



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2024 - 2033

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS



Gobernación de
Cundinamarca

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS

Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda

ERIKA PAOLA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Jefe Oficina de Análisis Financiero
Secretaría de Hacienda

MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Director Financiero de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

**COLABORACIÓN ESPECIAL
OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO**

1 DE OCTUBRE DE 2023

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

CONTENIDO

1. BALANCE MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS 2023	1
1.1. Contexto económico internacional.....	1
1.2. Contexto económico Nacional.....	6
1.3. Contexto económico Departamento de Cundinamarca	20
2. DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	33
2.1. Informe de Viabilidad Fiscal	33
2.2. Índice de Desempeño Fiscal.....	35
2.3. Calificación de Riesgo del Departamento.....	36
3. RESULTADOS FISCALES 2022	38
3.1. Comportamiento de los ingresos	38
3.2. Análisis de gastos departamentales.....	52
3.3. Deuda Pública	58
4. COSTOS FISCALES DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2022 – 2023	67
4.1. Impacto de beneficios tributarios.....	68
5. COSTOS FISCALES DE LAS ORDENANZAS SANCIONADAS	76
6. PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y PENSIONALES	80
6.1. Pasivos contingentes derivados de demandas judiciales	80
6.2. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.....	82
6.3. Pasivo Pensional.....	83
7. VIGENCIAS FUTURAS	90
7.1. Plan Departamental de Aguas	90
7.2. Infraestructura Vial, Tren de Cercanías y Sistema Férreo	91
7.3. Regiotram de Occidente.....	92
7.4. Fase II Transmilenio Soacha	92
7.5. Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.....	93
7.6. Vigencias Futuras “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”	93
8. PLAN FINANCIERO 2024 – 2033	94
8.1. Metodología de cálculo	95
1.2. Ingresos de la Administración Central.....	95
8.2. Gastos de la Administración Central.....	96
8.3. Proyección de los indicadores de disciplina fiscal.....	96
9. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	98
10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	102
10.1. Entidades Descentralizadas	102
10.2. Empresas Sociales del Estado - ESEs Niveles I, II y III.....	194
11. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	215
11.1. Presupuesto Bienal.....	217
11.2. Asignación presupuestal de recursos	217
11.3. Inversión de recursos.....	218
11.4. Informe de los proyectos aprobados	219
11.5. Proyección de los recursos	220
BIBLIOGRAFÍA	222

GRÁFICAS

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento de las economías avanzadas y emergentes (crecimiento del PIB real, porcentaje)	2
Gráfica 2. Evolución del PIB real para las economías avanzadas (variación porcentual anual)	4
Gráfica 3. Variación economías emergentes y en desarrollo (variación porcentual anual)	5
Gráfica 4. Comportamiento del PIB real para las economías emergentes y en desarrollo (porcentaje)	5
Gráfica 5. Producto Interno Bruto - tasa de crecimiento en volumen (2020 ^{PI} – 2023 ^{PII})	8
Gráfica 6. IPC, Variación mensual, año corrido y anual (2019 – 2023)	15
Gráfica 7. Tasa Representativa del mercado (2022 – 2023 Junio)	16
Gráfica 8. Tasa de Interés diaria (2019 – 2023)	17
Gráfica 9. Balanza comercial - Exportaciones vs Importaciones (Millones de FOB)	18
Gráfica 10. Principales productos de exportación (2023 ^{PI})	19
Gráfica 11. Exportaciones, según países de destino (2023 ^{PI})	19
Gráfica 12. Principales productos importados según capítulos del Arancel de Aduanas (enero a junio)	20
Gráfica 13. Importaciones, según país de origen (2023 ^{PI})	20
Gráfica 14. Tasa de crecimiento en volumen (2018 - 2022)	21
Gráfica 15. Comparación tasa de crecimiento en volumen Bogotá y Cundinamarca (2018 - 2022)	22
Gráfica 16. Comportamiento PIB departamental vs ingresos tributarios (2018 – 2022)	23
Gráfica 17. Principales productos exportados (2022 – 2023p)	27
Gráfica 18. Productos exportados 2022 (Porcentaje)	28
Gráfica 19. Principales destinos de las exportaciones (2023p)	28
Gráfica 20. Principales productos importados (2022 – 2023p)	29
Gráfica 21. Productos importados 2022 (Porcentaje)	30
Gráfica 22. Principales orígenes de las importaciones (2023p)	30
Gráfica 23. Calificación de Riesgo de Entidades Territoriales 2022	38
Gráfica 24. Composición ingresos corrientes vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	39
Gráfica 25. Recaudo tributario departamental 2020 - 2022 (millones de pesos)	40
Gráfica 26. Distribución ingresos tributarios vigencia 2022 (millones de pesos)	41
Gráfica 27. Comportamiento impuesto de vehículos automotores vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	42
Gráfica 28. Comportamiento impuesto de registro vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	43
Gráfica 29. Comportamiento impuesto al degüello de ganado mayor vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	44
Gráfica 30. Comportamiento impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares vigencias 2021-2022 (millones de pesos)	45
Gráfica 31. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	46
Gráfica 32. Comportamiento impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos elaborado vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	47
Gráfica 33. Comportamiento de la sobretasa a la gasolina vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	48
Gráfica 34. Distribución Ingresos no tributarios vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	49
Gráfica 35. Composición ingresos no tributarios vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	49
Gráfica 36. Comportamiento de la sobretasa al ACPM vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	50
Gráfica 37. Comportamiento del monopolio de licores destilados y alcoholes potables vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	51
Gráfica 38. Distribución Recursos de capital vigencia 2022 (millones de pesos)	51
Gráfica 39. Comparación Total ingresos vigencia 2021-2022 (millones de pesos)	52
Gráfica 40. Participación porcentual de conceptos de gastos del Departamento, vigencia 2016-2022 (Millones)	53
Gráfica 41. Comportamiento histórico gastos de inversión vigencia 2016 - 2022 (Millones)	54
Gráfica 42. Composición deuda interna y externa (Millones de pesos)	60

Gráfica 43. Deuda por fuentes de financiación (Millones de pesos)	60
Gráfica 44. Participación por banco en la deuda de banca comercial (Millones de pesos)	60
Gráfica 45. Comportamiento de tipo de deuda interna contratada (2019 - 2022) (%)	63
Gráfica 46. Evolución de la deuda pública interna 2020 – 2022 (Millones de pesos)	64
Gráfica 47. Evolución de la deuda pública externa 2020 - 2022 (Millones de pesos)	64
Gráfica 48. Resultado Indicador Ley 617 de 2000, Años 2020 – 2022	65
Gráfica 49. Evolución de la deuda pública 2020 - 2021 (Porcentajes)	66
Gráfica 50. Concentración de las contingencias por número de procesos 2021 – 2023 (millones)	81
Gráfica 51. ICCU. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	105
Gráfica 52. ICCU. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	107
Gráfica 53. ICCU. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	108
Gráfica 54. IDACO. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	111
Gráfica 55. IDACO. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	112
Gráfica 56. IDACO. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	112
Gráfica 57. INDEPORTES. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	115
Gráfica 58. INDEPORTES. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	116
Gráfica 59. INDEPORTES. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	117
Gráfica 60. IDECUT. Ejecución Presupuestal 2019 - 2022 (Millones de pesos)	119
Gráfica 61. IDECUT. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	120
Gráfica 62. IDECUT. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	121
Gráfica 63. Beneficencia. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	123
Gráfica 64. Beneficencia. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	124
Gráfica 65. Beneficencia. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	125
Gráfica 66. CSC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 – 2022 (Millones de pesos)	128
Gráfica 67. CSC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	129
Gráfica 68. CSC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	130
Gráfica 69. IPYBAC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2021-2022 (Millones de pesos)	133
Gráfica 70. IPYBAC. Estado de la Situación Financiera (2021-2022) (Millones de pesos)	133
Gráfica 71. IPYBAC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	134
Gráfica 72. ACIDC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2022 (Millones de pesos)	136
Gráfica 73. ACIDC. Estado de la Situación Financiera 2022 (Millones de pesos)	137
Gráfica 74. ACIDC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	138
Gráfica 75. EIC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	141
Gráfica 76 EIC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	143
Gráfica 77. ELC – Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	148
Gráfica 78. ELC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	148
Gráfica 79. ELC. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)	150
Gráfica 80. Lotería – Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	153
Gráfica 81. Lotería. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	154
Gráfica 82. Lotería. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)	156
Gráfica 83. FONDECÚN. – Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	158
Gráfica 84. FONDECÚN. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	160
Gráfica 85. FONDECÚN. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)	161
Gráfica 86. UAEPC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	164
Gráfica 87. UAEPC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	166
Gráfica 88. ACPC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019-2022 (Millones de pesos)	170
Gráfica 89. ACPC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	172
Gráfica 90. ACPC. – Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	173
Gráfica 91. UAGC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2021-2022 (Millones de pesos)	176
Gráfica 92. UAGC. Estado de la Situación Financiera (2021-2022) (Millones de pesos)	177
Gráfica 93. UAGC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	178
Gráfica 94. UAGC. Estado de Resultados 2021 - 2022 (Millones de pesos)	179

Gráfica 95. EPC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	182
Gráfica 96. EPC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	183
Gráfica 97. EPC. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)	185
Gráfica 98. EFR. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	189
Gráfica 99. EFR. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)	190
Gráfica 100. EFR. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)	191
Gráfica 101. Ejecución ingresos vs ejecución de gastos. ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)	199
Gráfica 102. Nivel I, Estado de Situación Financiera periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	201
Gráfica 103. Nivel I Estado de resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	202
Gráfica 104. Ejecución ingresos vs ejecución de gastos ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)	205
Gráfica 105. Nivel II. Estado de Situación Financiera periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	207
Gráfica 106. Nivel II. Estado de resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	208
Gráfica 107. Ejecución ingresos vs ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	211
Gráfica 108. Estado de Situación Financiera periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	213
Gráfica 109. Estado de resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	214
Gráfica 110. Conceptos de distribución del SGR a nivel nacional (porcentaje)	216
Gráfica 111. Inversión de los recursos SGR Bienio 2021 -2022 y el corte del Bienio 2023 – 2024 (millones de pesos)	218



TABLAS

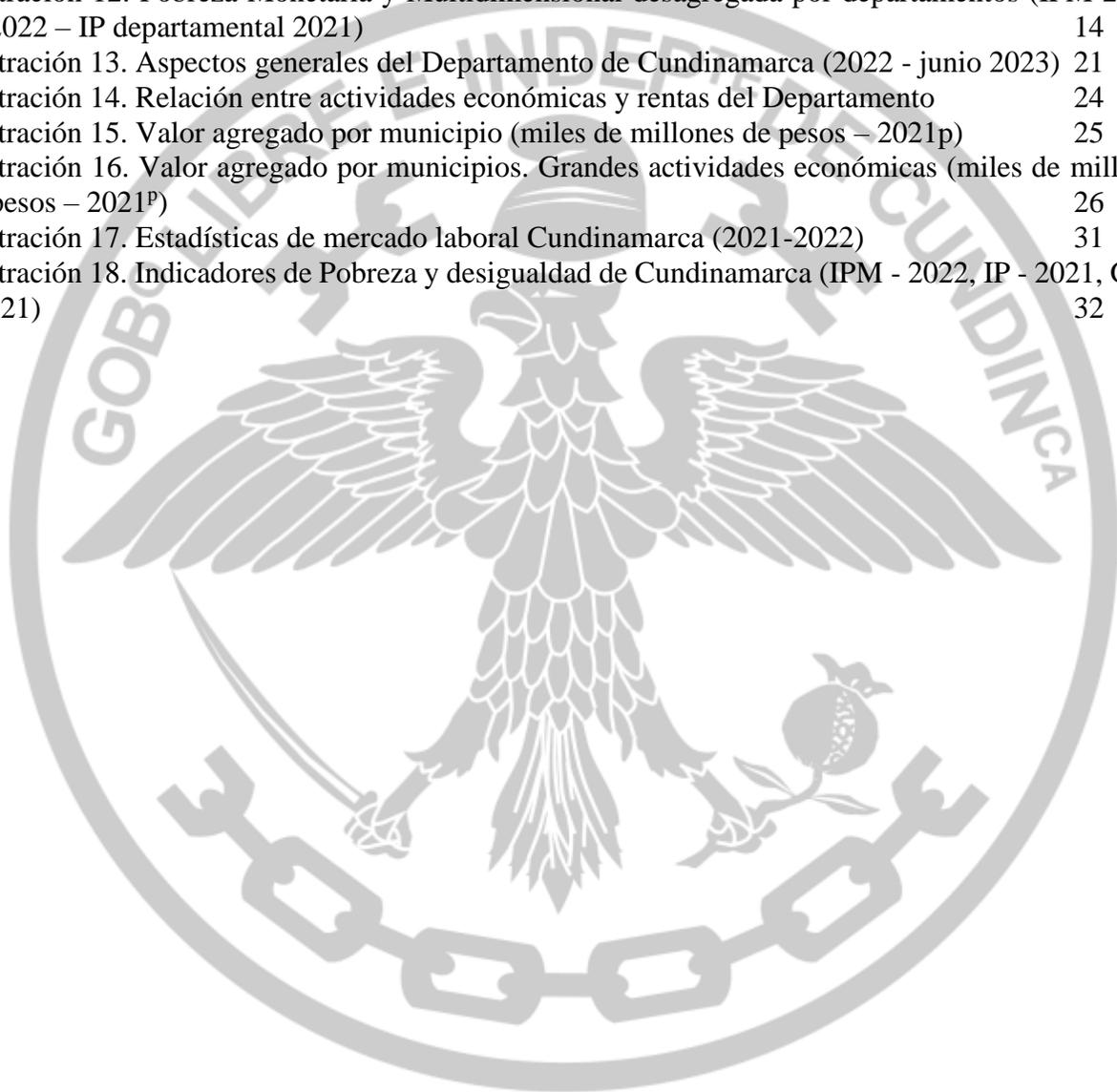
Tabla 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial (variación porcentual)	1
Tabla 2. Proyección de crecimiento económico para Colombia – 2023	7
Tabla 3. Valor agregado por actividad económica (2022 ^{Pr} II – 2023 ^{Pr} II)	8
Tabla 4. Valor agregado por actividad económica del Departamento 2022 ^{Pr}	23
Tabla 5. Puntaje de Índice de Desempeño Fiscal de departamentos categoría especial años 2020 y 2021	36
Tabla 6. Puntajes de calificación del riesgo del Departamento de Cundinamarca 2016 – 2019 ³⁷	
Tabla 7. Comparación ejecución de ingresos vigencias 2021 - 2022 (Millones de pesos)	38
Tabla 8. Comportamiento histórico de los gastos entre los años 2016 a 2022	53
Tabla 9. Nivel de ejecución presupuestal - gastos totales, vigencia 2022	54
Tabla 10. Comparativo 2021-2022 por tipo de presupuesto (Millones y porcentaje)	54
Tabla 11. Comportamiento de la ejecución periodo 2021-2022 (Millones y porcentaje)	55
Tabla 12. Gestión de gastos de funcionamiento, vigencias 2021-2022 (Millones y porcentaje).	55
Tabla 13. Comparativa ejecución del gasto de servicio de la deuda periodo 2021-2022 (Millones y porcentaje)	56
Tabla 14. Gestión de los gastos de inversión, vigencia 2022 (Millones)	56
Tabla 15. Participación del total de los gastos - desagregados por secretarías o entidad durante las vigencias 2021 y 2022 (Millones)	56
Tabla 16. Distribución recursos del crédito por sectores (Millones de pesos)	62
Tabla 17. Saldo Deuda Interna diciembre 2022 (Millones)	63
Tabla 18. Resultado superávit primario 2020 - 2022 (Millones de pesos)	66
Tabla 19. Ordenanzas vigentes que conceden beneficios y exenciones tributarias	68
Tabla 20. Bases gravables y Tarifa Automotores de 2022 – 2023	69
Tabla 21. Costo fiscal según vehículos matriculados (Millones de pesos)	70
Tabla 22. Costo matriculas 2021 (Millones de pesos)	71
Tabla 23. Costo matriculas 2022 (Millones de pesos).	71
Tabla 24. Costo matriculas 2023 (Millones de pesos)	72
Tabla 25. Valor de actos 2021-2025 (Cifras en millones de pesos)	73
Tabla 26. Costo de la exención 2021 y 2022 y proyecciones 2023 - 2025 (Millones de pesos)	74
Tabla 27. Proyección costo fiscal de exención, 2023. (Millones de pesos)	75
Tabla 28. Presupuesto base que origina el hecho generador (millones de pesos)	76
Tabla 29. Ordenanzas aprobadas sin costo fiscal vigencia 2022	77
Tabla 30. Ordenanzas aprobadas con costo fiscal vigencia 2022	78
Tabla 31. Ordenanzas aprobadas sin costo fiscal - primer semestre 2023	79
Tabla 32. Ordenanzas aprobadas con costo fiscal - primer semestre 2023	80
Tabla 33. Cálculo de riesgo de condena derivado de procesos judiciales	81
Tabla 34. Evolución Recursos Acumulados 2019 - 2022 (Millones de pesos)	84
Tabla 35. Saldo deuda por pasivo pensional 2021 Vs. 2022 (Millones de pesos)	85
Tabla 36. Consolidado Patrimonio Autónomo a agosto de 2023 (millones de pesos)	85
Tabla 37. Porcentaje de cobertura del pasivo pensional 2019 – 2022	86
Tabla 38. Reorientación de rentas 2021 y 2022 (Millones de pesos)	89
Tabla 39. Resumen acuerdos de pago al FONPET (Millones de pesos)	89
Tabla 40. Vigencias Futuras Excepcionales PDA (Millones de pesos)	90
Tabla 41. Vigencias Futuras Excepcionales Ordenanza No. 038 de 2009 (Millones de pesos)	91
Tabla 42. Vigencias Futuras Regiotram de Occidente (Millones de pesos)	92
Tabla 43. Vigencias Futuras Transmilenio Soacha Fase II y III. (Millones de pesos)	92
Tabla 44. Vigencias Futuras PTAR Canoas (Millones de pesos)	93
Tabla 45. Vigencias Futuras "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" (Millones de pesos)	94
Tabla 46. Plan financiero de ingresos 2024 - 2033 (Millones de pesos)	95
Tabla 47. Plan financiero de gastos 2024 - 2033 (Millones de pesos)	96
Tabla 48. Indicador Ley 617 de 2000 (2024 – 2033) (Millones de pesos)	96
Tabla 49. Indicadores de Ley 358 de 1997 (2024 – 2033)	97

Tabla 50. Proyección Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de Ley 819 de 2003 (2024 – 2033) (millones de pesos)	98
Tabla 51. Entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca	102
Tabla 52. Establecimientos Públicos	103
Tabla 53. Distribución de los ingresos por fuente. Vigencia 2022 (Millones de pesos)	104
Tabla 54. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	106
Tabla 55. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	111
Tabla 56. Distribución de los ingresos por fuente. Vigencia 2022 (Millones de pesos)	114
Tabla 57. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	116
Tabla 58. Distribución de los ingresos por fuente. Vigencia 2022 (Millones de pesos)	119
Tabla 59. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	120
Tabla 60. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	124
Tabla 61. Distribución de los ingresos por fuente 2022 (Millones de pesos)	128
Tabla 62. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	129
Tabla 63. Evolución cuenta Deudores 2019 - 2022 (Millones de pesos)	130
Tabla 64. CSC. Comparativo Patrimonio - Pasivo 2019 - 2022 (Millones de pesos)	131
Tabla 65. Eficiencia en la ejecución de gastos 2022 (Millones de pesos)	133
Tabla 66. Eficiencia en la ejecución de gastos 2022 (Millones de pesos)	136
Tabla 67. Resultado Fiscal 2022 (Millones de pesos)	137
Tabla 68. Empresas Industriales y Comerciales	139
Tabla 69 EIC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	142
Tabla 70. EIC – Estado de Resultados (2019- 2022) (Millones de pesos)	143
Tabla 71. Número de Unidades vendidas por producto 2019 – 2022	146
Tabla 72. ELC Transferencia por Concepto de Impuestos 2020 – 2022	147
Tabla 73. ELC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	148
Tabla 74. ELC – Resultado Operacional 2019 - 2022 (Millones de pesos)	150
Tabla 75. ELC. – Indicador Ebitda 2022 (Millones de pesos)	151
Tabla 76. Lotería. Transferencias de Recursos a la Salud 2022 (Millones de pesos)	153
Tabla 77. Lotería. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	154
Tabla 78. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	154
Tabla 79. Lotería. Resultado Operacional 2019 - 2022 (Millones de pesos)	156
Tabla 80. Lotería de Cundinamarca – Indicador Ebitda 2022 (Millones de pesos)	156
Tabla 81. FONDECÚN. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	159
Tabla 82. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	159
Tabla 83. FONDECÚN. Resultado Operacional 2019-2022 (Millones de pesos)	161
Tabla 84. FONDECÚN. Indicador Ebitda 2022 (Millones de pesos)	162
Tabla 85. Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica 2022	163
Tabla 86. UAEPG. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	165
Tabla 87. UAEPG. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	166
Tabla 88. ACPC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2022 (Millones de pesos)	171
Tabla 89. UAGC. Gestión de Ingresos 2021-2022 (Millones de pesos)	176
Tabla 90. UAGC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2021-2022 (Millones de pesos)	177
Tabla 91. Información Sociedades Públicas y de Economía Mixta	180
Tabla 92. EPC. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	182
Tabla 93. EPC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)	183
Tabla 94. Comparativo Recaudos Vrs. Ejecución 2019 - 2022 (Millones de pesos)	190
Tabla 95. Provisiones por litigios y demandas Entidades Descentralizadas 2022 (Millones de pesos).	192
Tabla 96. Porcentaje de Provisiones sobre total pasivo Entidades Descentralizadas 2022 (Millones de pesos)	193
Tabla 97. <i>Provisiones por Litigios y Demandas Entidades Descentralizadas 2022 (Millones de pesos)</i>	193
Tabla 98. Entidades Sociales del Estado - ESEs adscritas al Departamento de Cundinamarca	195
Tabla 99. Recaudos vs Gastos consolidado ESEs del Nivel I, vigencias 2019 - 2022 (Millones de pesos)	197

Tabla 100. Gestión de ingresos ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)	197
Tabla 101. Eficiencia en la venta de bienes y servicios ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)	198
Tabla 102. Eficiencia en la ejecución de gastos ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)	198
Tabla 103. Indicador Dependencia a las Transferencias ESEs Nivel I 2019 – 2022 (Millones de pesos)	198
Tabla 104. Nivel I. Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2022 (Millones de pesos)	199
Tabla 105. Nivel I, Estado de Resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	201
Tabla 106. Recaudos vs. Gastos consolidado ESEs del Nivel II, vigencias 2019 - 2022 (Millones de pesos)	203
Tabla 107. Gestión de ingresos 2019 - 2022 ESEs Nivel II (Millones de pesos)	203
Tabla 108. Eficiencia en la venta de bienes y servicios ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)	204
Tabla 109. Eficiencia en la ejecución de gastos ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)	204
Tabla 110. Indicador Dependencia a las Transferencias ESEs Nivel II 2019 – 2022 (Millones de pesos)	204
Tabla 111. Nivel II. Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2022 (Millones de pesos)	205
Tabla 112. Nivel II. Estado de Resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)	207
Tabla 113. Recaudos vs. Gastos consolidado ESE del Nivel III, vigencias 2019 - 2022 (Millones de pesos)	209
Tabla 114. Gestión de ingresos ESE Nivel III 2019 - 2022 (Millones de pesos)	210
Tabla 115. Eficiencia en la venta de bienes y servicios ESE Nivel III 2019 - 2022 (Millones de pesos)	210
Tabla 116. Eficiencia en la Ejecución de gastos ESE Nivel III 2019 - 2022 (Millones de pesos)	210
Tabla 117. Indicador dependencia a las Transferencias ESE Nivel III 2019 – 2022	210
Tabla 118. Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2022 (Millones de pesos)	211
Tabla 119. Estado de Resultados periodo 2019–2022 (Millones de pesos)	213
Tabla 120. Iniciativas priorizadas de acuerdo al Sector de Inversión	217
Tabla 121. Ejecución inversión de recursos del SGR Bienio 2021 – 2022 y corte del Bienio 2023 – 2024 (millones de pesos)	218
Tabla 122. Proyectos aprobados por sectores y su contribución al cumplimiento de las metas del PDD. Bienio 2021 - 2022 (millones de pesos)	219
Tabla 123. Proyección recursos del SGR Año 2023 al 2033 (millones de pesos)	221

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Aspectos generales de Colombia (junio 2023)	6
Ilustración 2. Valor agregado sector agrícola	9
Ilustración 3. Valor agregado sector minero	9
Ilustración 4. Valor agregado sector manufacturero	9
Ilustración 5. Valor agregado sector construcción	10
Ilustración 6. Valor agregado sector comercio al por mayor y por menor	10
Ilustración 7. Valor agregado sector financiero	10
Ilustración 8. Valor agregado sector inmobiliario	11
Ilustración 9. Valor agregado sector administración pública	11
Ilustración 10. Participación departamental al PIB nacional (2022 ^{Pf})	12
Ilustración 11. Estadísticas de mercado laboral Colombia (2022 – 2023)	13
Ilustración 12. Pobreza Monetaria y Multidimensional desagregada por departamentos (IPM 2022- IP 2022 – IP departamental 2021)	14
Ilustración 13. Aspectos generales del Departamento de Cundinamarca (2022 - junio 2023)	21
Ilustración 14. Relación entre actividades económicas y rentas del Departamento	24
Ilustración 15. Valor agregado por municipio (miles de millones de pesos – 2021p)	25
Ilustración 16. Valor agregado por municipios. Grandes actividades económicas (miles de millones de pesos – 2021 ^P)	26
Ilustración 17. Estadísticas de mercado laboral Cundinamarca (2021-2022)	31
Ilustración 18. Indicadores de Pobreza y desigualdad de Cundinamarca (IPM - 2022, IP - 2021, GINI - 2021)	32



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAA	La calificación ‘AAA’ es la más alta otorgada por BRC Ratings, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
ACIDC	Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca.
ACPM	Aceite Combustible Para Motores.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Banrep	Banco de la República.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
BRC Standard & Poor's	Nombre que refiere a la firma calificadora de valores.
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
CCPET	Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales.
CENIFLORES	Centro de Innovación de la Floricultura Colombiana.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CEPALSTAT	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CIF	Cost of insurance and freight.
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda.
COLCIENCIAS	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
CONFISCUN	Consejo Superior de Política Fiscal.
COVID-19	Acrónimo del inglés / coronavirus disease.
Cund	Cundinamarca.
DAF	Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.
DANE	Departamento de Administrativo Nacional de Estadística.
DGPM	Dirección General de Política Macroeconómica.
DGRESS	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
Dpto	Departamento.
ELC	Empresa de Licores de Cundinamarca.
ENCV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida.
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FND	Federación Nacional de Departamentos.
FOB	Free On Board.
FONPET	Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales.
GC	Gastos Corrientes.
GEIH	Gran encuesta integrada de hogares.
GEVIR	Gestión Virtual del Impuesto de Registro.
GF	Gastos de Funcionamiento.
GINI	Medida de la desigualdad.
IBR	Indicador Bancario de Referencia.
IC	Ingresos Corrientes.
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario.
ICCU	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.
ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
Inst	Instituto.
INVIMA	El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP	Incidencia a la Pobreza monetaria.
IPC	Índice de Precios al Consumidor.
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional.

IPYBAC	Instituto para la Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.
IVF	Informe de Viabilidad Fiscal.
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo.
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
NC	Nivel Central
OAF	Oficina de Análisis Financiero.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OCR	Reconocimiento Óptico de Caracteres.
OEC	Observatory of Economic Complexity.
OMC	Organización Mundial del Comercio.
p	Provisional.
PASIVOCOL	Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales.
pbs	Puntos básicos porcentuales.
PDA	Plan Departamental de Aguas.
PDD	Plan de Desarrollo Departamental.
PDT	Plan de Desarrollo Territorial.
PIB	Producto Interno Bruto.
PIBDEP	Producto Interno Bruto Departamental.
POAI	Plan Obligatorio Anual de Inversión.
POLFA	Policía Fiscal y Aduanera.
pp	Puntos porcentuales.
PPTO	Presupuesto.
pr	Preliminar.
PSE	Pago de Servicio Electrónico.
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
ptc	Participación.
Regiotram	Tren de Cercanías de la Sabana de Bogotá.
RPC	Registro Presupuestal de Compromiso.
SGP	Sistema General de Participación.
SGR	Sistema General de Regalías.
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud.
SH	Secretaría de Hacienda.
SIANCO	Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuesto al Consumo.
SICOM	Sistema de Información de Combustibles Líquidos.
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
TIB	Tasa interbancaria.
TICS	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
TTI	Thomas Trazabilidad Integral.
UAEP	Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.
VIP	Vivienda de Interés Prioritario.
VIS	Vivienda de Interés Social.

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP es el instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que refleja el estado actual y las proyecciones de las finanzas del Departamento para los próximos 10 años, concretamente para un periodo comprendido entre 2024 – 2033, señalando la hoja de ruta de las finanzas públicas en esta década, todo lo cual ha configurado al MFMP como una herramienta clave en materia de planeación estratégica para la toma de decisiones financieras del Departamento.

Este documento se construyó con base en los lineamientos establecidos por la Ley 819 de 2003 y de la Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MinHacienda y DNP), los cuales fueron adoptados por el Departamento de Cundinamarca en la Ordenanza 103 de 2023, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP está acompañado de un análisis integral de las finanzas departamentales de cara a la sostenibilidad de la política fiscal y financiera. De esta manera, este documento se constituye en un libro abierto para cualquier lector del territorio departamental, nacional e, incluso, internacional que desee conocer o actualizarse sobre el desarrollo presupuestal, la gestión tributaria, el endeudamiento público y el desempeño fiscal del Departamento.

La planificación y la toma de decisiones fundamentada en cifras han llevado al Departamento de Cundinamarca a alcanzar memorables logros en el ámbito financiero, entre los cuales resaltamos que por segunda vez se llegó al mayor recaudo tributario entre los departamentos, que por cuarto año consecutivo se obtuvo la más alta calificación, ‘AAA’, otorgada por la calificadora de riesgos BRC Ratings – S&P Global, lo cual refleja el buen comportamiento financiero y la capacidad de cumplimiento de las obligaciones del Departamento. Adicionalmente, en dos años consecutivos ha ocupado el primer lugar del Índice de Desempeño Fiscal – IDF otorgado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, que para el 2021 fue el único departamento en categoría especial con la calificación de ‘Sostenible’, reconociendo el buen manejo de las finanzas públicas.

Así pues, los resultados antes descritos son consecuencia de las medidas implementadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, las cuales han permitido que los ingresos propios del Departamento se hayan incrementado en un 30,79% en promedio en los últimos tres años, generando así un mayor margen fiscal para la ejecución de inversión pública en concordancia con los objetivos estratégicos trazados en el Plan Departamental de Desarrollo y, en últimas, en beneficio de los cundinamarqueses a los cuales nos debemos como institucionalidad estatal.

El MFMP 2024-2033 se presenta en una estructura de 11 capítulos, que se complementan entre sí y que guardan una coherencia lógica que lleva al lector a una completa imagen de las finanzas públicas actuales y sus expectativas a futuro, iniciando por el contexto macroeconómico internacional y nacional que esboza el Balance macroeconómico y perspectivas del 2023, luego, partiendo del mismo, se presenta un análisis contextual de las condiciones macroeconómicas departamentales.

Seguidamente, el documento avanza con una muestra de los resultados y principales logros obtenidos en materia fiscal, seguido de un análisis de la ejecución de los ingresos, con énfasis en los corrientes y transferencias; posteriormente se abordan los gastos, en donde se revisan según tipo, ya sean de funcionamiento, inversión y de servicio de la deuda; y, por último, del desarrollo de la deuda pública, a cierre de 2022.

Posteriormente, el MFMP 2024-2033 analiza el costo fiscal de los beneficios tributarios del año 2022 y las proyecciones, apartado en el cual se cuantifican las mismas para la vigencia anterior y las estimadas de los siguientes años. A su vez, continúa el estudio del costo fiscal de las ordenanzas aprobadas en donde da cuenta de las inversiones y gastos de funcionalidad requeridos por los proyectos de ordenanza del Departamento.

Adicionalmente, estudia la relación de pasivos y su desarrollo con cierre a 31 de diciembre de 2022, categorizados en pasivos exigibles, pasivos contingentes y pasivos pensionales.

Posteriormente se analizan las incidencias de la deuda pública resaltando su manejo financieramente eficiente y responsable, cumpliendo con los requerimientos legales de responsabilidad fiscal, y garantizando su coherencia con las proyecciones de ingreso y gasto y como resultado su sostenibilidad. Seguido a lo anterior, se presenta el capítulo de vigencias futuras, las cuales se estructuran como herramientas de planificación fiscal de mediano y largo plazo y cuyo uso adecuado garantiza la ejecución de proyectos estratégicos o la continuidad en la prestación de los servicios del Estado que, de otra forma, podrían verse inadecuadamente interrumpidos.

Seguido a lo anterior, se introduce el capítulo del Escenario financiero y proyecciones 2023, en el cual se presenta la metodología a usar para la estimación y proyección de rentas del departamento. Se usan dos modelos, de presupuesto y tendencia, los cuales son apropiados y coherentes respecto del comportamiento de los diferentes tipos de ingresos que son percibidos. Fundamentado en las proyecciones anteriores se estructura el Plan Financiero 2024 – 2033, parte esencial del MFMP y que son el insumo del presupuesto para la próxima vigencia.

Posteriormente, el documento aborda el capítulo de Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas donde se detallan las decisiones que el Departamento ha tomado para cumplir con sus metas de recaudo tributario junto con las medidas recomendadas para materializar las metas propuestas en materia financiera.

Asimismo, se presenta el capítulo de Descentralizadas, las cuales se dividen entre Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Unidades Administrativas, Sociedades Públicas de Economía Mixtas y Empresas Sociales del Estado. En éste se realiza un análisis presupuestal y contable entre 2019 y 2022 de estas entidades conexas con el Departamento de Cundinamarca.

El MFMP 2024 – 2033 que ponemos en conocimiento de los cundinamarqueses, se fundamenta en un ejercicio minucioso de análisis y proyección financiera responsable, es conservador en las expectativas sin dejar de lado que, la mejora en la situación fiscal del Departamento permite, a su vez, presentar proyecciones de ingresos crecientes, que a su vez le permitan ampliar el gasto público de forma coherente y sostenible y enfocada a resultados, buscando maximizar las apropiaciones destinadas a la inversión tanto como sea posible, y priorizando el mismo de forma tal que se ejecute en proyectos y sectores estratégicos y alcance el mayor bienestar posible en los ciudadanos. Tenemos altas expectativas en que, a pesar de un entorno macroeconómico con relativa incertidumbre, las acciones y gestiones desplegadas por la Secretaría de Hacienda repercutirán en el cumplimiento de las metas trazadas y con ello en el bienestar general de los cundinamarqueses, todo ello en un marco de sostenibilidad fiscal que permita que el departamento crezca en un entorno fiscalmente viable.

1. BALANCE MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS 2023

Dado que la acción del Estado y su política pública se enmarcan en un entorno fiscal cuya base es la economía misma, resulta relevante analizar las principales variables macroeconómicas como la producción, la inflación, las tasas de interés, entre otras; por tal razón, a continuación, presentamos el análisis del contexto macroeconómico actual y algunas perspectivas futuras que nos permitirán comprender mejor el entorno económico de las finanzas públicas del Departamento de Cundinamarca.

1.1. Contexto económico internacional

(PIB real, variación porcentual anual)	Estimaciones	Proyecciones	
	2022	2023	2024

La economía mundial enfrenta retos y presiones como lo propone el estudio de las perspectivas de la economía mundial elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) Para el cuarto trimestre del año 2022. Los efectos económicos son perdurables a causa de fuerzas determinantes como la invasión de Rusia a Ucrania, la crisis del costo de vida afectada por las tensiones inflacionarias permanentes, la desaceleración en China y la recuperación gradual tras la pandemia.

Uno de los determinantes más significativos de los antes mencionados fue la invasión de Rusia a Ucrania, la cual el FMI estima que generaría un impacto en la economía mundial creando bloques geopolíticos con diferentes normas, tecnologías, sistemas de pagos transfronterizos y monedas de reserva. Tal fragmentación afectó la cooperación multilateral para hacer frente al cambio climático, aumentando el riesgo de que la crisis alimentaria pueda convertirse en un problema mundial, como también generó menores exportaciones de combustible fósil, mayores expectativas inflacionarias y condiciones financieras más restrictivas, por esta razón el FMI analizó los efectos económicos materializando riesgos como lo son:

- Las exportaciones de petróleo de Rusia fueron menores con respecto al escenario base a partir del segundo semestre de 2022, por el endurecimiento de las sanciones.
- El aumento de las tasas de interés, como consecuencia de la reacción de las autoridades ante la mayor inflación y de las inquietudes de los inversionistas, lo cual agrava los riesgos soberano y empresarial, elevando las primas por plazo.

Pese a este panorama, el crecimiento económico mundial para el 2022 se estimó en un 3,5 % según el Informe de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI del mes de julio del año 2023 como se observa en la siguiente tabla, es decir, que el comportamiento se ha desacelerado conforme a lo proyectado para los últimos años. Esto se relaciona de igual manera con la restricción de las actividades económicas a causa de rebrotes del COVID 19.

Tabla 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial (variación porcentual)

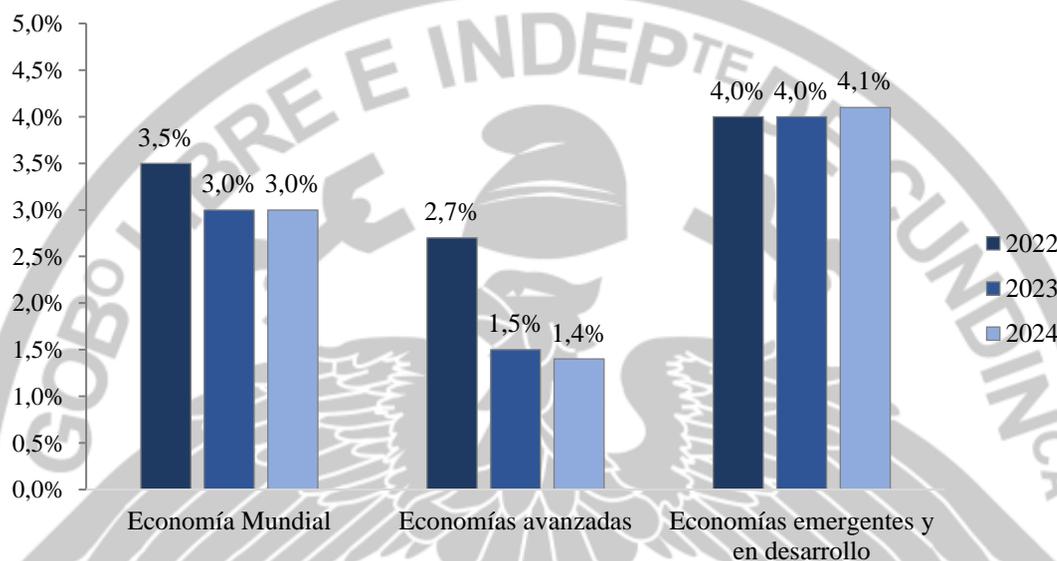
Producto Mundial	3,5	3	3
Economías avanzadas	2,7	1,5	1,4
Estados Unidos	2,1	1,8	1
Zona del Euro	3,5	0,9	1,5
Japón	1	1,4	1
Economías emergentes y en desarrollo	4	4	4,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,5	5,3	5
China	3	5,2	4,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	1,8	2,2
Rusia	-2,1	1,5	1,3
América Latina y el Caribe	3,9	1,9	2,2
Brasil	2,9	2,1	1,2

México	3	2,6	1,5
Colombia	7,5	1	1,9

Fuente: FMI, Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio 2023. Elaboración: OAF - SH.

Respecto a la tabla anterior se analizarán inicialmente las estimaciones y proyecciones de las economías avanzadas, las cuales presentan un PIB per cápita superior a las categorías establecidas por el FMI. En segundo lugar, se analizarán los índices estimados para las economías emergentes y en desarrollo, que integran el grupo económico más grande, donde los efectos económicos son mayores y persistentes, a causa de su proceso de transición o avances permanentes en sus economías.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento de las economías avanzadas y emergentes (crecimiento del PIB real, porcentaje)



Fuente: FMI, Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio 2023. Elaboración: OAF - SH.

1.1.1. Economías avanzadas

Recientemente la política monetaria ejercida por los bancos centrales de las economías avanzadas se ha caracterizado por un alza relativamente generalizada en las tasas de interés, movimientos realizados para combatir la inflación, debido a esto, las condiciones financieras en todo el mundo continuarán endureciéndose en la medida que el incremento resultante de los costos de endeudamiento afecte la escala nacional, adoptando las correspondientes políticas monetarias, con un mayor enfoque contractivo, ejerciendo presión sobre las reservas internacionales y provocando así la depreciación frente al dólar, generando pérdidas por valoración en los balances dentro de las economías con pasivos netos denominados en dólares (FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial-Julio 2023).

La calificación de riesgo financiero de un país y las tasas de intervención de sus bancos centrales están interrelacionadas en el sentido de que ambas tienen un impacto significativo en la percepción de los inversores sobre la estabilidad económica y financiera de ese país.

Calificación de Riesgo Financiero: La calificación de riesgo financiero es un análisis realizado por agencias de calificación (como Moody's, Standard & Poor's y Fitch) para evaluar la solidez crediticia y la capacidad de pago de un país. Esta calificación se basa en diversos factores, como la deuda pública, la gestión fiscal, la política económica, la estabilidad política y otros indicadores macroeconómicos. Cuanta más alta sea la calificación que obtiene un país, mayor será la confianza de los inversores en la capacidad del mismo para cumplir con sus obligaciones financieras.

Tasas de Intervención de los bancos centrales: Es una herramienta clave de la política monetaria. Esta tasa, refleja el interés que el Banco Central cobra a los bancos comerciales por préstamos a corto plazo, desempeña un papel fundamental en la regulación de la cantidad de dinero en circulación en la economía. Cuando el Banco Central disminuye la Tasa de Intervención, facilita a los bancos comerciales acceder a dinero más barato, lo que fomenta la actividad económica al permitirles prestar más dinero a hogares y empresas. En cambio, un aumento en la Tasa de Intervención encarece los préstamos para los bancos comerciales, limitando la cantidad de dinero que pueden prestar y, en última instancia, regulando la actividad económica. En resumen, la Tasa de Intervención opera como un "termostato" económico que controla la temperatura y nivel de actividad de la economía.

Relación entre la Calificación de Riesgo y las Tasas de Intervención: La relación clave aquí es que la calificación de riesgo afecta la percepción de los inversores sobre la solidez financiera de un país. Una calificación alta tiende a atraer inversores, ya que sugiere que el país es menos riesgoso y más confiable para invertir. Sin embargo, una calificación más baja puede generar preocupaciones sobre la capacidad del país para pagar sus deudas, lo que puede llevar a un aumento en las tasas de interés que los inversores exigen para invertir.

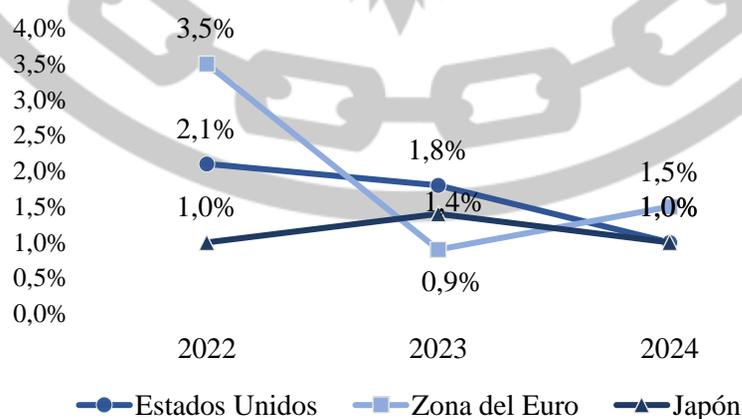
De igual manera si el banco central de un país decide sus tasas de intervención, también tiene en cuenta la percepción de riesgo en la economía. Si la calificación de riesgo de un país disminuye, el banco central podría verse presionado a aumentar sus tasas de interés para compensar con rendimiento por la confianza de los inversores y evitar la fuga de capitales. Por lo tanto, una disminución en la calificación de riesgo podría llevar a un aumento en las tasas de interés.

De acuerdo con lo anterior, se proyecta que aproximadamente el 93% de las economías avanzadas registren un crecimiento menor en 2023 y se mantenga para el 2024. En estudios elaborados por el FMI la desaceleración económica fue de 2,7% en 2022 y pasará a 1,5% en 2023, estos porcentajes y movimientos "obedecieron al aumento de las tasas de interés y a la disminución de las valuaciones corporativas", tal como lo menciona el estudio realizado en julio de 2022.

El aumento de las tasas de interés se da como respuesta a la elevada inflación esto es una decisión propia de los bancos centrales que se realiza con el fin de cumplir y alcanzar los objetivos de su política monetaria. Estos aumentos se han ido dando en diferentes magnitudes y momentos en las economías del mundo, sin embargo, esto puede generar desaceleración económica.

De los países que son clasificados como economía avanzada, se analizará la zona euro y de forma independiente, Estados Unidos y Japón.

Gráfica 2. Evolución del PIB real para las economías avanzadas (variación porcentual anual)



Fuente: FMI, Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio 2023. Elaboración: OAF - SH.

Con respecto a la zona del euro, se proyecta que el crecimiento de la economía descienda de 3,5% en 2022 a 0,9% en 2023, debido en parte al desgaste del poder adquisitivo de los hogares y al impacto previsto de un endurecimiento marcado de la política monetaria (FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial-Julio 2023). Teniendo en cuenta que la creciente incertidumbre

en cuanto a las perspectivas de la economía ha generado gran volatilidad en el mercado, la liquidez ha sido excepcionalmente escasa en los mercados de renta fija y de acciones (FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial-Julio 2023).

En el caso de Estados Unidos, se espera que el crecimiento baje de 2,1% en 2022 a 1,8% en 2023 y que continúe disminuyendo hasta el 1,0% en 2024. El pronóstico para 2023 no es favorable, *“lo cual a su vez es un reflejo de la persistente estrechez en el mercado laboral, que ha propiciado la mejora de los ingresos reales y un repunte de las ventas de vehículos. Sin embargo, no se espera que este ímpetu dinámico de crecimiento del consumo se prolongue”* así lo afirma el informe del FMI de julio de 2023.

Los consumidores han gastado gran parte del excedente de ahorro acumulado durante la pandemia, y se pronostica que la Reserva Federal siga incrementando las tasas de interés, como lo ha hecho desde 2022 a 2023 periodo en el que fue aumentando desde un 0,25 % en el mes de enero hasta el 5,25% para junio de 2023 con expectativa creciente. Según el estudio mencionado del FMI, la perspectiva del crecimiento se inclinaría a la baja, presenciando así retos perdurables como controlar la inflación, la cual podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de una intensificación de la guerra en Ucrania o el de sobrevenir eventos meteorológicos extremos, que conllevarían a optar por una política monetaria más restrictiva. *“La turbulencia en el sector financiero podría retornar conforme los mercados se adaptan al nuevo endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales”* (FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial-Julio 2023).

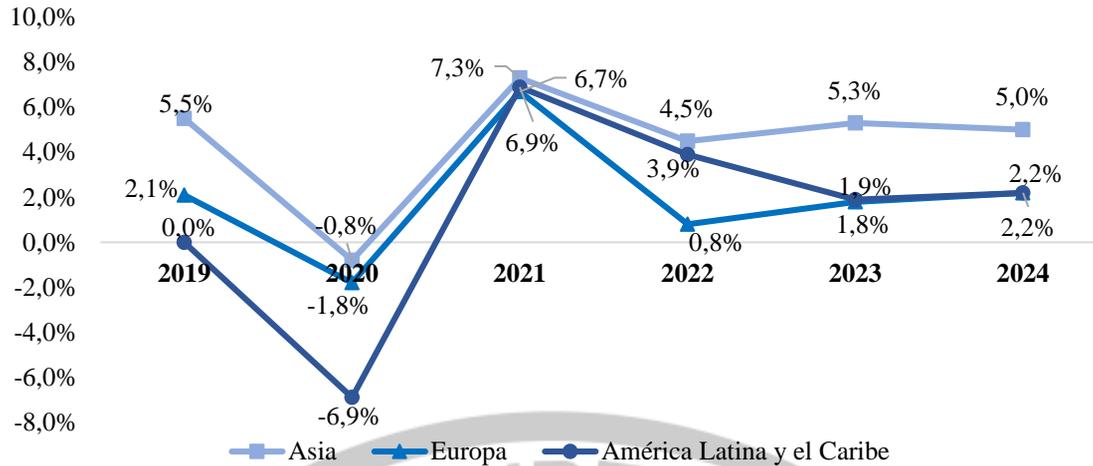
En Japón, se prevé que el crecimiento aumente de 1,0% en 2022 a 1,4% en 2023, lo cual supone una modesta revisión al alza, impulsada por la demanda reprimida y las políticas acomodaticias, antes de descender hasta 1,0% en 2024, a medida que se diluyen los efectos de pasados estímulos.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que Japón toma decisiones políticas contra cíclicas (Caro & Vanegas), las cuales consiste en medidas y reformas gubernamentales dedicadas a superar o minimizar los efectos de los ciclos económicos, visto que su crecimiento se puede considerar estancado debido también a factores estructurales como lo es el envejecimiento y reducción de su población.

1.1.2. Economías Emergentes y en desarrollo

En la mayoría de las economías emergentes la depreciación de las divisas y el aumento de los diferenciales de financiamiento en dólares elevaron el costo del endeudamiento externo, en tanto que se ha mantenido la política monetaria restrictiva para combatir la inflación (FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial-Julio 2023). Teniendo en cuenta lo anterior se analizará las economías más representativas.

Gráfica 3. Variación economías emergentes y en desarrollo (variación porcentual anual)

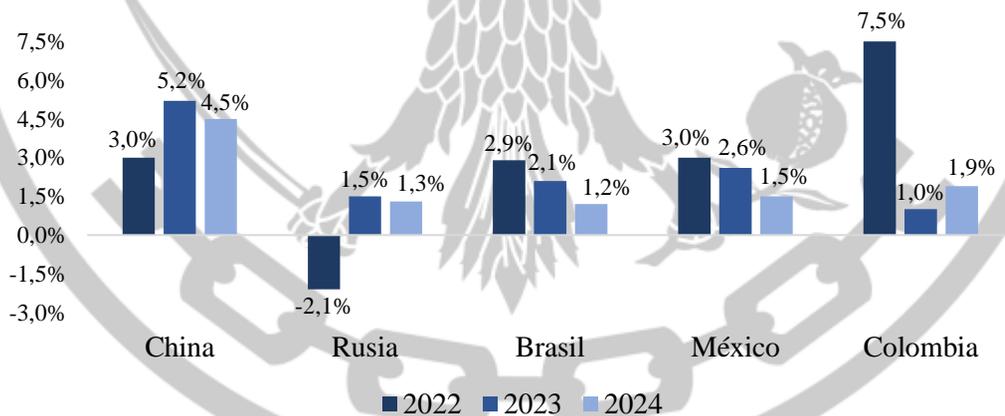


Fuente: FMI, Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio 2023. Elaboración: OAF - SH.

Los niveles negativos del crecimiento observados entre 2022 y 2023 en América Latina se verán afectados principalmente por el bajo dinamismo de economía China que es uno de los principales mercados de exportaciones, tal como lo menciona la CEPAL en su Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe.

De acuerdo con esto China para el 2022 registro un porcentaje de crecimiento de 3,0% y proyecciones de 5,2% para 2023 y 4,5% para 2024, presentando cambios en cuanto al crecimiento del consumo de manera general, no obstante, la inversión ha defraudado debido a la actual crisis inmobiliaria en este país. Las exportaciones netas, son más fuertes de lo previsto, se han compensado en parte por la debilidad de la inversión, aunque su contribución va disminuyendo conforme al comportamiento de la economía mundial.

Gráfica 4. Comportamiento del PIB real para las economías emergentes y en desarrollo (porcentaje)



Fuente: FMI, Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio 2023. Elaboración: OAF - SH.

Se prevé para América Latina y el Caribe una desaceleración, llegando a un crecimiento esperado del 3,9% en 2022 y 1,9% en 2023, la revisión al alza para 2023 es consecuencia de un crecimiento más fuerte de lo previsto en Brasil, impulsado por el aumento de la producción agrícola en el primer trimestre de 2023, lo cual repercute positivamente en la actividad del sector de servicios. También se debe al mayor crecimiento en México situado en 2,6%, por la lenta recuperación de la economía después de la pandemia en el sector de servicios y los efectos derivados de la demanda en Estados Unidos. (FMI). En relación con la economía colombiana se proyecta que su crecimiento se establezca considerablemente pasando de 7,5% en el 2022 a 1,0% en el 2023, esto explicado por el control a una inflación acelerada a través de la implementación de políticas monetarias del Banco de la República,

lo que demuestra que la economía colombiana experimenta una transición hacia una economía sostenible con las políticas macroeconómicas implementadas (FMI, Comunicado de prensa N° 23/90).

1.2. Contexto económico Nacional

Colombia es una economía en vía de desarrollo, su PIB nominal es el cuarto más grande de América Latina y ocupa el puesto número veintiocho a nivel mundial, tiene como objetivo de política monetaria mantener una tasa de inflación estable, para lograr tal propósito, “*el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible*” (Banco de la República), como estrategia para garantizar la estabilidad financiera del país frente a la fluctuación del dólar y su impacto en la economía nacional. Esto es una base importante a tener en cuenta para asegurar una estabilidad económica.

Ilustración 1. Aspectos generales de Colombia (junio 2023)



^{pr} preliminar ^p provisional
Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF - SH.

La economía de Colombia se basa en el sistema económico de libre mercado fundamentado en la producción de bienes y servicios que satisfacen las necesidades de sus habitantes, aunque su producción en gran parte es para consumo interno. Este país es exportador de petróleo, carbón y otros productos, teniendo como principales socios comerciales a Estados Unidos, Panamá, Países Bajos, India, Turquía, Brasil y China.

La OCDE en el informe semestral de Perspectivas Económicas prevé que la política monetaria de Colombia siga siendo contractiva con el objetivo de reducir la inflación. Igualmente señala que la consolidación fiscal prevista es necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas fiscales. De la misma manera, los elevados tipos de interés, siguiendo una política de endurecimiento, han contribuido a elevar los costes de servicio de la deuda. Así mismo, el aumento de los precios mundiales del petróleo podría aumentar los ingresos externos y fiscales, con base a esto, el Gobierno se encuentra en proceso de suprimir el tamaño de los subsidios que se otorga al precio de los combustibles, esto podría generar efectos fiscales positivos, pero afectaría el costo de vida (Portafolio).

El aumento de las tasas por el Banco de la República debido a las situaciones adversas de las economías internacionales causará en la economía colombiana, para los primeros trimestres del 2023, una disminución del consumo privado, el cual puede ser compensado con un mayor gasto público. Otras situaciones que podrían causar una desaceleración de la economía es la inflación y el conflicto de Ucrania que ha incrementado los costos de producción de alimentos (Barrera, Montoya, & Radziunas, 2023).

Tabla 2. Proyección de crecimiento económico para Colombia – 2023

Centro de Pensamiento	2023
ANDI	1,0%
Banco de República	0,5% -1,1%

Centro de Pensamiento	2023
Banco Mundial	2,1%
CEPAL	1,5%
Fedesarrollo	1,5%
Fondo Monetario Internacional	2,2%
Ministerio de Hacienda	1,2%
OCDE	1,2%

Fuente: ANDI, Balance 2022 y perspectivas 2023. Elaboración: OAF – SH.

La economía colombiana superó las expectativas de crecimiento previstas de 6,5% para el año 2022, obteniendo un crecimiento de 7,42% para el tercer trimestre del mismo año en términos reales según BanRep y se prevé para 2023 que el aumento del PIB sea de 1,5%, registrando una reducción del crecimiento debido a una desaceleración económica y a la moderación del consumo privado, tal como lo expresa Fedesarrollo, "Se espera que el 2023 sea un año de estabilización y ajuste macroeconómico tras un periodo de sobrecalentamiento, en el que se garantice un crecimiento sostenible para mediano plazo".

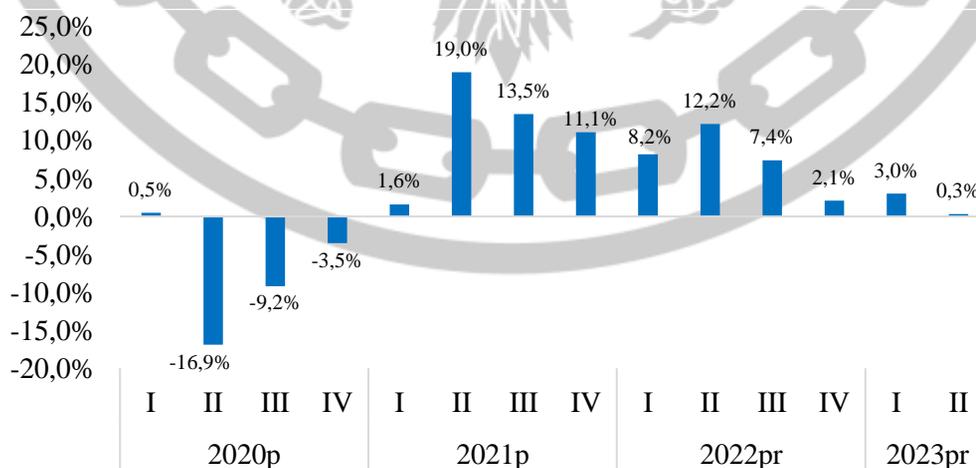
De igual forma el FMI afirma que la economía colombiana superó las expectativas en el 2022, y creció a una de las tasas más rápidas entre las economías emergentes, favoreciéndose de políticas que respondieron positivamente a la pandemia, se proyecta que el 2023 tenga un crecimiento del 2,2%. Por otro lado, según informe semestral de Perspectivas Económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la economía colombiana crecerá entre un 1,2 % y 1,5% en 2023, registrando una recuperación económica por las políticas macroeconómicas (OCDE).

1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

"El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado" (Banco de la República).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el Boletín técnico del PIB para el segundo trimestre del 2023^{pr} explica que la metodología trimestral, es un sistema de información de coyuntura económica mediante el cual se construyen los indicadores estadísticos macroeconómicos, estos se soportan según los estándares de medición económica por la ONU y el FMI.

Gráfica 5. Producto Interno Bruto - tasa de crecimiento en volumen (2020^{PI} – 2023^{prII})



^{pr} preliminar ^p provisional

Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF - SH.

El PIB Nacional aumentó un 19,0% en el segundo semestre de 2021, resultado de los estímulos del Gobierno para la reactivación económica después de la pandemia. Estos porcentajes de crecimiento son datos atípicos causados por la recesión económica y la posterior recuperación, los cuales se

reflejaron hasta el segundo semestre del 2022 con un crecimiento del 12,2%, lo que fue seguido por una desaceleración de la economía, llegando a un crecimiento del 0,3% en el segundo trimestre del 2023 con respecto al primer trimestre del mismo año.

1.2.1. PIB por sectores económicos

El PIB desagregado por sectores refleja los que tienen mayor aporte al crecimiento del PIB lo cual es importante para poder analizar el comportamiento económico del país. El PIB está dividido en doce sectores dentro de los cuales existen subdivisiones, de estos doce sectores siete se mantienen con crecimiento positivo y los cinco restantes presentan disminuciones para el segundo semestre del 2023.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica (2022^{pr-II} – 2023^{pr-II})

	Anual 2022pr-II	Anual 2022pr-IV	Anual 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	-3,9	-1,4
Explotación de minas y canteras	3,2	-3,3	3,8
Industrias manufactureras	20,4	3,2	-4,0
Construcción	9,4	-1,8	-3,7
Comercio al por mayor y al por menor	21,9	0,7	-3,2
Actividades financieras y de seguros	11,3	8,3	3,7
Actividades inmobiliarias	2,0	1,7	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud	7,1	-2,9	4,5
Impuestos	13,0	6,0	0,8

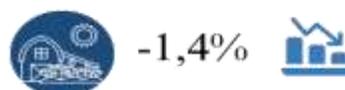
Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF - SH.

Entre las actividades económicas que más aportaron al porcentaje del PIB para el segundo semestre del 2023 son: Administración pública, defensa, educación y salud que creció 4,5% y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual. A su vez, la explotación de minas y canteras creció 3,8% anual y su aporte fue de 0,2 puntos porcentuales (DANE).

Para realizar un análisis del comportamiento de los sectores para el segundo trimestre del 2023^{pr} respecto al mismo periodo del 2022^{pr} se debe tener en cuenta que durante el año 2022 la economía colombiana presentó porcentaje de crecimiento atípico debido a la reactivación económica post pandemia.

i. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Ilustración 2. Valor agregado sector agrícola



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

Entre los principales productos agropecuarios de Colombia se encuentran: café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, arroz, entre otros. Para el segundo trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr}. Esto explicado por las adversidades del fenómeno de la niña tales como pérdidas de cultivo, incomunicación con los centros de acopio, entre otras, que afectan las actividades agrícolas. Todo esto aunado a la devaluación del peso aumentando los costos de los insumos y generando una desaceleración en el consumo de los hogares.

ii. Explotación de minas y canteras

Ilustración 3. Valor agregado sector minero



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

La extracción de minas y canteras incluye minerales en estado natural como sólidos, la extracción puede ser lograda por diferentes métodos. En el segundo trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr}. Entre los factores que han contribuido a este aumento se encuentran la diversificación de la canasta minera, el incremento de las energías renovables, el acceso a la tierra y el manejo eficiente de las regalías (DANE), ya que impulsan el aumento en la explotación, producción y distribución de bienes dentro del sector.

iii. Industria manufacturera

Ilustración 4. Valor agregado sector manufacturero

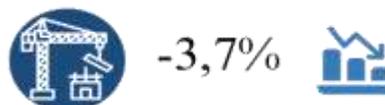


Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo. En el segundo trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr}. Esta dinámica se explica por la baja rentabilidad, el aumento del contrabando, la infraestructura y los costos logísticos, debido a esto la elaboración, transformación y fabricación de productos decrece (DANE).

iv. Construcción

Ilustración 5. Valor agregado sector construcción



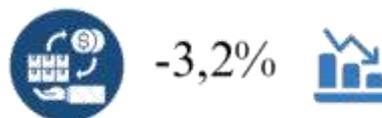
Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

El sector de la construcción es uno de los principales motores económicos de Colombia, este sirve como índice de la reactivación económica del país, después de la pandemia este sector ha demostrado una leve mejora a pesar de que el precio del dólar afecta el costo del acero y de las materias primas, en consecuencia, hace que el crecimiento y los proyectos del sector disminuyan, sobre todo los

enfocados en el mercado inmobiliario. Por esto en el segundo trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr} (DANE).

v. Comercio al por mayor y al por menor

Ilustración 6. Valor agregado sector comercio al por mayor y por menor



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

El comercio al por mayor engloba la compra y venta de productos en elevadas cantidades y los encargados de su distribución son las empresas mayoristas, en cambio, las empresas minoristas comprenden la venta de bienes y servicios al detal. En el segundo trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr} (DANE). Esto a causa del panorama de desaceleración económica que enfrenta el país, junto con las decisiones de consumo de las personas como reducir sus gastos y comprar de productos que no sean considerados de primera necesidad, de igual manera factores como la tasa de interés elevada frenan el comercio minorista y mayorista ya que se tiene menor propensión a pagos a crédito por parte de los consumidores (Semana, 2023).

vi. Actividades financieras y de seguros

Ilustración 7. Valor agregado sector financiero



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH

Este sector incluye servicio y apoyo financiero, seguros y reaseguradoras, así como actividades de fondo de pensiones. Para el segundo trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr}, pero para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (DANE).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que para el primer trimestre de 2023^{Pr} este sector presentó un crecimiento de 22,8% lo cual pudo darse como resultado de los incentivos otorgados por el Gobierno nacional, a través del Decreto 2497 de 2022¹ acerca de la compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual presentó un aumento del 11,7% respecto al valor del 2022, elevando así las actividades de compra de seguros.

De igual manera, en lo corrido del año se presentaron aumentos en la adquisición de seguros en las categorías de vida, salud, seguridad social, pensiones y vehiculares diferentes al SOAT. Siendo así un reflejo de la solidez y acompañamiento de la industria aseguradora y financiera que ofrecen estos servicios (Largo, 2023).

vii. Inmobiliarias

¹ Decreto 2497 de 2022 “Por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT”.

Ilustración 8. Valor agregado sector inmobiliario



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

Este sector incluye las actividades realizadas por actores como arrendadores, agentes o corredores de propiedades inmobiliarias. En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (DANE).

El mercado inmobiliario en Colombia ha venido en una leve desaceleración en lo corrido del año, para el primer trimestre del 2023^{pr} se presentó un crecimiento del 2,0% (DANE), es decir, el valor agregado ha disminuido en un 0,2%, como producto de las altas tasas de inflación y de interés que afectan la cartera crediticia de vivienda, el informe especial de estabilidad financiera presentado por el Banco de la República muestra “*que las unidades disponibles de vivienda aumentaron, al tiempo que la confianza de los consumidores en el sector registró una caída*”, esto contribuyó a que, como se mencionó, se esté presentando una desaceleración en el sector a niveles moderados.

viii. Administración pública y defensa

Ilustración 9. Valor agregado sector administración pública



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

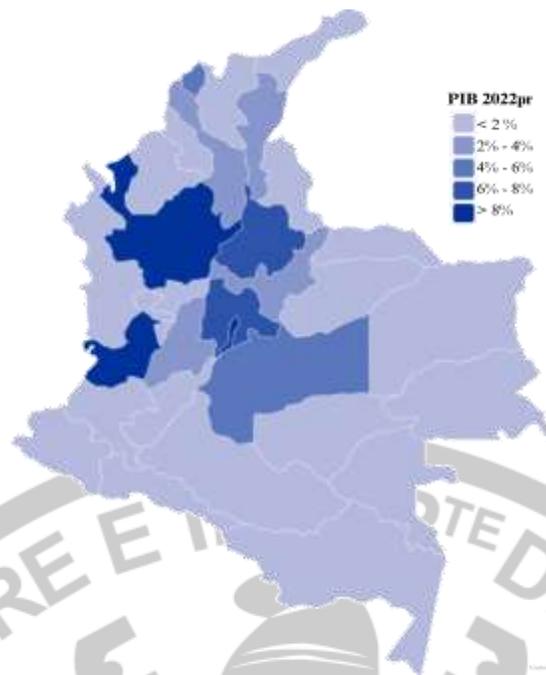
Este sector incluye actividades que están a cargo de la administración pública, las que cuentan como actividades legislativas, ejecutivas y judiciales, actividades tributarias, actividades de defensa nacional, seguridad, operación de fuerza policial. Además de estas actividades se incluyen las relacionadas con educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales y actividades relacionadas con planes de seguridad social.

Para el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las actividades incluidas en este grupo crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (DANE). Este comportamiento se debe principalmente al aporte de las actividades de atención de salud y servicios de 6,4% en el grupo, esto se ve explicado por la inversión y el cumplimiento del plan financiero nacional.

1.2.2. Participación de los departamentos frente al PIB nacional

“Las cuentas departamentales se construyen con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional” (DANE).

Ilustración 10. Participación departamental al PIB nacional (2022^{pr})



Fuente: Cuentas departamentales 2022^{pr}, DANE. Elaboración: OAF – SH.

La participación departamental al PIB nacional son datos que se obtienen anualmente, motivo por el cual se analizará el comportamiento de estos para el año 2022^{pr}, caso contrario al análisis del PIB total nacional se realiza de forma trimestral y anual, motivo por el que se encuentran datos para el segundo trimestre del 2023^{pr}.

El PIB nacional presentó un crecimiento de 7,3% en 2022^{pr} con respecto al 2021^p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., nueve (9) de ellos presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan la capital con un 9,5% traducido en 2,2 puntos porcentuales sobre el nacional con una participación del 24,43%; de las doce actividades económicas, diez obtuvieron crecimiento en el 2022^{pr}, entre estas encontramos, el comercio al por mayor y al por menor, junto con las actividades artísticas y la construcción, las cuales aportaron el 54,8% al incremento anual del valor agregado para el 2022^{pr}.

El Departamento del Atlántico destacó con 9,3%, traducido en 2 puntos porcentuales sobre el nacional con una participación de 4,36%, este obtuvo el mejor crecimiento en los sectores de entretenimiento, industria manufacturera y administración pública, seguidos por Bolívar con 8,6% traducido en 1,3 puntos porcentuales sobre el nacional.

Valle del Cauca con 8,1% traducido en 0,8 puntos porcentuales sobre el nacional con una participación de 9,56% dado que es uno de los departamentos más importantes del país por la diversidad de su economía contribuyendo en el sector agrícola y minero.

Para el caso de Cundinamarca el crecimiento fue del 7,8% traducido en 0,5 puntos porcentuales sobre el nacional con una participación de 6,29%, esto se debe a que el Departamento se centra en el sector manufacturero y agrícola. De los 24 departamentos restantes que crecen por debajo del nacional, se destacan Antioquia con 6,9%, Santander con 5,3%, Huila con 4,2% y Casanare con 1,7%.

1.2.3. Mercado Laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como principal objetivo dar información estadística sobre el mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria del país. Por medio de esta encuesta se identifican los habitantes según su fuerza de trabajo como ocupado, desocupado o fuera de la fuerza laboral. Con esta información se estiman los indicadores del mercado laboral colombiano, como: Tasa Global de Participación, la Tasa de Ocupación y la Tasa de Desempleo (DANE).

Ilustración 11. Estadísticas de mercado laboral Colombia (2022 – 2023)



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3% lo que representa una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 en el que fue de 11,3% y la tasa de ocupación fue de 58,3% para junio 2023 lo que represento un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2022 con un 56,3% (DANE).

En el boletín del DANE sobre el mercado laboral según sexo se evidencia una clara brecha entre hombres y mujeres de 7,5 puntos porcentuales con cifras de tasa de desempleo para hombres de 8,1% y de 12,9% para mujeres en el segundo trimestre del 2023, cifras que mostraron una baja en comparación con el mismo periodo del 2022.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada con un número de 23.052 de personas fueron administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; y por último transporte y almacenamiento. Las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional fueron las de obrero, empleado particular y trabajador familiar sin remuneración (DANE).

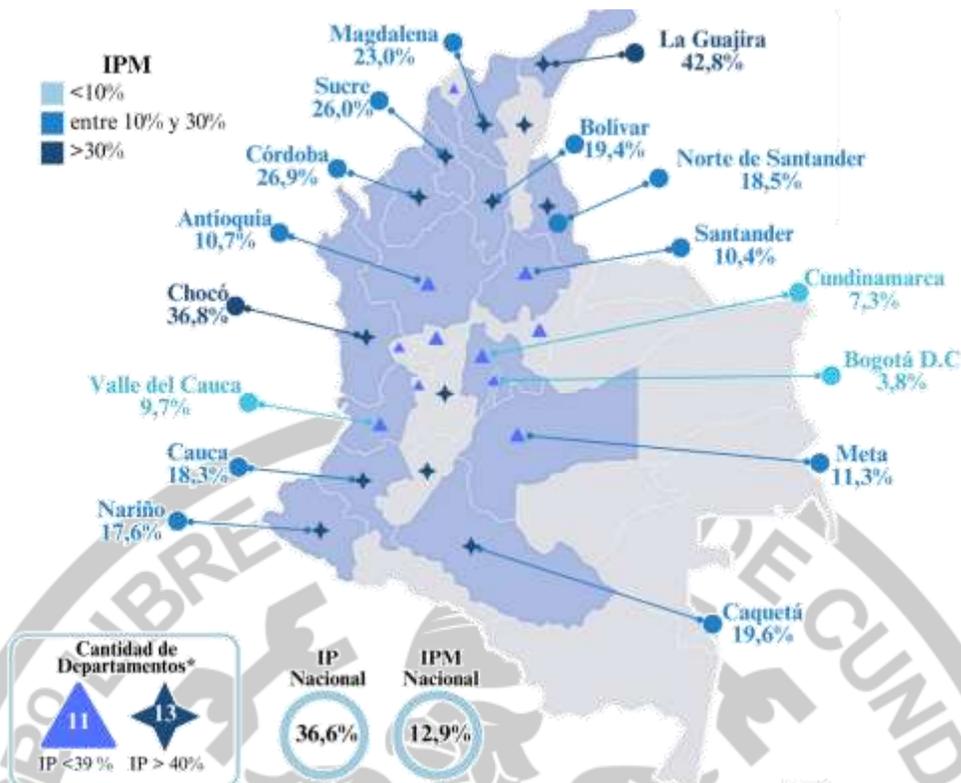
Las ciudades y áreas metropolitanas que presentaron mayor tasa de desempleo fueron: Quibdó, Ibagué y Florencia; y las de menor tasa de desempleo fueron Bucaramanga, Santa Marta y Medellín (DANE).

1.2.4. Indicadores de Pobreza y Desigualdad

El análisis de clases sociales es un reto debido a que la conformación de los grupos implica grandes supuestos teóricos y metodológicos, a partir de los ingresos de los hogares permiten hacer una aproximación de las características por clase social, mostrando detalladamente diferencias en la participación en el mercado laboral, niveles educativos, género y tenencia de bienes (DANE).

Una de las formas en que se mide la pobreza es a través de los ingresos monetarios de los hogares y sus integrantes. Este mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un estándar o mínimo de ingresos mensuales necesarios para cubrir las necesidades básicas, el estándar está definido por la línea de pobreza, que según el DANE es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes que permita un nivel de vida adecuado (La República).

Ilustración 12. Pobreza Monetaria y Multidimensional desagregada por departamentos (IPM 2022- IP 2022 – IP departamental 2021)



IPM: Incidencia de Pobreza Multidimensional / IP: Pobreza Monetaria

*Los departamentos Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada, no cuentan con información en el DANE sobre su IP.

Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

En 2021, los departamentos con mayor pobreza monetaria fueron La Guajira con 67,4% seguido de Chocó con 63,4%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 22,8% y 28,4% respectivamente, fueron los departamentos que presentaron menor incidencia. La mayor variación entre 2020 y 2021 se presentó en el Departamento de Huila con 11,9 puntos porcentuales pasando de 55,6% en 2020 a 43,7% en 2021 (DANE).

En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,9% en el total nacional; en las cabeceras de 8,7% y en los centros poblados y rural disperso de 27,3%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2021 y 2022 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -3,1 puntos porcentuales a nivel nacional, -2,8 puntos porcentuales en las cabeceras y -3,8 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso (DANE).

1.2.5. Sector Monetario

El objetivo de la política monetaria en Colombia es mantener la inflación estable alcanzando el máximo nivel sostenible de producción y empleo (Banco de la República). El Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo con un régimen de tipo de cambio flexible.

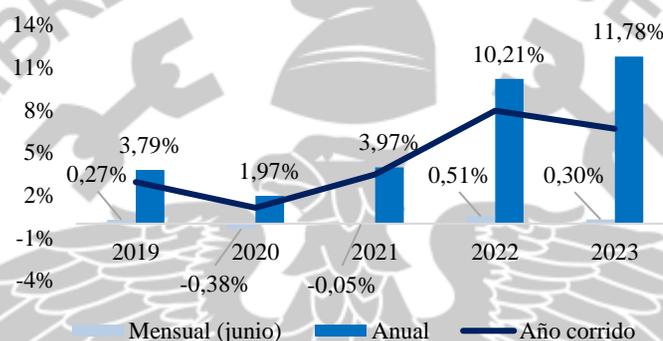
i. Índice de Inflación

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativos de consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base, la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos, en particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior (Banco de la República).

Algunos de los factores que influyen en el comportamiento de la inflación en Colombia son:

- Disminución del valor de la moneda nacional en relación con otras divisas, se encarecen las importaciones, lo cual provoca un aumento en los precios de los productos importados.
- Aumento de los costos de producción lo que es fundamental a la hora de determinar el precio de los productos y servicios. Cuando estos costos aumentan, las empresas suelen trasladar esos incrementos a los precios de venta.
- Las interrupciones en la cadena de suministro, que afectaron la producción y el comercio a nivel mundial, estuvieron inicialmente detrás del aumento de los precios de muchos grupos de bienes.
- La recuperación de la demanda y los alivios económicos también pueden haber influido en el comportamiento de la inflación en Colombia

Gráfica 6. IPC, Variación mensual, año corrido y anual (2019 – 2023)



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor. Elaboración: OAF – SH.

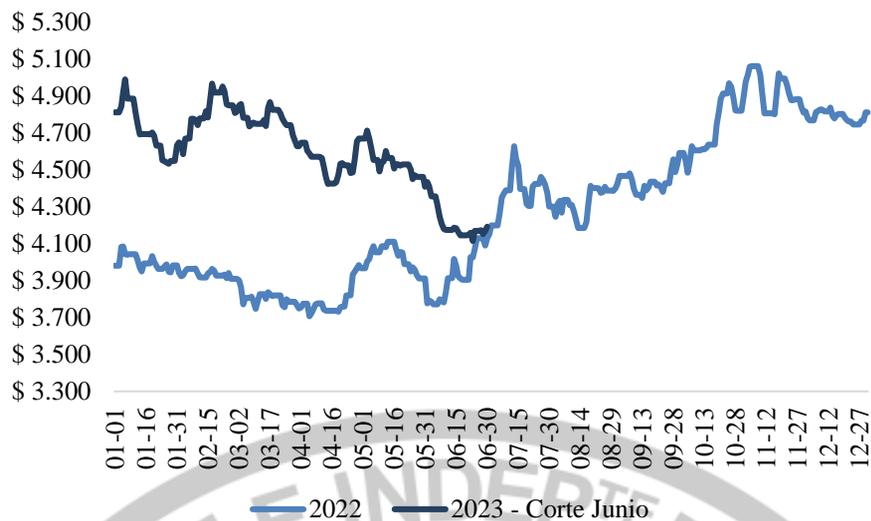
En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 11,78% comparado con el mismo periodo del año inmediatamente anterior (DANE). El comportamiento mensual en junio de 2023 fue del 0,30% resultado que se explica por la variación sobre las divisiones de gasto denominadas transporte, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

En el 2019 se observa la tendencia decreciente que ha venido presentando el IPC desde 2016, la cual, para el 2020, acentuó la caída llegando a 1,6%, reflejando el choque de la pandemia en los precios, esta tendencia fue diferente para 2021 donde se presentó una tendencia crecimiento en particular desde el segundo semestre debido a los bloqueos viales los cuales generaron un aumento de los precios al consumidor particularmente en los alimentos perecederos, así mismo, por el incremento de los precios internacionales de los bienes básicos, las materias primas, insumos agrícolas, la energía y el petróleo en gran medida por la invasión de Rusia a Ucrania causando la presión a mayor inflación (Min CIT).

ii. Tasa de cambio

En Colombia, el modelo económico vigente, fundamentado en el esquema de inflación objetivo y tasa de cambio flexible, permite que esta última variable fluctúe y absorba los choques internos o externos que son exógenos a la política monetaria. En el 2022 se mostró una alta volatilidad de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar norteamericano, la cual se ha agudizado en el segundo semestre.

Gráfica 7. Tasa Representativa del mercado (2022 – 2023 Junio)



Fuente: Banco de la República. Elaboración: OAF – SH.

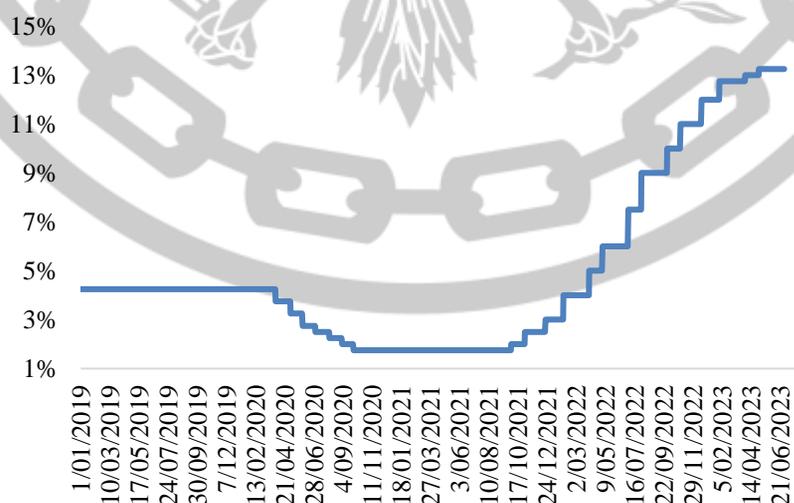
Entre octubre de 2021 y octubre de 2022, el peso colombiano se ha depreciado 25%, en promedio. La volatilidad ha marcado el comportamiento del dólar en Colombia a lo largo del 2023. Tras vivir jornadas de repunte con precios que rondaban los \$5.000 al inicio del año, en junio la divisa comenzó a marcar su rumbo a la baja alcanzando el nivel de los \$4.100.

En Colombia, el contexto político, marcado por los retrasos en la discusión de las reformas del Gobierno y la incertidumbre, también ha tenido incidencia en la curva de precios del dólar en el corto plazo. De igual manera, se destaca en lo corrido del año, que el peso colombiano se ha revaluado en un 14,3%, lo que representa un repunte del 13,3 % desde junio de 2022 (Banco de la República).

iii. Tasa de Intervención

“La TIB (Tasa interbancaria a un día) hace referencia a una tasa de interés a la cual los intermediarios financieros se prestan fondos entre sí por un día (préstamos overnight)” (Banco de la República).

Gráfica 8. Tasa de Interés diaria (2019 – 2023)



Fuente: Banco de la República. Elaboración: OAF – SH.

La tasa vigente hasta mayo 2023 fue de 13,25%, esta decisión del Banco de la República aumenta la tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos (pbs). Esta decisión consideró principalmente las

tendencias de crecimiento económico que, si bien vienen desacelerándose, lo hacen a un ritmo inferior al previsto.

Las decisiones del Banco de la República tienen en cuenta la variación de la inflación ya que es una de las herramientas de política monetaria para mitigar la inflación, en la rueda de prensa de la actualización de junio de 2023 sobre la tasa de interés monetaria, el gerente del Banco de la República afirmó *"En los últimos meses el peso colombiano ha resultado con una importante apreciación, esto se ha dado en el contexto de la reducción de los precios internacionales del petróleo. La decisión de la Junta de hoy va en línea con el objetivo de buscar la meta de inflación de 3%"* (Banco de la República).

Otro factor que tiene en cuenta el Banco de la República para decidir el aumento en su tasa es la relación entre la calificación de riesgo financiero de un país y las tasas de intervención de sus bancos centrales, que están conectadas a través de la percepción de riesgo de los inversores y la capacidad del país para atraer inversionistas y mantener la estabilidad económica. Lo que trae como consecuencia, que ante una calificación de riesgo menor que la de Estados Unidos, un país como Colombia se vea presionado a aumentar sus tasas de interés cuando la Reserva Federal decide aumentar las suyas, esto, como medida para mantener el spread entre las tasas compensando por el riesgo que perciben los inversionistas extranjeros y evitar la fuga de capitales del país, situación que genera entre otras dificultades, cambios drásticos en el cambio Dólar/Peso y sus consecuencias directas.

1.2.6. Sector Externo

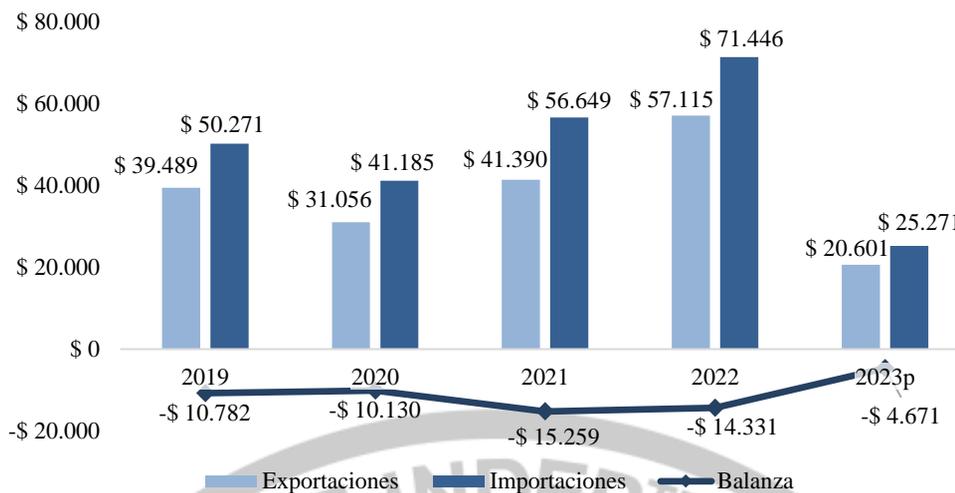
"La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país" (DANE)

"La balanza de pagos registra las transacciones que realiza una economía entre residentes y no residentes" (MinCIT), como también los flujos reales y financieros que el país intercambia, de acuerdo con el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI el cual presenta dos grandes cuentas: la cuenta corriente y la cuenta financiera. (Banco de la República).

La cuenta corriente muestra y contabiliza los flujos de bienes, servicios, ingreso primario (ingresos y egresos por renta de los factores) e ingreso secundario (*transferencias corrientes*). El saldo en la cuenta corriente muestra la diferencia entre la suma total de las exportaciones e ingresos por cobrar y la suma de importaciones totales e ingresos por pagar (FMI).

La cuenta financiera, registra y mide la financiación externa (si hay déficit corriente) o la capacidad de otorgar recursos al resto del mundo (si hay superávit corriente), es decir, el endeudamiento neto frente a no residentes. Los flujos financieros se desagregan en inversión directa, inversión de cartera y otra inversión (préstamos, créditos comerciales y otros movimientos financieros) y la variación de las reservas internacionales (Banco de la República).

Gráfica 9. Balanza comercial - Exportaciones vs Importaciones (Millones de FOB)



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

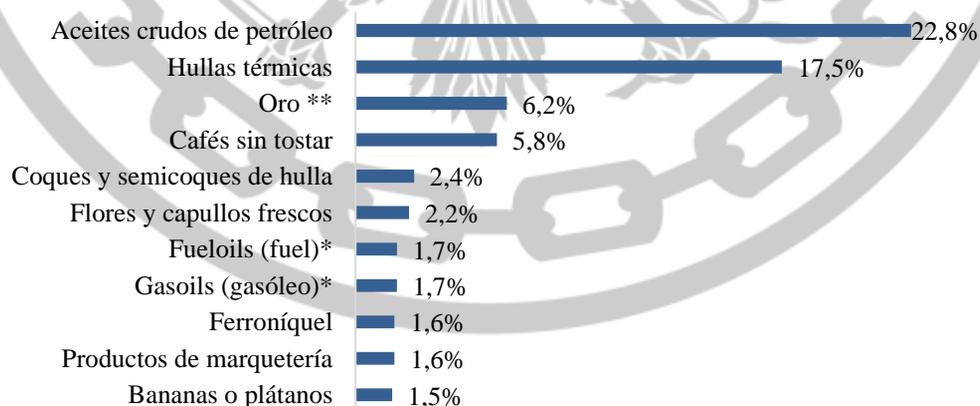
Durante los últimos cinco años se evidenció un aumento de la balanza comercial deficitaria para el 2019 en -\$10.782 y para el 2022 en -\$14.331. No obstante, es posible reconocer que la balanza comercial negativa del país se acentuó para el 2021, donde presentó un -\$15.259, en junio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de -\$4.671.

Lo anterior evidencia que son mayores las compras que las ventas del país, lo que conlleva que la diferencia entre estas tenga que ser financiada mediante mecanismos de endeudamiento, lo que incide directamente en la situación económica.

i. Exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una Zona Franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportación presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos (DANE).

Gráfica 10. Principales productos de exportación (2023^{pr})



*excepto desechos de aceites y que contengan biodiésel.

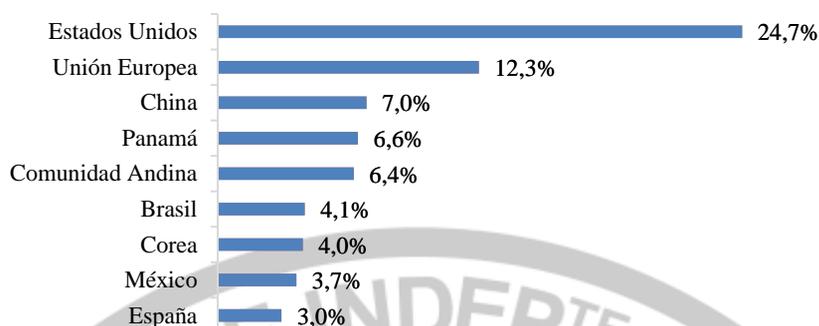
** (Incluido el oro platinado), en las demás formas en bruto, para uso no monetario.

Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

En el periodo de enero a junio 2023, las exportaciones colombianas fueron US\$24.553,4 millones FOB (Free On Board) y registraron una disminución de 13,6%, frente al mismo periodo de 2022, el porcentaje más alto de exportaciones fue de aceites crudos de petróleo con un 22,8% seguido de hullas térmicas, oro y café sin tostar (DANE). Esto se explica a partir de la variación del precio del petróleo,

generado por la crisis energética en Europa. Colombia responde de forma eficiente a la demanda del petróleo y esto se afirma con los niveles de exportación alcanzados, los cuales desde inicios del año 2023 han estado a la baja comparado a los precios del 2022, cuando se presentó la guerra entre Ucrania y Rusia, economías que son reconocidas por ser productoras de energía a nivel mundial.

Gráfica 11. Exportaciones, según países de destino (2023^{pr})



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

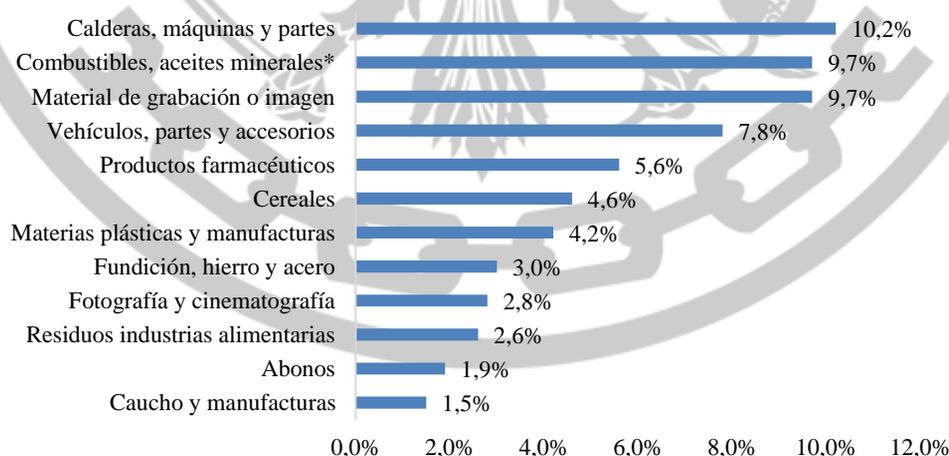
En junio de 2023, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 24,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de China, Panamá, India, Brasil, Corea y México (DANE).

ii. Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduana del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros.

Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (DANE).

Gráfica 12. Principales productos importados según capítulos del Arancel de Aduanas (enero a junio)



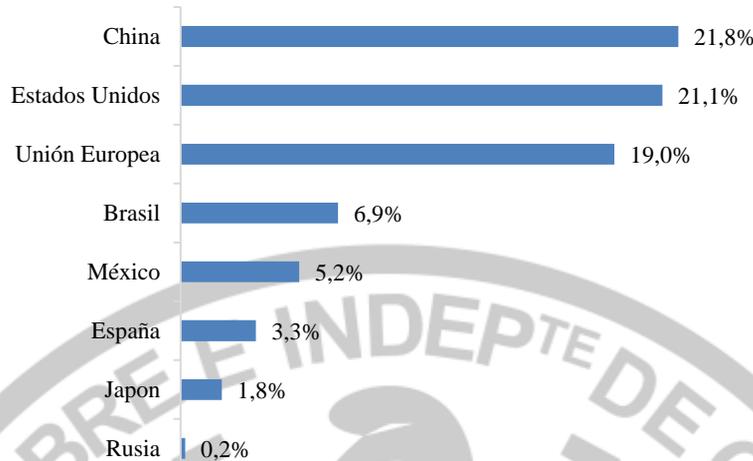
*entre otros productos pertenecientes al grupo

Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

En el periodo enero-junio 2023, las importaciones colombianas fueron por US\$31.820,9 millones CIF y registraron una disminución de 17,4%, frente al mismo periodo de 2022. Teniendo como mayor porcentaje de importaciones las calderas, maquinarias y partes con 10,2% seguido de combustibles y materiales eléctricos con 9,7% y vehículos con 7,8% (DANE).

La guerra en Ucrania provocó un aumento de los precios de los insumos como los fertilizantes, los metales y los productos químicos, lo que generó un aumento en los costos de las producciones en el país, así como también causó una interrupción en las cadenas de suministro, lo que genera una afectación directa en las importaciones del país (OMC).

Gráfica 13. Importaciones, según país de origen (2023^{pr})



Fuente: Cuentas Nacionales DANE, junio 2023. Elaboración: OAF – SH.

En junio de 2023, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 21,8% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Francia, Alemania y España.

1.3. Contexto económico Departamento de Cundinamarca

Vistos los análisis internacional y nacional, descendemos al nivel departamental, Colombia no es un país homogéneo en sus regiones y cada una de ellas presenta estructuras económicas y de especialización diferentes que requieren ser analizadas como unidades, razón por la cual es relevante, en este aparte, enfocar la atención en el Departamento de Cundinamarca.

Para realizar un análisis económico del Departamento se utilizan: el PIB del Departamento por sectores y por municipios, indicadores de pobreza, el mercado laboral y el sector externo, iniciando con la presentación de aspectos generales. Utilizando para ello cifras del DANE y el MinCIT.

El Departamento de Cundinamarca está conformado por 116 municipios y 15 provincias con una extensión territorial de 24.210 km², es uno de los departamentos más importantes del país por la variedad económica con la que cuenta, según proyecciones poblacionales realizadas por el DANE cuenta con una población de 3.334.637 habitantes a 2022^p y de 3.445.327 a 2023^p.

Ilustración 13. Aspectos generales del Departamento de Cundinamarca (2022 - junio 2023)



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y estadísticas por tema. Elaboración: OAF – SH.

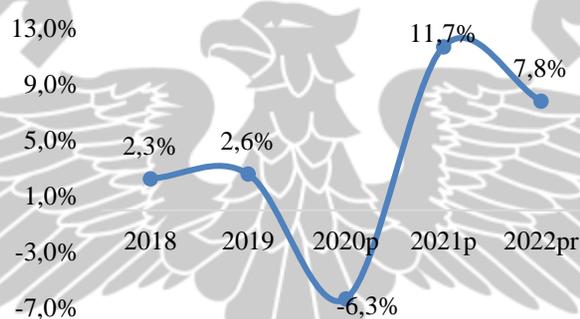
La principal actividad del Departamento es el sector agropecuario dentro del cual se destacan los cultivos transitorios de café, caña panelera, papa, maíz, plátano, arroz, flores, cebada, sorgo, trigo, algodón, hortalizas y frutales. Seguida por la industria, los servicios y el comercio, el carbón y la sal son los recursos naturales más sobresalientes principalmente en Zipaquirá, Nemocón, Guachetá, Cucunubá, Lenguaque y Sutatausa. En los alrededores de la capital del Departamento se encuentran los sectores más industrializados del país y aportan a las exportaciones nacionales un 7,7%. Esta variación económica lleva a que sea el quinto con mayor participación en el crecimiento del PIB nacional, aportando un 6,3% para el 2022^{Pr}.

spreaddeuda

1.3.1. Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto Departamental - PIBDEP - es una desagregación de las cuentas nacionales realizada por el DANE y tiene como objetivo brindar la estructura, composición y la dinámica económica del comportamiento de los diversos departamentos de Colombia, consiste en asignar, por medio de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada uno de los departamentos, el PIB nacional total y sectorial. Las principales variables presentadas son: valor agregado por actividades económicas, PIB por departamentos, PIB per cápita, participaciones porcentuales y tasas de crecimiento (DANE).

Gráfica 14. Tasa de crecimiento en volumen (2018 - 2022)



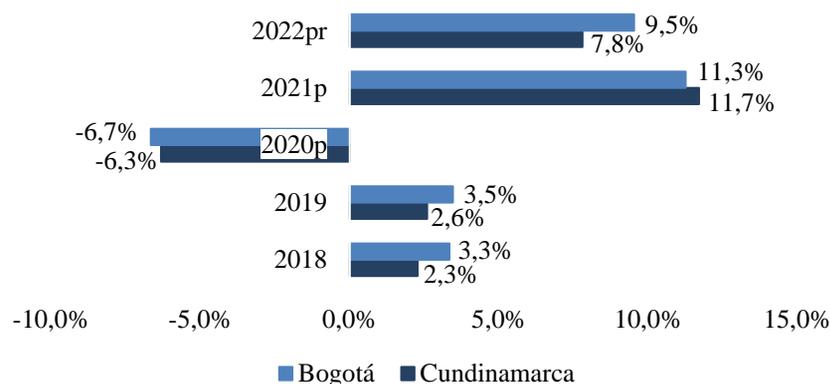
Fuente: DANE, Cuentas nacionales. Elaboración: OAF - SH.

La tasa de crecimiento del Departamento se mantuvo constante en 2018 y 2019, pero experimentó una disminución en el siguiente período debido a los efectos de la pandemia. Tras la reactivación económica, en 2021, se observó un aumento del 11,7%, que se mantuvo a lo largo del año. En 2022, el Departamento comenzó a recuperar su dinamismo, registrando un 7,8%, superando el promedio nacional que fue del 7,3% para el mismo período. Esto subraya la contribución significativa del Departamento al crecimiento nacional, especialmente en el sector agrícola.

i. PIB Bogotá – Cundinamarca

Son el motor y núcleo de la economía colombiana, entre los dos registran una alta participación en el aporte de las diferentes actividades del país, la estructura económica de Bogotá está basada en su gran mayoría en el sector servicios, en esta ciudad se encuentra un gran porcentaje de empresas del país (Observatorio de Desarrollo Económico).

Gráfica 15. Comparación tasa de crecimiento en volumen Bogotá y Cundinamarca (2018 - 2022)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales. Elaboración: OAF - SH.

Para el análisis de la gráfica anterior se debe tener en cuenta que Bogotá y Cundinamarca tienen su valor agregado enfocado en diferentes sectores, no obstante, tienen una relación económica y un aporte al PIB nacional. La tasa de crecimiento de Bogotá D.C y la del Departamento muestran una diferencia de 1,7 puntos porcentuales entre ellas, para el periodo 2022^{pr}, siendo de 7,8% Cundinamarca y 9,5% Bogotá.

ii. PIB departamental por sectores

El objetivo de las cuentas departamentales consiste en distribuir cada uno de los productos con la misma nomenclatura que en las cuentas nacionales, utilizando indicadores directos e indirectos que permiten hallar la estructura departamental (DANE). A continuación, se presenta el valor agregado por actividad económica del Departamento y su porcentaje de participación.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica del Departamento 2022^{pr}

Actividad Económica	Valor Agregado 2022 ^{pr} (%)	Participación PIB Nacional 2022 ^{pr} (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,4%	12,4%
Explotación de minas y canteras	1,4%	1,2%
Industrias manufactureras	20,4%	11,2%
Suministro de servicios	6,6%	11,3%
Construcción	3,9%	5,9%
Comercio; Reparación de vehículos; Transporte y alojamiento	16,3%	5,7%
Información y comunicaciones	2,1%	5,3%
Actividades financieras y de seguros	1,1%	1,7%
Actividades inmobiliarias	3,7%	3,3%
Actividades profesionales	4,9%	5,0%
Administración pública, defensa, educación y salud	10,3%	4,8%
Actividades artísticas y entretenimiento	1,4%	2,6%
Impuestos	11,5%	7,1%

Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PIB por Departamento. Elaboración: OAF - SH.

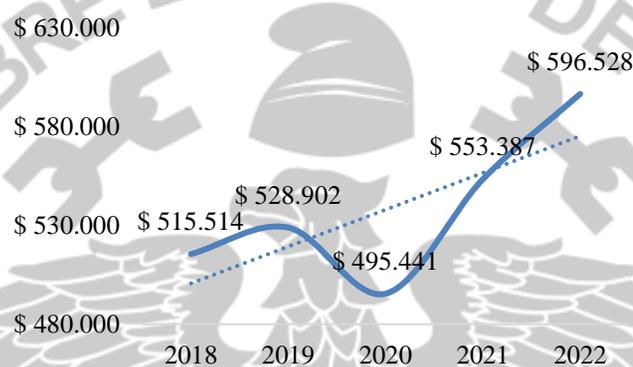
El sector que tuvo mayor valor agregado al PIBDEP fue industria manufacturera con un 20,4%, explicado por el número de empresas activas al cierre 2022, se registraron 498.705 las cual aumentaron en 6,3% con respecto al año anterior, también es uno de los sectores con mayor participación nacional con un 11,2%.

El segundo sector que mayor valor agregado aporta es la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un 16,4% y tiene el mayor porcentaje de participación al PIB nacional con un 12,4%, esto explicado por las condiciones climáticas favorables para este sector. Otros sectores que también tienen un porcentaje de valor agregado son comercio, reparación de vehículos, impuestos, transporte y alojamiento.

iii. Análisis del PIB departamental y los ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son los que percibe una entidad estatal proveniente de los impuestos, el Departamento se ha destacado por tener una tendencia de crecimiento sólida lo cual lo ha llevado a ser reconocido como el Departamento con mayor recaudo tributario a nivel nacional durante dos años consecutivos.

Gráfica 16. Comportamiento PIB departamental vs ingresos tributarios (2018 – 2022)



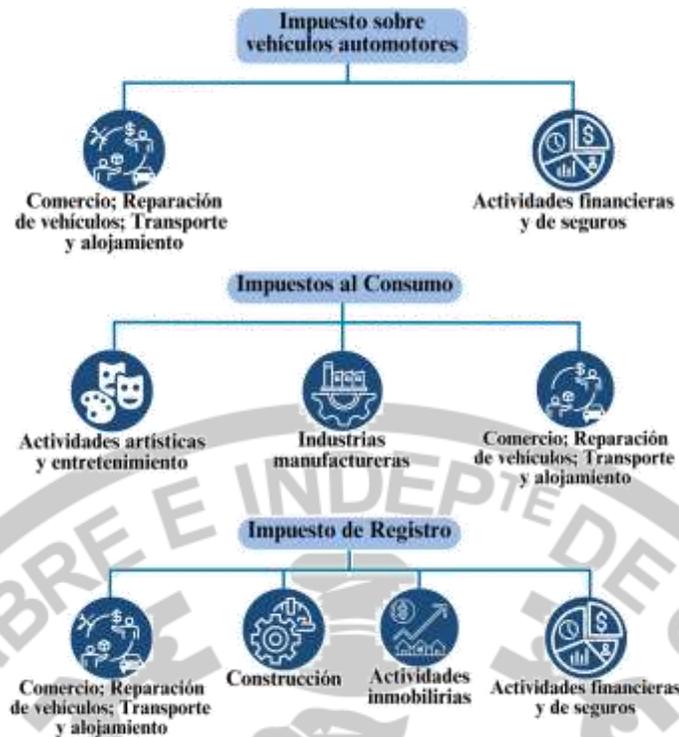
Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PIB por Departamento y Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. Elaboración: OAF - SH.

La gráfica anterior muestra la tendencia que tienen los ingresos tributarios del Departamento y el PIB de este, reescalado para poder realizar un análisis comparativo de la pendiente. Se observa una relación inelástica dado que una caída en el PIB no hace que los ingresos del Departamento disminuyan en una proporción similar, aunque se observe la misma pendiente de decrecimiento. Existe una relación directa entre algunos sectores económicos del PIBDEP y las rentas del mismo, pero se afectan en menor medida.

iv. Análisis comparativo PIBDEP con las rentas del Departamento

A continuación, se explicará la relación que pueden tener algunos de los sectores económicos con las principales rentas del Departamento, dicha relación no agrega una amplia explicación de los ingresos tributarios, ya que esta, también depende de otras variables macroeconómicas y la gestión tributaria que realizan en la entidad territorial.

Ilustración 14. Relación entre actividades económicas y rentas del Departamento



Fuente: Oficina de Análisis Financiero – Secretaría de Hacienda.

El sector financiero tiene un papel importante en la compra de vehículos, ya que las instituciones financieras ofrecen servicios dando unas tasas de interés atractivas para que el consumidor tenga mayor propensión a comprar, también gracias a la alianza con distribuidoras de vehículos se realizan promociones para todo público, esto se relaciona con el sector de comercio ya que esta alianza se basa en la compra y venta, es decir, realizar una rápida comercialización de los vehículos.

Por tal motivo, estos dos sectores tienen una relación marginal con el impuesto sobre vehículos automotores el cual grava la propiedad del vehículo que se matricula a la hora de la compra, aunque se debe tener en cuenta que este impuesto se sigue gravando en años posteriores. Por otro lado, se puede tener una relación con la cantidad de vehículos comprados en el Departamento y el número de matrículas registradas en el mismo, aunque esta situación puede que no se de en todos los casos.

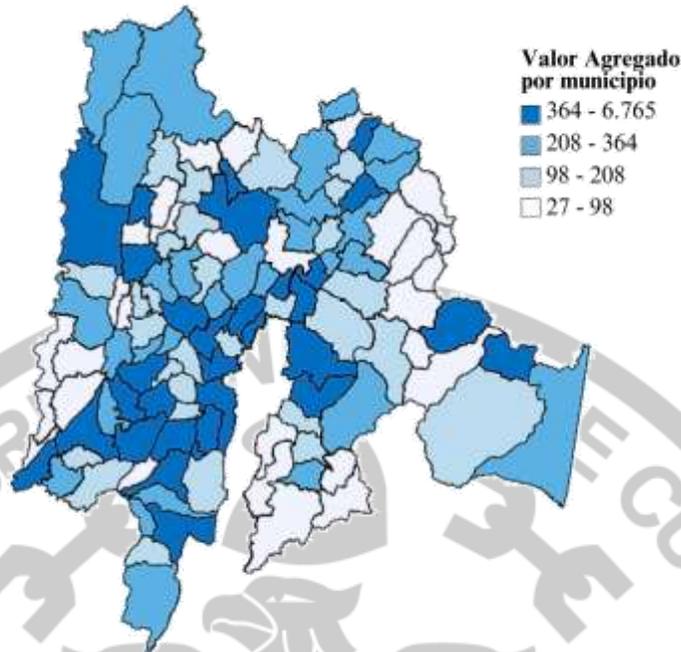
Los impuestos al consumo, en el caso del Departamento, son sobre licores, vinos, cervezas y cigarrillos, con esta renta se relacionan el sector de entretenimiento por promover el consumo de estos productos y por comprender actividades comerciales, este impuesto también puede estar relacionado con el sector industrias manufactureras dentro del cual está la producción de bebidas, por lo tanto, se puede asociar de forma directa con el consumo. Por último, se puede relacionar con el sector comercio este comprende la actividad de comercio al por mayor y al por menor dentro del cual se constituye una labor intermedia en el proceso de distribución.

Los sectores construcción, comercio, actividades financieras e inmobiliarias pueden tener una relación marginal con el impuesto de registro ya que está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos. Se puede inferir que la relación con el sector construcción es a partir de la cantidad de viviendas construidas, con el sector comercio a través de las empresas intermediarias, con las actividades financieras se crea una alianza entre el productor y consumidor dando bajas tasas de interés y beneficios que incentiven la compra. Por último, el sector inmobiliario comprende los actos y servicios relacionados con inmuebles residenciales.

v. PIB departamental por municipios

El Departamento cuenta con ciento dieciséis municipios y quince provincias las cuales dan un valor agregado al PIBDEP por variedad económica, el siguiente mapa de calor muestra los municipios que más aportan al valor agregado en miles de millones de pesos.

Ilustración 15. Valor agregado por municipio (miles de millones de pesos – 2021p)



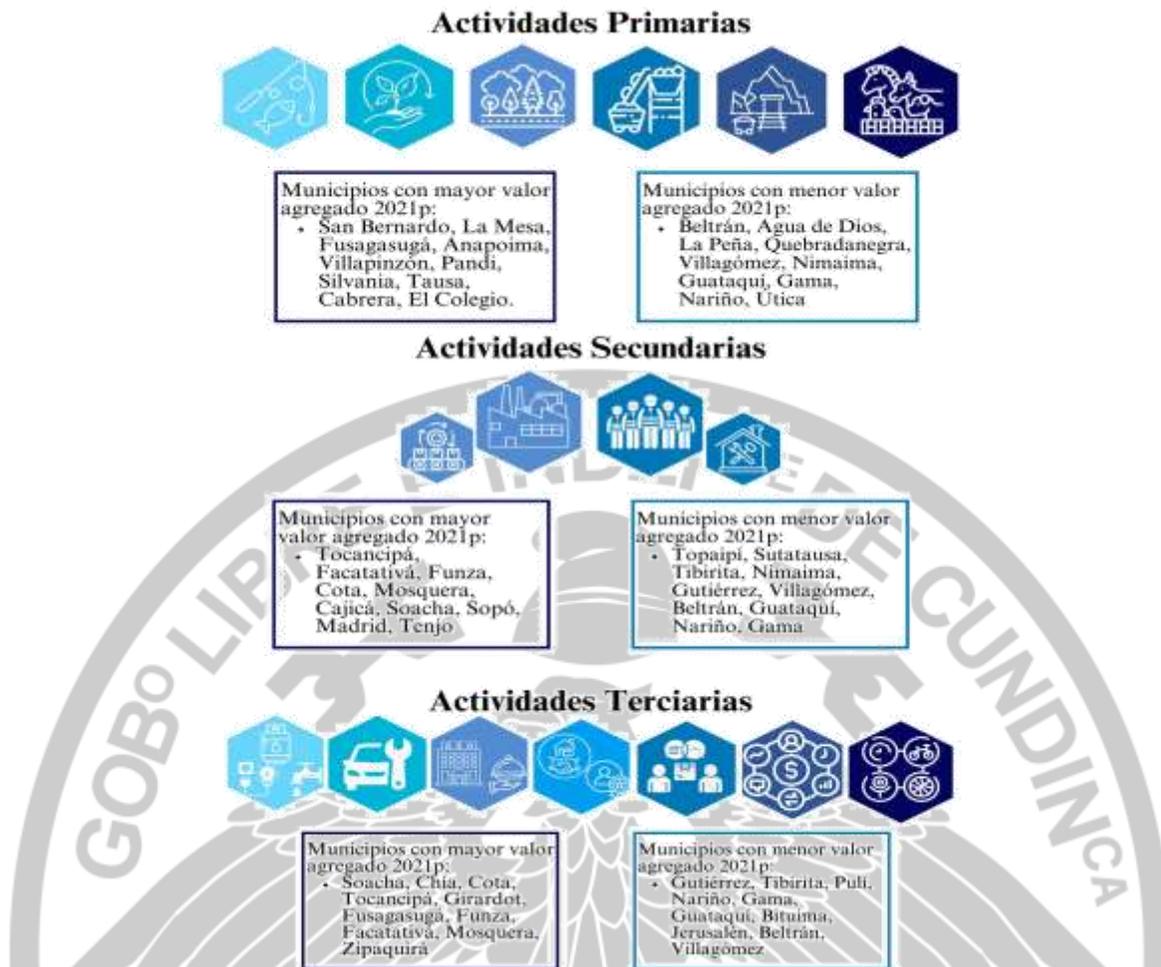
Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PIB por Departamento. Elaboración: OAF - SH.

Soacha es uno de los municipios que más aporta al valor agregado con \$6.765 miles de millones esto explicado por la gran cantidad de empresas enfocadas en la industria, comercio y servicios y la mayor población entre los Municipios de Cundinamarca; seguido nos encontramos a Tocancipá, el cual aportó \$5.131 miles de millones, este municipio es conocido por su gran cantidad de empresas y alta competitividad. Los municipios de Cota y Chía aportan un valor similar, el primero por su vocación agroindustrial y por sus servicios en turismo, el segundo tiene como principal actividad económica el sector agrícola.

vi. Grandes actividades económicas por municipios

El valor agregado por actividades económicas para los municipios está dividido en primarias que extraen bienes y recursos naturales, secundarias es la transformación de los bienes naturales y terciarias que se compone de servicios, y las demás actividades que tienen relación con este fin. La siguiente ilustración muestra los municipios del Departamento que tienen mayor y menor valor agregado por cada una de las actividades económicas mencionadas.

Ilustración 16. Valor agregado por municipios. Grandes actividades económicas (miles de millones de pesos – 2021^p)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PIB por Departamento. Elaboración: OAF - SH.

El Departamento cuenta con gran variedad de actividades económicas, gracias a su ubicación estratégica entre la cordillera oriental y central lo cual hace que tenga alta variedad de climas contando con relieves bajos, planos y montañosos. Además, posee gran riqueza en recursos naturales, en especial hídricos, también cuenta con importantes vías lo cual permite su comunicación con el resto de las regiones.

Las actividades primarias es el primer eslabón de la cadena productiva, comprenden la utilización de los recursos naturales, los municipios que tienen mayor valor agregado en esta actividad son: San Bernardo, La Mesa, Fusagasugá, Anapoima, Villapinzón, Pandi, Silvania, Tausa, Cabrera y El colegio. Los cuales pertenecen a las provincias de Sumapaz, Tequendama, Almeidas y Ubaté, ubicadas al norte y suroccidente del Departamento, estas se caracterizan por favorecer a los sectores que pertenecen a esta actividad

Las actividades secundarias se encargan de la producción de bienes generados utilizando materias primas, comprende los sectores industria manufacturera y construcción. Los municipios que tienen mayor valor agregado son: Tocancipá, Facatativá, Funza, Cota, Mosquera, Cajicá, Soacha, Sopó, Madrid y Tenjo, ubicados en las provincias de la Sabana Centro, Occidental y Soacha las cuales limitan con Bogotá D.C favoreciendo las actividades de producción de bienes.

Las actividades terciarias se encargan de ofrecer servicios a las personas y a otros sectores productivos, los municipios que tienen mayor valor agregado son: Soacha, Chía, Cota, Tocancipá, Girardot, Fusagasugá, Funza, Facatativá, Mosquera, Zipaquirá. Ubicados en las provincias de Alto

Magdalena, Sabana Occidental y Centro, las cuales cuenta con una ubicación estratégica para ofrecer las actividades que corresponden a este eslabón.

1.3.2. Sector Externo

Para esta sección se muestra la información acerca de las actividades realizadas en el ámbito internacional del Departamento, esto con el objetivo de conocer el estado de los intercambios productivos, financieros y comerciales del mismo, lo cual se realiza por medio del análisis de las exportaciones e importaciones, presentando así la relación comercial con diferentes economías del mundo.

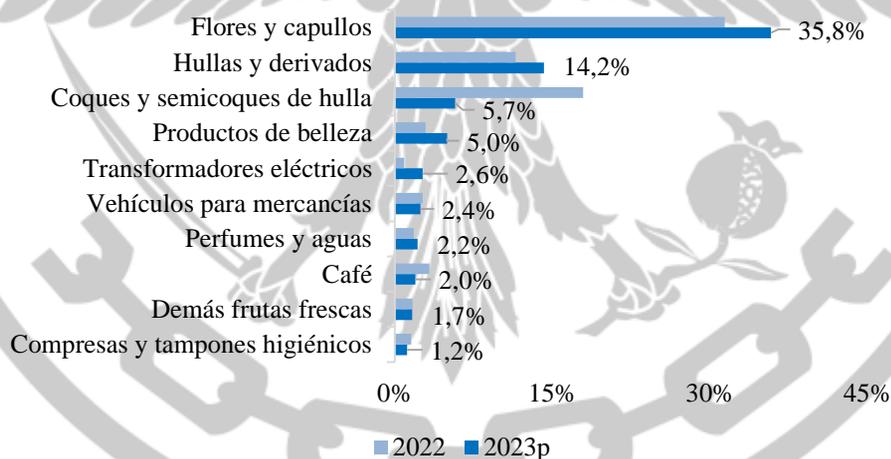
i. Exportaciones

La salida de mercancías desde el Departamento a otro país excluyendo el petróleo y sus derivados, para los años 2022 y a junio 2023 presentaron una disminución de 6,9%, además de esto, Cundinamarca se ubicó en el quinto lugar en participación de las exportaciones nacionales con un 7,7%, después de Antioquía, Cesar, Bogotá D.C y La Guajira (DANE).

De acuerdo con la desaceleración económica proyectada para Colombia, el Departamento también se ha visto afectado en sus relaciones comerciales, sin embargo, para el año 2022 la reactivación y crecimiento económico presentado llevo a obtener ventas por 1.460.776 miles de dólares FOB (Free On Board), en cambio según avanza la situación económica se registró que las ventas a junio para el 2023^p fueron por un valor de 1.350.281 miles de dólares de FOB (DANE).

Se presenta una comparación porcentual entre los principales productos exportados por el Departamento para los años 2022 – 2023^p, se analizará inicialmente el comportamiento a junio 2023.

Gráfica 17. Principales productos exportados (2022 – 2023^p)



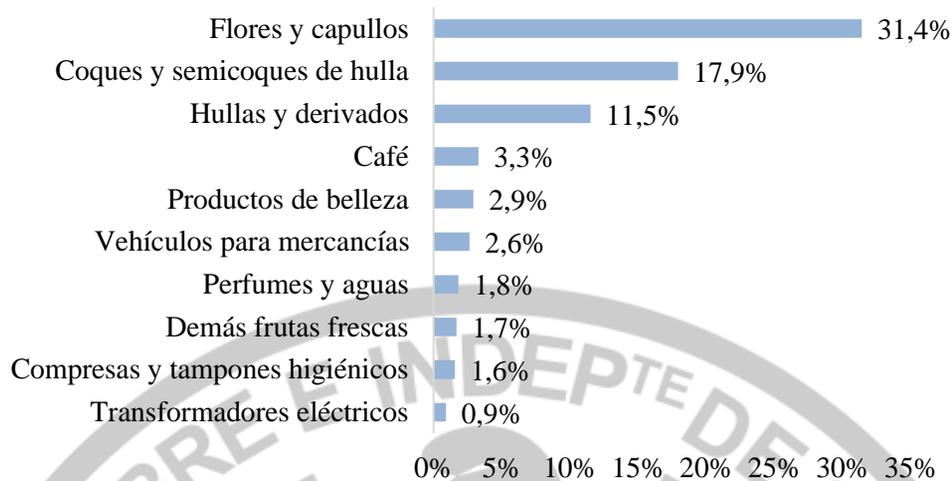
Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Min CIT), Estadísticas de Comercio Exterior de Colombia.
Elaboración: OAF – SH.

La canasta exportadora de Cundinamarca se encuentra concentrada por productos pertenecientes al grupo agropecuario, el cual es el que mayor participación presenta para el año acumulado (junio 2023^p) de 42,5% según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en su perfil económico departamental publicado en agosto del año en curso.

Para los años 2022 y 2023^p, cinco de los principales productos exportados presentaron un comportamiento creciente en su participación, en cambio los restantes decrecieron en su valor porcentual participativo. Productos como el coque y semicoques de hulla disminuyeron sus exportaciones, pero las hullas y derivados primarios aumentaron, debido a que son una materia prima en la obtención de otros productos energéticos o uso combustible, se puede esperar que su

comportamiento creciente se deba a la demanda de bienes complementarios a causa de la crisis energética mundial.

Gráfica 18. Productos exportados 2022 (Porcentaje)



Fuente: MinCIT, Estadísticas de Comercio Exterior de Colombia. Elaboración: OAF - SH.

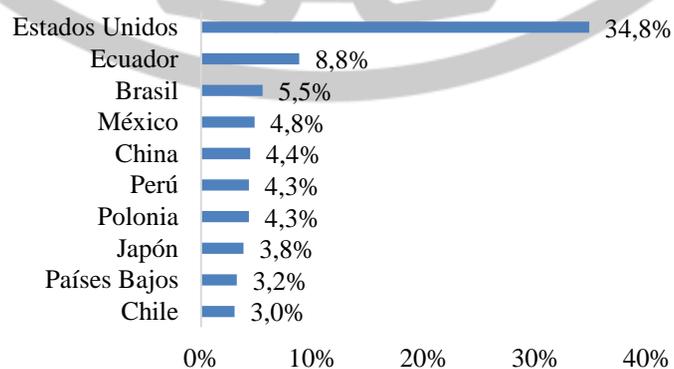
Ahora bien, para el año 2022 las exportaciones se concentraron de igual manera en el grupo agropecuario, las flores y capullos representaron el 31,4% de las exportaciones, seguido de los coques, semicoques y hullas con un 17,9% y 11,5% respectivamente.

Es de resaltar que el sector agropecuario tomó un impulso creciente para este año a causa de la reactivación de relaciones comerciales y de la demanda de productos. De igual manera, las flores para los años analizados presentaron un porcentaje representativo debido a que el sector floricultor en Cundinamarca cuenta con el 66% de las hectáreas dedicadas a la producción de flores en Colombia y la mayoría de estos productos son exportados (Ceniflores).

Los productos pertenecientes a los grupos agropecuario, agroindustrial, maquinaria, industria liviana, básica y automotriz, representaron para el año 2022 valores inferiores a 3,5% de participación a las exportaciones del Departamento.

El destino de las exportaciones del Departamento es principalmente Estados Unidos con un 34,8%, seguido a este se encuentran países de América Latina como Ecuador, Brasil y México donde se exporta entre el 4,8% y 8,8%, los demás destinos de las exportaciones se detallan en la siguiente gráfica.

Gráfica 19. Principales destinos de las exportaciones (2023p)



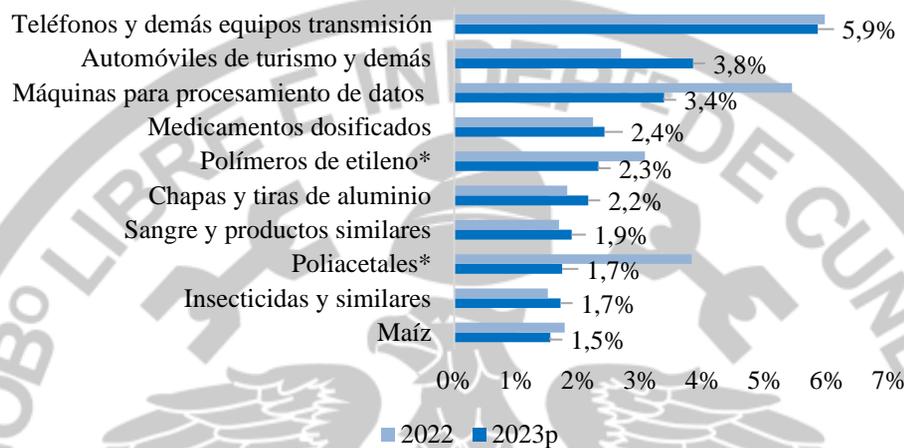
Fuente: MinCIT, Perfil económico departamental. Elaboración: OAF - SH.

ii. Importaciones

Las importaciones del Departamento registradas en 2022 y a junio 2023 mostraron una variación negativa de 22,5%, adicional a esto Cundinamarca se posicionó en el cuarto lugar en participación de las importaciones nacionales con un 8,1% después de Bogotá D.C, Antioquia y Valle del Cauca (DANE).

Los bienes importados del Departamento se valoraron para el año 2022 en 3.340.729 miles de dólares CIF (Cost, Insurance and Freight) y presentó una disminución para el 2023^p llegando a valorarse por 2.590.103 miles de dólares CIF, esto puede explicarse por lo impactos inflacionarios que ocurren a nivel mundial, que causan efectos directos sobre los precios de las importaciones de productos terminados o efectos indirectos que afectan el precio de los bienes intermedios importados (CEPAL).

Gráfica 20. Principales productos importados (2022 – 2023p)



*En forma primaria

Fuente: MinCIT, Estadísticas de Comercio Exterior de Colombia. Elaboración: OAF - SH.

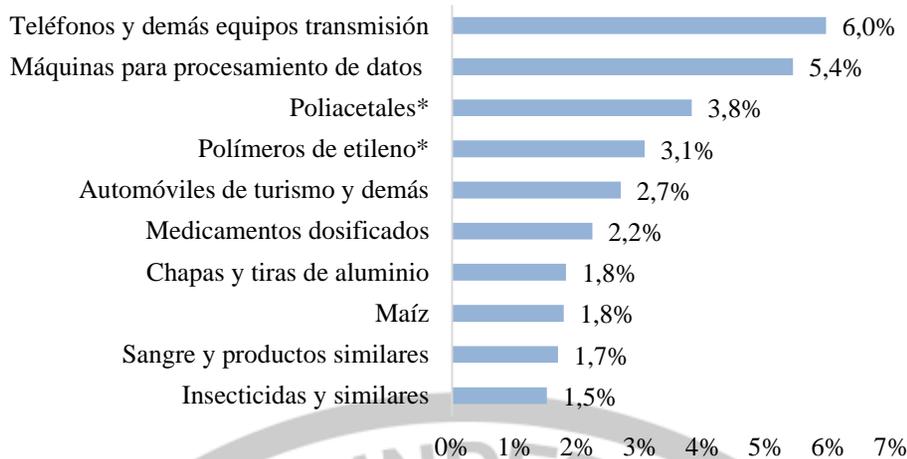
Según la participación, los productos importados para el año 2023^p presentaron una diversificación de bienes en el grupo de maquinaria y equipos, industria básica, liviana y automotriz.

En el grupo de maquinaria y equipos, los productos que destacan son los teléfonos móviles, aparatos para comunicaciones y equipos de red. En el 2023^p se presentó una disminución respecto al año anterior posicionando su participación en las importaciones del Departamento en 5,9%.

Continuo a estos se encuentran los productos pertenecientes a la industria automotriz con un porcentaje de participación de 3,8%, el cual creció respecto al año anterior, debido a que los bienes ingresados al Departamento en esta partida son los proyectados para el transporte de personas, para turismo, incluyendo los de tipo familiar o de competencias (MinCIT).

Por consiguiente, la canasta importadora restante del Departamento para el año 2023^p concentra los demás productos pertenecientes a los grupos agropecuario, agroindustrial e industrias, que representan una participación inferior a 3,5 % en las importaciones.

Gráfica 21. Productos importados 2022 (Porcentaje)



*En forma primaria

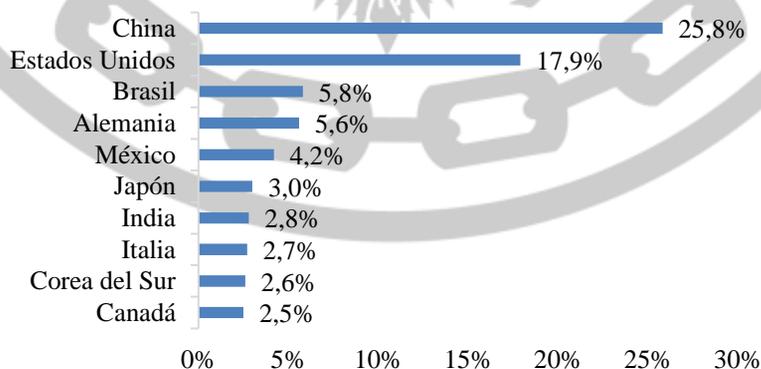
Fuente: MinCIT, Estadísticas de Comercio Exterior de Colombia. Elaboración: OAF - SH.

Para el año 2022 el comportamiento de los productos importados es diferente al presentado en el año 2023p, sin embargo se observa que la partida de productos tecnológicos como teléfonos móviles y equipos de comunicación presentan un valor superior de 0,1%; así mismo, las máquinas para procesamiento de datos mostraron una participación superior al 5% lo cual se puede explicar por el alcance de la reactivación económica y por la necesidad del mercado de mantener los datos y comunicaciones de forma segura y práctica.

En cambio, productos como poliacetales y polímeros de etileno presentaron una participación superior al 3,0%, contrario a esto los productos referentes a la industria automotriz y básica, sector agropecuario y agroindustrial presentaron una participación inferior al 2,7%.

Para el 2023, China se posicionó como el principal proveedor de las importaciones del Departamento, esto explicado por el alto alcance y desarrollo que ofrece el país en sus productos tecnológicos y de comunicación, seguido a este se encuentra Estados Unidos con el 17,9%. Del mismo modo, que las exportaciones, Cundinamarca conserva un intercambio comercial con países latinoamericanos como Brasil y México. Otros orígenes de las mercancías que entran al Departamento se detallan a continuación.

Gráfica 22. Principales orígenes de las importaciones (2023p)



Fuente: MinCIT, Perfil económico departamental. Elaboración: OAF - SH.

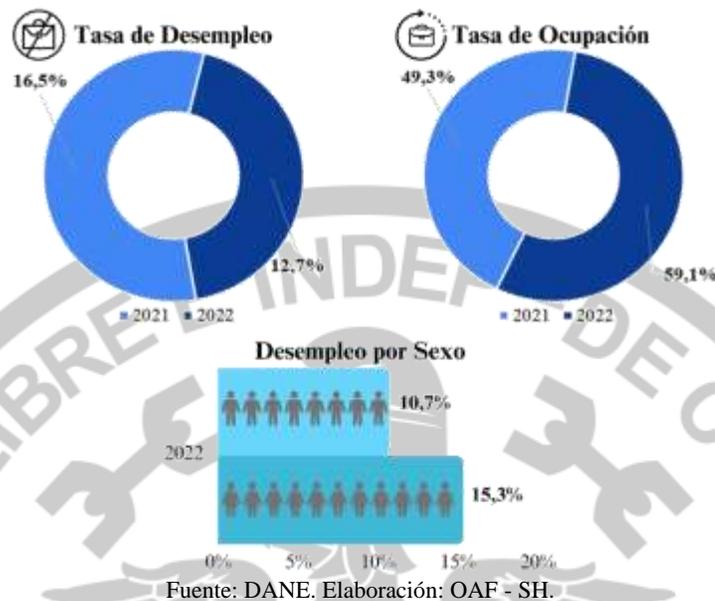
1.3.3. Mercado Laboral

El DANE provee información estadística del mercado laboral a partir de los resultados obtenidos en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). A nivel departamental realizan una investigación de tipo encuesta por muestreo a veintitrés (23) departamentos del país, de los cuales uno de los

seleccionados es Cundinamarca. La unidad de observación de la investigación son hogares y la muestra se presenta de tipo probabilístico, estratificada y conglomerada (DANE).

Los resultados presentados en la siguiente ilustración incluyen los centros poblados y rural disperso de Bogotá D.C. (DANE).

Ilustración 17. Estadísticas de mercado laboral Cundinamarca (2021-2022)



Para el año 2022 la tasa de desempleo se situó en un 12,7% respecto al año anterior, esta disminuyó 3,8 puntos porcentuales, esta variación representa en las estadísticas de tasa de ocupación un aumento, es decir que para el año 2022 la tasa de ocupación se ubicó en 59,1% a diferencia del 2021 que se encontraba en 49,3% (DANE).

Estos resultados son favorables para el Departamento debido a que hacen visible la situación de la población, en otras palabras, muestra que más de la mitad de la población económicamente activa, es decir en edad para trabajar, se encuentra realizando una actividad remunerada o no remunerada, al menos una hora en la semana. De igual manera la tasa general de participación de la población presentó un aumento, en el 2021 fue de 66,1% y para el 2022 incrementó a un 67,7% (DANE).

En cuanto a la tasa de desempleo por sexo, Cundinamarca se encuentra en el quinto lugar de la brecha o diferencia en tasa de desempleo más baja a nivel nacional. Para el 2022 las mujeres presentaron una tasa de 15,3% y los hombres 10,7%, comportamiento similar a los demás departamentos encuestados (DANE).

Estas estadísticas se pueden analizar desde la perspectiva del número de la población ocupada según las ramas de actividades económicas en miles. El Departamento de Cundinamarca tiene un total de 1.608 miles de personas ocupadas en las catorce (14) actividades analizadas dentro del PIB.

Las actividades económicas que más empleo generan para el año 2022 son las relacionadas con agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con 266 miles de personas. Seguido de, la actividad de comercio y reparación de vehículos que generó empleo a 260 miles de personas y las actividades de menor población ocupada, son las de explotación de minas y las actividades inmobiliarias que emplean 12 y 23 miles de personas respectivamente (DANE).

1.3.4. Indicadores de Pobreza y Desigualdad

El DANE presenta cifras anuales para los indicadores de pobreza monetaria, pobreza multidimensional y el índice de GINI. Estas basadas en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV y en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV (DANE).

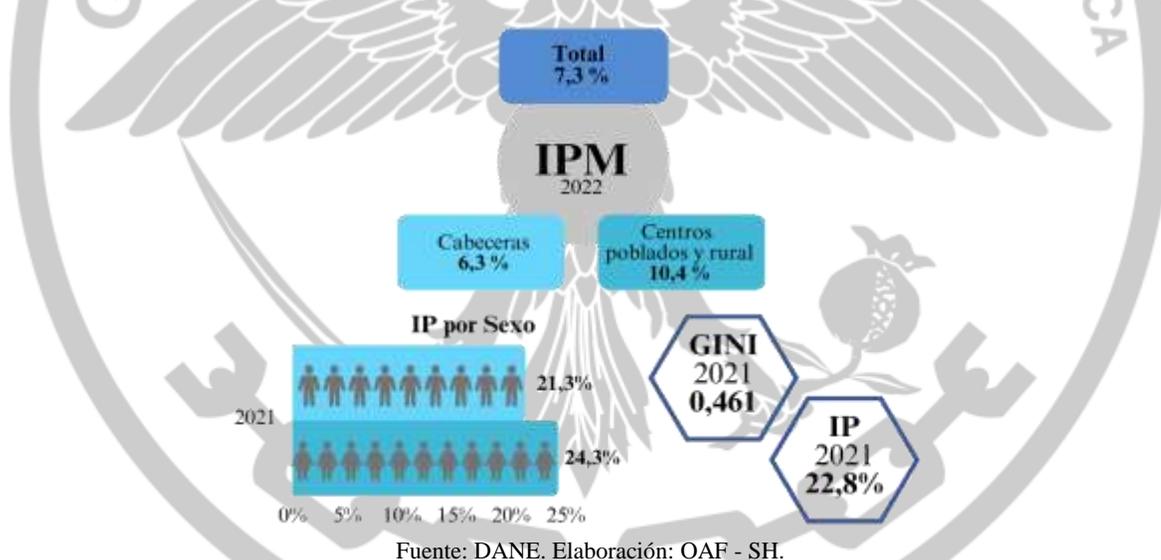
La Incidencia de la Pobreza Monetaria – IP determina el porcentaje de la población del Departamento “cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto se encuentra por debajo de la línea de pobreza” (DANE).

Sin embargo, la Incidencia de Pobreza Multidimensional – IPM tiene un enfoque diferente a la pobreza monetaria, este índice “evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como condiciones educativas, salud, trabajo, acceso a servicios públicos y condiciones de la vivienda” (DANE), es decir, que es el instrumento utilizado para identificar los niveles de pobreza desde las cinco dimensiones mencionadas, las cuales serán analizadas a partir de los quince (15) indicadores que las componen.

Así mismo, el Índice de Gini es una herramienta estadística que “mide la desigualdad de los ingresos de una población tomando valores de 0 y 1” (CEPALSTAT), donde se espera que los valores del índice sean más cercanos a cero ya que mostrarían una situación de menor desigualdad en la región, este nos sirve para saber la distribución de ingresos dentro del Departamento.

Para el Departamento de Cundinamarca se tienen los IP y el coeficiente de GINI actualizados para el año 2021, no obstante, este año y los anteriores nos permiten ver el estado del Departamento.

Ilustración 18. Indicadores de Pobreza y desigualdad de Cundinamarca (IPM - 2022, IP - 2021, GINI - 2021)



En el 2020 se registró una Incidencia de la Pobreza Monetaria de 27,0% y para el 2021 se presentó una disminución hasta llegar a 22,8%, ubicando así a Cundinamarca como el Departamento con menor incidencia a nivel nacional (DANE).

Teniendo en cuenta esto, se analiza que los municipios con mayor pobreza dentro del Departamento están localizados en la zona fronteriza con otros departamentos y predomina la zona rural (DANE), es por esto, que se espera que para el 2022 y 2023 este indicador continúe mejorando, afrontando así la pobreza creada en diferentes sectores económicos.

El coeficiente de Gini para el 2021 al igual que el índice de pobreza monetaria ha presentado una disminución respecto al 2020, el cual fue de -0,025, permitiendo registrar un índice de 0,4621. Este

se encuentra por debajo del nacional y ubica a Cundinamarca como el sexto Departamento con el índice de Gini más cercano a cero.

Por su parte, el Indicador de Pobreza Monetaria Multidimensional presenta un campo de variables amplio que llevan a explicar qué para el año 2022 se registró un total de 7,3%, mostrando una variación porcentual entre 2021 y 2022 de -2,1%, esta cifra localiza al Departamento como uno de los que presenta menor incidencia multidimensional. Así mismo, se tiene que para las cabeceras municipales su IPM fue de 6,3% y para los centros poblados y rurales se presentó una mayor concentración registrando un 10,4%. (DANE)

Analizando este indicador por sexo, se observa que para el año 2022 es mayor en hombres que en mujeres, presentándose un 7,5% y 7,2% respectivamente, a diferencia de lo observado en la incidencia de pobreza monetaria donde para el año 2021 es mayor en mujeres con 24,3% y en hombres se presenta un indicador de 21,3% (DANE).

Cabe considerar, por otra parte, descomponer las privaciones por hogar que pertenecen a las cinco dimensiones determinantes de la incidencia de pobreza multidimensional, para el 2022 la privación con más alto porcentaje fue el trabajo informal con un total de 67%, seguido a esta se encuentra bajo logro educativo con un 38,1%, rezago escolar con 24,1% y desempleo de larga duración con 15,4%. Las privaciones restantes relacionadas a las demás dimensiones representaron un porcentaje menor al 10% y las privaciones con menor porcentaje fueron material de las paredes y trabajo infantil con un 1,0% (DANE).

2. DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Este capítulo del MFMP analiza el desempeño fiscal del Departamento de Cundinamarca en los últimos años. Se inicia por revisar el Informe de Viabilidad Fiscal – IVF emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, luego discute el Índice de Desempeño Fiscal – IDF y finalmente la calificación de la capacidad de pago emitida por BRC Ratings a Company of S&P Global, para el Departamento.

2.1. Informe de Viabilidad Fiscal

El artículo 26 de la Ley 617 del año 2000² señala “(...) Para el efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará los departamentos que se hallen en la situación descrita, sobre la base de la valoración presupuestal y financiera que realice anualmente Ministerio de Hacienda y Crédito Público.” y en cumplimiento con la identificación el MHCP elabora los Informes de Viabilidad Fiscal – IVF de todas las entidades territoriales del país.

El IVF es el resultado de un análisis exhaustivo realizado por el MHCP sobre la situación financiera del Departamento de Cundinamarca. Este informe describe minuciosamente la capacidad del Departamento para cumplir con sus obligaciones financieras y honrar sus compromisos, incluyendo el pago de deudas y la sostenibilidad de los gastos.

El IVF se basa en la información financiera y presupuestal que el Departamento reporta a través de las plataformas de información designadas por el gobierno nacional. El análisis considera tanto aspectos cuantitativos, como los ingresos, gastos y deuda, como aspectos cualitativos, incluyendo la gestión de la deuda, la eficiencia en la utilización de recursos y las estrategias implementadas para fortalecer los ingresos.

² Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.

Este informe tiene un impacto significativo en la percepción de riesgo del Departamento por parte de las entidades financieras y otros actores interesados en su sostenibilidad. Es un informe crucial para la toma de decisiones responsables y para mantener la confianza en el ámbito financiero.

Teniendo como base los Informes de Viabilidad Fiscal se pueden afirmar las siguientes cualidades del Departamento:

1. **Importancia económica:** Cundinamarca es considerado una región económica clave en Colombia, con un producto interno bruto (PIB) que registró un aumento del 25% en 2022. Además, cuenta con una alta concentración demográfica y se ubica como el tercer Departamento con mayor población en el país.
2. **Fortaleza fiscal:** El Departamento ha demostrado una sólida estructura patrimonial y de liquidez, manteniendo una calificación AAA de la capacidad de pago y deuda a largo plazo. Además, ha cumplido con las normas de responsabilidad fiscal establecidas en la Ley 617 de 2000.
3. **Incremento de ingresos:** Cundinamarca ha experimentado un aumento en sus ingresos, especialmente en el área tributaria. El recaudo propio ha tenido un desempeño sobresaliente, destacándose los impuestos al consumo, como los imptoconsumos y estampillas.
4. **Compromiso con la inversión:** A pesar de la ralentización de la actividad económica, el departamento ha logrado aumentar el nivel de inversión, especialmente en los sectores de educación y salud.
5. **Gestión fiscal responsable:** Cundinamarca ha mantenido una gestión fiscal responsable, cumpliendo con los límites definidos y normas de disciplina fiscal. Además, los indicadores de responsabilidad fiscal se han mantenido por debajo de los límites normativos.

La gestión proactiva de ingresos y gastos, junto con la planificación estratégica a largo plazo, fortalece la confianza de las entidades financieras y proporciona estabilidad al Departamento. El concepto en el IVF es un testimonio del compromiso de Cundinamarca con la responsabilidad fiscal y el desarrollo sostenible.

Este informe tiene un valor estratégico tanto para las entidades territoriales como para los ciudadanos. Para el Departamento, es un testimonio desde la mirada externa y experta del MHCP que permite identificar las fortalezas y debilidades fiscales, lo que es fundamental para una gestión financiera responsable. Los ciudadanos, por su parte, pueden acceder a información transparente sobre la situación financiera de sus gobiernos locales.

En el caso del Departamento de Cundinamarca, el informe de viabilidad fiscal de 2022 extiende al público general la tranquilidad sobre las finanzas de la entidad, toda vez que, la información demuestra una situación fiscal sólida. Esto se debe a que los ingresos propios se consideran saludables y el control de la deuda pública efectivo.

Como en toda historia financiera, hay desafíos en el horizonte, la alta inflación en el país, las tasas de interés en respuesta a la inflación, el desempleo, entre otros. El Departamento ha tomado decisiones frente a sus ingresos y su deuda que le permiten tener una expectativa de sostenibilidad reconocida por el MHCP en el IVF.

2.2. Índice de Desempeño Fiscal

El Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 617 de 2000 tiene la función de publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año y en cumplimiento de esta función emiten el Índice de Desempeño Fiscal – IDF de todas las entidades territoriales del país.

El IDF en Colombia es una herramienta clave para evaluar la salud financiera de las entidades territoriales, como municipios y departamentos. Se compone de dos dimensiones principales: la Dimensión de Resultados y la Dimensión de Gestión Financiera. Cada una de estas dimensiones se apoya en indicadores específicos que ofrecen una visión completa de la gestión fiscal y financiera de una entidad territorial.

Dimensión de Resultados:

- 1. Dependencia de las Transferencias (DTN):** Este indicador mide la proporción de los ingresos totales de la entidad que no provienen de fuentes propias, lo que revela su grado de dependencia de las transferencias gubernamentales y otras fuentes externas. Una alta dependencia puede indicar vulnerabilidad financiera.
- 2. Formación Bruta de Capital Fijo (RFBK):** Evalúa la inversión pública que se convierte en activos para el territorio en áreas como infraestructura, educación, salud y deporte. Esto refleja el compromiso de la entidad con el desarrollo a largo plazo.
- 3. Nivel de Endeudamiento de Largo Plazo (ELP):** Calcula la relación entre el total de pasivos de la entidad y sus activos. Un alto nivel de endeudamiento puede ser una señal de riesgo financiero si no se gestiona adecuadamente.
- 4. Ahorro Corriente (AC):** Mide el ahorro generado por la entidad a partir de su presupuesto corriente. Un ahorro positivo es indicativo de una buena gestión financiera.
- 5. Resultado Fiscal (RF):** Evalúa si la entidad genera un déficit o superávit fiscal en función de su ejecución presupuestal. Un superávit indica una gestión financiera sólida.

Dimensión de Gestión Financiera:

- 1. Capacidad de Programación y Ejecución de los Ingresos (CPEI):** Evalúa la precisión en la predicción del recaudo de ingresos en comparación con el presupuesto inicial. Esto refleja la capacidad de planificación financiera.
- 2. Capacidad de Ejecución de Gastos de Inversión (CEI):** Mide la relación y precisión de las obligaciones contraídas en proyectos de inversión en comparación con los pagos efectuados. Esto indica la eficacia en la ejecución de inversiones públicas.
- 3. Nivel de Holgura (H):** Evalúa la proporción de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, considerando los límites legales. Esto refleja la capacidad de la entidad para mantener un equilibrio entre gastos y recursos.
- 4. Bonos por Crecimiento Tributario y Actualización Catastral:** Este indicador se refiere a los bonos que aplican a los municipios en función de su crecimiento tributario y la actualización catastral. Estos bonos pueden ayudar a fortalecer las finanzas municipales.

El IDF en Colombia desempeña un papel fundamental al evaluar el desempeño financiero de las entidades territoriales, lo que influye en su calificación de riesgo y en su capacidad para administrar recursos de manera efectiva y responsable. Este enfoque integral permite a las autoridades y a los investigadores comprender mejor la situación financiera y fiscal de los territorios y tomar decisiones informadas para el desarrollo sostenible.

Es una medición se mide en puntaje cuyo valor máximo es de 100 puntos. La medición se hace anualmente, es responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación y la hace teniendo como base las Operaciones Efectivas de Caja – OEC que son determinadas por el Ministerio de Hacienda

y Crédito Público y la certificación de la medición del cumplimiento del límite de gastos de funcionamiento que emite la Contraloría General de la Nación.

Los resultados del IDF generan un ranking que organiza a los departamentos y municipios en criterio descendente, permitiendo conocer la posición relativa del Departamento frente a otros entes territoriales de categorías presupuestales similares. El Departamento de Cundinamarca forma parte del grupo de entidades de la categoría especial, compartiendo este grupo con los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca.

La posición de liderazgo que Cundinamarca mantuvo en el IDF durante las vigencias 2020 y 2021 demuestra una vez más el compromiso del Departamento con una gestión financiera eficiente. Alcanzar y mantener el primer lugar entre los departamentos del país refleja un manejo adecuado de las finanzas, inversiones sostenibles y el cumplimiento de objetivos en el Plan Departamental de Desarrollo.

Tabla 5. Puntaje de Índice de Desempeño Fiscal de departamentos categoría especial años 2020 y 2021

Departamento	Puntaje y puesto 2020	Puntaje y puesto 2021
CUNDINAMARCA	73,55 □ Puesto 1	71,65 □ Puesto 1
ANTIOQUIA	65,64 □ Puesto 2	67,02 □ Puesto 3
VALLE DEL CAUCA	63,40 □ Puesto 3	69,69 □ Puesto 2

Fuente: Visor IDF 2021 (DNP). Elaboración: OAF – SH.

La consistente obtención del primer puesto en el IDF es un testimonio del enfoque responsable y estratégico de Cundinamarca en la gestión financiera producto de la colaboración estrecha entre dependencias; ésta mejora es un claro indicador del sólido manejo de las finanzas departamentales y de la efectividad de las estrategias implementadas. La administración ha demostrado un compromiso con el Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!” en el mejoramiento del desempeño de los ingresos, con acciones como la actualización del estatuto de rentas, el seguimiento detallado de los impuestos, mejoras tecnológicas para el recaudo, estrategias de fiscalización y la implementación de canales de comunicación electrónicos. Estas medidas, orientadas hacia el fortalecimiento del recaudo, han demostrado su impacto positivo en el rendimiento financiero del Departamento.

2.3. Calificación de Riesgo del Departamento

El artículo 16 de la Ley 819 de 2003³ indica: “**Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito.** Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento”.

En cumplimiento del mandato anterior, el Departamento requiere que una entidad calificadora de riesgo, vigilada por la Superintendencia financiera para tal fin, emita la calificación de riesgo.

La calificación de riesgo del Departamento es un proceso que evalúa minuciosamente la capacidad financiera y de pago del Departamento de Cundinamarca. Esta evaluación es realizada por una entidad externa especializada, caso concreto BRC Standard & Poor's, que analiza en detalle los ingresos, los gastos y la gestión de la deuda del Departamento. El objetivo principal es determinar la capacidad del Departamento para cumplir con las obligaciones adquiridas con sus acreedores. Esta calificación sirve para traducir el componente técnico del riesgo en una escala universalmente aceptada y comprendida por las entidades financieras.

³ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

La evaluación del riesgo financiero del Departamento y su capacidad para enfrentar sus responsabilidades financieras, requieren del estudio de características socioeconómicas de la entidad, la eficacia de la administración pública, los procedimientos implementados para priorizar y concretar los objetivos del Plan de Desarrollo, el seguimiento a los resultados financieros, y un análisis exhaustivo de la situación fiscal histórica y las tendencias actuales.

Obtener la calificación de riesgo AAA como Departamento en Colombia es el resultado de la máxima solidez crediticia y capacidad de pago. La calificación AAA es consecuente con la confianza de los inversionistas y prestamistas en la capacidad del Departamento para cumplir con las obligaciones financieras puntualmente y en su totalidad.

En la práctica, esto se traduce en un riesgo de incumplimiento extremadamente bajo y, como resultado, permite acceder a financiamiento con tasas de interés más bajas. Esta distinción es un testimonio sólido de una administración financiera y fiscal responsable, subrayando el compromiso del Departamento con la responsabilidad fiscal y resaltando que la estabilidad económica es certificada en una escala internacional.

El continuo progreso en la Calificación de Riesgo es indicativo de la capacidad de Cundinamarca para gestionar sus recursos y cumplir con sus obligaciones:

Tabla 6. Puntajes de calificación del riesgo del Departamento de Cundinamarca 2016 – 2019

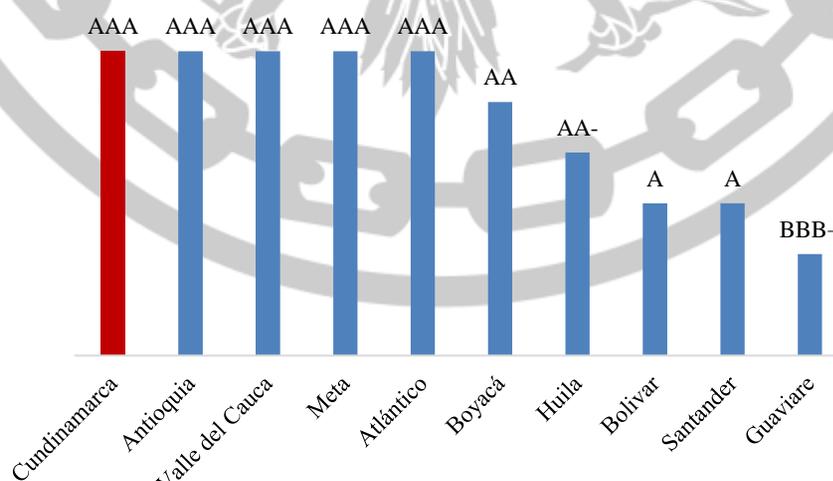
Calificadora	Calificación	2016	2017	2018	2019
BRC Investor Services S.A.	Capacidad de Pago	AA+	AA+	AA+	AAA

Fuente: Tomado del sitio web (BRC Ratings). Elaboración: OAF – SH.

Pasar de una calificación "AA+" a "AAA" en 2019 señala un sólido avance en la gestión financiera y la confianza de las entidades evaluadoras en la solvencia del Departamento, ésto como consecuencia de la implementación de políticas de fortalecimiento de ingresos, eficiencia en el gasto y estrategias de inversión bien planificadas.

Este resultado lo sitúa entre los cuatro principales departamentos de Colombia que han recibido la calificación de riesgo más alta, consolidándolo como una entidad confiable y estable.

Gráfica 23. Calificación de Riesgo de Entidades Territoriales 2022



Fuente: Tomado del sitio web (BRC Ratings). Elaboración: OAF - SH.

La calificación de "AAA" en las vigencias 2019 a 2023 consolida la implementación de las estrategias que demuestran la solidez financiera de Cundinamarca por cinco años consecutivos. El logro continuo

de la calificación "AAA" en la calificación de riesgo es un testimonio de la responsabilidad fiscal de Cundinamarca y su enfoque en el desarrollo sostenible.

3. RESULTADOS FISCALES 2022

3.1. Comportamiento de los ingresos

El artículo 18 del capítulo II de la Ordenanza 103 de 2023⁴ define los ingresos del Departamento como: "(...) los recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la normativa aplicable". De acuerdo con la misma, el presupuesto de ingresos se divide en dos categorías principales: ingresos corrientes y recursos de capital.

Los ingresos corrientes se clasifican a su vez en tributarios y no tributarios, dependiendo de la naturaleza de su recaudo. Por una parte, los ingresos tributarios engloban aquellos recursos monetarios recaudados mediante impuestos, tasas o contribuciones de carácter obligatorio; y los ingresos no tributarios incluyen aquellos recursos obtenidos por medios distintos a los tributos.

En cuanto a los recursos de capital, son aquellos que se obtienen de forma ocasional y su cuantía no se encuentra predeterminada o establecida de manera específica.

En la siguiente tabla se observa cada uno de las cuentas y subcuentas de ingresos corrientes y recursos de capital del Departamento para las vigencias 2021 y 2022:

Tabla 7. Comparación ejecución de ingresos vigencias 2021 - 2022 (Millones de pesos)

NOMBRE CUENTA	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	2.937.911	3.333.507	395.596	13,5%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.580.591	1.909.124	328.533	20,8%
Impuestos. Directos	155.232	182.595	27.363	17,6%
Impuestos sobre vehículos automotores	152.588	180.669	28.081	18,4%
Impuestos a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	2.645	1.926	0	-27,2%
Impuestos indirectos	1.425.359	1.726.529	301.170	21,1%
Impuestos de Registro	592.216	694.645	102.429	17,3%
Impuesto de loterías foráneas	1.932	2.347	415	21,5%
Impuesto al degüello de ganado mayor	10.717	10.874	157	1,5%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	283.769	357.206	73.437	25,9%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	256.417	300.794	44.377	17,3%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	176.718	223.147	46.429	26,3%
Sobretasa a la gasolina	48.382	55.670	7.288	15,1%
Tasa pro-deporte y recreación	8.998	22.800	13.801	153,4%
Estampillas	46.210	59.046	12.836	27,8%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.357.320	1.424.383	67.063	4,9%
Contribuciones	10.824	12.507	1.683	15,5%
Tasa y derechos administrativos	31.175	35.185	4.010	12,9%
Multas, sanciones e intereses de mora	26.306	30.854	4.547	17,3%
Ventas de bienes y servicios	530	526	-5	-0,9%
Transferencias corrientes	1.063.903	1.035.650	-28.253	-2,7%
Participación y derechos por monopolio de licores	224.581	309.662	85.081	37,9%
RECURSOS DE CAPITAL	608.980	1.102.708	493.728	81,1%
Excedentes financieros	3.218	1.512	-1.706	-53,0%
Dividendos y utilidades por otras inversiones	15.462	39.935	24.472	158,3%
Rendimientos financieros	14.821	59.817	44.997	303,6%
Recursos de crédito interno	290.000	345.673	55.673	19,2%
Transferencias de capital	9.673	3.314	-6.359	-65,7%
De otras entidades de gobierno	0	1.281	1.281	0,0%
Recursos de balance	243.784	535.719	291.935	119,8%
Reintegros y otros recursos no apropiados	32.021	115.457	83.436	260,6%
TOTAL INGRESOS	3.546.891	4.436.215	889.325	25,1%

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

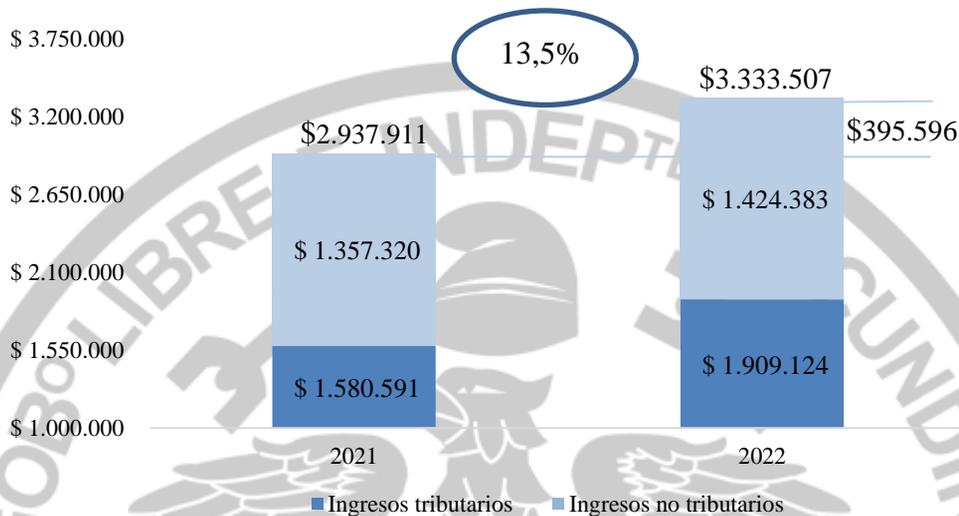
3.1.1. Ingresos corrientes

⁴ Ordenanza 103 de 2023 "Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Según el artículo 19 de la Ordenanza 103 del 2023 "(...) Los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios según la naturaleza del recaudo y en destinación específica o libre destinación según la existencia de un gasto específico a que deban dirigirse por disposición legal o normativa".

De otra parte, los ingresos corrientes se dividen según la naturaleza de las rentas en tributarios y no tributarios, en el siguiente gráfico se observa la composición de los ingresos corrientes realizando una comparación entre las vigencias 2021 y 2022.

Gráfica 24. Composición ingresos corrientes vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Gracias a las estrategias implementadas por el Departamento enfocadas al fortalecimiento de la gestión financiera y la optimización en la recaudación, se destacó el comportamiento positivo de los ingresos corrientes durante la vigencia 2022, registrando un crecimiento del 13,5% en su recaudo, lo que representó un aumento de \$395.596 millones; en términos nominales, los ingresos pasaron de \$2.937.911 millones en 2021 a \$3.333.507 millones en 2022.

3.1.1.1. Ingresos tributarios

son los asignados por ley para el Departamento, sobre los cuales su recaudo se efectúa de manera recurrente. Se clasifican en ingresos corrientes de libre destinación cuando la legislación o las ordenanzas no le han ordenado un gasto específico, y aquellos de destinación específica, sobre los cuales se ha fijado un gasto o sector en el que los mismos deben ser ejecutados.

Gráfica 25. Recaudo tributario departamental 2020 - 2022 (millones de pesos)



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. Elaboración: OAF – SH.

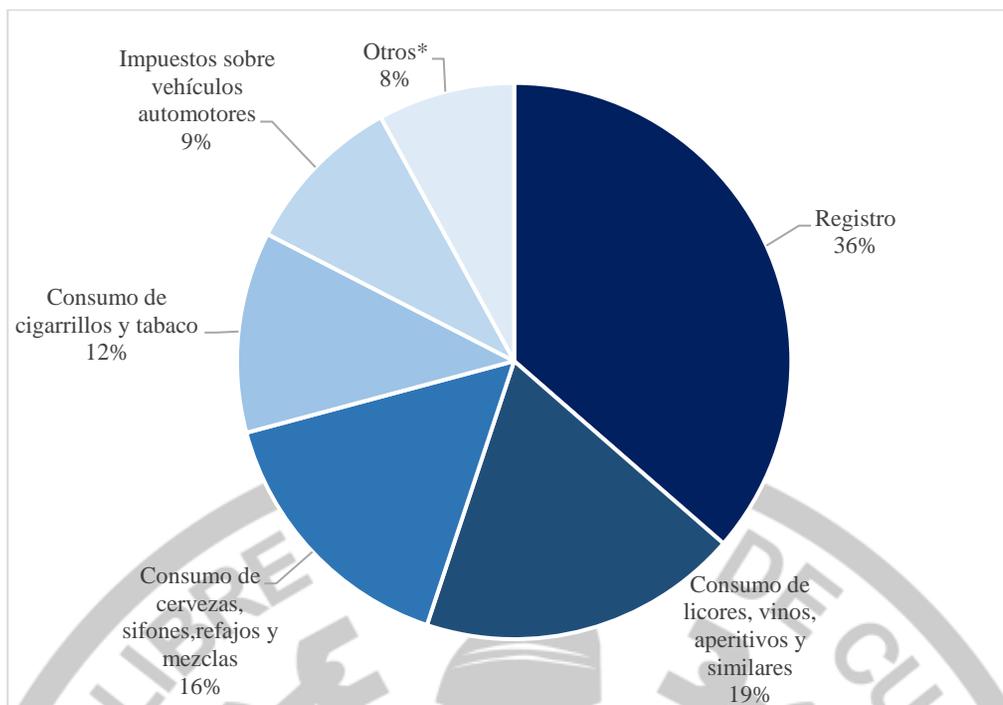
En la gráfica anterior se observa la evolución del recaudo tributario de los departamentos con mayores ingresos. El Departamento de Cundinamarca muestra tendencia de crecimientos a partir del año 2020, dicha consolidación de la recaudación tributaria nos llevó a ser, durante dos años consecutivos, el Departamento de mayor recaudo tributario a nivel nacional.

Se destaca que los ingresos tributarios para la vigencia 2022 presentaron un comportamiento positivo del 20,8%, con un aumento en su recaudo de \$328.533 millones, al pasar de \$1.580.591 millones en 2021 a \$1.909.124 millones en 2022.

Lo anterior es fruto de una decidida acción institucional para el fortalecimiento del recaudo tributario, en vez de incrementar tarifas en momentos en que la economía nacional atravesó por una de sus mayores crisis económicas y en la posterior recuperación, desde la Secretaría de Hacienda le apostamos a estrategias concretas para lograr los resultados referidos, de una parte entendimos que el capital humano resulta esencial para la mejora en las acciones de fiscalización, publicidad y gestión tributaria en general, por lo que a través de capacitaciones, transferencia de conocimiento y mejora de perfiles profesionales, conseguimos consolidarnos como uno de los departamentos con mejor talento humano del país.

En el siguiente gráfico se observa la distribución de los ingresos tributarios y el porcentaje de participación de cada impuesto con respecto al total que se recaudó de los ingresos tributarios para la vigencia 2022.

Gráfica 26. Distribución ingresos tributarios vigencia 2022 (millones de pesos)



Otros* Incluye: Impuestos a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios, Impuesto de loterías foráneas, Impuesto al degüello de ganado mayor, Sobretasa a la gasolina, Tasa pro-deporte y recreación y Estampillas.

Fuente. Dirección Financiera de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Dentro de los ingresos tributarios más representativos se encuentran el impuesto de registro con un 36,4%, el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares con un 18,7%, el impuesto al consumo de cervezas con un 15,8%, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos con el 11,7%, el impuesto sobre vehículos automotores con un 9,5%, y agrupado en otros los impuestos que representan un 8,0% del total de los ingresos tributarios.

i. Impuesto sobre vehículos automotores

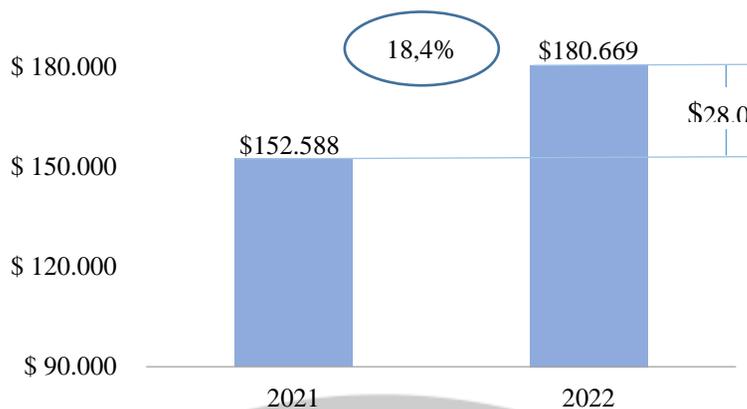
Este impuesto recae sobre la propiedad o posesión de un vehículo gravado que se encuentre matriculado en el Departamento a excepción de Bogotá D.C. La base gravable está constituida por el valor comercial establecido por el Ministerio de Transporte y deberá ser pagado una vez al año. (Ordenanza 059 de 2020⁵).

El Departamento de Cundinamarca tiene a cargo la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos automotores que incluye el recaudo, la determinación, la liquidación y el cobro del 100% de este tributo en su jurisdicción. Sin embargo, de conformidad con la Ley 488 de 1998⁶ “*el 20% del recaudo debe transferirse a los municipios que corresponda la dirección informada en la declaración para la vigencia 2022*”. En este orden de ideas, el Departamento recaudó por concepto de esta renta un total de \$180.669 millones en la vigencia 2022.

⁵ Ordenanza 059 de 2020 “*Por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”.

⁶ Ley 488 de 1998 “*Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales*”.

Gráfica 27. Comportamiento impuesto de vehículos automotores vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

El impuesto sobre vehículos automotores, incluyendo las transferencias, experimentó un notable crecimiento en el recaudo durante la vigencia 2022, con un aumento del 18,4% en comparación con el año anterior. Los ingresos por este concepto ascendieron de \$152.588 millones en 2021 a \$180.669 millones en 2022. Este incremento significativo refleja una gestión eficiente y exitosa en la recaudación de este impuesto, lo que ha contribuido positivamente a las finanzas del Departamento.

El incremento del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia 2022, obedece en menor medida a la divulgación de los incentivos para matricular vehículos en Cundinamarca, establecidos en la Ordenanza 039 de 2020⁷, información socializada ampliamente tanto a contribuyentes como a los concesionarios, hecho que generó un incremento importante. Adicionalmente se divulgó el calendario tributario para la vigencia 2022 que estableció vencimientos y descuentos por el pago oportuno del impuesto.

Se adoptó una nueva línea en la que se fusionó la atención telefónica y por WhatsApp, de igual manera se realizó depuración y parametrización constante de la data, habilitación de la página web para generar factura electrónica y pago por PSE, aumentó a cuatro quioscos con atención en sedes operativas de Madrid, Mosquera, Cajicá y La Calera; se mantuvo la implementación del plan padrino para los concesionarios.

Además, se fortaleció el impuesto de vehículos a través de estrategias para mejorar los procesos de fiscalización y recaudo, actualizando las estructuras de funcionamiento y los sistemas de información tecnológicos, debido a que su arquitectura, diseño, organización y sincronización no se encontraban acordes con requerimientos internos y externos.

Para la vigencia 2022 se continuó con la implementación de canales electrónicos de recaudo, atención al contribuyente, fortalecimiento de las plataformas tecnológicas de los sistemas de información de apoyo a la gestión tributaria del Departamento además, la implementación de alianzas estratégicas con sectores comerciales, actores vinculados de manera directa e indirecta a la gestión tributaria (notarías, concesionarios, cámaras de comercio, superintendencia de notariado y registro, entre otras).

La masificación en el uso de diferentes servicios virtuales, que promueve la facilidad de pago de los impuestos para el contribuyente y consecuentemente, el incremento importante del recaudo de los impuestos. Adicionalmente, la administración tributaria adelanta procesos de fiscalización electrónica o virtual, permitiendo contar con información más oportuna y confiable para adelantar los procesos de cobro persuasivo y coactivo.

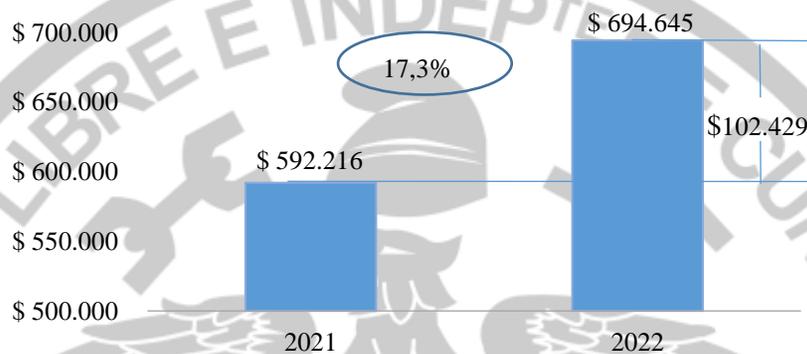
⁷ Ordenanza 105 de 2023 “Por la cual se modifica la Ordenanza 039 de 2020 <<por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones>>”.

ii. Impuesto de registro

Está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares, y que, deban registrarse en las Oficinas de Instrumentos Públicos o en las cámaras de comercio con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca incluido Bogotá D.C. (Ordenanza 039 de 2020).

En relación con el impuesto de registro, el Departamento de Cundinamarca tiene a cargo la gestión tributaria que incluye el recaudo, determinación, liquidación y cobro del 100% en jurisdicción del Departamento incluyendo el Distrito Capital, sin embargo, de conformidad con la Ley 223 de 1995⁸, el Distrito Capital debe participar en el 30% del impuesto de registro causado en las Oficinas de Instrumentos Públicos dentro de su jurisdicción.

Gráfica 28. Comportamiento impuesto de registro vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Elaboración: OAF - SH.

Al cierre de la vigencia 2022, el impuesto presentó un recaudo de \$694.645 millones, el cual muestra un crecimiento de \$102.429 millones, que corresponde a una variación de 17,3% frente a lo recaudado en el año 2021. Este crecimiento permitió un comportamiento favorable para el recaudo departamental, a pesar de las dificultades existentes en el sector de vivienda del país.

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de este tributo para las finanzas departamentales, la Secretaría de Hacienda implementó medidas y mecanismos que contribuyeron al desempeño positivo de la renta en el último año, entre los cuales se destacan la adopción de medidas orientadas a la facilidad y accesibilidad de los contribuyentes al implementar el uso de salas virtuales de atención, fortaleciendo así, el sistema de Gestión Virtual del Impuesto de Registro – GEVIR, aumentando la difusión y comunicación de los procesos de liquidación.

De igual forma, se habilitó la función de pago por botón PSE y tarjetas de crédito, permitiendo realizar pagos virtuales por parte de los contribuyentes. Para la vigencia 2022, la Secretaría de Hacienda continuó con las acciones encaminadas al mejoramiento de las relaciones con los contribuyentes, dando como resultado una interacción más fluida con las oficinas de notariado y oficinas de registro.

Por lo tanto, la administración tributaria departamental sigue desarrollando acciones de recuperación de cartera, adelantando procesos de fiscalización a las liquidaciones mensuales, las cuales son seleccionadas en forma aleatoria teniendo en cuenta los rangos del valor cancelado, valor del impuesto, la base gravable y la cantidad de actos.

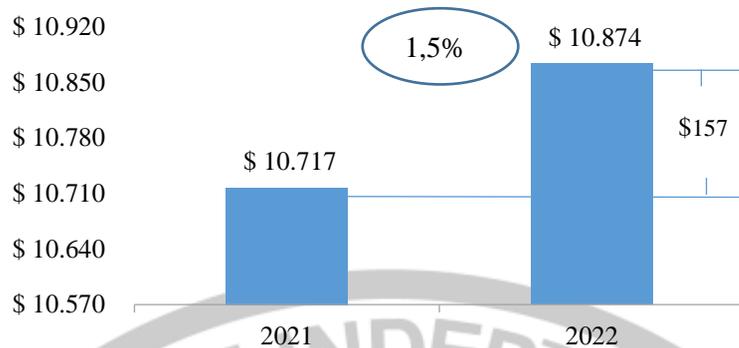
iii. Impuesto al degüello del ganado mayor

Según lo dispuesto en los artículos 260 al 278 de la Ordenanza 039 de 2020 modificada por la Ordenanza 105 de 2023. Está regulado por el sacrificio de ganado mayor (bovino y bufalino), que se

⁸ Ley 223 de 1995 “Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones”.

realiza en las plantas de Bogotá D.C. Se causa en el momento de la entrega del ganado a la planta de beneficio, faenado, cooperativa o frigorífico, para ser sacrificado.

Gráfica 29. Comportamiento impuesto al degüello de ganado mayor vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Para el impuesto al degüello del ganado mayor el ingreso anual del 2022 fue de \$10.874 millones, el cual presentó un incremento del 1,5% respecto al año 2021.

Los resultados positivos que caracterizaron el comportamiento en 2022 obedecieron a la implementación de medidas para dinamizar el recaudo del tributo, destacándose la bancarización de recaudo total, lo que ha permitido reducir la evasión tributaria, proceso que permite ejercer un seguimiento tributario ágil de las transacciones realizadas por este concepto.

El Departamento de Cundinamarca estableció como medida de fiscalización, puntos de control en los lugares donde se realizan sacrificios de ganado, con el fin de obtener índices reales; visitas especiales a los principales frigoríficos de Bogotá para identificar el número de animales sacrificados por día para luego proceder a efectuar la proyección de recaudo del impuesto de degüello.

Adicionalmente se adelantan acciones interinstitucionales con entidades como ICA, INVIMA, Policía Fiscal y Aduanera POLFA con el fin de articular operativos en vía y en los frigoríficos para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias.

iv. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y/o extranjeros, en la jurisdicción rentística del Departamento de Cundinamarca. En el caso de productos nacionales el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo. En el caso de productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen a Colombia con el desaduanamiento, a través de la declaración de importación, salvo cuando se trate de productos en tránsito hacia otro país. Ordenanza 039 de 2020⁹.

⁹ Ordenanza 039 de 2020 “Por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Gráfica 30. Comportamiento impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares vigencias 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Para el cierre de la vigencia 2022, el recaudo para el impuesto de consumo de licores fue de \$357.206 millones y presentó una variación absoluta con respecto al año 2021 de \$73.437 millones, que equivale a una variación porcentual de 25,9%.

El entorno económico nacional se vio favorecido por la reactivación económica posterior a la pandemia, así como, la apertura de negocios y eventos sociales, el avance de aplicación de las vacunas del Covid-19 y la disminución de las medidas de confinamiento.

En este mismo sentido, el crecimiento del recaudo de este impuesto entre las vigencias 2021 y 2022 del Departamento se evidencia como efecto del fortalecimiento y la implementación de campañas de lucha contra el contrabando, tales como la implementación de políticas de auditoría tributaria y de fiscalización operativa.

Por otra parte, la Federación Nacional de Departamentos – FND, junto al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MinTic y el MinHacienda, implementaron el Sistema Integrado de Apoyo al Control del Impuesto al Consumo – SIANCO el cual facilita los procesos de registro y trazabilidad de las importaciones, exportaciones, liquidaciones, pagos y movilizaciones de productos susceptibles del impuesto al consumo, en particular de los licores y alcohol destilado.

Dentro de las actividades de fiscalización se adelantaron acciones de cruce de datos, control de inventarios, actas de producción, tornaguías, revisión de declaraciones y proyección de actos administrativos de emplazamientos por no declarar y emplazamientos previos para corregir, requerimientos especiales, pliegos de cargos, requerimientos de información y autos de cierre de procesos.

Durante la vigencia 2022 se adelantaron visitas de inspección, verificación de información y cruce de inventarios para evidenciar faltantes o sobrantes, detectar empresas que realizan producción sin solicitud de actas de envase y distribución sin solicitud y pago de instrumento de señalización.

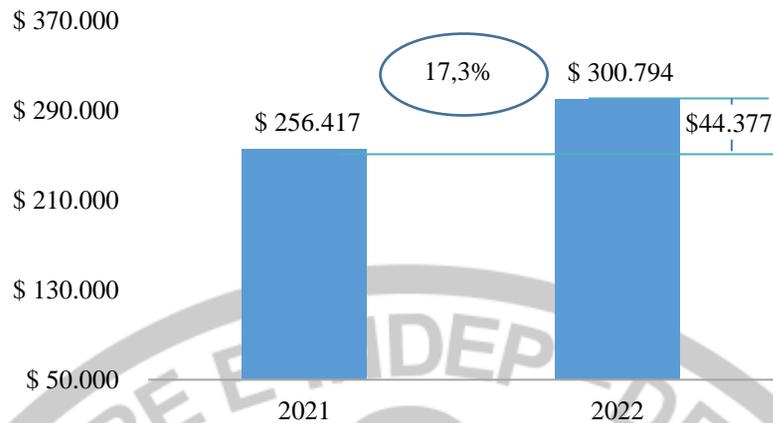
Con ayuda del laboratorio de rentas se verificó el grado alcoholimétrico de producto aderezo y/o materia prima con el fin de poder cuantificar el impuesto al consumo de estos productos; el laboratorio además apoya en el peritaje de bebidas alcohólicas y alcoholes respecto a su procedencia, autenticidad y originalidad de marca.

v. **Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas**

En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo. En el caso de productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen a Colombia con el desaduanamiento, a través

de la declaración de importación, salvo cuando se trate de productos en tránsito hacia otro país. (Ordenanza 039 de 2020).

Gráfica 31. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Para la vigencia 2022, el recaudo del impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas del orden nacional y extranjero presentó un aumento del 17,3% en relación con la vigencia 2021 con un incremento del recaudo por valor de \$44.377 millones, al pasar de un recaudo de \$256.417 a \$300.794 millones respectivamente.

En este mismo periodo el entorno de recuperación económica a nivel nacional con el levantamiento de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria y la reapertura social permitieron que gastrobares y restaurantes operaran con su capacidad total. Esto contribuyó al aumento del consumo de los productos que generan el impuesto.

Este entorno favoreció la efectividad de las medidas adoptadas por el Departamento de Cundinamarca, que se centraron en fortalecer las campañas de lucha anti-contrabando, enfoque al cual se dio continuidad en 2022 con la implementación de nuevas políticas de auditoría tributaria y de fiscalización operativa por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

Por otra parte, se adelantaron auditorías relacionadas con procesos de fiscalización y depuración de las bases de datos de contribuyentes; se adelantaron procesos de cobro persuasivo y coactivo consistentes en formulación de pliegos de cargos por tornaguías legalizadas o anuladas de forma extemporánea; emplazamientos previos por no declarar, requerimientos de información y requerimientos especiales a los contribuyentes responsables de la presentación y pago del impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas. Adicionalmente se adelantaron visitas de verificación de información y cruce de inventarios físicos con lo reportado en la plataforma TTI (Thomas Trazabilidad Integral).

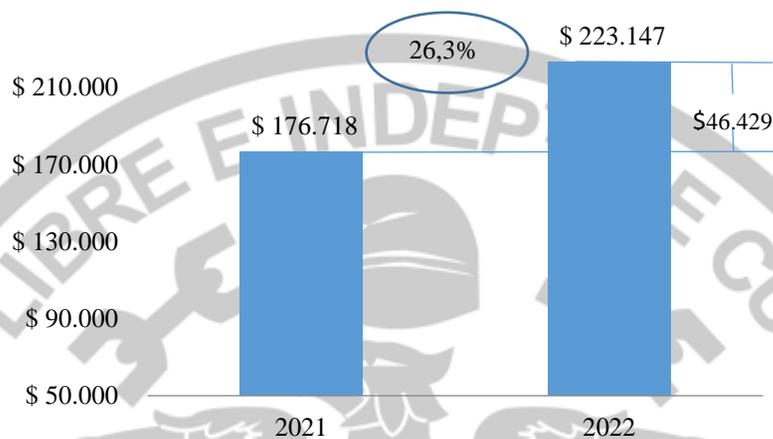
vi. Impuesto al consumo de cigarrillos

Está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción rentística del Departamento y Bogotá D.C. En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo. En el caso de productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen al territorio nacional con su desaduanamiento, a través de la declaración de importación, salvo cuando se trate de productos en tránsito hacia otro país. Es preciso mencionar que en la actualidad no se

presenta en la jurisdicción del Departamento producción nacional de cigarrillos por lo tanto el impuesto al consumo de cigarrillo se reduce a solo cigarrillo extranjero. (Ordenanza 039 de 2020).

El comportamiento histórico en el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco se explica en síntesis por la implementación del artículo 143 de la Ley 2010 de 2019¹⁰, en el cual el Departamento de Cundinamarca recuperó el 100% del recaudo del impuesto de cigarrillos de origen extranjero, correspondiente a los 116 municipios de su jurisdicción y, adicionalmente, participa en el 30% del recaudo de cigarrillos de origen extranjero consumido en el Distrito Capital.

Gráfica 32. Comportamiento impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos elaborado vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Para el año 2022, el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado presentó un aumento del 26,3% en relación con la vigencia 2021 con un incremento del recaudo por valor de \$46.429 millones, al pasar de un recaudo para la vigencia 2021 de \$176.718 a \$223.147 millones para la vigencia 2022.

Así, con el propósito de robustecer el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco y hacer frente a la ilegalidad y figura del contrabando, en 2022, la Secretaría de Hacienda adoptó medidas, como la implementación de los planes de fiscalización tributaria y operativa, liderando diferentes operativos para el control contra la ilegalidad, la falsificación de productos, la usurpación de marcas y el comercio ilegal, buscando salvaguardar la salud y la vida de los cundinamarqueses.

Adicionalmente, por medio de enlaces, videoconferencias y ampliación de líneas telefónicas, se fortaleció la atención personalizada para el recaudo del impuesto. Igualmente, dado el buen desempeño desde la Dirección de Rentas, se realizaron actividades tendientes a combatir el contrabando técnico ilegal de cigarrillos y tabacos elaborados de procedencia extranjera en el Departamento de Cundinamarca, así como liderar procesos relacionados con la gestión fiscalizadora que contribuyan a un control eficaz de la renta.

Por último, se realizó la proyección de actos administrativos por extemporaneidad en la legalización de tornaguías, visitas de cruces de inventarios para identificar operaciones de introducción y distribución de mercancías para verificar contra las declaraciones.

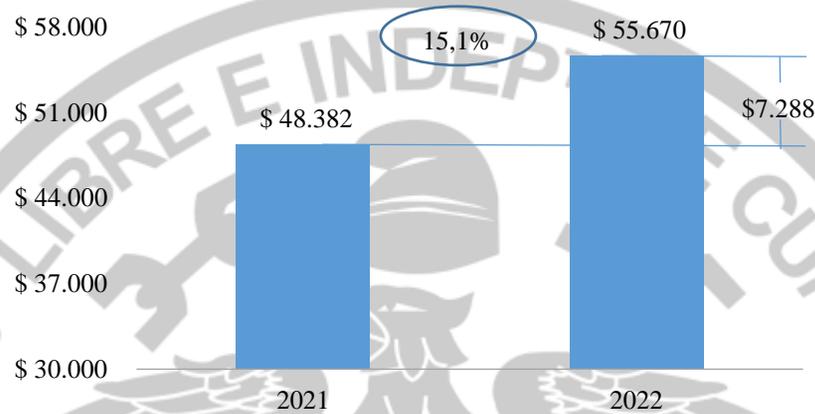
vii. Sobretasa a la gasolina

¹⁰ Ley 2010 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Está constituido por el consumo de gasolina, motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento. Se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina a motor. (Ordenanza 039 de 2020).

El Departamento de Cundinamarca tiene a cargo la gestión tributaria que incluye el recaudo, la determinación, la liquidación y el cobro del 100% de este tributo dentro de su jurisdicción; sin embargo, de conformidad con la Ley 488 de 1998, participa con el 5% del recaudo al fondo de subsidio de sobretasa a la gasolina, administrado por el Ministerio de Transporte, en este orden de ideas, para la vigencia 2022, la administración tributaria recaudó por concepto de esta renta un total de \$55.670 millones.

Gráfica 33. Comportamiento de la sobretasa a la gasolina vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Se recaudó por concepto de sobretasa a la gasolina \$55.670 millones durante el año 2022, el cual presentó un incremento del 15,1% respecto del año 2021 cuyo recaudo fue \$48.382 millones.

La Secretaría de Hacienda adoptó medidas orientadas al fortalecimiento de esta sobretasa, destacándose entre ellas, la implementación de una política de fiscalización, auditoría entre los distribuidores mayoristas y minoristas en Cundinamarca y fortalecimiento del plan de medios para concientizar al usuario sobre el impacto negativo que ejerce el contrabando de combustible en las finanzas departamentales.

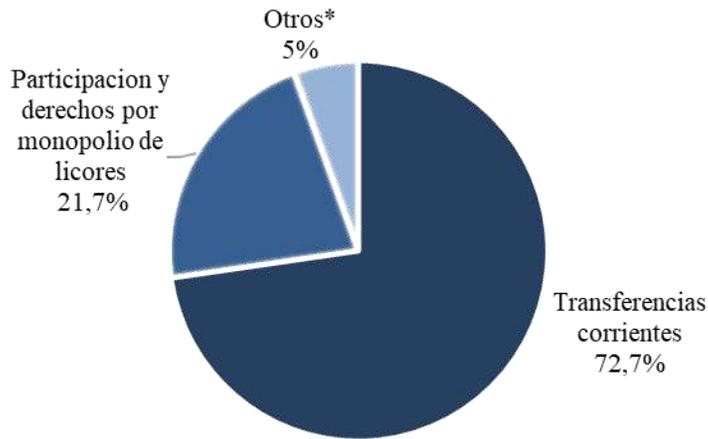
Se resalta el desarrollo de actividades mancomunadas de fiscalización entre la Secretaría de Hacienda del Departamento y de los municipios, todo ello con el propósito de evitar el flagelo del contrabando y la evasión del pago de la sobretasa., con ayuda de la actualización de la base de datos de los minoristas existentes en cada uno de los 116 municipios del Departamento y requerimientos de información a cada uno de los mayoristas, visitas de verificación y cruce de información entre las compras autorizadas por SICOM versus ventas declaradas por el mayorista.

El levantamiento de medidas adoptadas por la emergencia económica durante la vigencia 2022 permitió la recuperación económica del país, lo que conllevó a un aumento significativo del consumo de combustibles que a su vez tiene repercusión directa a la sobretasa.

3.1.1.2. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios se originan por la venta de bienes o prestación de servicios tales como contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas sanciones e intereses de mora, derechos económicos por uso, *venta de bienes y servicios* y *transferencias corrientes*.

Gráfica 34. Distribución Ingresos no tributarios vigencia 2021-2022 (millones de pesos)

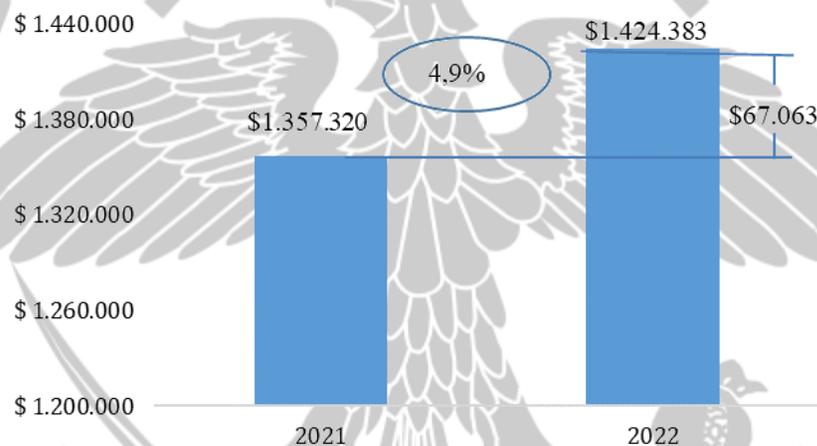


Otros* Incluye: Contribuciones, Tasa y derechos administrativos, Multas, sanciones e intereses de mora y Ventas de bienes y servicios.

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF - SH.

Los ingresos no tributarios corresponden al 42,7% de los ingresos corrientes y están distribuidos en *transferencias corrientes* con un 72,7%, participación y derechos por monopolio de licores con el 21,7% y los agrupados en las categorías “*Otros*” corresponden al 5,6%.

Gráfica 35. Composición ingresos no tributarios vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



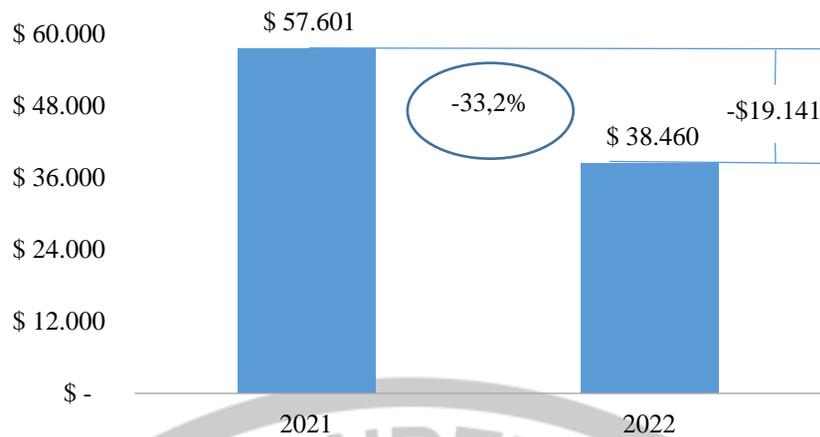
Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF - SH.

Los ingresos no tributarios reflejan un comportamiento positivo del 4,9% con un aumento en su recaudo de \$67.063 millones, al pasar de \$1.357.320 millones en 2021 a \$1.424.383 millones en 2022. Estos resultados fueron consecuencia del fortalecimiento de la gestión de los procesos de cobro y recaudo por parte de las áreas responsables y de las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda, entre las cuales se destacan la actualización del Estatuto de Rentas y la implementación de estrategias de fiscalización.

i. Sobretasa al ACPM

La sobretasa al ACPM es una contribución nacional creada por la Ley 488 de 1998, el hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. Esta contribución es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ordenanza 039 de 2020).

Gráfica 36. Comportamiento de la sobretasa al ACPM vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF - SH.

Se observa que para el año 2022, el total del recaudo de la sobretasa al ACPM fue \$38.460 millones, el cual presentó una disminución en \$19.141 millones resultado esperado desde el Departamento dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la crisis económica y sanitaria originada por el COVID-19.

Hasta diciembre de la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto Nacional 678 de 2020¹¹, los departamentos y el Distrito Capital se vieron beneficiados con el giro del 100% de la sobretasa al ACPM, motivo por el cual para la vigencia 2022 se refleja una disminución puesto que se aplica lo establecido en el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, que asigna un giro del 50% para los departamentos.

Sin embargo, es importante resaltar que la reactivación de la economía se ha visto reflejada en un aumento importante del consumo de ACPM.

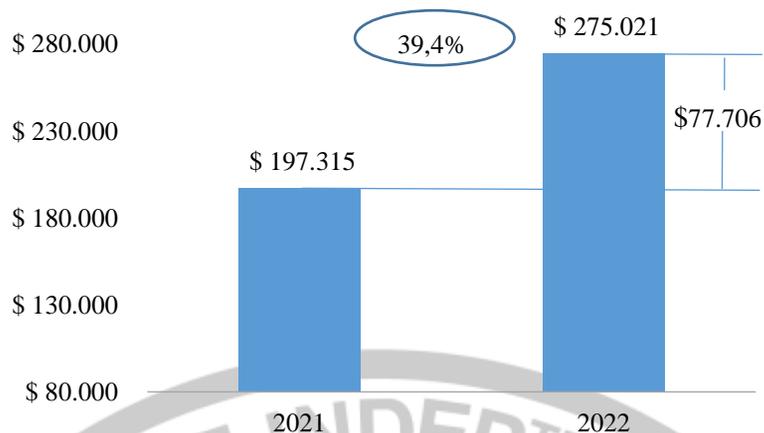
ii. Monopolio de licores destilados y alcoholes potables

El monopolio rentístico de licores destilados se encuentra establecido en el artículo 336 de la Constitución Política y la Ley 1816 de 2016¹², este tiene como objeto rentístico ser una fuente de recursos financieros derivada de la explotación de actividades relacionadas con la producción e introducción de licores destilados y alcohol potable, con destino preferente a la financiación de los sectores de educación, salud y deporte. (Ordenanza 039 de 2020).

¹¹Decreto 678 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020".

¹²Ley 1816 de 2016 "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones".

Gráfica 37. Comportamiento del monopolio de licores destilados y alcoholes potables vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

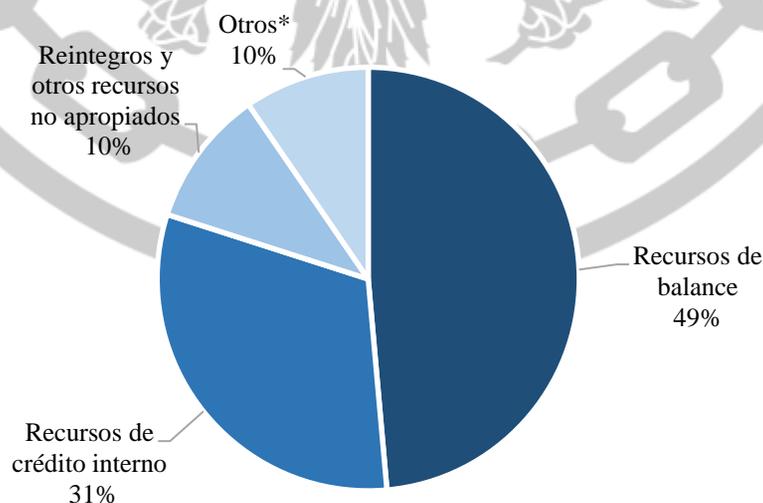
Se observa un incremento significativo en el recaudo total de la renta de Monopolio de licores destilados y alcoholes potables en la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021 de 39,4%. Este aumento se explica por varios factores, entre ellos el incremento en la facturación de los productos de la compañía, participación y derechos de explotación, los contratos de maquila entre la Empresa de Licores de Cundinamarca (ELC) y los departamentos de Meta y Nariño, 1

Durante el año 2022, el recaudo alcanzó la suma de \$275.021 millones, superando significativamente los \$197.315 millones recaudados en el año anterior. Esta variación positiva en el recaudo refleja un crecimiento sustancial en la actividad económica relacionada con la producción e introducción de licores destilados y alcohol potable.

3.1.2. Recursos de Capital

Los recursos de capital son aquellos que se obtienen de forma ocasional y de cuantía indeterminada, dentro de los cuales se encuentran los recursos del crédito, los rendimientos y excedentes financieros, las utilidades, el superávit fiscal, entre otros establecidos en el CCPET.

Gráfica 38. Distribución Recursos de capital vigencia 2022 (millones de pesos)



Otros* Incluye: Excedentes financieros, Dividendos y utilidades por otras inversiones, Rendimientos financieros, Transferencias de capital y de otras entidades de gobierno.

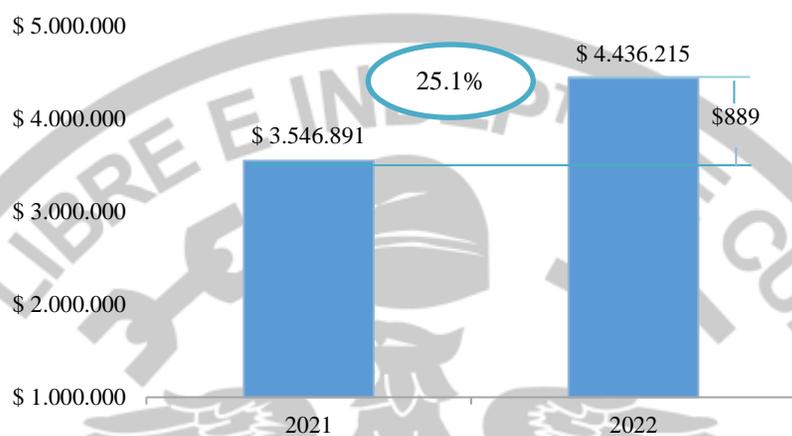
Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Los recursos de capital reflejan un comportamiento positivo del 81,1% con un incremento de \$493.728 con respecto a la vigencia 2021, se resalta por su importancia los recursos del balance con el 48,6% del total de los recursos de capital, seguido de los recursos del crédito con el 31,3% del total y los recursos de reintegros y otros recursos no apropiados con el 10,5%.

3.1.3. Total de ingresos

El excelente comportamiento de los ingresos del Departamento para la vigencia 2022, fue producto de las acciones institucionales que contribuyeron notablemente a la mejora de la eficiencia fiscal y a la consolidación del Departamento en el ámbito nacional como número uno en recaudo tributario.

Gráfica 39. Comparación Total ingresos vigencia 2021-2022 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

La vigencia de 2022 reflejó cifras positivas en el recaudo de los ingresos totales del Departamento, con una variación positiva del 25,1% con respecto a la vigencia 2021, al pasar de \$3.546.891 millones a \$4.436.215 millones.

3.2. Análisis de gastos departamentales

A través de este capítulo se presenta un análisis de los gastos del Departamento previsto en la ordenanza 103 de 2023¹³. El presupuesto de Gastos es uno de los componentes del presupuesto general del Departamento que, durante cada vigencia fiscal, incluye la estimación de las apropiaciones aprobadas en la ley y ordenanza para atender los pagos u obligaciones que tienen las cuarenta y dos (42) dependencias o entidades que hacen parte del Presupuesto General. De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET los gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda pública.

El análisis comienza con una serie histórica del nivel de ejecución y participación de los gastos totales entre las vigencias 2016 al 2022. Luego se muestra el nivel de ejecución presupuestal del total de los gastos para la vigencia 2022. Finalmente, se presenta un comparativo del resultado de la ejecución presupuestal de las vigencias 2021 y 2022, desagregados en gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y gastos de inversión.

i. Comportamiento histórico de Gastos

En relación con la evolución de los gastos, se evidencia un crecimiento de ejecución de \$1.312.247 millones entre 2016 y 2022, con un porcentaje de ejecución del 93,5% en promedio en el mismo

¹³ Ordenanza No. 103 de 2023. artículo 25 “El presupuesto de gastos está clasificado en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, gastos de inversión y gastos de operación comercial para las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento”.

periodo de tiempo. Resultados obtenidos con fuentes de financiación provenientes de recursos propios, operaciones de crédito público y gestión de recursos a través de convenios interadministrativos.

Tabla 8. Comportamiento histórico de los gastos entre los años 2016 a 2022

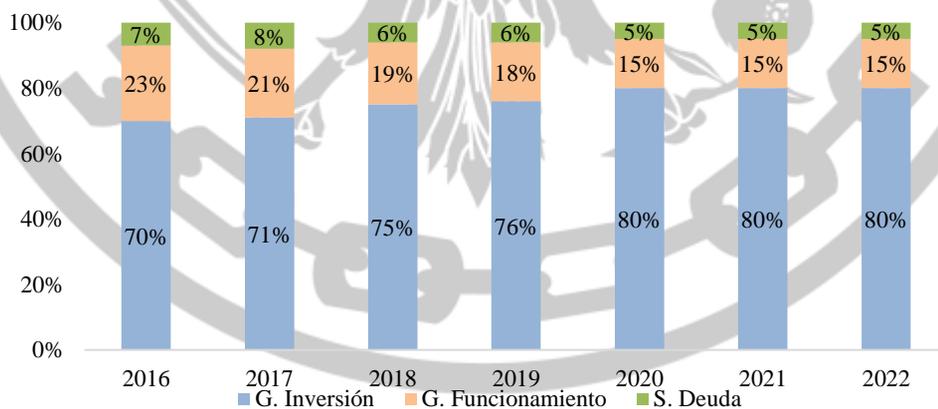
Gastos de Totales			
Año	Apropiación Total	Ejecución	% Ejecución
2016	\$2.210.790	\$2.026.772	92,0%
2017	\$2.799.149	\$2.657.309	94,9%
2018	\$2.633.056	\$2.494.461	94,7%
2019	\$2.729.098	\$2.584.184	94,7%
2020	\$2.672.776	\$2.441.319	91,3%
2021	\$3.399.655	\$3.159.076	92,9%
2022	\$4.172.954	\$3.339.019	94,4%

Fuente: Informe de Gestión 2022. Gobernación de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

La evolución de la participación de los gastos entre los años 2016 y 2022 refleja un aumento de inversión en los sectores de infraestructura e inversión social, lo que muestra la capacidad y eficiencia del Departamento de Cundinamarca en la planeación de su presupuesto anual y su ejecución.

A continuación, se presenta una gráfica que muestra la composición porcentual del total de los gastos desagregados entre los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión entre los años 2016 a 2022. Los gastos de inversión crecieron 10 puntos porcentuales, pasando del 70% al 80%. La proporción de los gastos de funcionamiento demuestran la política de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto Público según el Decreto No. 238 de 2021¹⁴. Por último, el servicio a la deuda pública refleja un decrecimiento que se traduce en el cumplimiento de las obligaciones producto de las operaciones de crédito público.

Gráfica 40. Participación porcentual de conceptos de gastos del Departamento, vigencia 2016-2022 (Millones)



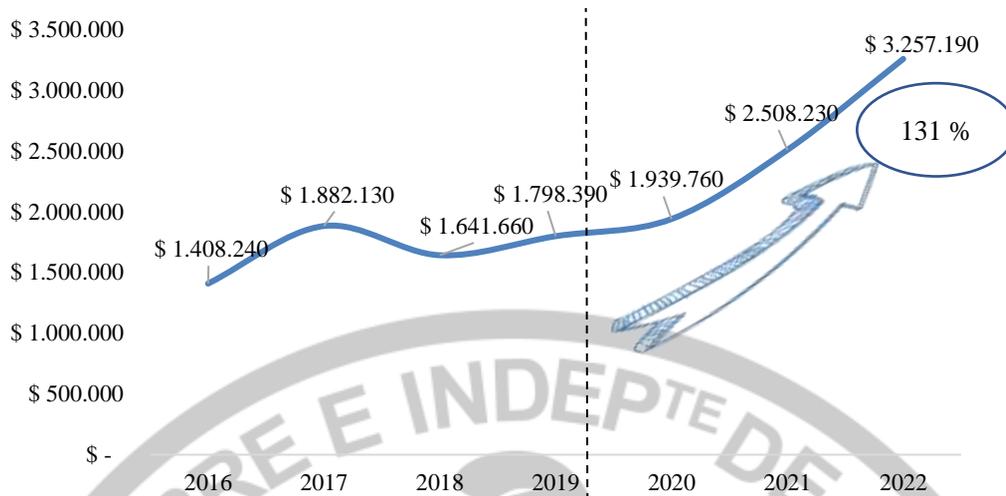
Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto - SH (2016 - 2022). Elaboración OAF - SH.

La siguiente gráfica muestra la evolución de los gastos de inversión, donde se evidencia un crecimiento de \$1.719.484 millones entre 2016 y 2022, equivalente a 122%. Durante las vigencias 2021 y 2022, se presentó un periodo de reactivación económica que, acompañado de las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda, generó un recaudó histórico para financiar los gastos de funcionamiento, cubrir el pago del servicio de la deuda pública e incrementar los gastos de inversión

¹⁴ Decreto No. 238 de 2021 "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca".

del Departamento de Cundinamarca, con miras al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y los programas y proyectos que lo componen.

Gráfica 41. Comportamiento histórico gastos de inversión vigencia 2016 - 2022 (Millones)



Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto (2016 a 2022). Elaboración: OAF - SH.

En la vigencia 2022, el Departamento de Cundinamarca logró una alta ejecución, lo que indica buena capacidad institucional y planificación adecuada de la ejecución en el presupuesto de gastos. Esto permitió al Departamento cumplir con sus objetivos, metas y programas planteados en el plan de desarrollo para el año 2022.

Tabla 9. Nivel de ejecución presupuestal - gastos totales, vigencia 2022

Concepto	Apropiación Total	Ejecución RPC	% de Ejecución
Funcionamiento	618.885	583.160	94%
Servicio a la Deuda	222.007	221.297	99%
Inversión	3.332.061	3.134.563	94%
Total	4.172.953	3.939.020	

Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Hacienda (2022). Elaboración: OAF - SH.

Respecto al crecimiento del presupuesto del año 2021 vs 2022, este alcanzó el 23% pasando de \$3.399.655 millones de pesos a \$4.172.953 millones. Siendo los gastos de inversión los que tuvieron mayor crecimiento con el 24% pasando de \$2.678.750 millones a \$3.332.061 millones. Las apropiaciones presupuestales asignadas por gastos de funcionamiento y gastos de inversión mantuvieron una diferencia del 1% entre un año y otro.

Tabla 10. Comparativo 2021-2022 por tipo de presupuesto (Millones y porcentaje)

Tipo de Presupuesto	Apropiación 2021	% partic.	Apropiación 2022	% partic.	Crecimiento 2022/2021
Funcionamiento	533.272	16%	618.885	15%	16%
Servicio a la Deuda	187.633	6%	222.007	5%	18%
Inversión	2.678.750	79%	3.332.061	80%	24%
Total	3.399.655	101%	4.172.953	100%	23%

Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto - SH (2022). Elaboración: OAF - SH.

Durante el periodo 2021-2022, la ejecución se mantuvo estable con un crecimiento del 1% pasando del 93% al 94% en el año 2022. En cuanto al valor apropiado y el ejecutado se puede evidenciar que los gastos de inversión representan la mayor proporción.

Tabla 11. Comportamiento de la ejecución periodo 2021-2022 (Millones y porcentaje)

Tipo de presupuesto	Apropiación Total 2021	Ejecución RPC	% Ejecución	Apropiación Total 2022	Ejecución RPC	% Ejecución	Variación Relativa
Funcionamiento	533.272	468.390	88%	618.885	583.160	94%	114.230
Servicio a la Deuda	187.633	170.723	91%	222.007	221.297	100%	50.574
Inversión	2.678.750	2.519.959	94%	3.332.061	3.134.569	94%	614.610
Total	3.399.655	3.159.071	93%	4.172.953	3.939.025	94%	779.954

Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto – SH (2022). Elaboración: Dirección de presupuesto - SH.

ii. Ejecución por los conceptos de gastos

Seguidamente, se desagregan los tres conceptos de gastos entre aquellos destinados al funcionamiento, el servicio a la deuda pública y los gastos de inversión para la vigencia 2021 vs 2022, donde el porcentaje de ejecución para los gastos de funcionamiento tuvo un incremento de seis (6) pp; por su parte el servicio a la deuda presentó un incremento de tres (9) pp. Cabe destacar que los gastos de inversión presentaron un porcentaje de ejecución igual del 94% para las dos vigencias.

3.2.1. Gastos de Funcionamiento

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal los gastos de funcionamiento están compuestos por *gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos de tributos, multas, sanciones, e intereses de mora.*

Tabla 12. Gestión de gastos de funcionamiento, vigencias 2021-2022 (Millones y porcentaje).

Concepto	Apropiación Total 2021	Ejecución RPC	% de Ejecución	Apropiación Total 2022	Ejecución RPC	% de Ejecución
Gastos de personal	216.798	201.370	92,8%	235.619	220.881	94%
Adquisición de bienes y servicios	89.174	84.195	94,4%	118.982	115.868	97%
Transferencias corrientes	222.297	178.036	80,09%	248.387	231.522	93%
Gastos de comercialización	44	44	99,9%			
Disminución de pasivos	6.801	465	6,84%	10.966	10.132	92%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.495	4.281	95,2%	4.932	4.756	96%
Gastos de funcionamiento	539.609	468.391	86,8%	618.885	583.160	94%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto (2021-2022). Elaboración: OAF- SH.

En la tabla anterior se compara la apropiación total con los registros de compromisos y se destaca el nivel de ejecución del 94%, lo cual significa un ahorro que para la siguiente vigencia fiscal se traduce en excedente financiero por \$35.725 millones que en principio se debe orientar a inversión.

3.2.2. Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda pública se clasifica en deuda pública interna y externa; los cuales presentaron un nivel de ejecución del 99%, siendo este el componente con mayor nivel de ejecución dentro de los gastos totales.

Tabla 13. Comparativa ejecución del gasto de servicio de la deuda periodo 2021-2022 (Millones y porcentaje)

Concepto	Apropiación Total 2021	Ejecución RPC	% de Ejecución	Apropiación Total 2022	Ejecución RPC	% de Ejecución
Servicio de la deuda pública interna	180.808	164.380	91%	216.233	215.612	99%
Servicio de la deuda pública externa	6.825	6.343	93%	5.773	5.686	98%
Servicio de la deuda	187.633	170.723	91%	222.007	221.297	99%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto – SH (2022). Elaboración: OAF - SH.

El servicio a la deuda pública interna ejecutó \$215.612 millones de los \$216.233 millones presupuestados lo que equivale al 99%. De igual forma el servicio a la deuda pública externa presupuesto para el 2022 \$5.773 millones y ejecutó \$5.686 millones con un porcentaje de ejecución del 98%, teniendo un crecimiento de 8 pp con respecto al 2021 cuya ejecución fue de 91%. En la sección (3.2) se presentará el detalle del servicio de la deuda pública de la vigencia 2022.

3.1.1. Gastos de Inversión

Los gastos de inversión para la vigencia 2022, registran una ejecución presupuestal de \$3.134.563 millones y para la vigencia 2021 de \$ 2.519.964 la variación absoluta es de \$614.599 millones y su variación relativa de 24%, evidenciando un incremento en la inversión del gasto público, producto de la eficiencia en la gestión del recaudo en los ingresos.

Tabla 14. Gestión de los gastos de inversión, vigencia 2022 (Millones)

Concepto	2021	2022	Variación relativa	Variación %
Ejecución RPC	2.519.964	3.134.563	614.599	24%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto (2022). Elaboración OAF- S H.

A continuación, se realiza un análisis de los gastos de inversión desagregado por dependencias y entidades que hacen parte del presupuesto General del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2022.

Tabla 15. Participación del total de los gastos - desagregados por secretarías o entidad durante las vigencias 2021 y 2022 (Millones)

Entidad	Inversión		Crecimiento del gasto	% Crecimiento	% Ptc
	Compromiso 2021	Compromiso 2022			
Secretaría de Educación	1.030.115	1.060.428	30.313	3%	34%
Salud y Protección Social	471.239	651.807	180.568	38%	21%
Instituto de Infraestructura. I.C.C.U.	422.054	613.060	191.006	45%	20%
Secretaría de Transporte y Movilidad	79.482	129.555	50.072	63%	4%
Secretaría del Ambiente	103.232	111.417	8.185	8%	4%
Agencia Comercialización e Innovación pa	19.108	58.245	39.137	205%	2%
Inst Departamental de Acción Comunal	44.376	64.843	20.467	46%	2%
Inst. Dptal para la Recreación y el Deporte	39.094	54.926	15.832	40%	2%
Secretaría Hacienda	40.677	51.196	10.519	26%	2%
Secretaría de Minas Energía y Gas	6.310	21.681	15.371	244%	1%
Secretaría de Tecnologías de la Informa	15.188	30.390	15.202	100%	1%
Inst. Departamental de Cultura Turismo	13.075	25.935	12.860	98%	1%
Secretaría de Gobierno	25.030	35.035	10.005	40%	1%
Secretaría Desarrollo Inclusión	16.788	26.659	9.871	59%	1%
Beneficencia de Cund. (702-ordz30-2006)	17.500	26.178	8.678	50%	1%
Unidad Adm. Especial para la Gestión del	41.040	40.864	-176	0%	1%
Secretaría de Agricultura y Des. Rural	23.876	23.178	-698	-3%	1%
Secretaría de Hábitat y Vivienda	9.056	16.281	7.225	80%	1%
Secretaría Competitividad y Des. Económico	55.958	33.527	-22.430	-40%	1%
Fondo Rotatorio Estupefacientes Dpto Cund.	45	183	138	309%	0%

Inversión					
Entidad	Compromiso		Crecimiento del gasto	% Crecimiento	% Ptc
	2021	2022			
Secretaría de Prensa y Comunicaciones	8.020	11.458	3.438	43%	0%
Inst. de Protec y Bienestar Animal	2.387	5.360	2.973	125%	0%
Agencia Pública de Empleo de Cund-apec	771	3.613	2.842	368%	0%
Secretaría de Asuntos Internacionales	4.964	7.441	2.477	50%	0%
Agencia de Cund para la Paz y la Convive	1.016	2.745	1.729	170%	0%
Secretaría de la Mujer y Equidad de Gene	6.191	7.815	1.625	26%	0%
Secretaría de Planeación	3.507	5.086	1.579	45%	0%
Secretaría General	7.099	8.432	1.333	19%	0%
Secretaría de Ciencia Tecnología e Inno	1.845	2.791	946	51%	0%
Secretaría de Integración Regional	2.257	2.704	448	20%	0%
Secretaría de Función Pública	123	363	240	196%	0%
Unidad Adm.Especial de Pensiones del Dpto.	165	172	7	4%	0%
Secretaría Jurídica	40	25	-15	-38%	0%
Alta Consejería para la Felicidad	1.332	1.170	-163	-12%	0%
Agencia Catastral de Cundinamarca	7.000	0	-7.000	-100%	0%
Total Inversión	2.519.959	3.134.563	614.604	24%	100%

Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto (2022). Elaboración: Dirección de Presupuesto – SH.

En cuanto a los recursos que se registran como gastos de inversión provenientes del nivel central hacia las entidades descentralizadas, es esencial aclarar su naturaleza. Estos recursos representan las transferencias específicamente destinadas a financiar proyectos de inversión. Para evitar confusiones, es importante señalar que las *transferencias corrientes* remitidas por el Departamento están dirigidas a respaldar las operaciones de funcionamiento de las entidades descentralizadas. Por lo tanto, es crucial comprender que el valor reportado como gastos de inversión en cada entidad puede variar con respecto a los montos totales indicados en la tabla anterior.

Los gastos de inversión de las entidades que tuvieron mayor participación en la ejecución del presupuesto de inversión vigencia 2022 (94%), fueron: La Secretaría de Educación con una participación en la ejecución del 34% y un crecimiento del 3%; Salud y protección social con 21% de participación y 38% de crecimiento; El ICCU con 20% de participación y 45% de crecimiento.

Las demás Dependencias y Entidades con participaciones inferiores al 4%, pero con alto crecimiento representativo como son: Agencia de Empleo 368%, Secretaría de Minas 244%, Agencia Comercializadora 205%, Agencia para la PAZ 170%, Fondo de estupefacientes 309%, Secretaría de la Función Pública 196%, IPYBAC 125%, Secretaría de las TICS 100%, Instituto de Cultura y Turismo 98%.

Como vemos, el Sector Educación recibió la mayor cantidad de gastos en inversión, teniendo en cuenta que la mayoría de sus recursos es por transferencias de la Nación; que equivalen a \$1.060.428 millones. Sobre el particular, se invirtieron \$781.903 millones para garantizar la prestación del servicio educativo en la totalidad de las instituciones educativas departamentales en donde no se encuentra certificada la atención de esta prestación. Igualmente, se destinaron \$56.392 millones para brindar la alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas departamentales. Adicionalmente, se ejecutaron \$14.560 millones para intervenir 36 ambientes de instalaciones escolares con énfasis en infraestructura rural e instituciones educativas de nivel territorial. Finalmente, \$973.299 millones cumplieron el objetivo de mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial.

Por su parte en el Sector de Salud se ejecutaron \$651.807 millones. Por una parte, \$306.668 millones se destinaron para fortalecer la cofinanciación de la “unidad de pago por capitación” del régimen subsidiado para los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca. Igualmente, se invirtieron \$169.550 millones adicionales para apalancar a las Empresas Sociales del Estado de la Red Pública Departamental. Finalmente, \$79.659 millones se ejecutaron para tramitar la totalidad de las solicitudes de atención en salud para la población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.

En cuanto al Sector de Infraestructura, se ejecutaron \$613.060 millones que corresponden al 20% del total de gastos de inversión. De los cuales \$192.934 millones se invirtieron en la construcción de la infraestructura de la red vial regional; de los cuales, \$62.272 millones se destinaron al mantenimiento de 10.000km de vías de segundo y tercer orden y, a su vez, \$75.617 millones se comprometieron para construir 1.050.000m² de placa huella. Por su parte, \$55.044 millones se dirigieron a la infraestructura de la red vial primaria departamental; este monto se comprometió para mejorar 350km de vías de primer orden.

Así mismo, \$91.408 se comprometieron en el Sector Recreación y Deporte para Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.

Dentro de Transporte y movilidad se apropió \$80.548 para Construir el sistema de transporte férreo de pasajeros - Regiotram de Occidente donde su mayor objetivo es “*un tren de cercanías 100% eléctrico, que movilizará a alrededor de 130.000 personas por día entre la capital del país y Facatativá, Madrid, Mosquera y Funza, municipios de la Sabana Occidente*” (Bogotá)

De este modo, los gastos de inversión en la vigencia 2022 se comprometieron en mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses al enfocarse en los sectores de educación, salud y protección social, infraestructura, recreación y deporte, transporte y movilidad. Los resultados positivos que caracterizaron este comportamiento obedecieron a la implementación de medidas para dinamizar el recaudo del tributo, y la planeación en su ejecución.

3.3. Deuda Pública

El artículo 22 de la Ordenanza 103 de 2023¹⁵ incluye los recursos de capital como ingresos ocasionales dentro de los cuales se encuentran los recursos del crédito. Sin embargo, dentro de la estructura de ingresos del Departamento de Cundinamarca se constituyen como fuente fundamental para el financiamiento de la inversión pública, regulado en el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado en la Ley 358 de 1997¹⁶, Ley 617 de 2000¹⁷, Ley 819 de 2003¹⁸ y Ley 2200 de 2022¹⁹.

Bajo este contexto, el Departamento de Cundinamarca ha realizado operaciones de crédito público, manteniéndose dentro de los límites de los indicadores fijados en las normas de disciplina fiscal, evidenciando el buen manejo del servicio de la deuda pública, generando confianza ante las entidades financieras y respaldado por los reportes de la sociedad calificadora de riesgo BRC Ratings – S&P Global, los organismos de control fiscal y la DAF del MinHacienda.

En comité técnico de la firma calificadora de riesgos BRC Ratings – S&P Global ha confirmado por quinto año consecutivo, la máxima calificación de capacidad de pago “AAA” al Departamento de Cundinamarca, según el reporte publicado por la sociedad calificadora donde indica que las principales razones por las cuales mantiene la calificación son las siguientes:

- *“Destacamos las medidas que ha implementado la administración para dinamizar el recaudo tributario del Departamento.”*

¹⁵ Ordenanza No. 103 de 2023 “*Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”.

¹⁶ Ley 358 de 1997 “*Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento*”.

¹⁷ Ley 617 de 2000 “*Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional*”.

¹⁸ Ley 819 de 2003 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*”.

¹⁹ Ley 2200 de 2022 “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”.

- Los ingresos tributarios y no tributarios aumentaron 13.47% en 2022 impulsados por los impuestos de consumo y aquellos asociados a la construcción y el sector inmobiliario.
- El Departamento desembolsará \$345,938 millones de pesos colombianos (COP) en 2023 que corresponden al saldo del cupo aprobado para la actual administración. Bajo nuestro escenario el calificado tendría coberturas de servicio de deuda superiores a 6.4x (veces) el ahorro operacional ajustado en los próximos tres años. Este nivel es superior al de otras entidades territoriales.”

Hecho que en los últimos años ha permitido el mejoramiento del perfil de la deuda existente, con ahorro por concepto del pago de intereses de la deuda pública cercanos a los \$11.500 millones y que redundan en mayor inversión para el bienestar de los cundinamarqueses. Igualmente, en el informe de viabilidad fiscal a diciembre de 2022, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Apoyo Fiscal, se destaca lo siguiente:

“Durante la vigencia 2022 el departamento sirvió deuda por \$221.297 millones, de los cuales \$72.264 millones correspondieron a intereses, \$143.021 millones a amortizaciones y \$6.013 millones para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

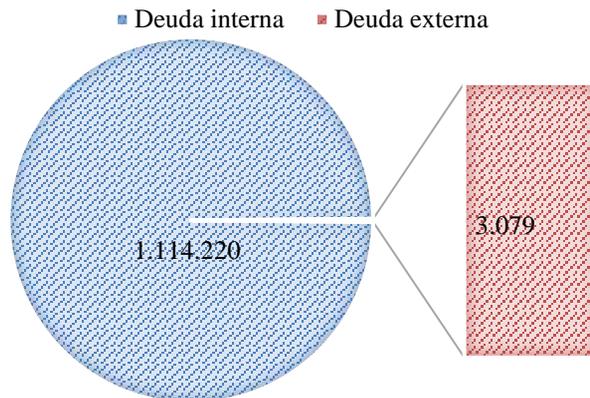
La administración obtuvo doce nuevos desembolsos de crédito en 2022, todos ellos de carácter interno, con tasa de interés IBR 3M, por un plazo de 10 años y 3 años de gracias en el pago de capital. Dos fueron con Bancolombia por un total de \$56.448 millones; tres con BBVA por \$43.699 millones; tres con FINDETER por \$80.340 millones; dos con AV Villas por \$60.400 millones; uno con Banco de Occidente por \$19.174 millones y otro con banco Popular por \$34.000 millones”.

De otro lado, la DAF indica que: “(...) El 99,7% de la deuda era de carácter interno, distribuida entre la banca comercial (88%) y bonos de deuda pública (12%); el restante correspondió a deuda externa, en su totalidad con el Banco Interamericano de Desarrollo (...)”.

3.3.1. Composición de la deuda pública

En el numeral 16.3 del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!” se indica que “(...) a través de nuestra política fiscal y financiera mantendremos el equilibrio entre los ingresos y gastos del Departamento, así como el cumplimiento de la disciplina fiscal, con el fin de mantenernos en los mejores rangos de calificación” y en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, el cual indica “ (...) Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”, la Administración Departamental realizó operaciones de manejo de deuda pública que permitieron mejorar el perfil de la deuda pública y de manera cuidadosa adelantar operaciones de crédito público permitiendo que al cierre del año 2022 se registrara un saldo de la deuda pública de \$1.117.302 millones, de los cuales \$1.114.223 millones corresponde a la deuda interna y \$3.079 millones a la deuda externa, la cual se proyecta pagar en su totalidad en el año 2023.

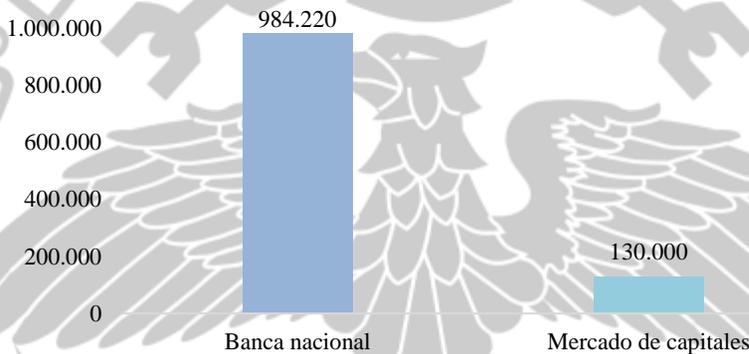
Gráfica 42. Composición deuda interna y externa (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

Igualmente, el endeudamiento interno tiene dos fuentes de financiamiento, por banca nacional con un total de \$984.220 millones y mercado de capitales (emisión de bonos de deuda pública) por \$130.000 millones.

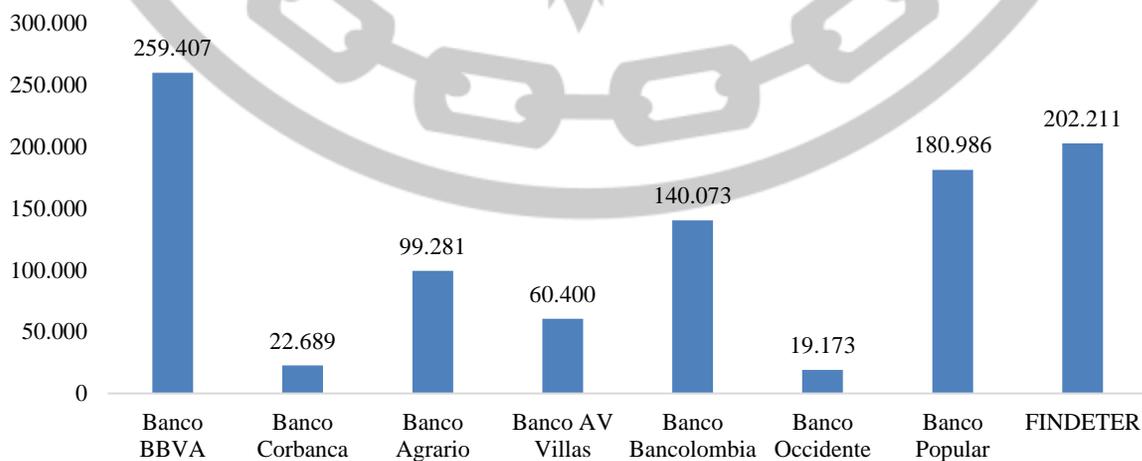
Gráfica 43. Deuda por fuentes de financiación (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

De otro lado, la administración departamental viene diversificando la deuda contratada con la banca nacional, donde se ha dado participación a las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera, quienes le ofrecen al Departamento las mejores condiciones crediticias, que permitieron mejorar el perfil de la deuda pública.

Gráfica 44. Participación por banco en la deuda de banca comercial (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF - SH.

3.3.2. Evolución de la deuda interna

Al inicio del presente periodo constitucional de gobierno 2020 – 2023, la administración departamental recibió un saldo de la deuda pública por un total de \$733.125 millones, de los cuales \$716.778 millones correspondían a deuda interna y \$16.347 millones a deuda externa.

Por su parte, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, mediante Ordenanza 017 de 2020²⁰ aprobó un cupo de endeudamiento por \$560.000 millones para financiar parte del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”.

En el año 2020, el Gobierno Nacional tomó medidas para mitigar el impacto financiero en las entidades territoriales generado por la pandemia del Covid-19, dentro de las cuales expidió el Decreto Legislativo 678 de 2020²¹, en el cual en su artículo 4 “permite ampliar el cupo de endeudamiento para la reactivación económica” y modificó los límites de los indicadores de solvencia y de sostenibilidad de la deuda pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la nueva proyección de ingresos, ajustes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y modificaciones en el Plan de Desarrollo Departamental, la administración tramitó ante la Duma Departamental dos ampliaciones al cupo de endeudamiento, por valor \$360.000 millones y \$170.000 millones, los cuales fueron autorizados por Ordenanza 044 de 2021²² y Ordenanza 087 de 2022²³, respectivamente.

Con base en lo antes dicho, la Secretaría de Hacienda, dentro de sus competencias, en los años 2020, 2021 y 2022 adelantó operaciones de crédito público como se explican a continuación:

i. Operaciones de crédito público 2020

Atendiendo las necesidades de financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental con cargo a la Ordenanza 017 de 2020, la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda adelantó un proceso de contratación por \$160.000 millones, de los cuales \$38.130 millones con Bancolombia y \$121.870 millones se contrataron con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y, este último suscritos con tasa de fomento favoreciendo ampliamente el perfil de la deuda departamental.

ii. Operaciones de crédito público 2021

En esta vigencia fiscal, con cargo a la Ordenanza No. 017 de 2020, la Dirección de Tesorería adelantó gestiones de crédito por la suma de \$120.000 millones que fueron contratados y desembolsados con las entidades financieras Banco Corbanca por \$21.690 millones y el Banco BBVA por \$98.310 millones, de los cuales \$45.956 millones corresponden a crédito de fomento.

De otro lado, con cargo a la Ordenanza No. 044 de 2021 se adelantó la contratación de la totalidad de los recursos por \$360.000 millones y en el mismo año se desembolsaron \$170.000 millones con el Banco Popular \$80.000 millones (Línea Finagro), BBVA \$60.000 millones (banca comercial) y Bancolombia \$30.000 millones (banca comercial).

²⁰ Ordenanza 017 de 2020 “Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas de inversión pública, contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, se autoriza al Gobernador de Cundinamarca para contratar las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones”.

²¹ Decreto Legislativo 678 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto No. 637 de 2020”.

²² Ordenanza 044 de 2021 “Por la cual se amplía el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca autorizado mediante Ordenanza No. 017 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.

²³ Ordenanza 087 de 2022 “Por la cual se autoriza ampliar el cupo de endeudamiento del departamento de Cundinamarca, aprobado mediante las Ordenanzas No. 017 de 2020 y 044 de 2021, y se autoriza al Gobernador la celebración de las operaciones conexas y se dictan otras disposiciones”.

iii. Operaciones de crédito público 2022

En la vigencia fiscal 2022 se adelantaron las siguientes operaciones de crédito público:

Con cargo a la Ordenanza No. 017 de 2020, la Dirección de Tesorería adelantó gestiones de crédito por la suma de \$130.000 millones, contratados con las entidades financieras Banco BBVA por \$41.199 millones, Bancolombia \$28.000 millones y el Banco Findeter \$60.801 millones. Y se efectuaron desembolsos por \$95.057 millones con el Banco BBVA \$41.199 millones (crédito de fomento), con el Bancolombia \$28.000 millones (banca comercial) y con el Banco Findeter se desembolsaron \$25.858 millones.

Para el caso de la Ordenanza No. 044 de 2021 en la vigencia 2022 se adelantaron desembolsos por \$125.431 millones con el Banco Popular \$34.000 millones (Línea Finagro), Banco BBVA \$2.500 millones (banca comercial), Banco Av. Villas \$6.000 (Línea Finagro), Bancolombia \$28.448 millones, y con Findeter \$54.483 millones (Crédito de Fomento).

Finalmente, con cargo a la Ordenanza No. 087 de 2022 se adelantaron operaciones de crédito por \$110.000 millones, contratando con el Banco de Occidente \$55.600 y se desembolsaron \$19.173 millones (Banca Comercial). y con Banco Av. Villas se contrataron y desembolsaron \$54.400 millones (Línea Finagro).

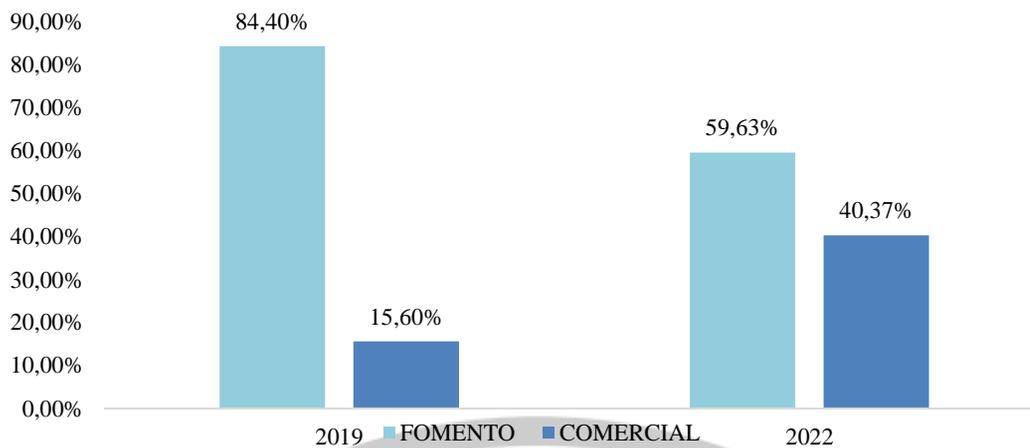
Tabla 16. Distribución recursos del crédito por sectores (Millones de pesos)

COSTO	Ordenanza			TOTAL	% Ptc
	017/2020	044/2021	087/2022		
Transporte	240.702	40.000	54.160	334.862	30,7%
Salud y protección social	39.374	160.000	0	199.374	18,3%
Agricultura y desarrollo rural	75.590	57.500	20.240	153.330	14,1%
Educación	24.275	40.000	16.479	80.754	7,4%
Deporte y recreación	26.570	22.500	30.784	79.854	7,3%
Gobierno territorial	10.500	40.000	20.000	70.500	6,5%
Cultura	38.585	0	4.910	43.495	4,0%
Vivienda, ciudad y territorio	23.471	0	16.253	39.724	3,6%
Inclusión social y reconciliación	38.626	0	1.070	39.696	3,6%
Comercio, industria y turismo	26.250	0	2.800	29.050	2,7%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	16.056	0	0	16.056	1,5%
Ambiente y desarrollo sostenible	3.304	0	0	3.304	0,3%
Total recursos del crédito	563.304	360.000	166.696	1.090.000	100,0%

Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH

De la tabla anterior, se concluye que los recursos del crédito se han destinado a doce sectores definidos en el plan de desarrollo departamental, entre los que se destacan en su orden el Transporte con el 30,7%, Salud y protección social el 18,3%, Agricultura y desarrollo rural el 14,1%, Educación el 7,4%, Deportes y recreación el 7,3%, Gobierno territorial el 6,5% y en los demás sectores el 15,7%.

Gráfica 45. Comportamiento de tipo de deuda interna contratada (2019 - 2022) (%)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

Como se evidencia en la gráfica anterior, para el 2019 la deuda del Departamento se distribuía en un 84,4% a través de créditos comerciales y un 15,6% de créditos de fomento. Al cierre del año 2022, esta cifra logró un balance al aumentar la participación de los créditos de fomento al 59,63% y al disminuir al 40,37% los créditos de banca comercial, lo que favorece ampliamente el perfil de la deuda departamental con un ahorro en el pago de intereses.

Finalmente, teniendo en cuenta los desembolsos generados en el 2022 por valor de \$ 327.711 millones más la deuda de las vigencias anteriores se detalla a continuación:

Tabla 17. Saldo Deuda Interna diciembre 2022 (Millones)

Banco	Valor
a. Banco Agrario	99.281
b. Bancolombia	15.496
c. Banco BBVA	57.399
d. Banco Corpbanca	1.000
e. Banco Popular	66.986
1. Total banca comercial (a+b+c+d+e)	240.162
2. Bonos de deuda pública (1+2)	130.000
I. Total Deuda Periodos Anteriores	370.162
a. FINDETER	147.728
b. Bancolombia	66.130
c. Banco Corbanca	21.690
d. Banco BBVA	139.509
1. Total Ordenanza No. 017 de 2020 (a+b+c+d)	375.057
a. Banco Popular	80.000
b. Banco BBVA	26.913
c. AV Villas	6.000
d. Bancolombia	94.035
e. Banco Popular	34.000
f. FINDETER	54.483
2. Total Ordenanza No. 044 de 2021 (a+b+c)	295.431
a. Banco AV Villas	54.400
b. Banco de Occidente	19.174
3. Total Ordenanza No. 087 de 2022 (a+b)	73.574
II. Total Operaciones de Crédito (1+2+3)	744.062
Total, Deuda Interna (I + II)	1.114.224

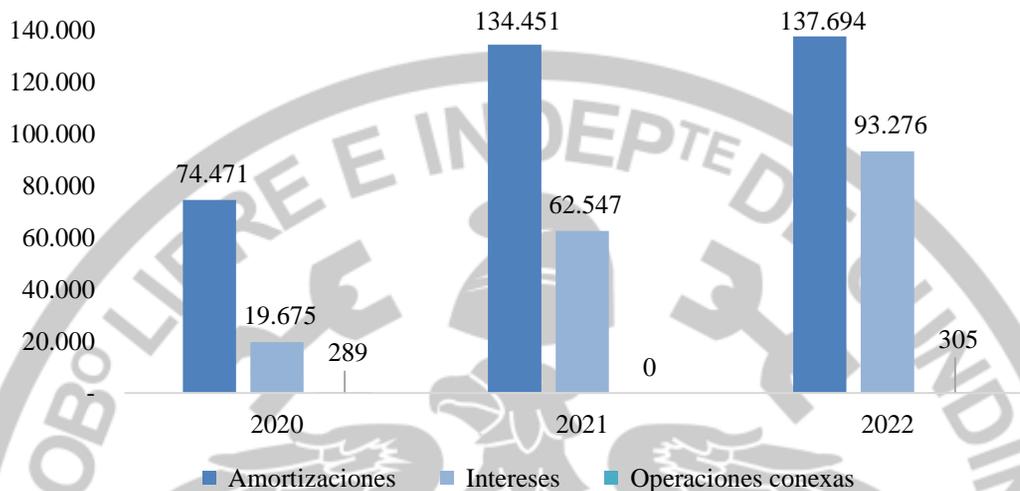
Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

Al cierre de la vigencia 2022, el saldo de la deuda interna sumó \$1.114.224 millones, de los cuales \$370.162 millones corresponden a las operaciones de crédito realizadas en administraciones anteriores y \$744.062 millones provienen de nuevas operaciones de crédito correspondiente al cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanzas No. 017 de 2020, 044 de 2021 y 087 de 2022.

3.3.3. Servicio de la deuda pública

En el año 2020 se efectuaron amortizaciones por \$80.429 millones, e intereses de \$34.419 millones y operaciones conexas definidas por el Decreto 2681 de 1993²⁴ por \$247 millones. De la misma manera, para el 2021 se realizaron pagos por amortizaciones de \$140.190 millones e intereses por \$27.226 millones y operaciones conexas \$250 millones. Finalmente, en la vigencia 2022 se efectuaron pagos en amortizaciones por \$143.021 millones, intereses por \$72.019 millones y operaciones conexas por \$245 millones; lo anterior para atender obligaciones adquiridas por el Departamento en operaciones de crédito público realizadas en vigencias anteriores.

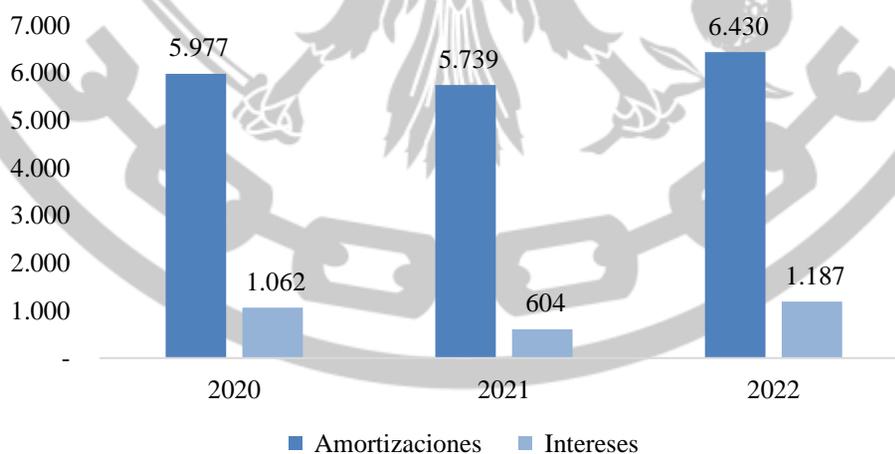
Gráfica 46. Evolución de la deuda pública interna 2020 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

En cuanto al servicio de la deuda externa, para el 2020 por concepto de amortizaciones se pagaron a \$5.977 millones, por intereses de \$1.062 millones. De la misma manera, para el año 2021 se realizaron pagos por amortizaciones de \$5.739 millones e intereses por \$604 millones. Y finalmente en el año 2022 por concepto de amortizaciones \$6.430 millones, por intereses \$1.187 millones.

Gráfica 47. Evolución de la deuda pública externa 2020 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

3.3.4. Cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal

²⁴ Decreto 2681 de 1993 “Por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas”.

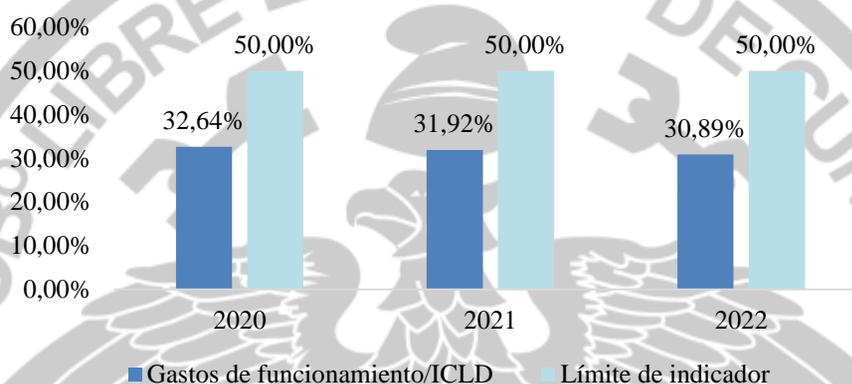
Los indicadores de disciplina fiscal son las herramientas que orientan y permiten dar cumplimiento a las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales adoptadas en Colombia para asegurar la viabilidad fiscal y estabilidad económica de los gobiernos.

De las normas antes citadas se destacan los siguientes indicadores de disciplina fiscal para las entidades territoriales:

i. Indicador de la Ley 617 de 2000

En cuanto al indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, el cual establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF). En la gráfica siguiente se observa que el mayor recaudo de ingresos como consecuencia del esfuerzo fiscal y, a su vez, del control de la ejecución de gastos de funcionamiento, permitieron mantener un buen desempeño fiscal.

Gráfica 48. Resultado Indicador Ley 617 de 2000, Años 2020 – 2022



Fuente: Certificaciones Contraloría General de la República. Elaboración: OAF – SH.

Como se evidencia en el gráfico anterior, al cierre de la vigencia 2020 el resultado del indicador fue del 32,64%, 17,36 puntos porcentuales por debajo del máximo permitido del 50% de los ICLD. Para la vigencia fiscal 2021, se presentó un valor del indicador del 29,04%, lo que implica un margen de maniobra de 20,96 puntos porcentuales. En el año 2022 este indicador cerró en 30,89% lo que significa 19,11% por debajo del límite legal.

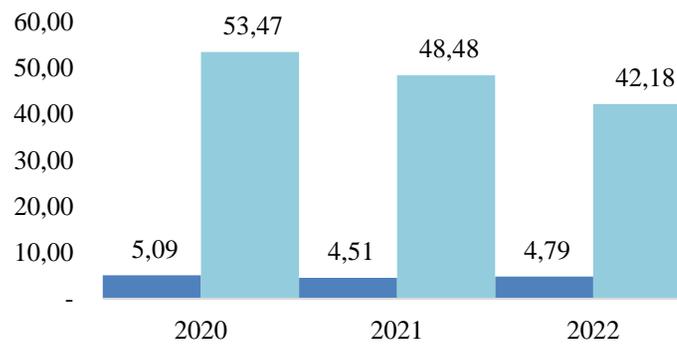
El comportamiento histórico de estos indicadores, son el resultado del cumplimiento de la política fiscal y financiera definida en el plan departamental de desarrollo que consiste en mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos del Departamento, así como el cumplimiento de la disciplina fiscal, con el fin de mantener los mejores rangos de calificación y evaluación de la sociedad calificadora de riesgos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

ii. Indicadores de la Ley 358 de 1997

Los límites de los indicadores que evalúan la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales están consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997, los cuales fueron modificados por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021²⁵, en donde se estableció que el indicador de solvencia (Intereses/Ahorro Operacional) pasó de tener un límite legal del 40% al 60% y el indicador de sostenibilidad (Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes) presentaba un límite legal del 80% y se modificó al 100%.

²⁵ Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

Gráfica 49. Evolución de la deuda pública 2020 - 2021 (Porcentajes)



Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF - SH

La gráfica anterior presenta un análisis comparativo entre las vigencias 2020, 2021 y 2022 en donde se evidencia que el indicador de solvencia presentó una mejora de 0,58 puntos porcentuales comparando el año 2021 con relación al año 2020. Ahora bien, para la vigencia 2022 se observa que el resultado del indicador de solvencia fue del 4,79%, lo que implica que se incrementó en 0,29 puntos porcentuales por encima del resultado obtenido en el año 2021.

Este resultado se explica por dos factores principales, por el incremento en las tasas de interés y por la acusación de intereses provenientes de las nuevas operaciones de crédito cuyos desembolsos se efectuaron en los años 2021 y 2022.

En relación con el índice de sostenibilidad, presentó una disminución de 4,99 puntos porcentuales de la vigencia 2021 a 2020 y para el año 2022 con relación al año 2021 se reduce en 6,30 puntos porcentuales.

La disminución del indicador en el año 2020 se dio por la amortización de \$74.471 millones y que durante la misma vigencia no realizaron desembolsos con cargo al cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental. Y en el año 2022 su reducción se explica por los excelentes resultados en los ingresos corrientes, que al cierre de la vigencia 2021 sumaron \$1.988.344 millones y en 2022 cerró en \$2.644.226 millones con un crecimiento equivalente al 33,0%.

iii. Indicador Ley 819 de 2003

Conforme a lo expuesto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 819 de 2003, el superávit primario corresponde “(...) a la diferencia positiva entre la suma de ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Tabla 18. Resultado superávit primario 2020 - 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2020	2021	2022
1 INGRESOS (a+b)	1.398.163	2.943.759	3.973.413
a) Ingresos Corrientes	1.126.532	2.784.779	3.164.766
b) Recursos de Capital (i+ii+iii)	271.630	158.980	808.646
i) Total Recursos de Capital	271.630	608.980	1.102.708
ii) Venta de activos	0	0	0
iii) Empréstitos	0	450.000	294.062
2 GASTOS (a+b)	1.130.641	1.657.036	2.272.438
a) Gastos de funcionamiento (i-ii+iii)	282.826	291.948	353.097
i) Total funcionamiento	377.953	468.390	583.160
ii) Gastos no imputables a la Administración Central	74.631	146.763	194.005
iii) Gastos Asamblea y Contraloría	20.495	29.679	36.058
b) Gastos de Inversión (i-ii-iii)	847.814	1.365.089	1.919.341
i) Total gastos de Inversión	1.952.142	2.866.492	3.631.758
ii) Gastos Fondo Departamental de Salud	300.854	471.289	651.989

CONCEPTO	2020	2021	2022
iii) Gastos Fondo Departamental de Educación	791.189	1.030.115	1.060.428
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	267.522	1.286.723	1.700.975
4 Intereses de la deuda pública	34.419	63.151	94.463
5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	8	20	18

Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración: OAF – SH.

De esta manera, la tabla anterior presenta el resultado (ingresos corrientes-gastos corrientes), el cual se divide en el valor de los intereses de la deuda actual, obteniendo la cobertura del servicio de la deuda que, para la vigencia 2020, el resultado del indicador fue de ocho (8). Esto significa que, una vez se descuentan de los ingresos corrientes menos los gastos corrientes, el Departamento disponía de ocho veces el valor de los intereses de la deuda. Por su parte, en el año 2021, el resultado fue de veinte (20), con una mejora en la cobertura de los intereses y para el año 2022, donde el indicador fue de dieciocho (18).

4. COSTOS FISCALES DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2022 – 2023

En Colombia, las entidades territoriales gozan de autonomía fiscal en asuntos tributarios. Esto significa que tienen la capacidad de establecer tributos siempre y cuando cumplan con el principio de legalidad, es decir, que los impuestos creados deben estar respaldados por la ley o autorizados por el legislador.

Esta autonomía deriva de lo que se conoce como "ley de autorizaciones", un marco legal que proporciona las directrices mínimas necesarias para que las entidades territoriales administren sus impuestos de manera autónoma y en consonancia con la normativa nacional.

En este contexto, la Duma Departamental, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022²⁶, ha aprobado Ordenanzas. Estas Ordenanzas tienen como objetivo sentar las bases legales para impulsar el desarrollo económico y social en el Departamento de Cundinamarca.

Una de las herramientas que tiene el Departamento para impulsar el desarrollo es la adopción de exenciones fiscales. Estas exenciones son instrumentos temporales que se implementan con base en la política fiscal del Departamento. A través de ellas, se consideran ciertas características de los contribuyentes o actividades económicas con el fin de fomentar el desarrollo, el crecimiento económico y la creación de una base tributaria más sólida a mediano y largo plazo.

Es importante destacar que, al aplicar estas exenciones, el Departamento de Cundinamarca debe adherirse a los principios fundamentales que rigen el sistema tributario nacional. Estos principios incluyen la equidad, la eficiencia, la progresividad y la irretroactividad. Garantizar la observancia de estos principios es esencial para mantener una gestión tributaria justa y eficiente que beneficie tanto al Departamento como a su comunidad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 que establece “*En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo*”. El Departamento de Cundinamarca, a través de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda, emite los conceptos de impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que conceden exenciones o beneficios tributarios.

Así mismo, el concepto aplicable a la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, está definido en el artículo 24 de la Ordenanza No 039 2020²⁷ que indica: “*Exenciones: Beneficio temporal*”

²⁶ Ley 2200 de 2022 “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”

²⁷ Ordenanza No 039 2020 “*Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”.

que se otorga por la ley o por ordenanza departamental, de manera total o parcial, para el pago de obligaciones tributarias sobre hechos o actos generalmente gravados. Estas se otorgarán hasta por un máximo de diez (10) años. (...)

En el contexto de las Ordenanzas que se están analizando, el Departamento de Cundinamarca ha adoptado una política fiscal ajustada en las tarifas de los impuestos y en la implementación de exenciones tributarias de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin. Estas medidas se diseñan con el propósito de beneficiar a segmentos específicos de la población o de fomentar la competitividad económica, siguiendo criterios de progresividad.

En particular, esta política fiscal se ha concentrado en diseñar estrategias que permitan mejorar el recaudo de los tributos, al igual que, busca incentivar el recaudo en vigencias posteriores ampliando su base gravable objeto de cálculo del tributo. Estas estrategias han permitido atender diferentes situaciones específicas, como la emergencia sanitaria y económica relacionada con la pandemia de Covid-19.

A partir del año 2020, la Honorable Asamblea Departamental ha aprobado un total de 5 Ordenanzas que otorgan beneficios tributarios y exenciones sobre los impuestos administrados por el Departamento de Cundinamarca. Estas medidas han sido diseñadas para aliviar la carga fiscal de los contribuyentes y promover el bienestar económico en el contexto de desafíos excepcionales como los que enfrentamos en la recuperación económica post pandemia.

Tabla 19. Ordenanzas vigentes que conceden beneficios y exenciones tributarias

ORDENANZA	OBJETO
No. 018 del 3 de septiembre de 2020	"Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas"
No. 053 del 18 de mayo de 2021	"Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos".
No. 056 del 3 de junio de 2021	"Por la cual se concede una exención sobre la tasa pro deporte y recreación"
No. 093 del 01 de septiembre de 2022	"Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por la gobernación, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS - y Vivienda de Interés Prioritario - VIP - en el Departamento de Cundinamarca".
No. 095 del 07 de septiembre de 2022	"Por la cual se establece una exención en el pago de las estampillas departamentales y la tasa Pro-Deporte sobre los contratos que celebren las dependencias, entidades o empresas de la administración pública departamental de Cundinamarca, cuya finalidad sea la adquisición y/o logística de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués o la operación logística para la comercialización de productos agropecuarios, y se dictan otras disposiciones".

Fuente: Asamblea Departamental. Elaboración: OAF - SH.

4.1. Impacto de beneficios tributarios

Para el actual periodo de gobierno, la Duma Departamental, aprobó dos (2) Ordenanzas que conceden beneficios tributarios a los contribuyentes sobre el impuesto de vehículos automotores de Cundinamarca, como son las Ordenanzas 018 de 2020 y la 053 de 2021.

En concordancia con lo anterior, podemos validar que estos descuentos permiten mejorar o ampliar la base para el cálculo de los tributos y por ende incentivar el recaudo en el mediano y largo plazo. Así mismo, los descuentos o beneficios en los impuestos otorgados mediante ordenanza por los dos primeros años permiten tener la opción de ampliar la base del parque automotor objeto del cálculo del tributo y a los contribuyentes un ahorro en el pago de los impuestos igualmente al contribuyente le otorga un descuento por dos años.

4.1.1. Ordenanza No. 018 de 2020 "Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas"

La Ordenanza ofrece beneficios tributarios por un periodo de dos años posterior a la matrícula sobre los vehículos automotores nuevos, en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca, con el fin de ampliar el parque automotor en el Departamento, lo que conlleva a mejorar la base de avalúo, objeto de cálculo para el pago de impuesto sobre vehículos automotores y por consiguiente el recaudo de este impuesto.

Así las cosas, la Ordenanza establece que, entre las vigencias 2021 a 2023 exista un efecto fiscal hasta la vigencia 2025, donde se concede un beneficio tributario representado en un descuento en el impuesto sobre vehículos automotores del 50%, para el primer año posterior a la matrícula 2021 y del 20% para la vigencia fiscal 2022 y así por cada año, hasta la vigencia de la presente Ordenanza, es decir 31 de diciembre de 2023.

i. Metodología de cálculo

Es esencial tener en cuenta que las tarifas y las bases gravables utilizadas para calcular el impuesto de vehículos son establecidas anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto se lleva a cabo mediante decretos y resoluciones que definen los valores aplicables en cada periodo fiscal. Estos valores aplican para las Ordenanzas No 018 del 3 de septiembre de 2020 y No. 053 del 18 de mayo de 2021, como se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 20. Bases gravables y Tarifa Automotores de 2022 – 2023

Matriculados año 2020 Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019	Matriculados año 2021 Decreto 1679 Diciembre 17 de 2020	Matriculados año 2022 / Decreto número 1739 de 2021	Matriculados año 2023 Decreto 2588 diciembre 23 de 2022	Tarifa
Base gravable				
Hasta \$48.029.000	Hasta \$49.470.000	Hasta \$50.954.000	a) Hasta \$52.483.000	1,50%
Más de \$48.029.000 y hasta \$108.063.000	Hasta \$49.470.000 y hasta \$111.305.000	Más de \$50.954.000 y hasta \$114.644.000	b) Más de \$52.483.000 y hasta \$118.083.000	2,50%
Más de \$108.063.000	Más de \$111.305.000	Más de \$114.644	c) Más de \$118.083.000	3,50%

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaboración: OAF – SH.

ii. Costo Fiscal del beneficio tributario.

Conforme a las bases y tarifas antes detalladas, a continuación, se presentan los costos de la implementación de la ordenanza a partir de datos efectivos para las vigencias 2020 a 2022 y para 2023 se toman los datos hasta agosto 31 y se proyectan a diciembre de 2023.

Para el año 2020, con un total de 55.508 unidades de vehículos, se tuvo un costo fiscal de \$19.620 millones.

Tabla 21. Costo fiscal según vehículos matriculados (Millones de pesos)

Matriculados año 2020				Matriculados año 2021			
No de Vehículos	Valor del Impuesto	Total Descuento		No de Vehículos	Valor del Impuesto	Total, Descuento	
		2021 (50%)	2022 (20%)			2021 (50%)	2022 (20%)
48.225	9.066	4.533	1.964	73.887	13.733	6.867	2.309
5.937	10.808	5.404	2.729	13.494	25.474	12.737	5.177
1.346	6.613	3.307	1.683	2.774	14.398	7.199	3.421
GRAN TOTAL		13.244	6.376	GRAN TOTAL		26.803	10.907
		19.620				37.710	
Matriculados año 2022				Matrículas año 2023			

No de Vehículos	Valor del Impuesto	Total, Descuento		No de Vehículos	Valor del Impuesto	Total, Descuento	
		2023 (50%)	Proyectado 2024 (20%)			Proyectado 2024 (50%)	Proyectado 2025 (20%)
49.277	1.217	6.109	2.443	84.148	9.685	4.843	1.937
13.228	26.371	13.186	5.274	13.097	15.986	7.993	3.197
5.294	3.013	15.006	6.003	9.085	33.344	16.672	6.669
GRAN TOTAL		34.301	13.720	GRAN TOTAL		29.508	11.803
		48.021				41.311	

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaboración: OAF - SH.

Para el año 2021, con 90.155 unidades el costo fiscal sumó \$37.710 millones, mientras que para 2022 el costo fiscal fue de \$48.021 millones correspondiente a 67.799 vehículos. Esta caída en el número de unidades se presentó en el segmento de menor base gravable. Para 2023 se tiene los datos a agosto y se proyectan a 31 de diciembre, con lo cual se observa un incremento en el segmento de vehículos correspondiente a un cambio en el comportamiento de las matrículas de acuerdo con los rangos establecidos por el ministerio, con lo cual el número de unidades asciende a 106.331 con un costo fiscal de \$41.311 millones.

iii. Efectos positivos del beneficio tributario

Para el período analizado el costo fiscal asciende a \$146.660 millones. No obstante lo anterior, el número de vehículos muestra un incremento año a año y se tiene con ello una ampliación de la base del parque automotor superior en 319.793 vehículos, lo cual permite el incremento del recaudo posterior a los años de descuento otorgados mediante ordenanza, precisando que con el incentivo se asegura aún después de la vigencia 2025, la sostenibilidad en el recaudo a partir del mayor número de vehículos que origina la obligación tributaria en favor del Departamento como un ingreso corriente de largo plazo.

Anualmente se tiene variaciones significativas en el número de unidades matriculadas que a su vez generan un mejor recaudo, aunque para 2023 se ha venido evidenciando una proyección negativa en el número de unidades nuevas matriculadas, producto de los comportamientos negativos en los diferentes sectores económicos, así como, en el mercado internacional.

4.1.2. Ordenanza No. 053 de 2021 “Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos”.

La Ordenanza No. 053 de 2021 se enfoca en otorgar beneficios tributarios a propietarios de vehículos automotores híbridos que se matriculen en la jurisdicción del Departamento, entre el 18 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, mediante un descuento del 40% del valor del impuesto a cargo, por las cinco vigencias siguientes a la vigencia de la matrícula.

El objetivo de la mencionada Ordenanza reside principalmente en promover lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 1694 de 2019²⁸, el cual establece que “Las entidades territoriales podrán desarrollar, promover y ofertar la adopción de esquemas de incentivos económicos para impulsar la movilidad eléctrica a nivel territorial tales como descuentos sobre el registro o impuesto vehicular, tarifas diferenciadas de parqueaderos o exenciones tributarias.”

En segundo lugar, los beneficios otorgados por la Ordenanza permiten aumentar la base gravable objeto de cálculo del tributo y posterior recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, toda vez que, en virtud de las políticas ambientales y de sostenibilidad ambiental, así como, en consideración de acuerdos internacionales en materia de reducción en emisión de gases de carbono, se prevé un importante crecimiento en la demanda de vehículos híbridos.

i. Resultado del análisis

²⁸ Ley 1694 de 2019 “La presente Ley tiene por objeto generar esquemas de promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero”

A efectos de análisis del costo fiscal, se utilizan los datos de 2021 al 2023, identificando los vehículos híbridos matriculados en cada vigencia, proyectando el costo del descuento para las cinco (5) vigencias posteriores a la vigencia de la matrícula.

Para el año 2023, se realiza estimación semestral y conforme a la información obtenida en el primer semestre y el nivel de demanda de vehículos, se proyecta el segundo semestre.

Así las cosas, para los vehículos híbridos matriculados en 2021, se toma el costo para 2022, el costo del primer semestre 2023 y se proyectan los costos de la exención hasta el año 2026.

Tabla 22. Costo matriculas 2021 (Millones de pesos)

Base gravable	Tarifa	No. de vehículos	Valor del Impuesto	Total, Descuento 40%					
				2022	primer semestre 2023	Estimado a 31 de dic. 2023	Proyectado		
							2024	2025	2026
Hasta \$49.470.000	1,50%	8	5	0,1	1,7	0	2	1	1
Hasta \$49.470.000 y hasta \$111.305.000	2,50%	758	1.763	143	562	129	622	559	504
Más de \$111.305.000	3,50%	289	2.191	318	558	286	760	684	615
COSTO TOTAL		1.055		461	1.537		1.383	1.245	1.120

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaboración: OAF - SH.

Para la vigencia 2021, se matricularon 1.055 vehículos híbridos, con un costo fiscal para 2022 de \$461 millones, al aplicar el 40% del beneficio sobre el valor del impuesto. Para 2023, se proyecta un costo fiscal al cierre del año de \$1.537 millones, mientras que el costo para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se proyecta en \$1.383 millones, \$1.245 millones y \$1.120 millones, respectivamente. El costo fiscal de los vehículos matriculados en 2021, con la proyección hasta 2026 asciende a \$5.746 millones.

Tabla 23. Costo matriculas 2022 (Millones de pesos).

Base gravable	Tarifa	No. de vehículos	Valor del Impuesto	Total, Descuento 40%					
				primer semestre 2023	Estimado a 31 de dic. 2023	Proyectado			
						2024	2025	2026	2027
Hasta \$50.954.000	1,50%	3	3	12	1,5	2	2	2	2
Más de \$50.954.000 y hasta \$114.644.000	2,50%	835	1.933	773	966	1.565	1.409	1.268	1.141
Más de \$114.644	3,50%	306	1.840	736	920	1.490	1.341	1.207	1.087
COSTO TOTAL		1.144		3.398		3.058	2.752	2.477	2.229

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaboración: OAF - SH.

Para la vigencia 2022, se matricularon 1.144 vehículos híbridos, con un costo fiscal para 2023 de \$3.398 millones, al aplicar el 40% del beneficio sobre el valor del impuesto. Para 2024, se proyecta un costo fiscal al cierre del año de \$3.058 millones, mientras que el costo para las vigencias 2025, 2026 y 2027, se proyecta en \$2.752 millones, \$2.477 millones y \$2.229 millones, respectivamente. El costo fiscal de los vehículos matriculados en 2022, con la proyección hasta 2027 asciende a \$13.914 millones.

Tabla 24. Costo matriculas 2023 (Millones de pesos)

Matriculados año 2023				
Base gravable	Tarifa	No. de vehículos	Valor del Impuesto	primer semestre 2023
Hasta \$52.483.000	1,50%	1	1	0
Más de \$52.483.000 y hasta \$118.083.000	2,50%	442	680	58
Más de \$118.083.000	3,50%	472	2.058	174

GRAN TOTAL		915		232
-------------------	--	------------	--	------------

Matriculados año 2023 proyectados							
Base gravable	Proyección estimada a 31 de dic. 2023		Total, Descuento 40%				
	UNIDADES	VALOR	Proyectado				
			2024	2025	2026	2027	2028
Hasta \$52.483.000	2	1	1	1	1	1	1
Más de \$52.483.000 y hasta \$118.083.000 2,5%	332	510	476	428	386	347	312
Más de \$118.083.000 3,5%	340	1.544	1.441	1.297	1.167	1.050	945
GRAN TOTAL	673	2055	1917	1726	1553	1398	1258

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaboración: OAF – SH.

Para el último año de vigencia de la ordenanza (2023), se proyectan matriculas de 915 vehículos híbridos, con un costo fiscal para 2023 de \$2.055 millones, al aplicar el 40% del beneficio sobre el valor del impuesto. Para 2024, se proyecta un costo fiscal al cierre del año de \$1.917 millones, mientras que el costo para las vigencias 2025, 2026, 2027 y 2028 se proyecta en \$1.726 millones, \$1.553 millones, \$1.398 millones y \$1.258 millones, respectivamente. El costo fiscal de los vehículos matriculados en 2023, con la proyección hasta 2028 asciende a \$9.906 millones.

ii. Efectos positivos del beneficio tributario

La Secretaría de Hacienda, busca beneficiar tanto a los contribuyentes como al Departamento, para esto, los primeros reciben un descuento como beneficio sobre el pago de impuestos sobre sus vehículos automotores y por el otro se aumenta su base gravable de este tributo y por ende el recaudo correspondiente a este tributo

Así las cosas, se prevé con las estrategias establecidas en el Departamento, el crecimiento en esta clase de vehículos, dentro de los próximos años, en la medida que los precios presenten un comportamiento diferente en el mercado y se logre obtener una corrección en el mercado en los precios de los vehículos nuevos, y por su parte, se evidencia al término de esta vigencia alza en el costo de los combustibles.

En definitiva, el Departamento de Cundinamarca se ha venido enfocando en incentivar el uso y compra de bienes amigables con el medio ambiente, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1694 de 2019²⁹, a su vez, optar por políticas tributarias innovadoras y ambientales que suponen una oportunidad de ganancia mutua entre los contribuyentes y el Departamento.

Es importante tener en cuenta que por ser otorgados descuentos tributarios en vehículos que cumplen con cierta eficiencia energética o de emisión, incentiva a las personas a aliviar el impacto ambiental y cuidado del mismo.

De acuerdo con lo anterior, el ejercicio de otorgar un incentivo en los impuestos por la compra de nuevos vehículos genera un impulso en la región, promueve la compra de vehículos en concesionarios del Departamento y matrículas en las unidades de tránsito del Departamento, concibiendo mayores recursos para los programas de gobierno a los cuales son destinados los recursos de este tributo apoyando al desarrollo económico de las regiones, de igual manera, contribuye con la eficiencia de consumo de combustibles y emisiones contaminantes que mejoran el impacto en el medio ambiente.

4.1.3. Ordenanza No. 056 de 2021 “Por la cual se concede una exención sobre la tasa pro deporte y recreación”.

El artículo 343 y siguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020 creó esta tasa para el Departamento de Cundinamarca. Mediante la Ordenanza No 056 de 2021 donde se concede una exención sobre el pago de la tasa pro-deporte y recreación por el término de diez (10) años, a los contratos y convenios que

²⁹ Ley 1694 de 2019 “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

suscriban las empresas departamentales que ejercen el monopolio rentístico sobre la producción directa de licores destilados. Esta exención rige desde junio de 2021. En el caso del Departamento el sujeto beneficiario de la exención es la Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC.

De esta manera, la Ordenanza No. 056 de 2021 tiene como objeto “*obtener condiciones favorables y ofrecer incentivos a las dinámicas de los establecimientos de las Empresas Industriales y Comerciales en las que el Departamento de Cundinamarca que ejerza el monopolio rentístico sobre la producción de licores destilados al ofrecer exenciones sobre la tasa pro deporte y recreación a contratos y convenios con relación directa con estas empresas*”.

iii. Metodología de cálculo

En la mencionada Ordenanza, se instituyeron conceptos a través del cual la ELC suscribe órdenes, convenios y contratos a los cuales aplican al hecho generador objeto de exención. Es por ello que a esta base se le aplicó la tarifa de la exención, con la finalidad de calcular el valor de las exenciones en la vigencia 2021 y posteriores.

A efectos del cálculo de los costos se toma la tasa del 2,5% (tasa prodeporte) y a esta se aplica el valor base del acto que originaría el pago de la tasa. Para efectos de la proyección del costo fiscal, para las vigencias 2021 y 2022, se calculará el costo real causado en virtud de la exención a partir de los contratos, convenios y ordenes suscritos por la ELC, mientras que para 2023 se toma el valor base de los hechos generadores para el primer semestre y sobre ese nivel de actividad se proyecta el segundo semestre. Finalmente, para 2024 y 2025, se aplica el IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

iv. Costo Fiscal del Beneficio Tributario

De acuerdo con lo anterior, para el año 2021, la ELC constituye los contratos y convenios los cuales aplica la tasa pro-deporte y recreación, con un valor de \$62.392 millones. Para 2022 asciende a un valor de \$100.316 millones.

Tabla 25. Valor de actos 2021-2025 (Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025
Ordenes	1.203	1.882	836	2.103	2.167
Contratos	60.720	96.623	118.576	101.264	104.302
Convenios	469	1.811	1.522	2.117	2.181
TOTALES	62.392	100.316	120.934	105.486	108.650

*2024 Proyección meta de inflación 5,7% MFMP-MHCP *2025 Proyección meta de inflación 3% MFMP-MHCP

Fuente: Empresa de Licores de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

Para 2023, en el primer semestre se causó efectivamente un valor de \$95.654 millones y se proyecta un valor de \$25.280 millones en el segundo semestre, para un total de \$100.316 millones. Con la metodología antes descrita para 2024 se proyecta que los actos sujetos de la exención ascienden a \$105.486 millones y para 2025 a la suma de \$108.650 (en ambos casos sobre proyección a partir de 2021).

Como se evidencia en la tabla anterior, los contratos reportados dieron origen y aplicación al objeto de la mencionada Ordenanza distribuidos de la siguiente manera: “órdenes de mínima cuantía”, “convenios administrativos”, y “contratos”.

Ahora bien, atendiendo la metodología empleada por la Empresa de Licores, el valor de los hechos generadores y el costo de la exención se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 26. Costo de la exención 2021 y 2022 y proyecciones 2023 - 2025 (Millones de pesos)

	2021	2022	2023	2024	2025
Costo de la exención	1.560	2.508	3.023	2.637	2.716

Fuente: Empresa de Licores de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

Acorde con lo anterior para 2021 el costo de la exención ascendió a \$1.560 millones y para 2022 a \$2.508 millones. Para 2023 se proyecta un costo de la exención de \$3.023 millones, mientras que para 2024 sería de \$2.637 millones y para 2025 el costo fiscal se proyecta en \$2.716 millones.

v. Efectos positivos de la exención

El efecto positivo de esta exención permite que la Empresas de Licores de Cundinamarca pueda mejorar su competitividad como comercializadora ejerciendo el monopolio rentístico sobre la producción de licores destilados. Es así como, de conformidad con Tabla 26, para 2021, la empresa suscribió actos por un valor superior en 60,8% con respecto a 2022, y para 2023 se estima un incremento del 20,6%. Con ello se puede inferir que el costo de la exención ha sido significativamente inferior con respecto al incentivo en ventas de la ELC.

4.1.4. Ordenanza No. 093 de 2022 *"Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por la gobernación, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS - y Vivienda de Interés Prioritario - VIP - en el Departamento de Cundinamarca"*.

El objeto de la Ordenanza es conceder una exención en el pago del Impuesto de Registro, vale la pena indicar que este tributo está regulado en el Capítulo XII de la Ley 223 de 1995³⁰, en especial el artículo 229 mediante en el cual se insta que se afecten todos los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que deben registrarse ante las Oficinas de Instrumentos Públicos y Cámaras de Comercio.

Esta Ordenanza se fundamenta en la Ley 788 de 2002³¹, la Ley 1607 de 2012³², el Decreto reglamentario 650 de 1996³³—modificado por el Decreto reglamentario 1625 del 2016³⁴—, la Ley 2069 de 2020³⁵ y la Ley 2079 de 2021³⁶; normas acogidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca.

De esta manera, la Ordenanza 093 de 2022 tiene como objeto motivar, especialmente a las familias Cundinamarqueses, a que adquieran, residan y se queden en Cundinamarca, generando desarrollo regional para el Departamento, el aumento de la economía en los territorios y de los ingresos tributarios en los municipios, como un derecho fundamental a la vivienda digna.

vi. Metodología de cálculo

Teniendo en cuenta que se debe realizar cálculos sobre promedios de ejecución y valores de recaudo por concepto del impuesto correspondiente a Vivienda de Interés Social - VIS. En cuanto a las Viviendas de interés Prioritario - VIP la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria estas deben realizar exención del 100% del valor por impuesto de registro, corresponde al 100%.

³⁰ Ley 223 de 1995 *"Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones"*.

³¹ Ley 788 2002 *"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones"*.

³² Ley 1607 de 2012 *"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"*.

³³ Decreto 650 de 1996 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995"*.

³⁴ Decreto reglamentario 1625 del 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*.

³⁵ Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*.

³⁶ Ley 2079 de 2021 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat"*.

vii. Costo Fiscal del Beneficio Tributario

Una vez evaluada la información correspondiente al impuesto de Registro Inmobiliario de la VIS, de acuerdo al sistema de información SAP de la gobernación de Cundinamarca se tiene que para el año 2022, la exención que tuvo un costo de \$320 millones.

Tabla 27. Proyección costo fiscal de exención, 2023. (Millones de pesos)

PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO INMOBILIARIO VIS y VIP							
Tipo	Porcentaje de exención	Valor del impuesto	Descuento 2022	Primer semestre 2023	Descuento primer semestre 2023	Estimada a 31 de dic 2023	Proyectado febrero 2024
* VIP	100%	383	383	498	498	250	20
VIS	50%	640	320	667	250	250	15

* En caso de que hubiese liquidación de impuesto para VIP la exención es del 100%

Aplica descuento del 50% para VIS.

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaboración: OAF – SH.

Al cierre de 2023, el costo estimado de la exención asciende a \$250 millones y se proyecta a febrero de 2024 un costo adicional de \$15 millones por cierre de la vigencia de la ordenanza en mención.

Conforme a lo anterior se proyecta con corte a febrero de 2024, que el total del costo fiscal ascienda a \$585 millones.

viii. Efectos positivos de la exención

Con este beneficio se busca incentivar a los cundinamarqueses para adquirir una vivienda digna reduciendo el pago del impuesto de registro al contribuyente y por ende disminuyendo el recaudo por este concepto al Departamento de Cundinamarca, teniendo la oportunidad de mejorar su calidad de vida, logrando incentivar el segmento VIS en el Departamento bajo criterios de equidad, acceso a vivienda en un importante segmento de la población vulnerable.

4.1.5. Ordenanza No. 095 de 2022 *"Por la cual se establece una exención en el pago de las estampillas departamentales y la tasa Pro-Deporte sobre los contratos que celebren las dependencias, entidades o empresas de la administración pública departamental de Cundinamarca, cuya finalidad sea la adquisición y/o logística de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués o la operación logística para la comercialización de productos agropecuarios, y se dictan otras disposiciones".*

La Ordenanza tiene como objetivo que se aplique la exención en la compra, logística y comercialización de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués, otorgando a sus productores precios competitivos, evitando la intermediación.

ix. Metodología de cálculo

De acuerdo con las proyecciones suministradas por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, con base en el valor de los contratos a los cuales se les otorga la exención, se calcula el porcentaje de la tarifa de cada estampilla y tasa (2,5%), para 2022 y el causado, en el primer trimestre de 2023 y proyectado para el segundo semestre de 2023 con el fin de determinar el valor de la exención.

x. Costo Fiscal del Beneficio Tributario

Como se observa en la tabla a continuación, el valor de la base gravable total objeto de exención para el año 2022 fue de \$29.294 millones, para el primer semestre 2023 \$11.473 millones para el 2023 y se proyecta un valor similar para el segundo semestre del año en curso para un total de contratos por

valor de \$22.946 millones, cifras que en adelante se referencia como base de cálculo de la exención. Para 2022 y 2023 las exenciones ascienden a \$1.611 millones y a \$1.262 millones, respectivamente.

Tabla 28. Presupuesto base que origina el hecho generador (millones de pesos)

Consolidado 2022	Consolidado primer trimestre y estimado segundo semestre 2023	Total
29.294	22.946	52.240

Fuente. ACIDC. Fuente: Elaboración: OAF – SH

Para la vigencia 2024 se proyecta un costo de las exenciones con base en el comportamiento 2023, con lo cual el costo estimado es de \$287 millones para la tasa prodeporte y para las estampillas es de \$975 millones. Con las anteriores cifras el costo de las exenciones para las tres vigencias analizadas asciende a \$4.135 millones.

xi. Efectos positivos de la exención

En relación con los ingresos corrientes del Departamento, se puede concluir que el monto de recursos no percibidos es marginal en relación con el efecto positivo de la exención o beneficios trasladados a la población cundinamarquesa y especialmente a los campesinos, los cuales han garantizado unos precios competitivos y canales de comercialización de sus bienes y productos para ser comercializados por el Departamento, generándoles un mayor margen de ganancia en la actividad agropecuaria.

5. COSTOS FISCALES DE LAS ORDENANZAS SANCIONADAS

El artículo 94 de la Ley 2200 de 2022³⁷ indica que “Los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia se denominarán ordenanzas”.

El artículo 8 de la Ordenanza 103 de 2023³⁸, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 819 de 2003³⁹, establece que el MFMP debe incluir: “(...) 7. El costo fiscal de las ordenanzas sancionadas en la vigencia fiscal anterior (...)”.

A continuación, se presenta la relación de las ordenanzas sin y con costo fiscal en la vigencia 2022.

Tabla 29. Ordenanzas aprobadas sin costo fiscal vigencia 2022

Ítem	Fecha de Aprobación	Número Ordenanza	Epígrafe
1	07/03/2022	77	“Por la cual se realiza la modificación al artículo 3 de la ordenanza No. 019 de 2002. Por la cual se crean las unidades de apoyo normativo de la asamblea de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
2	09/03/2022	78	“Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Cundinamarca”.
3	01/04/2022	79	“Por la cual se prorroga el periodo de transición señalado en el artículo 7 de la Ordenanza No 007 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Ordenanza No 048 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.

³⁷ Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.

³⁸ Ordenanza 103 de 2023 “Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

³⁹ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Ítem	Fecha de Aprobación	Número Ordenanza	Epígrafe
4	21/04/2022	80	"Por la cual se conceden facultades protempore al gobernador del Departamento de Cundinamarca para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones".
5	25/05/2022	81	"Por la cual se declara a las abejas como seres vivos de especial protección y de importancia ecológica, económica y social; se reconoce la apicultura y la cría de abejas como actividades de trascendencia cultural en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
6	24/05/2022	82	"Por la cual se realiza el incremento anual a la asignación mensual de los cargos que integran la planta de empleos públicos administrativos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022".
7	01/06/2022	83	"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para enajenar unos bienes inmuebles de propiedad del Departamento – fondo de pensiones públicas de Cundinamarca".
8	08/07/2022	85	"Por la cual se autoriza el ingreso del Departamento de Cundinamarca, a la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca".
9	08/07/2022	86	"Por la cual se realiza el incremento anual de asignación mensual del Gobernador de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022".
10	22/08/2022	90	"Por la cual se otorgan facultades pro tempore al gobernador del Departamento para modificar el decreto 437 de 2020 y se dictan otras disposiciones".
11	26/08/2022	91	"Por la cual se modifica la Ordenanza No. 05 de 2020 y se dictan otras disposiciones".
12	31/08/2022	92	"Por la cual se prorroga la autorización concedida al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, mediante la Ordenanza No. 015 de 2020, ampliada por la Ordenanza 063 de 2021".
13	1/09/2022	93	"Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario - VIP - en el Departamento de Cundinamarca".
14	7/09/2022	95	"Por la cual se establece una exención en el pago de las estampillas departamentales y la tasa pro-deporte sobre los contratos que celebren las dependencias, entidades o empresas de la administración pública departamental de Cundinamarca, cuya finalidad sea la adquisición y/o logística de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués o la operación logística para la comercialización de productos agropecuarios, y se dictan otras disposiciones".
15	1/10/2022	96	"Por la cual se fija la escala de asignación salarial mensual correspondiente a las diferentes categorías de empleo de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2022".
16	15/12/2022	99	"Por la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 0036 de 2020, por la cual se expide el estatuto del fondo para la educación superior del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
17	27/12/2022	100	"Por la cual se establecen aportes voluntarios para ser invertidos en proyectos de ampliación de la cobertura de electrificación rural y se dictan otras disposiciones".
18	27/12/2022	102	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca a realizar la asunción del pasivo pensional de la empresa de Licores de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca con el cargo al Departamento".

Fuente: Asamblea Departamental de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

Para la vigencia 2022, la Asamblea Departamental aprobó un total de 26 Ordenanzas, 18 no generaron costo fiscal y los 8 restantes autorizaron un valor de \$5.343.542 millones.

Tabla 30. Ordenanzas aprobadas con costo fiscal vigencia 2022

Ítem	Fecha de Aprobación	Número Ordenanza	Epígrafe	\$ Millones
1	01/06/2022	84	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	\$25.786
2	14/07/2022	87	"Por la cual se autoriza ampliar el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca, aprobado mediante las ordenanzas No 017 de 2020 y 044 de 2021, y se autoriza al Gobernador la celebración de las operaciones conexas y se dictan otras disposiciones".	\$170.000
3	11/08/2022	88	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	\$4.557
4	17/08/2022	89	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca y a la gerente general del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales".	\$370.667
5	7/09/2022	94	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, a la Gerencia General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y a la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales".	\$93.097
6	2/12/2022	97	"Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023".	\$4.672.270
7	9/12/2022	98	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca y a la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales".	\$6.910
8	27/12/2022	101	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca y al Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca, para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	\$253
TOTAL COSTO FISCAL 2022				\$5.343.542

Fuente: Asamblea Departamental de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

Seguidamente, se presenta la relación de las ordenanzas sin y con costo fiscal en el primer semestre del 2023.

Tabla 31. Ordenanzas aprobadas sin costo fiscal - primer semestre 2023

Ítem	Fecha de Aprobación	Número Ordenanza	Epígrafe
1	21/02/2023	103	"Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
2	28/02/2023	104	"Por medio de la cual se incentiva la práctica del tejo como deporte en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"
3	21/03/2023	105	"Por la cual se modifica la Ordenanza 039 de 2020 <<Por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones>>".

Ítem	Fecha de Aprobación	Número Ordenanza	Epígrafe
4	1/06/2023	107	"Por medio de la cual se conmemora el día del joven rural en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
5	1/06/2023	108	"Por la cual se institucionaliza el reinado ambiental y del turismo señorita mi Bella Villa en el municipio de Villagómez y se dictan otras disposiciones".
6	1/06/2023	109	"Por la cual se crea la provincia administrativa y de planificación - PAP del Sumapaz y se dictan otras disposiciones".
7	1/06/2023	110	"Por medio de la cual se exaltan la prácticas de elaboración y producción cestera en el municipio de Tocaima, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
8	20/06/2023	112	"Por la cual se adopta la política pública de gestión integral del cambio climático del Departamento de Cundinamarca 2023 - 2050, y se dictan disposiciones".
9	23/06/2023	114	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para transferir a títulos de donación al municipio de Mosquera, el derecho de propiedad que tiene el Departamento sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1673942 y 50C-1275400 ubicados en el municipio de Mosquera - Cundinamarca".
10	28/06/2023	115	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para enajenar y/o transferir el dominio a cualquier título de unos bienes inmuebles del Departamento de Cundinamarca - Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca".
11	28/06/2023	116	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para transferir a título de donación, el derecho de propiedad que tiene el Departamento sobre el bien inmueble denominado "antiguo campamento de obras públicas" al Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, ubicado en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca".

Fuente: Asamblea Departamental de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

Para el primer semestre de la vigencia de 2023, la Asamblea aprobó un total de 14 Ordenanzas, 11 no generaron costo fiscal y los 3 restantes autorizaron valor de \$760.431 millones.

Tabla 32. Ordenanzas aprobadas con costo fiscal - primer semestre 2023

Ítem	Fecha de Aprobación	Número Ordenanza	Epígrafe	\$ Millones
1	28/04/2023	106	"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".	\$32.419
2	2/06/2023	111	"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".	\$599.813
3	23/06/2023	113	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para comprometer presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales".	\$128.199
TOTAL COSTO FISCAL 2023				\$760.431

Fuente: Asamblea Departamental de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

6. PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y PENSIONALES

6.1. Pasivos contingentes derivados de demandas judiciales

Según el artículo 2.4.4.1 del Decreto 1266 de 2020, los pasivos contingentes judiciales son "(...), las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales a las que les aplica el presente decreto."

En tal sentido, el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría Jurídica y en especial la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, han procedido conforme a los lineamientos jurídicos y

financieros establecidos en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación y No. 353 del 1 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, las cuales establecen que se debe registrar la probabilidad de pérdida del proceso a cargo, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia.

El Departamento de Cundinamarca cuenta con un proceso de identificación de pasivos contingentes que se basa en los siguientes pasos:

- **Análisis de los eventos pasados:** Se realiza un análisis de los eventos pasados para identificar cualquier situación que podría dar lugar a una obligación futura.
- **Evaluación de la probabilidad de ocurrencia:** Se evalúa la probabilidad de que el evento ocurra y que dé lugar a una obligación.
- **Estimación del monto de la obligación:** Se estima el monto de la obligación probable, teniendo en cuenta todos los factores relevantes.

La estimación de los pasivos contingentes provenientes de procesos legales en contra del Departamento de Cundinamarca se basa en los criterios de probabilidad de pérdida y monto de las pretensiones. De acuerdo con la resolución mencionada, la Secretaría Jurídica prepara los informes de contingencia y estos son publicados en la página del Departamento de acuerdo con los criterios para ello.

6.1.1. Tratamiento contable de los pasivos contingentes

Los pasivos contingentes probables y cuantificables del Departamento de Cundinamarca se reconocen en los estados financieros como un pasivo no corriente. El pasivo se registra en la fecha en que se identifica y se estima su monto.

Los pasivos contingentes posibles del Departamento de Cundinamarca se revelan en las notas a los estados financieros. Las notas deben incluir información sobre la naturaleza del pasivo, la probabilidad de ocurrencia y el monto estimado de la obligación.

Tabla 33. Cálculo de riesgo de condena derivado de procesos judiciales

Probabilidad de Pérdida	% de Pérdida	Registro en Contabilidad
Alta	> del 50%	Provisión
Media	>25% y <=50%	Cuentas de Orden - Revelación
Baja	>10% y <=25%	Cuentas de Orden - Revelación
Remota	<10%	No se registra

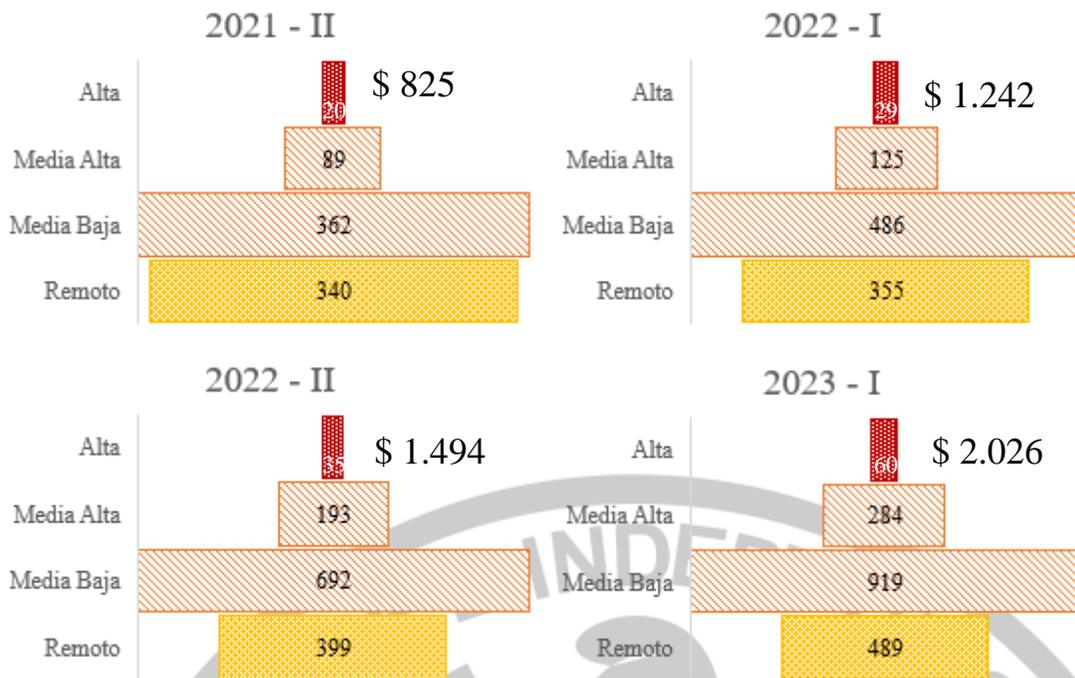
Fuente: Manual de Políticas Contables Departamento de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

De acuerdo con la tabla anterior, se ven revelados o reconocidos como obligaciones los pasivos contingentes en las respectivas cuentas de los estados financieros.

6.1.2. Análisis de los pasivos contingentes

El Departamento de Cundinamarca cuenta con la siguiente información acerca de las contingencias que se generan por el transcurso normal en el desarrollo de la misión. A continuación, se pueden apreciar por número de procesos las contingencias del Departamento teniendo en cuenta los últimos periodos.

Gráfica 50. Concentración de las contingencias por número de procesos 2021 – 2023 (millones)



Fuente: Informes de contingencias judiciales de la Secretaría Jurídica. Elaboración: OAF - SH.

De acuerdo con la gráfica anterior, el número de procesos ha venido en aumento en todos los niveles de probabilidad, esta situación guarda relación directa con la entrada en vigencia del parágrafo del artículo 57 en la Ley 1955 de 2019 que conforme al texto ordena: “La entidad territorial será responsable del pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías en aquellos eventos en los que el pago extemporáneo se genere como consecuencia del incumplimiento de los plazos previstos para la radiación o entrega de la solicitud de pago de cesantías por parte de la Secretaría de Educación territorial al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. En estos eventos el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio será responsable únicamente del pago de las cesantías”. Endilgando una carga hacia los entes territoriales.

Por lo anterior, la radicación de solicitudes de conciliación y los procesos judiciales ha aumentado considerablemente, así como la estimación en el valor de las pretensiones, lo cual se refleja en el aumento del contingente judicial. El cuál se encuentra cubierto en un 100% con las provisiones que se reflejan en los estados financieros del Departamento.

La Secretaría Jurídica viene adelantando actividades que buscan mitigar el aumento del pasivo contingente tales como:

1. Mesas de trabajo al interior de las carteras de Educación y Jurídica, buscando líneas de defensa unificadas, escaladas y aprobadas por el Comité de Conciliación.
2. Se proyectó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 y 2023, la cual será presentada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial para su respectiva aprobación.
3. Se construyeron y actualizan instrumentos tales como el Manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico, Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública y Adopción del Manual de Tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).
4. Se revisó el Proceso de gestión Jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector Central de la Administración Departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo (Riesgos de Gestión y Corrupción).

En cuanto al análisis cuantitativo, para el primer semestre del año en curso, las contingencias que están en este momento cursando en contra del Departamento, ascienden a un total de \$2.026 millones. En el remoto caso de tener que pagar el valor de dichas contingencias, el valor corresponde al 0,048% de los ingresos propios del Departamento. Esto significa que el impacto que pudieran tener sobre las finanzas del Departamento es marginal y no compromete los objetivos planteados en los instrumentos de planificación financiera, especialmente porque ya se encuentran reconocidos y aprovisionados.

Así las cosas, a manera de conclusiones, los pasivos contingentes del Departamento de Cundinamarca representan un riesgo marginal para la entidad. El monto de los pasivos contingentes es mínimo en relación con los ingresos, y su probabilidad de ocurrencia es en su mayoría Baja y Remota. Adicionalmente, el Departamento cuenta con políticas y procedimientos adecuados para identificar y gestionar los pasivos contingentes.

6.2. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 14615-03-062010 del 26 de mayo de 2010, conceptuó sobre los pasivos exigibles y concluyó que *“(…) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado. (…)”*

En igual sentido, mediante concepto No 2352 de 1995 la Dirección de presupuesto General del Presupuesto Nacional señaló que *“(…) atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar que el gasto que se está realizando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar obligaciones que se sustentaron en su momento.”*

Ahora bien, el artículo 102 de la Ordenanza 103 de 2023⁴⁰ indica *“Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.”*

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos de este Estatuto y demás normas que regulan la materia (…), en concordancia con el artículo 50 de la ley 2276 de 2022⁴¹.

En este orden de ideas, el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca indica que para la vigencia 2022, se constituyó un pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas por valor de \$14.372.437, de los cuales 100% provienen de

⁴⁰ Ordenanza 103 de 2023 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.*

⁴¹ Ley 2276 de 2022 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”.*

compromiso de la vigencia 2019, obligación que se reconoció mediante Resolución No. 005 de 2022, suscrita por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

6.3. Pasivo Pensional

En el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece que “*La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.*”

(...)

La Ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante”.

Según el Marco General del Sistema pensional de Ministerio de Hacienda y Crédito Público “*La Ley 100 de 1993⁴² obligó a las entidades territoriales a definir la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, de tal forma que conozcan el monto de su pasivo pensional, y así constituir y/o provisionar las respectivas reservas, pues de no tener claridad sobre este pasivo, les conllevaría a riesgos frente a la estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.*”

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999⁴³, por la cual se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.”. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

6.3.1. Recursos para el pago de los pasivos pensionales

Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deben cubrir en la forma prevista en la Ley 549 de 1999, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional, para lo cual en el artículo 2 Ibídem se destaca los numerales 8 y 9 donde se establece que “*(...) 8. A partir del 1o. de enero del año 2001, el 20% del producto del impuesto de registro. 9. A partir del año 2001, el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo Departamento. Dicho porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual, de tal manera que, a partir del año 2006, inclusive, se destine al Fondo el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de la respectiva entidad territorial”.*”

En cumplimiento de lo antes dicho, a diciembre de 2022, el Departamento de Cundinamarca posee recursos acumulados en el FONPET por \$ 3.516.759 millones y al cierre del año 2021 ascendían a \$3.605.936 millones de pesos, lo que indica una disminución de \$429.178 millones equivalentes a una reducción del 10,9% con respecto al año anterior.

Tabla 34. Evolución Recursos Acumulados 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Sector	Recursos acumulados			
	2019	2020	2021	2022
Educación	17.189	1.328	1.464	32.501
Salud	182.804	205.183	230.705	232.346
Propósito General	3.045.483	3.399.425	3.713.768	3.251.912
TOTAL	3.245.476	3.605.936	3.945.937	3.516.759

Fuente: Dirección General de Regulación Económica y de Seguridad Social - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaboración: OAF – SH.

⁴² Ley 100 de 1993 “*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*”.

⁴³ Ley 549 de 1999 “*Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales “FONPET” y se dictan otras disposiciones en materia prestacional*”.

6.3.2. Evolución sobre el cubrimiento del pasivo pensional de Cundinamarca

La situación pensional del Departamento de Cundinamarca se venía ajustando con base en el cálculo actuarial elaborado con corte al 31 de diciembre de 2015 el cual fue aprobado por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – PASIVOCOL en la vigencia 2016 y por esta razón en la vigencia 2022 la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social venía reportando al Departamento de Cundinamarca en estado de “ENTIDAD REZAGADA”.

Ahora bien, el artículo 9 de la Ley 549 de 1999 “Para el cumplimiento de la presente ley, deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a sus recursos. Este programa deberá comprender el levantamiento de historias laborales y el cálculo del pasivo y podrá contar con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios.

La Contaduría General de la Nación verificará la existencia de los recursos y reservas necesarios para responder por los pasivos pensionales en la forma prevista en la presente ley.”

Con base en lo antes dicho, el Departamento de Cundinamarca mediante comunicación de agosto de 2022 envió una nueva base de datos con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021 y según comunicación de fecha 10 de enero de 2023, la Subdirección de Pensiones - Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social manifiesta que la información fue revisada y aprobada en el Comité Actuarial del mes de noviembre de 2022 y que como “evidencia de esto la entidad puede ingresar a Webpasivocol y evidenciar el status de su base de datos”.

Atendiendo la instrucción de la comunicación en comento, el Departamento de Cundinamarca, a través de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca – UAEP efectúa la validación y se concluye que, gracias a la Gestión adelantada por la UAEP, el total del pasivo pensional del Departamento se redujo en \$1.817.495 millones al pasar de \$4.987.806 millones en 2021 a \$3.170.31 millones.

Al efectuar el análisis por sectores se observa que el pasivo de propósito general se redujo en un 51,6%, el sector de educación muestra una reducción del 2,4%, mientras que el sector de salud evidencia un incremento equivalente al 25,5%.

Tabla 35. Saldo deuda por pasivo pensional 2021 Vs. 2022 (Millones de pesos)

Sector	Pasivo pensional			
	2019	2020	2021	2022
Educación	827.489	814.749	806.738	794.946
Salud	677.165	581.161	622.190	729.225
Propósito General	3.467.286	3.397.623	3.558.878	1.646.139
TOTAL	4.971.939	4.793.533	4.987.806	3.170.311

Fuente: Informes -DGRESS-. Elaboración: OAF – SH.

6.3.3. Fondo Departamental de Pensiones.

A través de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones – UAEP, el Departamento de Cundinamarca administra el Patrimonio Autónomo del fondo territorial de pensiones y según certificación expedida por la Directora de la Unidad, con corte al 31 de agosto de 2023, el Departamento de Cundinamarca posee recursos para cubrir las obligaciones pensionales por un total de \$255.296 millones, los cuales son el resultado de aportes acumulados por la suma de \$1.116.918 millones, rendimientos financieros por \$30.959 millones de pesos y retiros por \$892.581 millones.

Tabla 36. Consolidado Patrimonio Autónomo a agosto de 2023 (millones de pesos)

FONDO	Aportes e ingresos	Rendimientos	Retiros	Saldo neto
Fondo Nivel Central-títulos	315.874	4.866	290.847	29.893
Fondo Beneficencia -títulos	44.745	738	38.188	7.295
Fondo Corporación Financiera pl	1.240	172	9	1.403
Fondo Corporación Financiera liquidada	194	19	54	159
Fondo cuotas partes -títulos	22.847	3.175	69	25.953
Fondo fec-títulos	143.123	2.696	124.587	21.232
Fondo elc-títulos	68.917	3.134	49.021	23.031
Fondo salud rpa-títulos	139.924	13.695	41.281	112.337
Fondo salud rpj-títulos	15.731	1.084	7.967	8.848
Unidad de gestión-títulos	4.764	495	1.171	4.088
Fondo pensiones públicas c/marca-títulos	19.367	2.637	1.307	20.698
Mesadas nivel central Fonpet	340.192	-1.753	338.080	359
TOTAL	1.116.918	30.959	892.581	255.296

Fuente: UAEPC – 2022. Elaboración: OAF – SH.

En el mismo documento indica que “en los estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca con corte a 31 de agosto de 2023, en la cuenta contable 190405 Propiedades Planta y equipo se refleja un valor de \$265.377 millones.” para un total de \$520.673 millones.

6.3.4. Cálculo de la cobertura del pasivo pensional

En el artículo 11 Decreto 4105 de 2004⁴⁴ establece: “Cubrimiento del pasivo pensional. Teniendo en cuenta la obligación de cobertura integral del pasivo pensional prevista en el artículo 1° de la Ley 549 de 1999, para efectos de establecer el cubrimiento del ciento por ciento (100%) del pasivo pensional de que trata el artículo 6 de la misma ley, se calculará, en términos porcentuales, la proporción existente entre las reservas y los pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas así:

11.1 Las reservas serán el resultado de sumar:

11.1.1 Los recursos de la cuenta en Fonpet de la entidad territorial.

11.1.2 Los recursos existentes en los fondos de pensiones territoriales.

11.1.3 Los recursos existentes en los patrimonios autónomos de garantía o patrimonios autónomos pensionales constituidos por la entidad territorial de conformidad con los Decretos 810 de 1998 y 941 de 2002.

11.1.4 Los recursos existentes en los patrimonios autónomos de garantía o patrimonios autónomos pensionales constituidos por las entidades descentralizadas de conformidad con los Decretos 810 de 1998 y 941 de 2002.

11.1.5 Los demás activos liquidables destinados de manera específica por las entidades descentralizadas para respaldar el pago de sus obligaciones pensionales.

11.2 Los pasivos serán el resultado de sumar:

11.2.1 Las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones de la entidad territorial de conformidad con el respectivo cálculo actuarial.

11.2.2 Las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones de las entidades descentralizadas de conformidad con el respectivo cálculo actuarial.

Parágrafo. Para los efectos del presente artículo, las entidades territoriales deberán acreditar que tienen constituidos los Fondos Territoriales de Pensiones, los Patrimonios Autónomos y las reservas

⁴⁴ Decreto 4105 de 2004 “Por el cual se reglamenta la entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet”.

correspondientes, con las certificaciones que en tal sentido requiera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social”.

Bajo esta norma y con base en los datos de los recursos disponibles en el FONPET y el fondo departamental de pensiones del Departamento de Cundinamarca administrados por la UAEPC para el cubrimiento del pasivo pensional actualizado con la base de datos con corte al 31 de diciembre de 2021 en la siguiente tabla se analiza el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional por sectores y general.

Tabla 37. Porcentaje de cobertura del pasivo pensional 2019 – 2022

Sector	Cobertura			
	2019	2020	2021	2022
Educación	2,08%	0,16%	0,18%	4,09%
Salud	27,00%	35,31%	37,08%	31,86%
Propósito General	87,83%	100,05%	104,35%	197,55%
TOTAL	116,91%	135,52%	141,61%	233,50%

Fuente: Informes -DGRESS-. Elaboración: OAF - SH.

Con base en lo manifestado mediante comunicación del Subdirector de Estudios Económicos y actualización del Pasivo Pensional de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, donde se informa que la depuración de 6.412 registros fue aceptada, lo cual dio como resultado una reducción significativa en el pasivo pensional “Propósito general” al pasar de \$4.987.806 millones en 2021 a \$3.170.311 millones al cierre de la vigencia 2022 y como consecuencia una disminución del pasivo pensional por la suma de \$1.817.495 millones. Con base en lo anterior se concluye que al cierre de la vigencia 2022 el Departamento de Cundinamarca con los recursos acumulados presenta una cobertura equivalente al 233,50%.

Finalmente, sumando los recursos acumulados en el FONPET por \$3.516.759 millones, más las reservas certificadas por la UAEPC de \$520.673 millones; las reservas del Departamento de Cundinamarca ascienden a la suma de \$4.037.432 millones para cubrir sus obligaciones pensionales.

6.3.5. Reorientación de rentas

Para mitigar los efectos negativos del coronavirus Covid-19, el Gobierno Nacional implementó medidas extraordinarias, donde las entidades territoriales contribuyeron en la financiación de las acciones que han permitido enfrentar las consecuencias adversas económicas y sociales generadas por esta pandemia.

Bajo su autonomía el Departamento de Cundinamarca reorientó las rentas que por ley, ordenanza o acuerdo tienen destinación específica. Todo dentro de las disposiciones de los Decretos Legislativos 461⁴⁵ y 678⁴⁶ de 2020, donde los gobernadores y alcaldes fueron facultados para reorientar rentas de destinación específica, a excepción de las rentas cuya destinación específica haya sido establecida por la Constitución Política.

De otro lado, el inciso 5 del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020⁴⁷, establece que “Las entidades territoriales podían reorientar las rentas que constituyen aportes al FONPET. En este caso, los

⁴⁵ Decreto Legislativo 461 de 2020 “Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”.

⁴⁶ Decreto Legislativo 678 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”.

⁴⁷ Ley 2063 de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”.

recursos se pueden destinar indistintamente para inversión o funcionamiento de la entidad territorial”.

Por otra parte, si la entidad territorial optó por aplicar la facultad dispuesta en el inciso quinto del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020, la reorientación de rentas destinadas a los aportes al FONPET comprendería el porcentaje de las rentas reorientadas por la entidad territorial y puede aplicar para toda la vigencia fiscal 2021.

Visto de otra manera las entidades territoriales tenían la posibilidad de aplicar las siguientes opciones:

Opción 1, en caso de acogerse al artículo 1 del Decreto Legislativo 678 de 2020.

“Artículo 1. Facultades a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica y modificar el presupuesto. Los gobernadores y alcaldes tendrán la facultad para reorientar rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia.

Para los mismos fines previstos en el inciso anterior, se pueden reorientar recursos del balance, excedentes financieros y utilidades que no estén constituidos por rentas cuya destinación específica haya sido determinada por la Constitución Política.

Parágrafo 1°. Durante el término en que se aplique la reorientación de las rentas, que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021, dichas rentas no computarán dentro de los ingresos corrientes de libre destinación ni en los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales”.

Opción 2, en caso de acogerse al artículo 1 del Decreto Legislativo 461 de 2020.

“Artículo 1. Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de rentas de destinación específica. Artículo condicionalmente exequible. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales.

Facúltese igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo (...)

Opción 3, en caso de acogerse al inciso 5 del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020.

“Artículo 42. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial, por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales por parte de las entidades territoriales durante la vigencia 2021 (...)

A su vez, la Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP (2021b) en la circular externa del 27 de enero de 2021 indica que la aplicación de “(...) cualquiera de estas

alternativas anotadas dependerá principalmente de la fecha en que se adoptan, así como de la consideración, que, al acogerse al Modelo de Administración Financiera, los aportes al FONPET de origen nacional se reducirán en la misma proporción al porcentaje de reducción de aportes propios, por lo tanto, la decisión quedará a criterio y responsabilidad de la entidad territorial correspondiente”.

Bajo las disposiciones legales antes mencionadas y para atender las necesidades del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia fiscal 2021 y 2022 la Administración Departamental adelantó reorientación de recursos como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 38. Reorientación de rentas 2021 y 2022 (Millones de pesos)

Decreto No.	Fecha	Valor
43	15/02/2021	109.742
205	28/05/2021	3.877
206	28/05/2021	637
210	28/05/2021	9.075
412	10/11/2021	616
418	10/11/2021	5.005
SUBTOTAL 2021		133.952
2	11/01/2022	131.361
100	11/04/2022	32.603
137	13/05/2022	337
406	4/11/2022	19.825
424	16/11/2022	5.000
512	27/12/2022	6
SUBTOTAL 2022		189.132
TOTAL, REORIENTACIONES		323.083

Fuente: Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda. Elaboración: OAF – SH.

6.3.6. Acuerdos de Pago al FONPET

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP adelanta las gestiones a su alcance para lograr la transferencia de los recursos que deben aportar las entidades territoriales al FONPET, como lo dispone el Decreto 2948 de 2010. Con base en lo dispuesto en este decreto el MinHacienda expidió la Resolución 4018 del 30 de diciembre de 2010⁴⁸

Dentro del marco de las normas mencionadas, el Departamento de Cundinamarca suscribió con la DGRESS, tres acuerdos de pago con las siguientes características:

Tabla 39. Resumen acuerdos de pago al FONPET (Millones de pesos)

Resolución 4018 de 2010	Acuerdo 1	Acuerdo 2	Acuerdo 3	Total
Plazo pactado	12 AÑOS	15 AÑOS	2 AÑOS	
Fecha primera cuota	dic-11	dic-11	nov-21	
Fecha última cuota	nov-23	nov-28	may-23	
Total, de la deuda	111.849	181.219	20.515	313.583
Intereses por mora	14.294	34.983	0	49.277
Por aportes	97.555	146.236	20.515	264.306

⁴⁸ Resolución 4018 de 30 de diciembre 2010 "Por la cual se establecen las condiciones de pago para las entidades que no hayan cumplido oportunamente con su obligación de transferir recursos del FONPET".

Saldo agosto de 2023	9.009	158.797	2.814	170.620
----------------------	-------	---------	-------	---------

Fuente: Dirección Financiera de Tesorería - Secretaría de Hacienda. Elaboración: OAF – SH.

De la tabla anterior se concluye que el Departamento de Cundinamarca suscribió acuerdos de pago con el FONPET por un total de \$313.583 millones, de los cuales al mes de agosto de 2023 ha pagado \$142.963 millones y queda un saldo por cubrir por \$170.620 millones. De esta obligación se espera que una vez el FONPET habilite el nuevo operador de recaudo la Entidad Territorial pague en 2023 la suma de \$11.823 millones y para el saldo de \$158.797 millones, tiene plazo hasta noviembre de 2028.

7. VIGENCIAS FUTURAS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento Guía de Gestión Vigencias Futuras del 2023 indica que *“Una vigencia futura es el Instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades”*.

La Asamblea Departamental, a iniciativa del Gobierno Departamental y previa aprobación del CONFISCUN, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de una o varias vigencias fiscales posteriores a la vigencia en que se aprueben. Estas obligaciones se clasifican en ordinarias o excepcionales, y están reguladas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003⁴⁹ y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011⁵⁰ respectivamente.

A continuación, se relacionan las vigencias futuras aprobadas y en ejecución del Departamento.

7.1. Plan Departamental de Aguas

Mediante la Ordenanza No. 004 de 2008⁵¹, la Administración Departamental compromete vigencias futuras excepcionales con aportes económicos del Departamento para la financiación del Plan Departamental de Aguas y el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca, desde el 2009 hasta el 2029.

Se aprobaron recursos por un monto anual hasta de \$50.000 millones (constantes a 2008) con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP conforme a la Ley 1176 de 2007⁵², recursos del Sistema General de Regalías - SGR directas hasta el 90% y con recursos propios los cuales serán asignados dentro del Plan Plurianual de Inversiones y en el presupuesto de cada vigencia fiscal.

De acuerdo con el contrato de fiducia mercantil, donde se discriminan los recursos que aportará el Departamento de Cundinamarca al Plan Departamental de Agua y Saneamiento – PDA mediante aporte al Patrimonio Autónomo FIA, se encuentra el siguiente detalle para valorar las vigencias futuras.

Tabla 40. Vigencias Futuras Excepcionales PDA (Millones de pesos)

⁴⁹ Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*.

⁵⁰ Ley 1483 de 2011 *“Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”*.

⁵¹ Ordenanza 004 de 2008 *“Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para la adopción del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA en el Departamento de Cundinamarca”*.

⁵² Ley 1176 de 2007 *“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*.

Vigencia	Recursos propios	SGR	SGP	Total Departamento
2010	36.431	8.678	8.970	54.079
2011	37.794	8.938	9.239	55.972
2012	38.928	9.206	9.516	57.651
2013	40.096	9.482	9.802	59.380
2014	41.299	9.767	10.096	61.162
2015	42.538	10.060	10.399	62.996
2016	43.814	10.362	10.711	64.886
2017	45.128	10.673	11.032	66.833
2018	46.482	10.993	11.363	68.838
2019	47.877	11.322	11.704	70.903
2020	49.313	11.662	12.055	73.030
2021	50.792	12.012	12.416	75.220
2022	52.316	12.373	12.789	77.478
2023	53.886	12.744	13.172	79.802
2024	55.502	13.126	13.568	82.196
2025	57.167	13.520	13.975	84.662
2026	58.882	13.925	14.394	87.202
2027	60.649	14.343	14.826	89.818
2028	59.774	14.773	15.271	89.818
2029	58.872	15.217	15.729	89.818
TOTAL	977.541	233.176	241.027	1.451.743

Fuente: Ordenanza No. 004 de 2008. Elaboración: OAF - SH.

Los valores comprometidos en el periodo 2010-2023 ascienden a \$626.694 millones, y para las vigencias 2024 a 2029 los valores que se comprometerán suman \$350.486 millones.

7.2. Infraestructura Vial, Tren de Cercanías y Sistema Férreo

Mediante la Ordenanza No. 038 de 2009⁵³, la Administración Departamental comprometió vigencias futuras excepcionales para la financiación de los proyectos de infraestructura vial, tren de cercanías y sistema férreo. Hasta el momento solo están en ejecución las de infraestructura vial. Este proyecto podrá financiarse con los recursos propios del Departamento para el periodo de 2010 a 2029.

Tabla 41. Vigencias Futuras Excepcionales Ordenanza No. 038 de 2009 (Millones de pesos)

Vigencia	Vías
2010	5.000
2011	20.000
2012	55.000
2013	57.200
2014	59.488
2015	61.868
2016	64.342
2017	66.916
2018	69.593
2019	72.376
2020	75.271
2021	78.282
2022	81.413
2023	84.670
2024	88.057
TOTAL	939.476

Fuente: Ordenanza No. 038 de 2009. Elaboración: OAF - SH.

Entre el periodo comprendido en las vigencias 2010-2023 se comprometieron \$851.419 millones; para el año 2024 se comprometerán \$88.057 millones.

⁵³ Ordenanza No. 038 de 2009 “Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para comprometer recursos de vigencias futuras excepcionales en materia de infraestructura vial y férrea y se dictan otras disposiciones”.

7.3. Regiotram de Occidente

Por medio de la Ordenanza No. 047 de 2017⁵⁴ se aprobaron las vigencias futuras del Proyecto Regiotram de Occidente enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “*Unidos Podemos Más*”, para las vigencias de 2018 a 2027. Este proyecto se encuentra cofinanciado entre la Nación y el Departamento.

Tabla 42. Vigencias Futuras Regiotram de Occidente (Millones de pesos)

Año	Pesos corrientes
2018	15.000
2019	4.238
2020	19.187
2021	32.948
2022	75.443
2023	89.102
2024	91.775
2025	94.528
2026	97.364
2027	100.285
TOTAL	619.868

Fuente: Ordenanza No. 047 de 2017. Elaboración: OAF – SH.

Entre el periodo comprendido en las vigencias 2018-2023 se comprometieron \$235.918 millones; para los años 2024-2027 se comprometerán \$383.952 millones.

7.4. Fase II Transmilenio Soacha

A través de la Ordenanza 048 de 2017⁵⁵ se modificó el artículo primero de la Ordenanza No. 032 de 2017⁵⁶, en la cual se aprobaron vigencias futuras para el Proyecto el cual quedó así:

“Artículo primero: Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para adquirir obligaciones que afectan el Presupuesto General del Departamento, hasta por \$199.583.033.763 a pesos corrientes, durante las vigencias futuras excepcionales correspondientes a los años 2018 a 2027, con cargo a los ingresos corrientes para la financiación del proyecto de Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá - Transmilenio al Municipio de Soacha fases II y III, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2020 “Unidos Podemos Más”, de acuerdo con la proyección que se indica a continuación.”

Tabla 43. Vigencias Futuras Transmilenio Soacha Fase II y III. (Millones de pesos)

Vigencia	Valor
2018	10.876
2019	11.202

⁵⁴ Ordenanza No. 047 de 2017 “Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para el aporte del departamento en el Proyecto “Regiotram de Occidente” y se dictan otras disposiciones”.

⁵⁵ Ordenanza No. 048 de 2017 “Por la cual se modifica y adiciona la Ordenanza No. 032 de 2017 “Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales y se dictan otras disposiciones”.

⁵⁶ Ordenanza No. 032 de 2017 “Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales y se dictan otras disposiciones”.

Vigencia	Valor
2020	19.962
2021	20.560
2022	21.177
2023	21.813
2024	22.467
2025	23.141
2026	23.835
2027	24.550
TOTAL	199.583

Fuente: Ordenanza No. 048 de 2017. Elaboración: OAF – SH.

Es así como entre el periodo comprendido en las vigencias 2018-2023 se comprometieron \$105.590 millones y para los años 2024-2027 se comprometerán \$93.993 millones.

7.5. Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Mediante la Ordenanza No. 068 de 2017⁵⁷, la Administración Departamental comprometió vigencias futuras para la financiación de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Canoas. Esta iniciativa se lleva a cabo siguiendo el lineamiento del fallo que ordena la recuperación del río Bogotá. Para ello, el Distrito Capital, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Departamento de Cundinamarca firmaron en octubre de 2017 la Modificación No. 02 del Convenio 171-2007. Dicha planta tiene como objetivo tratar el 70 % de las aguas residuales que llegan al río Bogotá.

La Asamblea Departamental de Cundinamarca aprobó las vigencias futuras de la siguiente manera:

Tabla 44. Vigencias Futuras PTAR Canoas (Millones de pesos)

Vigencia	Valor
2019	3.787
2020	8.191
2021	8.437
2022	8.690
2023	8.951
2024	9.219
2025	9.496
2026	9.781
2027	10.074
2028	10.376
2029	10.688
TOTAL	97.690

Fuente: Ordenanza No. 068 de 2017. Elaboración: OAF - SH.

Entre el periodo comprendido en las vigencias 2019-2023 se comprometieron \$38.056 millones y para los años 2024-2029 se comprometerán \$59.634 millones.

7.6. Vigencias Futuras “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”

Durante las vigencias 2020 – 2023 la Asamblea Departamental aprobó 20 Ordenanzas que autorizan al Gobierno del Departamento a asumir obligaciones con cargo al presupuesto de los años 2021 al 2025. A continuación, se detallan las ordenanzas aprobadas.

⁵⁷ Ordenanza No. 068 de 2018 “Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras”.

Tabla 45. Vigencias Futuras "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" (Millones de pesos)

Número de Ordenanza	Fecha de aprobación	Tipo de Vigencia	2021	2022	2023	2024	2025
No. 16	3/09/2020	Ordinarias	5.094	5.247	0	0	0
No. 21	22/09/2020	Ordinarias	13.810	0	0	0	0
No. 22	22/09/2020	Ordinarias	3.570	0	0	0	0
No. 23	22/09/2020	Ordinarias	2.375	0	0	0	0
No. 26	22/09/2020	Ordinarias	27.463	0	0	0	0
No. 33	27/11/2020	Ordinarias	10.921	0	0	0	0
No. 34	27/11/2020	Excepcionales	24.603	8.241	5.970	0	0
No. 41	14/12/2020	Excepcionales	47.000	0	0	0	0
No. 46	1/02/2021	Ordinarias	0	11.243	462	0	0
No. 52	18/05/2021	Ordinarias	0	9.542	0	0	0
No. 69	12/10/2021	Ordinarias	0	35.501	2.670	0	0
No. 69	12/10/2021	Excepcionales	0	29.710	9.850	0	0
No. 71	3/11/2021	Ordinarias	0	87.406	80.000	0	0
No. 71	3/11/2021	Excepcionales	0	37.347	0	0	0
No. 74	28/12/2021	Excepcionales	0	48.800	0	0	0
No. 76	28/12/2021	Ordinarias	0	394	0	0	0
No. 84	1/06/2022	Ordinarias	0	0	25.786	0	0
No. 88	11/08/2022	Ordinarias	0	0	4.558	0	0
No. 89	17/08/2022	Ordinarias	0	0	362.543	15.000	0
No. 89	17/08/2022	Excepcionales	0	0	20.000	47.527	7.515
No. 94	7/09/2022	Ordinarias	0	0	93.097	0	0
No. 94	7/09/2022	Excepcionales	0	0	77.578	0	0
No. 98	9/12/2022	Ordinarias	0	0	6.910	0	0
No. 98	9/12/2022	Excepcionales	0	0	23.460	0	0
No. 113	23/06/2023	Excepcionales	0	0	0	108.303	19.896
TOTAL APROBADO			134.836	273.431	712.884	170.830	27.411

Fuente: Asamblea del Departamento de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

De las anteriores Ordenanzas la No. 89 afecta el presupuesto de las vigencias 2024 y 2025 por valor de \$70.042 millones y la No. 113 por valor de \$128.099 millones.

8. PLAN FINANCIERO 2024 – 2033

La versión del Plan Financiero Departamental 2024-2033 que se presenta a continuación, mantiene la estructura generada por el CCPET y fue elaborada bajo análisis técnicos financieros y hacendísticos, con las siguientes consideraciones:

- La proyección de ingresos se realizó teniendo como fundamento la ejecución presupuestal activa con corte a agosto de 2023, según información remitida por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y la estimación del posible recaudo a diciembre de la misma vigencia.
- El crecimiento de los ingresos corrientes de la vigencia 2024 fue proyectado de la siguiente manera: la proyección del crecimiento de los impuestos se realizó teniendo en cuenta el comportamiento del sector en el que gestan cada uno y el promedio del histórico de recaudo.

Así mismo, como consecuencia de las estimaciones del IPC para el cierre de la vigencia 2023, hace que los precios de los bienes y servicios incrementen para el 2024, lo que genera un estancamiento en la económica, y afecte el recaudo de las rentas impactadas por los sectores en el que repercute esta dinámica. Por esta razón, las proyecciones de algunos de las rentas departamentales se estimaron con un crecimiento menor al IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Vale la pena indicar que, con el nuevo Catálogo Presupuestal para Entidades Territoriales se debe contabilizar el 100% del recaudo de las rentas del Departamento, como la del impuesto de vehículos,

el impuesto de registro, la sobretasa a la gasolina entre otros, que dichos recursos tienen un porcentaje de destinación para Entidades Territoriales según la normatividad de cada impuesto, de estas transferencias el Departamento de Cundinamarca hace el papel de recaudador pero no tiene la facultad de ejecutar estos recursos por ende no se tienen en cuenta para el análisis de los indicadores de Ley, sin embargo, si se incluyen en los ingresos y gastos del Plan Financiero.

8.1. Metodología de cálculo

El estudio de las características de las rentas del Departamento, indica que se hace necesario la mezcla de varios modelos de proyección. Existen rentas cuya tendencia puede inferirse conociendo sus valores pasados, y de esta manera se pueden determinar sus valores futuros. La media de las rentas que presentan estas características está en función del tiempo, y su pronóstico depende de variables productoras, así como de los cambios estructurales que determinan su comportamiento.

Por su estructura, las series temporales se pueden clasificar en series estacionarias cuyo comportamiento es estable a lo largo del tiempo. La media y varianza también son constantes en el tiempo y no estacionarias cuando la tendencia y la variabilidad cambian en el tiempo.

En este orden de ideas la metodología de cálculo de las proyecciones de ingresos 2024 – 2032, para el caso del Departamento de Cundinamarca estimó conveniente la utilización de dos modelos (i). Modelo de Presupuesto, (ii) Modelo de Tendencia, cuya metodología se explica a continuación.

(i). Modelo de Presupuesto: Para el caso de las rentas con un gran componente determinístico se usa el modelo de presupuesto. Este se obtiene de un promedio en función de la estacionalidad y concentración del recaudo de los años anteriores. Se obtiene de dividir el recaudo de cada mes entre el recaudo total para determinar la participación de cada mes, después se toma el presupuesto y se pondera con los porcentajes obtenidos para obtener el pronóstico del mes.

(ii) Modelo de Tendencia: Para el caso de las rentas que presentan una tendencia creciente y cuya variabilidad es baja se usa el modelo de tendencia, este modelo revisa los históricos de los últimos cinco años y de acuerdo con el comportamiento, proyecta un valor utilizando el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Este modelo aplica para aquellas series que presentan un comportamiento similar a través del tiempo y que crecen a IPC.

8.2. Ingresos de la Administración Central

Tabla 46. Plan financiero de ingresos 2024 - 2033 (Millones de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS (\$Millones)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1.1 INGRESOS CORRIENTES	4.021.515	4.250.741	4.378.264	4.509.611	4.644.900	4.784.247	4.927.774	5.075.607	5.227.876	5.384.712
1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.087.489	2.206.475	2.272.670	2.340.850	2.411.075	2.483.408	2.557.910	2.634.647	2.713.686	2.795.097
1.1.01.01 Ingresos Directos	323.643	342.091	352.353	362.924	373.812	385.026	396.577	408.474	420.728	433.350
1.1.01.02 Ingresos Indirectos	1.763.846	1.864.385	1.920.316	1.977.926	2.037.264	2.098.382	2.161.333	2.226.173	2.292.958	2.361.747
1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.934.026	2.044.266	2.105.594	2.168.762	2.233.824	2.300.839	2.369.864	2.440.960	2.514.189	2.589.615
1.1.02.01 Contribuciones	13.590	14.364	14.795	15.239	15.696	16.167	16.652	17.152	17.666	18.196
1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos	38.992	41.214	42.451	43.724	45.036	46.387	47.779	49.212	50.688	52.209
1.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora	22.309	23.580	24.288	25.016	25.767	26.540	27.336	28.156	29.001	29.871
1.1.02.05 Venta de bienes y servicios	900	951	980	1.009	1.039	1.070	1.103	1.136	1.170	1.205
1.1.02.06 Transferencias corrientes	1.505.759	1.591.587	1.639.335	1.688.515	1.739.171	1.791.346	1.845.086	1.900.439	1.957.452	2.016.175
1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio	352.477	372.568	383.745	395.258	407.116	419.329	431.909	444.866	458.212	471.959
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	77.366	74.472	76.706	79.007	81.378	83.819	86.333	88.923	91.591	94.339
1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	15.000	15.855	16.331	16.821	17.325	17.845	18.380	18.932	19.500	20.085
1.2.05 Rendimientos financieros	48.265	49.531	51.017	52.548	54.124	55.748	57.420	59.143	60.917	62.745
1.2.07 Recursos de crédito interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.08 Transferencias de capital	3.331	3.521	3.627	3.736	3.848	3.963	4.082	4.205	4.331	4.461
1.2.10 Recursos del balance	5.505	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.13 Reintegros y otros recursos no apropiados	5.264	5.564	5.731	5.903	6.080	6.263	6.451	6.644	6.843	7.049
TOTAL INGRESOS	4.098.881	4.325.213	4.454.970	4.588.619	4.726.277	4.868.066	5.014.108	5.164.531	5.319.467	5.479.051

Fuente: Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda.

8.2. Gastos de la Administración Central

Tabla 47. Plan financiero de gastos 2024 - 2033 (Millones de pesos)

CONCEPTO	GASTOS (\$Millones)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	976.091	1.031.081	1.062.013	1.093.873	1.126.690	1.160.490	1.195.305	1.231.164	1.268.099	1.306.142
2.1.1 Gastos de personal	219.810	232.339	239.309	246.488	253.883	261.499	269.344	277.425	285.747	294.320
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios	85.261	90.121	92.825	95.610	98.478	101.432	104.475	107.609	110.838	114.163
2.1.3 Transferencias Corrientes	656.993	693.794	714.607	736.046	758.127	780.871	804.297	828.426	853.279	878.877
2.1.7 Disminución de pasivos	10.948	11.572	11.919	12.277	12.645	13.024	13.415	13.818	14.232	14.659
2.1.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.080	3.255	3.353	3.453	3.557	3.664	3.774	3.887	4.003	4.123
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA	340.792	262.572	256.640	259.455	364.787	200.724	183.204	151.315	87.452	43.779
2.2.2 Servicio de la Deuda Pública interna	340.792	262.572	256.640	259.455	364.787	200.724	183.204	151.315	87.452	43.779
2.2.2.01 Principal	114.192	109.183	116.237	136.564	260.751	124.483	124.483	109.868	59.182	22.989
2.2.2.02 Intereses	212.300	138.301	124.876	106.913	87.593	59.319	41.366	23.523	9.822	1.803
2.2.2.03 Comisiones y otros gastos	700	719	729	740	751	762	773	785	796	810
2.2.2.04 Fondo de contingencias Judiciales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2.2.2.05 Bonos Pensionales	13.500	14.270	14.698	15.159	15.593	16.000	16.542	17.039	17.550	18.076
2.3 INVERSIÓN	2.781.997	3.031.561	3.136.317	3.235.290	3.234.800	3.506.851	3.635.598	3.782.052	3.963.916	4.129.130
TOTAL GASTO	4.098.881	4.325.213	4.454.970	4.588.619	4.726.277	4.868.066	5.014.108	5.164.531	5.319.467	5.479.051

Fuente: Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

8.3. Proyección de los indicadores de disciplina fiscal

En relación a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento ha dado cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000⁵⁸ para la Administración Central, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental, en concordancia de lo anterior, la proyección presupuestal para las vigencias 2024 - 2033 se enmarcan de la misma manera en procura del cumplimiento de la citada norma.

En relación con la capacidad de endeudamiento de la entidad consagrada en la Ley 358 de 1997, por medio de un manejo responsable de sus finanzas el Departamento continúa dando cumplimiento, aspecto que ha proporcionado resultados favorables representados en la suficiencia en la capacidad de pago.

A continuación, se presentan las estimaciones para el periodo 2024 - 2033, teniendo en cuenta que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones centrales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

8.3.1.1. Indicador de la Ley 617 de 2000

En cuanto al indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, el cual establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF), se establece que acorde con las proyecciones el Departamento se encuentra dentro del límite (50%), y dentro de las prioridades mantenerlo, así como adelantar acciones que produzcan su disminución.

Tabla 48. Indicador Ley 617 de 2000 (2024 – 2033) (Millones de pesos)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1. Total ICLD	1.342.282	1.418.792	1.461.356	1.505.197	1.550.353	1.596.863	1.644.769	1.694.112	1.744.936	1.793.080
2. Gastos de funcionamiento NC	481.788	509.250	524.527	540.263	556.471	573.165	590.360	608.071	626.313	640.979
Gastos de funcionamiento/ ICLD (2/1)	35,89%	35,75%								
Límite del Indicador	50,0%									

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF - SH.

En la tabla anterior se presenta el comportamiento del indicador de eficiencia fiscal para los años 2024 - 2033, donde se observa que para el año 2024 en adelante éste se proyecta en el 35,89%, manteniéndose muy por debajo del límite legal.

⁵⁸ Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.

Cabe anotar, que para llegar a esta cifra se requiere seguir trabajando en mantener el crecimiento de los ingresos y austeridad en gastos de funcionamiento, acciones que permitirán mantener controlado el indicador, evitando llegar al máximo permitido por la ley (50%).

8.3.1.2. Indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997⁵⁹, modificados por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, se procedió a calcular los indicadores de capacidad de endeudamiento como se observa en el siguiente cuadro.

Tabla 49. Indicadores de Ley 358 de 1997 (2024 – 2033)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses/Ahorro Operacional (Limite 60%)	14,15	8,78	7,70	6,41	5,11	3,37	2,29	1,29	0,55	0,13
Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Limite 100%)	54,36	51,07	43,29	34,97	21,33	15,01	8,83	3,88	1,02	0,00

Fuente: Direcciones de Presupuesto y Tesorería. Elaboración: OAF - SH.

En el cuadro se presenta la relación porcentual entre los ingresos corrientes y el saldo de la deuda y sus intereses. En primer lugar, se calcula el indicador de solvencia (Intereses/Ahorro Operacional) cuyo límite legal presenta un límite del 60%, calculado para el año 2024 este indicador se sitúa en el 14,15%, lo que significa que la deuda del Departamento se encuentra dentro de un rango favorable.

En segundo orden se encuentra el cálculo del indicador de sostenibilidad (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) el cual se ubica en el 54,36% en el año 2024, siendo el límite máximo el 100%, lo que significa que aun sumándole a la deuda actual los saldos anteriores, el indicador se mantiene en un límite favorable y controlado para el Departamento y con tendencia decreciente.

8.3.1.3. Proyección Metas del Superávit Primario - Ley 819 de 2003

En cuanto a las metas de Superávit Primario el artículo 2 de la Ley 819 de 2003⁶⁰ establece lo siguiente:

“Artículo 2. Superávit Primario Y Sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

(...)

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

⁵⁹ Ley 358 de 1997 “Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento”.

⁶⁰ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

PARÁGRAFO. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Considerando las proyecciones y atendiendo los parámetros anteriores, las condiciones financieras y las proyecciones del indicador de Ley 358 de 1997, se fijan las siguientes metas del superávit primario para las vigencias fiscales de los años 2024 – 2033, que garantizan la sostenibilidad de la deuda:

*Tabla 50. Proyección Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de Ley 819 de 2003 (2024 – 2033)
(millones de pesos)*

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1 INGRESOS (a+b)	3.879.385	4.093.206	4.216.002	4.342.482	4.472.757	4.606.940	4.745.148	4.887.502	5.034.127	5.185.151
a) Ingresos Corrientes	3.802.019	4.018.734	4.139.296	4.263.475	4.391.379	4.523.121	4.658.814	4.798.579	4.942.536	5.090.812
b) Recursos de Capital	77.366	74.472	76.706	79.007	81.378	83.819	86.333	88.923	91.591	94.339
2 GASTOS (a+b)	1.162.136	1.319.367	1.372.758	1.418.824	1.363.840	1.579.762	1.650.697	1.737.603	1.858.134	1.960.174
a) Gastos de funcionamiento (a-b-c)	495.437	523.677	539.387	555.569	572.236	589.403	607.085	625.297	644.056	663.378
b) Gastos de Inversión (a-b-c)	666.699	795.690	833.371	863.256	791.605	990.359	1.043.612	1.112.306	1.214.078	1.296.796
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	2.717.249	2.773.839	2.843.245	2.923.658	3.108.917	3.027.178	3.094.451	3.149.899	3.175.993	3.224.977
4 Intereses de la deuda pública	212.300	138.301	124.876	106.913	87.593	59.319	41.306	23.523	9.822	1.803
5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	13	20	23	27	35	51	75	134	323	1.789

Fuente: Direcciones de Presupuesto y Tesorería. Elaboración: OAF - SH.

Como se indicó, el superávit primario corresponde a la diferencia positiva entre la suma de ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones (IC) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial (GC).

Este resultado (IC-GC) se divide por el valor de los intereses de la deuda actual y proyectada, obteniéndose la cobertura del servicio de la deuda, que para el caso del año 2024 el resultado es 13, lo que significa que una vez se descuenten de los ingresos corrientes los gastos corrientes, el Departamento tiene 13 veces el valor de cubrimiento de los intereses de la deuda;

El mismo ejercicio se realiza para los siguientes 10 años, donde se evidencia que el indicador de cobertura ve incrementando como consecuencia de la disminución de los intereses de la deuda, lo cual le permite al Departamento contar cada vez más con mayores recursos para el cubrimiento de sus obligaciones financieras, ratificando el adecuado control financiero que presenta actualmente conforme a la calificación AAA.

9. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Este capítulo presentará las acciones, medidas que permitirán cumplir con las postulaciones asociadas a las necesidades de operación e inversión del Departamento de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas, en consonancia con los límites de gasto y endeudamiento establecidos por la Ley. De igual manera, se trazarán las acciones específicas tendientes a optimizar el gasto, a mejorar la situación fiscal y administrativa de la entidad territorial.

Así las cosas, se pretende dar información que permita conocer la estrategia aplicada por la Secretaría de Hacienda en procura de lograr un seguimiento constante y preciso de los ingresos tributarios y a la vez permitir efectividad en la implementación de medidas y políticas orientadas al fortalecimiento de la gestión tributaria, acciones que son ejecutadas desde la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

En tal sentido, se hará referencia a las acciones de mejora en materia administrativa, tecnológica y reglamentaria, así como, en la mejora de la gestión, lo cual comprende no solo la reglamentación tributaria bajo perspectivas de seguridad jurídica y generación de incentivos, sino, además, acciones efectivas en la mejora de las relaciones con el contribuyente en búsqueda del cumplimiento de las metas trazadas desde el Plan de Desarrollo Departamental, las cuales se deben planificar de forma cuidadosa y eficiente, priorizando las gestión de los ingresos.

En concordancia con lo anterior, se relacionan las acciones y medidas que se vienen ejecutando en cada renta desde la vigencia 2020, para el cumplimiento de las metas en el corto, mediano y largo plazo.

i. Impuesto sobre vehículos automotores

- **Plan de medios:** Se ha establecido un plan de comunicaciones que incluye la generación de piezas publicitarias con una comunicación efectiva contribuyendo al aumento de confianza y orientadas a fidelizar a los contribuyentes en la cultura del pago oportuno y del pago persuasivo, el reconocimiento de los plazos del calendario tributario y los beneficios otorgados por el Departamento sobre los mismos, a través de campañas de socialización en medios y difusión masiva de información.
- **Mantenimiento de canales virtuales de atención:** Como estrategia para facilitar el recaudo del tributo se han fortalecido los canales de atención a través de medios virtuales (WhatsApp, chats, video llamadas, correos electrónicos) permitiendo a los contribuyentes acceder a los servicios de liquidación y gestión de solicitudes a través de estos, incrementando tanto el número de liquidaciones como de pagos efectivos correspondientes a la vigencia 2023.
- **Fortalecimiento de canales de pago en banca virtual:** Recaudo a través de Banca Virtual (PSE- Transferencia bancaria directa), que permitan a los contribuyentes realizar el pago de sus obligaciones tributarias de forma conveniente, ágil y con seguridad en sus transacciones y a la administración, logrando eficiencia en el recaudo e identificación adecuadamente los pagos recibidos por parte de los contribuyentes.

Así mismo, se adelantan tareas conjuntas para consolidar y actualizar la base de datos de los contribuyentes, así las cosas, se afianzó la interconexión con la plataforma RUNT-CIFIN garantizando de esta manera entrega de liquidaciones del impuesto y las comunicaciones oficiales correspondientes a las diferentes gestiones adelantadas sobre el mismo.

ii. Impuesto sobre registro inmobiliario

- **Fortalecimiento relaciones institucionales:** Se suscribió convenio interadministrativo de cooperación No. 014 – 2022 con la Superintendencia de Notariado y Registro, de tal forma que se adelantan planes de trabajo para armonizar las acciones de control y el acceso a bases de información administradas por estas.
- **Plan de medios:** Se estableció un Plan de Comunicaciones motivando a los contribuyentes a realizar el pago y registro de los actos notariales generadores del impuesto como elemento indispensable de su legalización, aumentando la conciencia, comprensión y cumplimiento de la importancia de esta actividad como lo es, el debido registro del acto o negocio jurídico.
- **Implementación de canales de pago en banca virtual:** La implementación de canales de pago a través de Banca Virtual (PSE- Transferencia bancaria directa) han permitido habilitar formas de pago de uso masivo que no impliquen la visita a una oficina, que concedan a los contribuyentes agilidad y seguridad en sus transacciones y a la administración control del ingreso de los recursos, así como eficiencia en el recaudo e identificación oportuna de los pagos.
- **Atención en región:** Como estrategia efectiva para mejorar la gestión e ingreso se reforzó con la asignación de personal la atención en los puntos descentralizados de atención ubicados en el Departamento, aumentando la eficiencia de este proceso, así como brindar servicio de atención al contribuyente para el cumplimiento tributario en la región

- **Fortalecimiento de canales virtuales de atención:** Se activan canales de atención a través de medios virtuales (chats, video llamadas, correos electrónicos), permitiendo a los contribuyentes acceder a los servicios de liquidación y gestión de solicitudes, incrementando tanto el número de liquidaciones como de pagos efectivos correspondientes a las vigencias 2022 y 2023.
- **Actualización plataforma GEVIR:** Se continúa con la actualización del sistema de información, plataforma de Gestión Virtual del Impuesto de Registro - GEVIR, que permite ampliar la capacidad de respuesta a las solicitudes de liquidación y proyectar la integración a la plataforma del sistema de información de Catastro, así como, la lectura a través de sistema Reconocimiento Óptico de Caracteres - OCR de las escrituras públicas, desarrollado en alianza con Nexura.
- **Asignación de capital humano:** La asignación de personal a la administración y gestión del sistema de información para liquidación del impuesto, permite mejorar la operatividad no solo en la cantidad de liquidaciones realizadas, si no el número de pagos recibidos por este concepto.

iii. Impuesto al Consumo

- **Extensión en el riesgo de fiscalización:** Debido a la diversidad de contribuyentes que se tienen durante la vigencia 2023, se seguirán con las acciones de implementación de políticas en auditoría tributaria, estrategia específica orientada a delimitar el margen de riesgo en la recaudación del impuesto al consumo.
- **Implementación de política de fiscalización operativa:** Se adelantan acciones de ejecución de políticas de fiscalización operativa, orientadas de manera específica al control del Impuesto al Consumo de Licores, Cervezas, Vinos y Cigarrillos, como medida de minimización de la pérdida de rentas por prácticas fuera del marco legal aplicable a estos productos.
- **Implementación de la plataforma SIANCO:** El Departamento adelanta los procesos técnicos y administrativos necesarios para implementar y operar la plataforma creada por el Gobierno Nacional para suprimir y simplificar los trámites y procesos administrativos del Impuesto al Consumo de licores y cigarrillos, con el objetivo de fortalecer la fiscalización, el control del contrabando y la evasión, esta gestión se adelanta con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos.
- **Plan de medios:** Se mantienen las campañas de lucha contra el contrabando, pues proporciona información del componente técnico de visita y seguimiento a establecimientos comerciales. Durante este proceso se elaboraron y promovieron piezas comunicativas orientadas a fidelizar a los contribuyentes en la cultura del consumo de productos legales y los beneficios que la población del Departamento obtiene sobre los recaudos generados por su consumo.
- **Convenio federación nacional de departamentos -FND:** Se tomaron acciones conjuntas de apoyo para mejorar la interacción que la Federación realiza sobre el recaudo, administración y giro proveniente del impuesto al consumo de licores, cigarrillo y tabaco; y el impuesto a las ventas de refajos, sifones, mezclas y cervezas. De igual manera, se adelantaron gestiones para fortalecer la lucha contra el contrabando y fidelizar a los contribuyentes en la cultura del consumo de productos legales y los beneficios que la población del Departamento obtiene sobre los recaudos generados por el consumo de estos.

iv. Impuesto al Degüello de Ganado Mayor

- **Implementación política de fiscalización:** Se seguirán adelantando auditorías a las plantas de sacrificio autorizadas por INVIMA para operar en la ciudad de Bogotá, quienes en algunos casos adelantan la actividad de recaudo y reporte del impuesto, de igual manera se amplió el ejercicio de fiscalización a los sujetos pasivos directos como medida de control.

- **Gestión para implementación de canales de pago en banca virtual:** Como estrategia surgida de la emergencia sanitaria y las reuniones con las plantas de sacrificio se adelantan las gestiones necesarias para implementación de canales de pago a través de Banca Virtual (PSE-Transferencia bancaria directa).
- **Reuniones con contribuyentes mayoristas:** Se efectúan reuniones con Frigoríficos autorizados en la ciudad de Bogotá, con quienes se adelantan las actividades de recaudo y reporte del impuesto, con el fin de dar a conocer los resultados de la gestión realizada y analizar posibilidades de mejoramiento de canales de reporte del recaudo y métodos de liquidación del tributo.

Así mismo, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria realiza procedimientos orientados a persuadir a los contribuyentes y cumplir sus obligaciones tributarias en el marco de cumplimiento de la gestión de liquidación, recaudo y control de esta renta, proceso que se adelanta en la vigencia 2023.

v. Estampillas Departamentales

La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria del Departamento concentra los recursos existentes en garantizar la atención a través de los canales que tiene establecidos para tal fin.

Así las cosas, la Secretaría de Hacienda adelanta la implementación de un Sistema de Información que apoye la gestión de liquidación, recaudo y control de esta renta.

vi. Tasa Pro-Deporte y Recreación

Durante la vigencia 2022, se establecieron estrategias específicas tales como reuniones periódicas de capacitación y persuasión con las entidades obligadas a realizar la retención, procesos de fiscalización, seguimiento a las obligaciones tributarias de las vigencias 2021-2022, orientadas a mejorar la liquidación y recaudación por concepto de tasa Pro-Deporte y Recreación.

Dado lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Departamento, continúa realizando acciones de control y seguimiento, como la implementación de un Sistema de Información que apoye la gestión de liquidación, recaudo y control de esta renta.

vii. Sobretasa a la Gasolina

- **Implementación política de fiscalización:** Se vienen realizando controles y reuniones con los contribuyentes mayoristas que efectúan el recaudo, traslado de recursos y reporte de la sobretasa a combustibles, además, se realizan revisiones periódicas a distribuidores donde se pueden identificar posibles irregularidades o liquidaciones inexactas.
- **Plan de medios:** Se desarrollan campañas de lucha contra el contrabando, en las cuales además del componente técnico de visita y seguimiento a los establecimientos comerciales. Se generan piezas comunicativas orientadas a fidelizar al contribuyente en el conocimiento del consumo de productos legales y los beneficios que la población del Departamento obtiene sobre los recaudos generados por el pago de las sobretasas.
- **Fortalecimiento grupo contra ilegalidad y contrabando:** El personal de refuerzo a la operación del grupo contra ilegalidad y el contrabando, sustentado en el incremento de distribuidores minoristas y el aumento en el consumo de combustibles, ha justificado la atención de la capacidad de operación y respuesta, para atender un mayor número de operativos y seguimiento al sector.

10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

10.1. Entidades Descentralizadas

Según el Decreto Ordenanzal No. 510 de 2022⁶¹, las entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca están conformadas por cinco grupos especiales, clasificadas por su naturaleza jurídica.

Tabla 51. Entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca

Entidades descentralizadas	Cantidad
Establecimientos Públicos	8
Empresas Industriales y Comerciales	4
Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica	3
Sociedades Públicas y de Economía Mixta	2
Empresas Sociales del Estado	36
TOTAL	53

Fuente: Decreto Ordenanzal 510 de 2022. Elaboración: OAF – SH.

10.1.1. Establecimientos Públicos y Otros

Según el artículo 70 de la Ley 489 de 1998⁶², “los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- *Personería jurídica;*
- *Autonomía administrativa y financiera;*
- *Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución Política y en las disposiciones legales pertinentes”.*

Igualmente, el artículo 71 *Ibidem* establece que “la autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos”.

Con base en el Decreto Ordenanzal 510 de 2022, el grupo de los establecimientos públicos del Departamento de Cundinamarca lo integran las siguientes Entidades:

Tabla 52. Establecimientos Públicos

Nombres de los Establecimientos Públicos
Instituto de Infraestructura y Concesiones De Cundinamarca – ICCU
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca– IDACO
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca–IDECUT
Beneficencia de Cundinamarca
Corporación Social de Cundinamarca - CSC
Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC

⁶¹ Decreto Ordenanzal 510 de 2022 “Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

⁶² Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Fuente: Decreto Ordenanza 510 de 2022. Elaboración: OAF – SH.

i. Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU-, una entidad pública adscrita a la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

El ICCU, creado mediante el Decreto Ordenanza No 261 de octubre 15 de 2008, tiene como misión principal “(...) *ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible (...)*”. Para lograr este propósito, el ICCU atiende la estructuración, contratación, ejecución y administración de los negocios de infraestructura de transporte, así como realizar las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable del ICCU:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos del ICCU. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por el ICCU. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

El ICCU, en su calidad de entidad del orden departamental, juega un papel esencial en la ejecución de obras de infraestructura física en sectores de educación, salud, espacio público y vías. A través de este análisis, se pretende ofrecer una visión objetiva y fundamentada en datos sobre su situación financiera y operativa, con el fin de brindar información de su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

Los ingresos del ICCU, corresponden a recursos propios y transferencias del orden nacional y departamental, las cuales se clasifican en transferencias de Unidades del Gobierno Departamental, convenios con la Nación, rentas propias y tasa fondo de seguridad.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Para la vigencia 2022 los ingresos del ICCU están distribuidos en un 80,8% de *ingresos corrientes* y 19,2% por *recursos de capital*. Los ingresos corrientes están compuestos por transferencias que representan el 91,5% y tasas y derechos administrativos el 8,5%. Los *recursos de capital* están distribuidos en excedentes financieros con el 42,4%, recursos del crédito con el 35,5% y recursos del balance con el 22,1%.

Las tasas, derechos administrativos, multas y sanciones corresponden a los recaudos por concepto de peajes, tasa del fondo de seguridad y sanciones contractuales. Las transferencias corresponden a convenios con la Nación y unidades administrativas del nivel departamental.

La estructura de los ingresos del periodo 2019 – 2022 demuestran claramente que los ingresos están concentrados en un alto porcentaje en transferencias de recursos del nivel central del Departamento y de convenios suscritos con entidades del orden Nacional, puesto que para las vigencias 2019 a 2021 representaron en promedio el 97,6% del total de los ingresos del ICCU. Para la vigencia 2022 las transferencias significaron el 74,0% en razón a que los recursos de capital y tasas y derechos administrativos contribuyeron de manera importante a fortalecer sus ingresos.

Los ingresos totales de la entidad se incrementaron en \$355.442 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$815.682 millones, la Entidad tuvo mayor ejecución en proyectos de infraestructura física, este aumento dado por las transferencias de capital del Nivel Central.

En la siguiente tabla se detallan los recaudos de la vigencia 2022 por fuente de financiación, principalmente con recursos de otras Unidades del Gobierno departamental con el 87,6% y recursos de peajes con el 8,1% del total.

Tabla 53. Distribución de los ingresos por fuente. Vigencia 2022 (Millones de pesos)

Fuente	PPTO Definitivo Ingresos Corrientes	Total, Recaudo Ingresos Corrientes	% Total Recaudo
Otras unidades de Gobierno Departamental	649.901	577.739	87,6%
Peajes	17.844	53.196	8,1%
Convenios Nación	24.288	24.278	3,7%
Rentas propias	2.834	2.834	0,4%
Tasa Fondo de Seguridad	500	1.322	0,2%
TOTAL	695.367	659.369	

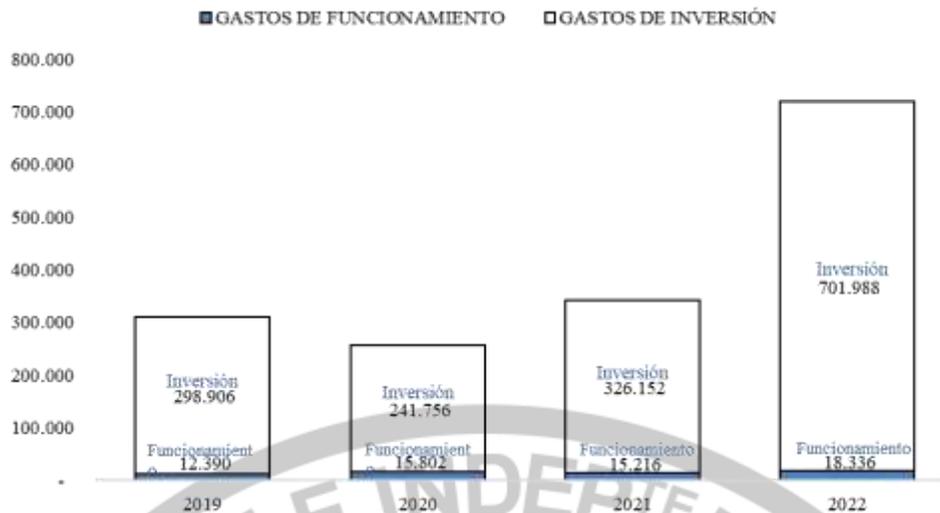
Fuente: CUIPO, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$770.451 millones presentando un incremento de \$327.987 millones, equivalente al 74,1% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 96,7%, para funcionamiento el 2,4% y para servicio a la deuda el 0,9% con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad. Adicionalmente la Entidad cuenta con una estructura administrativa y operacional muy sólida que le ha permitido contribuir al cumplimiento de las metas y proyectos consagrados en el Plan de Desarrollo.

Es importante destacar el comportamiento de los *gastos de personal* puesto que para la vigencia 2019 la ejecución de gastos de personal del Instituto fue de \$10.689 millones mientras que para el 2022 como resultado de políticas de austeridad y racionalización del gasto, el total de compromisos se redujo en \$683 millones arrojando un resultado final de \$10.006 millones.

Los recursos de inversión se han destinado prioritariamente al desarrollo de infraestructuras en el sector transporte, instituciones educativas, canchas y espacios deportivos y recreacionales, vivienda, casas de gobierno, centros logísticos agropecuarios, centros culturales e históricos y edificios para atención a primera infancia, adolescentes, juventud y adulto mayor.

Gráfica 51. ICCU. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

Además, es notorio el significativo aumento en la ejecución de recursos por parte de ICCU, que ha experimentado un incremento del 159,2% entre los años 2019 y 2022. Este aumento se traduce en cifras concretas, pasando de \$297.289 millones en 2019 a \$770.451 millones en 2022. Este incremento subraya la prioridad del Gobierno Departamental en la inversión destinada a la mejora de la infraestructura física en el territorio departamental. Esta inversión no solo representa una estrategia de gobierno, sino también una forma efectiva de dejar un impacto duradero en la comunidad.

Los *gastos de inversión* han tenido en los últimos cuatro años una senda de crecimiento importante puesto que para la vigencia 2019 se ejecutó un total de \$285.009 millones, mientras que en el 2022 la ejecución ascendió a \$745.027 millones, con una inversión acumulada para el cuatrienio que supera los \$1,699 billones.

De acuerdo con la información remitida por el ICCU, en el mes de diciembre de 2022 se desembolsaron recursos del crédito por valor de \$55.548 millones con destino a proyectos de infraestructura vial, sin embargo, teniendo en cuenta que el desembolso de los recursos ocurrió al final de la vigencia y a las condiciones de pago establecidas en los respectivos pagares, no se refleja ejecución de gastos por concepto de *servicio a la deuda*.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando a 94,0% en promedio, en las cuatro últimas vigencias.

Se observa que el presupuesto definitivo para la vigencia 2022 se incrementa en 95,8% con respecto a la vigencia 2021 originado principalmente por las siguientes circunstancias:

INGRESOS CORRIENTES RECURSOS PROPIOS ICCU: la entrada en operación de los nuevos peajes fue a partir del mes de febrero y marzo del 2021 con los peajes de Nuevo Salto, Pacho y Amoladero. Para el 2022 entro en funcionamiento el peaje la Balsa, así las cosas, se presupuestó el recaudo total para la vigencia 2022 y adicionalmente en lo que corresponde a recursos del balance estos se incorporaron en el 2022, lo que fue el superávit generado en 2021 por el mismo concepto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Están conformadas por las transferencias de la Nación y el Departamento estas tuvieron un incremento del 44%, donde se puede evidenciar que los recursos aportados por la Nación crecieron en un 478% y en cuanto a las transferencias realizadas por el Departamento se puede evidenciar que las fuentes internas que más crecieron fueron recurso propios, sobretasa de ACPM y crédito interno.

RECURSOS DE CAPITAL: el incremento obedece a que en el 2021 el ICCU firmo un empréstito con el Banco Bancolombia por valor de \$400.000 millones, de los cuales se incorporaron en el 2022 la suma de \$100,131 millones.

El ICCU es un establecimiento público encargado de la ejecución de todos los proyectos de infraestructura del Departamento de Cundinamarca de acuerdo con el artículo 8 de la Ordenanza 11 de 2020, así las cosas, los recursos se ejecutan de acuerdo con la viabilización dada por el respectivo sector, de los proyectos radicados por lo municipios; por lo cual, al cierre de la vigencia no existían más proyectos que hubieran finalizado el proceso de viabilización impidiendo la apropiación del recurso para la suscripción de más contratos, razón por la cual al cierre de la vigencia 2022 se observa un porcentaje de ejecución del presupuesto de un 85,7%.

Tabla 54. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

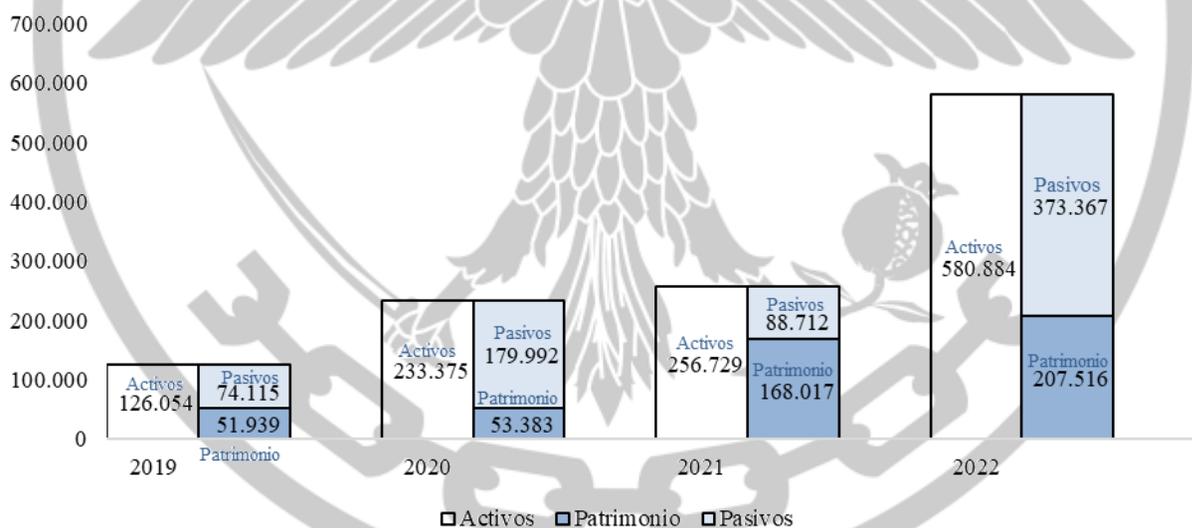
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	311.116	261.880	459.093	899.062
Ejecución Final	297.289	257.557	442.464	770.451
Porcentaje de Ejecución	95,6%	98,3%	96,4%	85,7%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 52. ICCU. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado un incremento acumulado del 360,8% al pasar de \$126.053 millones en la vigencia 2019 a \$580.883 millones en el 2022. Esta evolución se explica en el crecimiento de las cuentas del *Efectivo y equivalentes al efectivo*, *Otros activos*, *Bienes de uso público* y *Cuentas por cobrar*.

La cuenta del *Efectivo y equivalentes al efectivo* corresponde a recursos propios y de transferencias, destinados a inversión y funcionamiento producto principalmente de la suscripción de convenios suscritos con el ICCU dentro del marco misional que corresponde a la ejecución de proyectos de infraestructura del Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que progresa!”.

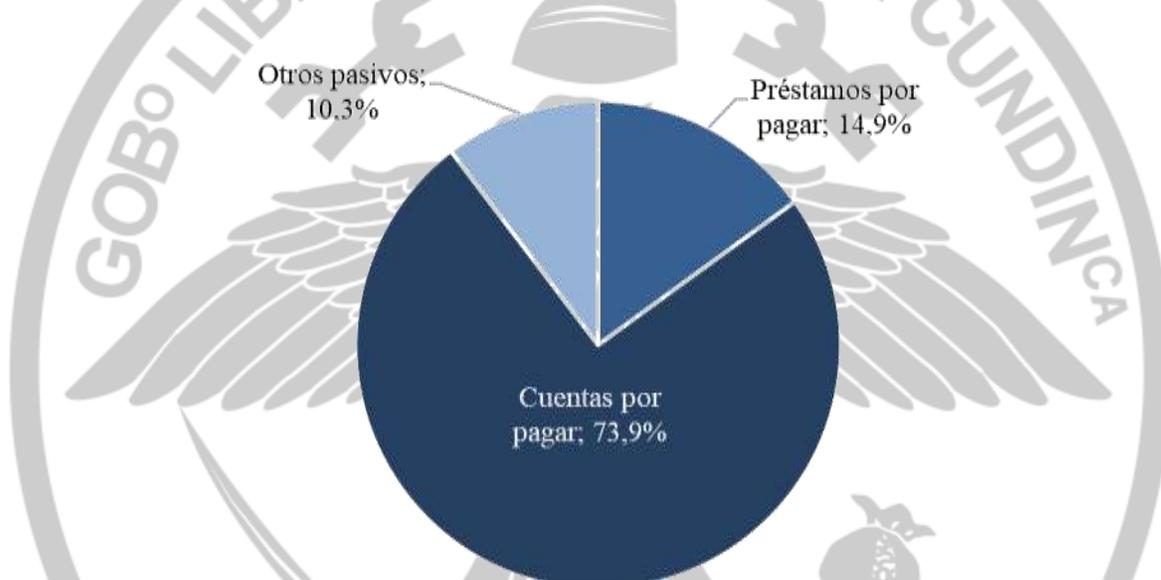
El incremento de las *Cuentas por cobrar* del ICCU para la vigencia 2022, con respecto a la vigencia 2021, obedece en un alto porcentaje a las transferencias por cobrar, cuya incertidumbre de cobro es nula, si se tiene en cuenta que estas corresponden a recursos pendientes por transferir del Nivel Central.

La cuenta *Bienes de uso público* registra para el 2022 un incremento, dado que en esta vigencia se incluye lo correspondiente a la infraestructura de cuatro estaciones de peaje a cargo del Instituto por valor de \$6.665 millones.

La cuenta *Otros activos* registra principalmente lo correspondiente a pólizas de seguros pagadas por anticipado; avances y anticipos sobre convenios y contratos entregados que corresponden a abonos girados a contratistas quienes ejecutan las obras de infraestructura e interventoría de las mismas y recursos entregados en administración.

El ICCU, al cierre de la vigencia 2022 presenta pasivos por valor de \$373.368 millones representados principalmente por las *Cuentas por pagar* con el 73,8% del total, *Préstamos por pagar* con el 14,9%, *Otros pasivos* con el 10,3% y *Beneficios a empleados y Provisiones* con el 1%.

Gráfica 53. ICCU. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Las *Cuentas por pagar* por valor de \$275.559 millones corresponden a transferencias por pagar como resultado de un aumento importante de suscripción de convenios para proyectos de inversión, con municipios del Departamento de Cundinamarca y otras entidades públicas y privadas, en donde los giros dependen de lo establecido en la cláusula de forma de pago de cada convenio. Por otra parte, las *cuentas por pagar* registran recursos a favor de terceros relacionados principalmente con obligaciones tributarias del orden nacional y departamental y saldos de convenios no ejecutados pendientes de ser reintegrados al Departamento de Cundinamarca.

La cuenta *Provisiones* por valor de \$2.006 millones representa el 0,5% del total del *pasivo* corresponde a litigios y demandas que vienen desde la vigencia anterior con probabilidad de ocurrencia clasificada como probable.

La cuenta *litigios y mecanismos alternativos administrativos* al cierre del periodo, evidencia responsabilidades contingentes, por el contrario, registradas por la suma \$26.091 millones, que corresponden a los procesos jurídicos posibles que se encuentran en curso, los cuales son de tipo administrativo en su totalidad.

La cuenta *Otros pasivos* por valor de \$38.397 millones, registran los valores de convenios suscritos con INVIAS, la CAR y Fondo Regional Pactos Territoriales – FRPT - en donde el ICCU es el ejecutor.

En la vigencia 2022 el ICCU suscribió operación de crédito público No. 158 de 2022 con Bancolombia por la suma de \$400.000 millones de los cuales en la vigencia 2022 se efectuaron dos desembolsos uno por valor de \$9.307 millones y otro por \$46.241 millones registrados en la cuenta *prestamos por pagar* del estado de la Situación financiera por valor de \$55.548 millones.

3. Logros y expectativas

Logros

El ICCU se destacó en 2022 por la ejecución de varios proyectos de infraestructura en Cundinamarca. Entre los más notables se encuentra la gestión para adelantar obras de infraestructura del Proyecto Memorable Plan 500, logró materializar su primera operación de crédito, obteniendo en la vigencia 2022 recursos por la suma de \$400.000 millones, la primera operación en el país gestionada por una entidad pública con fuente de pago peajes.

El Plan 500 es el proyecto de infraestructura vial con el que la Administración Departamental intervendrá 500 kilómetros de vías a su cargo. Además, el proyecto se financió con recursos tanto de la Nación, el Departamento y el Sistema General de Regalías.

En el marco de este proyecto, se realizó mejoramiento y rehabilitación vial, reduciendo los costos de transacción y tiempos de desplazamiento, que contribuyen a la apertura de mercados y facilitar el acceso de bienes y servicios, como requisito para avanzar efectivamente en la senda del progreso rural.

El ICCU también demostró un sólido avance en proyectos de gran envergadura, como la construcción del Viaducto Los Chorros ubicado en el Municipio de Guayabal de Siquima, construcción del tramo vial Zipaquirá, Pacho, La Palma con el mejoramiento y rehabilitación de la red vial, y la intervención de la troncal del Guavio.

El ICCU se consolidó como el brazo ejecutor de obras de infraestructura social en el Departamento de Cundinamarca, destacándose obras como el Velódromo de Mosquera, frigorífico de Chipaque, parques municipales, polideportivos, infraestructura hospitalaria, educativa, cultural y de espacio público.

Expectativas

En el 2023 el ICCU cumple 15 años de una historia trepidante, con un enorme crecimiento en estos últimos años, pero sin perder su horizonte institucional que tiene como base el respeto por el ciudadano, la implementación de mecanismos de participación orientados a generar sentido de pertenencia; el enfoque hacia la comunidad y su entorno, el reconocimiento de los principios y valores institucionales, el enfoque de la gestión orientado hacia la satisfacción de necesidades, como clave para el logro de los objetivos.

La visión de futuro del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU, contempla liderar la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura física pública, garantizando así el desarrollo sostenible que redunde en crecimiento integral y mejora de la calidad de vida de las comunidades cundinamarquesas.

En el horizonte del año 2023, el ICCU tiene un conjunto de expectativas ambiciosas. Se espera que continúe su enfoque en la finalización de proyectos ya en curso, como el proyecto Memorable Plan 500.

Además, el Instituto planea avanzar significativamente en la construcción de otros proyectos cruciales, impulsando iniciativas de APP para el desarrollo de la región. Estas expectativas reflejan el compromiso continuo del ICCU en la mejora y expansión de la infraestructura en Cundinamarca.

ii. Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca (IDACO), una entidad pública adscrita a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

El IDACO, creado mediante el Decreto Ordenanza 262 de 2008, tiene como misión principal *“promover la participación comunitaria y el desarrollo de las juntas de acción comunal en el departamento de Cundinamarca. Para lograr este propósito, el IDACO desempeña diversas funciones, que incluyen la asistencia técnica, la capacitación, la promoción de la organización y articulación de las Juntas de Acción Comunal – JAC, y el fomento de su participación activa en el desarrollo departamental”*.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable del IDACO:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos del IDACO. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por el IDACO. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

El IDACO, en su calidad de entidad del orden departamental, juega un papel esencial en el fortalecimiento de la participación ciudadana y la promoción del desarrollo local en Cundinamarca. A través de este análisis, se pretende ofrecer una visión objetiva y fundamentada en datos sobre su situación financiera y operativa, con el fin de brindar información de su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

El IDACO presenta una particularidad en su funcionamiento que merece una atención especial. A diferencia de otras entidades, su ejecución de recursos no es directa en su totalidad. Si bien maneja recursos para su funcionamiento interno, los fondos destinados a inversiones se ejecutan a través de convenios con las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Departamento. Esta modalidad de ejecución implica que la efectividad de sus programas y proyectos está intrínsecamente ligada al cumplimiento de los requisitos normativos por parte de las JAC.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y gastos de ejecución se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Los ingresos totales de la entidad se incrementaron en \$21.880 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$72.161 millones, la entidad tuvo mayor ejecución en proyectos de impactos sociales en las Juntas de Acción Comunal, este aumento se dio por las *transferencias corrientes* del Nivel Central.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$70.735 millones presentando un incremento de \$19.813 millones, equivalente al 38,9% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 89,8% y para funcionamiento el 10,0% con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Los recursos de inversión mayoritariamente se han ejecutado a través de las Juntas de Acción Comunal a proyectos dirigidos al desarrollo comunitario del Departamento, a la dotación de los organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento, actividades de promoción a la participación ciudadana y fortalecimiento de la convivencia y seguridad.

Gráfica 54. IDACO. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022)⁶³. Elaboración: OAF - SH.

Por otra parte, se observa el incremento que ha tenido IDACO en la ejecución de recursos con un aumento entre al año 2019 y 2022 del 447,7% al pasar de \$12.914 millones en el 2019 a \$70.735 millones en el 2022 evidenciando la importancia que ha tenido para el Gobierno Departamental el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal en el Departamento.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando al 95,5% en promedio en las cuatro últimas vigencias.

Tabla 55. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	14.881	17.043	51.097	72.282
Ejecución Final	12.914	16.642	50.922	70.735
Porcentaje de Ejecución	86,8%	97,6%	99,7%	97,9%

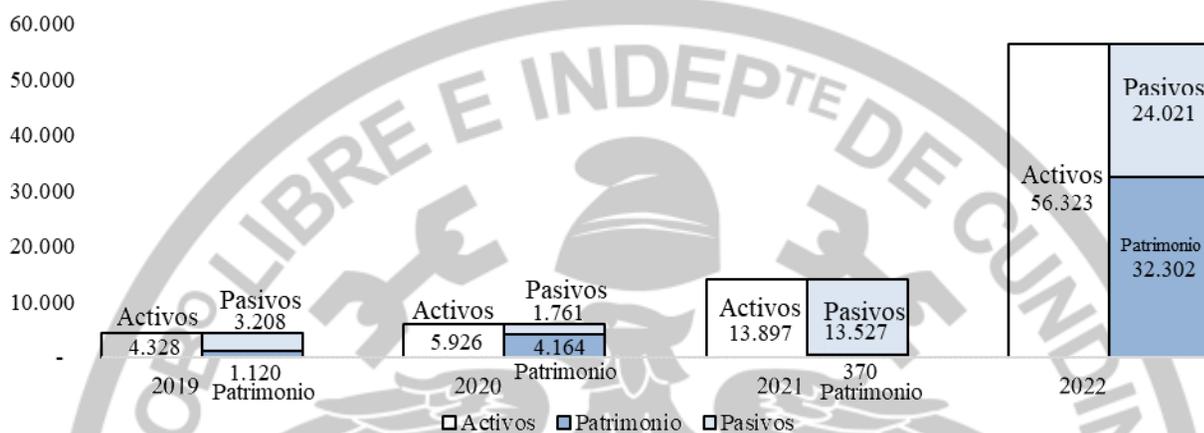
Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

⁶³ Nota: La información de la vigencia 2021 fue tomada de la ejecución presupuestal de gastos presentada por la Entidad a la OAF.

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 55. IDACO. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

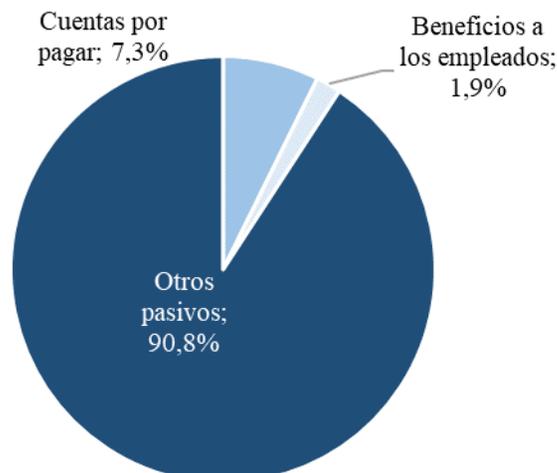
La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado un incremento importante acumulado del 1.201% al pasar de \$4.328 millones en la vigencia 2019 a \$56.323 millones en el 2022. Esta evolución se explica en el crecimiento sostenido de los ingresos por transferencias, los cuales se orientan a fortalecer la capacidad misional de la entidad y que conforme a la normativa contable se registran como *Otros activos* con información de contratos suscritos, que tienen como objetivo administrar los recursos que respaldan las obligaciones contraídas con Juntas de Acción Comunal del Departamento.

En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo* cabe señalar que el saldo al cierre de 2022, corresponde en su totalidad a los valores en depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro).

En relación con los *Inventarios*, del saldo de \$5.309 millones, las mercancías en existencia representan un valor de \$5.250 millones los cuales corresponden a equipos, muebles y enseres que se destinan para dotar en transacciones sin contraprestación a las Juntas de Acción Comunal, adicionalmente se registra la entrada y salida de elementos de cafetería y de papelería, bonos de combustible y repuestos de equipos de oficina y cómputo.

Los pasivos de la entidad se concentran en el rubro de *Otros pasivos*, el cual representa el 90,8% de las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022, con un saldo de \$21.805 millones, están conformados por convenios firmados con las JAC que al finalizar el año no se han liquidado, esta obligación se encuentra respaldada por la cuenta *Otros Activos*.

Gráfica 56. IDACO. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Mientras que las *Cuentas por pagar*, con un saldo de \$1.761 millones representan el 7,33% de los pasivos y corresponden a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, adicionalmente, por recursos a favor de terceros.

Finalmente, cabe destacar que el IDACO no registra pasivos estimados (*Provisiones*) ni *pasivos contingentes* y no tiene a cargo *pasivo pensional*.

3. Logros y expectativas

Al cierre del actual periodo de Gobierno es de enorme satisfacción haber llegado al cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, "*Cundinamarca, ¡Región que Progres!*" al ejecutar al 100% tanto administrativa como financieramente, los presupuestos asignados a nuestra entidad, en beneficio de los Comunales del Departamento.

Logros

Se han logrado las capacitaciones de las organizaciones de acción comunal del Departamento, desarrollando actividades de formación presencial y virtual, a su vez, se realizaron asesorías en funciones y temas legales. Esta formación se desarrolló en los 116 municipios del Departamento, de las que participaron 49.586 personas de estas organizaciones, cumpliendo el 100% de lo programado.

Teniendo en cuenta el llamado de las comunidades en torno al desarrollo e integración local, la Entidad logró llevar a cabo para el 2021, los V juegos deportivos y recreativos comunales, en este encuentro participaron 348 organizaciones comunales llevando a cabo el ejercicio de las actividades de integración deportiva en su totalidad.

En el encuentro de febrero del 2022, se llevó a cabo la posesión de 62.328 dignatarios que fueron elegidos en el mes de diciembre del año 2021, que corresponden a 4.452 juntas de acción comunal de los 116 municipios del Departamento, para el mes de agosto se realizó el encuentro con asociaciones municipales de juntas comunales en donde se cumplió la capacitación de los nuevos dignatarios de Asojuntas.

Para el encuentro del 2023 que se realizó en el segundo trimestre "*Encuentro Comunal 2023*" que se llevó a cabo en el teatro de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, en las que participaron 1.025 personas de 241 organizaciones de acción comunal de los 116 municipios del Departamento.

Se logró la entrega de 1.450 obras ejecutadas al 100%, beneficiando a comunidades de los 116 municipios de las 15 provincias del Departamento, de las cuales, impulsaron la economía de las juntas de acción comunal de los municipios del Departamento. Las obras realizadas fueron: Placas, huellas,

mejoramiento de espacios comunales, mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos, alcantarillado y/o Box Culvert, el mejoramiento de las fachadas, parques, andenes y alamedas.

iii. Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, una entidad pública adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

El INDEPORTES, creado mediante Ordenanza 263 de octubre 15 de 2008, tiene como misión principal *“el fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Cundinamarca. Para lograr este propósito, el INDEPORTES desempeña diversas funciones, que incluyen el apoyo a las organizaciones deportivas del departamento y el desarrollo de los programas municipales mediante la coordinación e integración de los planes y programas y la gestión de recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros”*.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de INDEPORTES:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de INDEPORTES. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por INDEPORTES. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

El INDEPORTES, en su calidad de entidad del orden departamental, juega un papel esencial en el fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en Cundinamarca. A través de este análisis, se pretende ofrecer una visión objetiva y fundamentada en datos sobre su situación financiera y operativa, con el fin de brindar información de su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

Los ingresos de INDEPORTES, corresponden a transferencias del orden departamental, las cuales están clasificadas en recursos ordinarios y en rentas con destinación específica provenientes de tasa prodeporte y recreación, impuesto al consumo de cigarrillos, vinos y licores, por la participación y explotación del monopolio rentístico.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y gastos de ejecución se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Los ingresos totales de la Entidad se incrementaron en \$13.035 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$55.546 millones, la Entidad tuvo mayor ejecución en proyectos relacionados con escuelas deportivas, juegos escolares, festivales deportivos, formación y preparación de deportistas, carreras atléticas de la mujer, campamentos departamentales, actividades recreativas para el adulto mayor, apoyo a ligas deportivas y construcción de parques infantiles y biosaludables.

En la siguiente tabla se detallan los recaudos de la vigencia 2022 por fuente de financiación con el 90,7% de rentas con destinación específica, las cuales en un 100% se asignan para proyectos de inversión.

Tabla 56. Distribución de los ingresos por fuente. Vigencia 2022 (Millones de pesos)

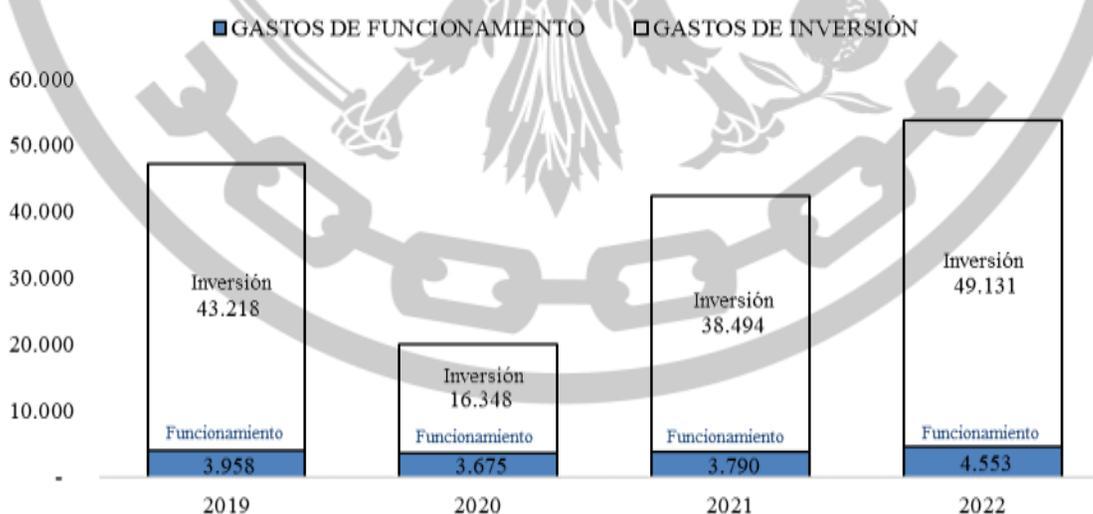
Fuente	Presupuesto Definitivo	Total Recaudo	% Total Recaudo
Recursos ordinarios	5.168	5.168	9,3%
Impuesto al consumo de cigarrillos	23.208	22.502	40,5%
Impuesto al consumo de vinos nacionales	3.626	2.914	5,2%
Impuesto al consumo de licores	8.201	6.402	11,5%
Participación Empresa de Licores	6.946	5.549	10,0%
Participación recursos alcohol potable	65	36	0,1%
Participación derechos de explotación	226	217	0,4%
Tasa prodeporte y recreación	13.202	12.757	23,0%
TOTAL	60.642	55.546	

Fuente: CUIPO, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

Los recursos con destinación específica, se ejecutan conforme a lo establecido por las normas del orden nacional y departamental atendiendo las posibilidades de asignación y los porcentajes establecidos y ajustados al cumplimiento de cada una de las metas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo. Para la vigencia 2022 se destaca mayor recaudo los ingresos provenientes del impuesto al consumo de cigarrillos y la tasa prodeporte aprobada por la Asamblea Departamental.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$53.684 millones presentando un incremento de \$11.400 millones, equivalente al 27,0% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 91,5% y para funcionamiento el 8,5%, con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Gráfica 57. INDEPORTES. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración OAF – SH.

Por otra parte, se observa el incremento que ha tenido INDEPORTES en la ejecución de recursos con un aumento entre al año 2019 y 2022 del 15,4% al pasar de \$48.117 millones en el 2019 a \$55.546 millones en el 2022, con una disminución notoria de sus ingresos del 59,1% para el año 2020 dada la

dependencia que la Entidad tiene de los recursos originados por las actividades de ocio y entretenimiento que se vieron reducidas por la pandemia.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, INDEPORTES muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando al 85,5% en promedio en las cuatro últimas vigencias destacando que el promedio se ve afectado significativamente por el año 2020, producto de las limitaciones de ejecución de proyectos por la pandemia.

Tabla 57. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

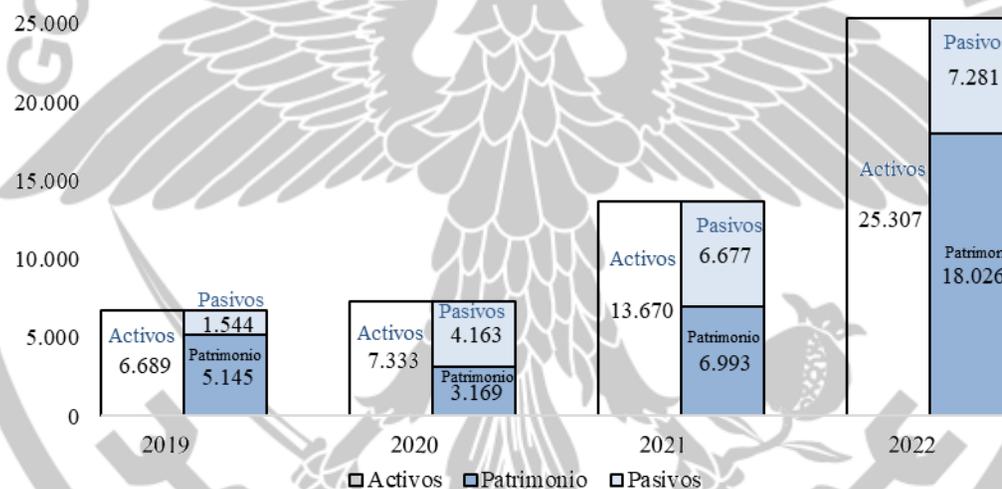
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	51.535	25.811	50.064	60.641
Ejecución Final	47.176	20.023	42.284	53.684
Porcentaje de Ejecución	91,5%	77,6%	84,5%	88,5%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 58. INDEPORTES. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado un incremento importante acumulado del 278,3% al pasar de \$6.690 millones en la vigencia 2019 a \$25.306 millones en el 2022. Esta evolución se explica en el crecimiento de los ingresos del Departamento, a través de las estrategias que ha implementado para mejorar el recaudo y la fiscalización, lo que a su vez se ha traducido en un crecimiento de los ingresos por transferencias, los cuales se orientan a fortalecer la inversión en el sector deporte y recreación.

La subcuenta *Efectivo y equivalentes al efectivo* presentó una evolución creciente pasando de \$9.336 millones para el 2021 obteniendo un aumento del 64,17% dejando el saldo de \$15.327 millones para el 2022, motivado por la apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la tasa pro-deporte y mayores recursos por concepto de licores y cigarrillos.

Dado que el Nivel Central tiene la responsabilidad de recaudar y transferir recursos que directamente provienen del impuesto al consumo, la subcuenta *Cuentas por cobrar* siempre tiene un saldo a favor de INDEPORTES al final de cada año. Para la vigencia del 2021 tenía un saldo de \$2.159 millones,

contando con un incremento de \$2.396 millones quedando para la vigencia 2022 con un saldo de \$4.555 millones. Esto ocurre por los recursos recaudados durante los últimos días del mes de diciembre, los cuales son transferidos en la siguiente vigencia.

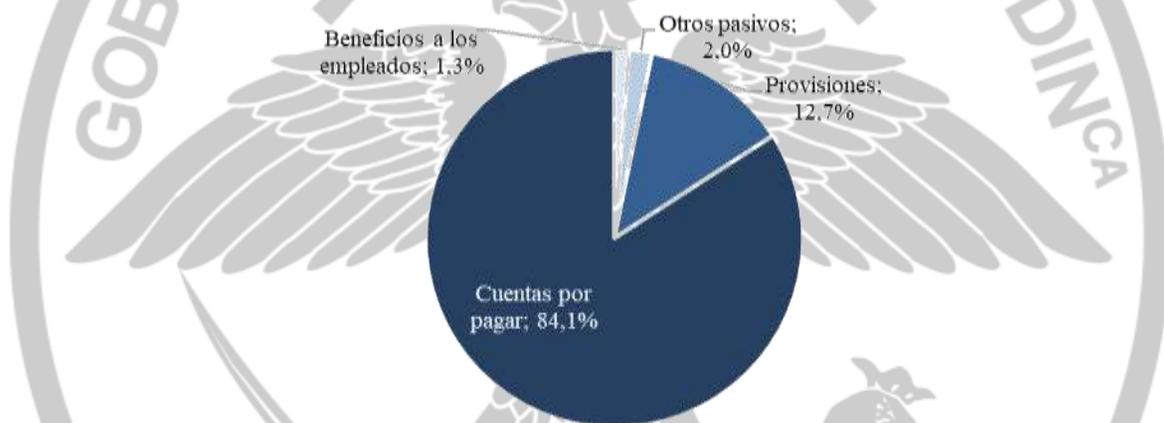
La cuenta *Inventarios* obtuvo un crecimiento del 18% quedando para el 2022 con un saldo de \$4.551 millones, motivado por la adquisición de bienes que ingresaron a la bodega del Instituto como equipos de computación y comunicación, materiales de deportes, útiles y papelería, elementos de aseo, elementos de cafetería y materiales de construcción.

Los pasivos de la entidad se concentran en el rubro de *Cuentas por pagar*, el cual representa el 84,1% de las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022, con un saldo de \$6.125 millones y la cuenta *Provisiones* con el 12,7% del total del *Pasivo*, registrando saldo al cierre de la vigencia 2022 de \$922 millones.

El saldo de la subcuenta *Cuentas por pagar* corresponde a los documentos presentados para pago por parte de proveedores y supervisores, para pago durante el primer trimestre del año 2023.

Por último, el aumento de la cuenta de *Provisiones* ya que para el periodo 2021 contaba con un saldo de \$638 millones de las cuales para el 2022 la entidad pudo reiterar este pasivo para resultar con un valor de \$922 millones en razón a la actualización de la provisión de controversias judiciales adelantado por el área jurídica de la Entidad.

Gráfica 59. INDEPORTES. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

3. Logros y expectativas

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, durante la vigencia 2022 se ha destacado por la ejecución de recursos y el alcance de sus metas, entre las que se pueden destacar:

Inversión en Infraestructura Deportiva: La inversión de más de \$88.179 millones en infraestructura deportiva es fundamental, ya que mejora las instalaciones deportivas en numerosos municipios, beneficiando directamente a la comunidad y promoviendo la práctica del deporte.

Formación Deportiva: La inversión de \$5.600 millones para garantizar la presencia de 519 formadores y beneficiar a más de 23.500 niños y niñas cundinamarqueses es esencial para el desarrollo de habilidades deportivas y la promoción de un estilo de vida activo desde una edad temprana.

Apoyo a Atletas: Brindar apoyo económico a 320 deportistas cundinamarqueses que representan al departamento en competencias nacionales e internacionales es un logro importante para impulsar el rendimiento deportivo y la representación de la región en eventos deportivos de alto nivel.

Promoción de la Actividad Física: Vincular a más de 55.430 personas en actividades de actividad física y recreación, priorizando grupos vulnerables, contribuye a la salud y el bienestar de la población, promoviendo estilos de vida saludables.

Con la capacidad institucional y el fortalecimiento de sus ingresos, se espera que INDEPORTES continúe con su labor de incrementar el número de personas que practican deporte competitivo. Así como, fortalecer la participación de la comunidad en la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento. Igualmente, se incrementa el número de deportistas de alto rendimiento en el Departamento que posicione a Cundinamarca como un referente deportivo a nivel nacional e internacional y así mismo se continúe mejorando la infraestructura deportiva en el Departamento.

iv. Instituto departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, una entidad pública adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

El IDECUT, fue creado mediante Ordenanza No. 264 de octubre 15 de 2008, tiene como misión principal *“preservar y recuperar el patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y la difusión, abrir espacios a la culturalidad técnica del Departamento, al igual que fomentar la industria turística y las diversas modalidades de turismo de acuerdo a la vocación del potencial existente en esta materia y contribuir a la imagen del Departamento como epicentro turístico nacional e internacional, a la generación de ingresos y empleo de la población Cundinamarquesa que se vincule a la industria”*.

El IDECUT tiene como objetivos promover la identidad y la cultura de Cundinamarca en sus diferentes manifestaciones arqueológicas, arquitectónicas, artísticas, míticas, tradiciones, artesanales y folklóricas; y la gestión de políticas, planes, programas y proyectos para su desarrollo. Adicionalmente, garantizar el fomento, desarrollo institucional y promoción de la industria turística en el Departamento y la cooperación de los sectores público y privado para su crecimiento e internacionalización.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable del IDECUT:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos del IDECUT. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por el IDECUT. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

Los ingresos del IDECUT, corresponden a transferencias del orden nacional y departamental, las cuales están clasificadas en recursos ordinarios y en rentas con destinación específica provenientes de estampilla pro cultura, de telefonía móvil y otros conceptos.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y gastos de ejecución se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Los ingresos totales de la entidad se incrementaron en \$13.622 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$31.780 millones, la Entidad tuvo mayor ejecución en proyectos de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y a la difusión y promoción del turismo en Cundinamarca.

En la siguiente tabla se detallan los recaudos de la vigencia 2022 por fuente de financiación con el 29,1% de rentas con destinación específica, las cuales en un 100% se asignan para proyectos de inversión.

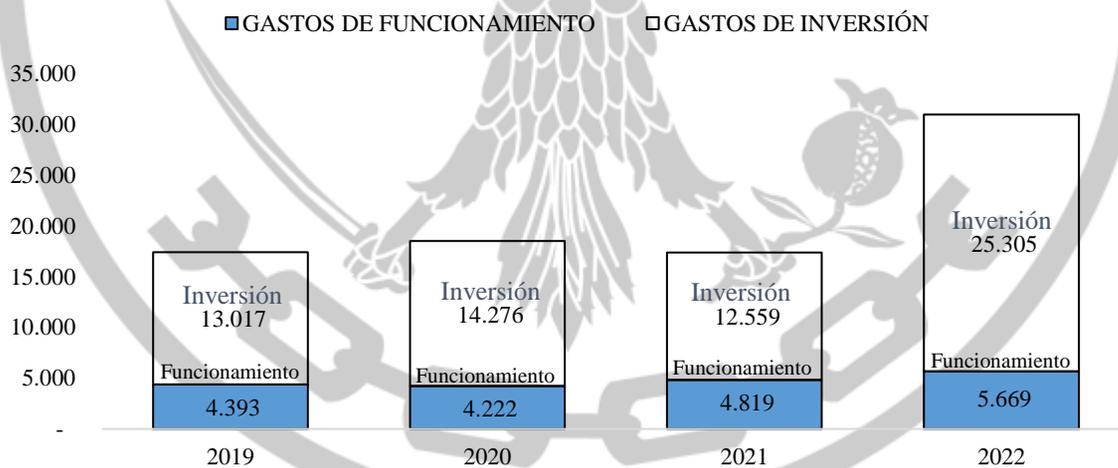
Tabla 58. Distribución de los ingresos por fuente. Vigencia 2022 (Millones de pesos)

FUENTE	PPTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	% TOTAL RECAUDO
Recursos ordinarios	21.748	21.434	80,3%
Estampilla Procultura	4.917	4.664	17,5%
Telefonía Móvil	589	589	2,2%
TOTAL	27.254	26.687	

Fuente: CUIPO, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

Los recursos de Estampilla Procultura, Telefonía móvil, se ejecutan conforme a lo establecido por las normas del orden nacional y departamental atendiendo la destinación y los porcentajes establecidos y ajustados al cumplimiento de cada una de las metas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Gráfica 60. IDECUT. Ejecución Presupuestal 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF-SH.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$30.974 millones presentando un incremento de \$13.596 millones, equivalente al 78,2% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 81,7% y para funcionamiento el 18,3%, con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Por otra parte, se observa el incremento que ha tenido IDECUT en la ejecución de recursos con un aumento entre al año 2019 y 2022 del 77,9% al pasar de \$17.411 millones en el 2019 a \$30.974

millones en el 2022, con la mayor variación entre los años 2021 y 2022, originado entre otros aspectos, por la mayor inversión registrada desde el Nivel Central, dado que el recaudo de la Estampilla Procultura es directamente proporcional al nivel de inversión de la Administración Departamental.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando a 91,1% en promedio, en las cuatro últimas vigencias.

Tabla 59. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

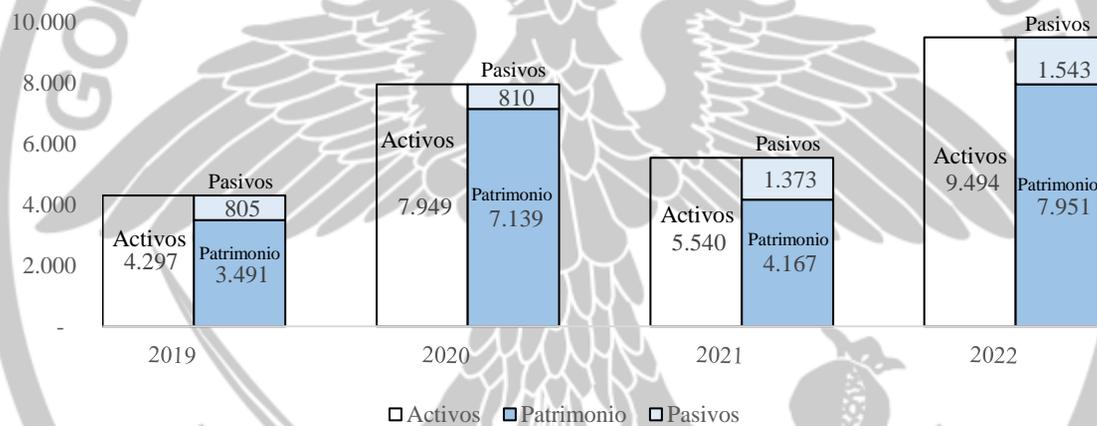
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	19.414	20.462	19.642	32.347
Ejecución Final	17.411	18.499	17.378	30.974
Resultado	89,7%	90,4%	88,5%	95,8%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 61. IDECUT. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF -SH.

La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado un incremento importante acumulado del 121,0% al pasar de \$4.297 millones en la vigencia 2019 a \$9.495 millones en el 2022. Esta evolución se explica en el crecimiento sostenido de los rubros *Efectivo y equivalentes al efectivo* con incremento del 206,8%; *Inventarios* con el 339,7% y *Otros activos* con el 226,7%.

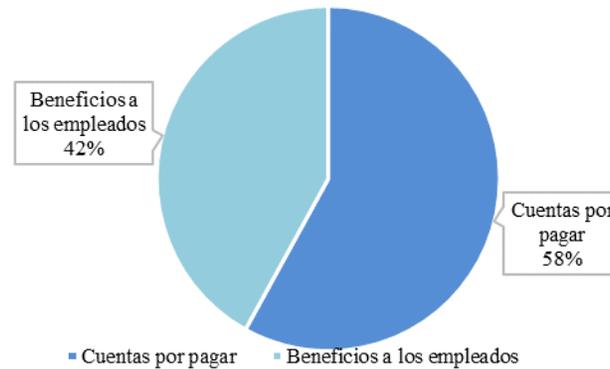
En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo* cabe señalar que el saldo al cierre de 2022, corresponde en su totalidad a los valores en depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro).

En relación con los *Inventarios*, con saldo al 2022 de \$661 millones, corresponde a bienes de consumo existentes al cierre de la vigencia, elementos musicales, vestuario y otros para ser distribuidos a los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades del Instituto.

El rubro *Otros activos* corresponde a recursos entregados en administración por concepto de contratos y/o convenios suscritos con Entidades del Gobierno.

Los *pasivos* de la Entidad se concentran en los rubros *cuentas por pagar*, el cual representa el 58% de las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022, con un saldo de \$896 millones, y *Beneficios a empleados* con el 42% con \$648 millones.

Gráfica 62. IDECUT. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Las *Cuentas por pagar* corresponden a obligaciones por contratos de adquisición de bienes y servicios; impuestos del mes de diciembre los cuales se cancelan en el mes de enero de la siguiente vigencia; recursos a favor de terceros que corresponden a recursos de convenios no ejecutados y saldos de contratación de prestación de servicios.

La cuenta *Beneficios a los empleados* con un saldo para el 2021 de \$547 millones pasando para el 2022 a \$648 millones, clasificadas en el *pasivo corriente* y corresponden a obligaciones pendientes de pago por concepto de cesantías e intereses a las cesantías, provisión de vacaciones, provisión prima de vacaciones, provisión prima de servicios y provisión por prima de navidad.

Finalmente, el IDECUT registra en cuentas de orden, pasivos contingentes por litigios y demandas, que de acuerdo con el informe del área jurídica, corresponden a tres procesos judiciales por valor de \$10 millones, los cuales no han presentado modificación alguna frente al valor de las pretensiones relacionadas al momento de la presentación de cada demanda o acción a excepción del incremento normal por IPC.

3. Logros y expectativas

En concordancia con los objetivos institucionales y las metas establecidas para el cierre del ejercicio fiscal 2023, IDECUT se enfoca en una serie de acciones destinadas a fortalecer su gestión financiera y su compromiso con la participación ciudadana, siguiendo los principios de austeridad, eficiencia y eficacia, así como la normativa gubernamental vigente.

Esto, sin dejar de enfocarse en la habilitación de espacios y promoviendo la participación activa de grupos de interés, capacitando en participación ciudadana y control social, y mejorando la calidad de su involucramiento en la toma de decisiones.

En un esfuerzo constante por servir de manera eficiente a la comunidad y mejorar su desempeño institucional, el IDECUT ha alcanzado una serie de logros significativos:

Ejecución Efectiva de Recursos: ha logrado ejecutar la totalidad de los recursos asignados, asegurando que estos se utilicen de manera efectiva y alineada con los objetivos y metas de la entidad. Esto garantiza un uso responsable de los fondos públicos en beneficio de la comunidad.

Cumplimiento de Planes Estratégicos: ha dado cumplimiento a los diferentes planes definidos por la entidad, incluyendo el Decreto 612. Esto ha consolidado su posición como referente en gestión y desempeño institucional a nivel departamental. Asimismo, se ha trabajado en la modernización del

Modelo Institucional de Planeación y Gestión (MIPG) para mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

Política de Prevención del Daño Antijurídico: La adopción de la política de prevención del daño antijurídico, en concordancia con los lineamientos de la Circular Externa 5 de ANDJ, demuestra el compromiso del IDECUT con la integridad institucional y el cumplimiento de normativas legales.

v. Beneficencia de Cundinamarca

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Beneficencia de Cundinamarca, una entidad pública adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

Mediante la Ley Constitutiva del 15 de agosto de 1869, se creó la Beneficencia de Cundinamarca y el Decreto 430 del 25 de septiembre 2020, establece su estructura orgánica actual como un establecimiento público del sector Descentralizado, del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, cumple la función social de protección y restablecimiento de derechos a los más pobres y vulnerados y de las personas que, por su condición de enfermedad mental y situación de indigencia, requieren de la atención en las instituciones a cargo de la Entidad.

La misión de la Beneficencia de Cundinamarca es *“prestar servicios integrales de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones; igualmente, prestar servicios sociales con recursos propios, presupuesto Departamental o de otros presupuestos públicos o privados, venta de servicios, contratos o convenios, donaciones y/o alianzas estratégicas. Sus servicios sociales se orientan a la población niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad mental y cognitiva y en situación de vulnerabilidad, procedentes del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga, mediante programas orientados a la atención integral de población víctima de violencia, a la protección, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social y familiar, tratamiento y rehabilitación, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando el principio de responsabilidad social, mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados.”*

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la Beneficencia:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la Beneficencia. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la Beneficencia. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La Beneficencia, en su calidad de entidad del orden Departamental, contribuye a la materialización de la política pública en protección y restablecimiento de derechos a personas mayores y personas con discapacidad mental, en estado de abandono social y familiar. A través de este análisis, se pretende ofrecer una visión objetiva y fundamentada en datos sobre su situación financiera y operativa, con el fin de brindar información de su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

El presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca en los últimos años se ha financiado principalmente a través de la comercialización de bienes inmuebles, con el recaudo en la participación en Proyectos Fiduciarios e Inmobiliarios, con venta de servicios sociales y de protección y con transferencias que el

Departamento ha realizado para poder cumplir con la misionalidad de la Entidad en la atención de la población vulnerable.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Los ingresos totales de la entidad se disminuyeron en \$1.690 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo de \$53.761 millones, originado por una reducción de los *ingresos corrientes* en un 41,8%, observando adicionalmente que para la vigencia 2022, los ingresos de capital tienen una participación del 67,5% mucho mayor a la participación de los *ingresos corrientes* que registran el 32,5% del total.

Los *Ingresos corrientes* corresponden a servicios inmobiliarios y de arrendamiento y venta de servicios sociales y de protección como resultado de convenios o contratos suscritos con los municipios y demás entidades. Por otra parte, los *Recursos de capital* corresponden a transferencias de capital, recuperación de cartera, rendimientos financieros y disposición de activos.

Es importante mencionar que en la vigencia 2022, el Departamento de Cundinamarca efectuó transferencias a la Entidad por valor de \$31.760 millones, para los proyectos de inversión denominados programas de adulto mayor y discapacidad mental y para funcionamiento.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$48.211 millones presentando una disminución de \$5.540 millones, equivalente al 10,3% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 58,6% y para funcionamiento el 41,4%.

En la gráfica siguiente se observa el comportamiento de los *gastos* durante las vigencias 2019 a 2022, observando una reducción en *gastos totales* del 26,1% que corresponde a \$17.038 millones. Igualmente, los *gastos de inversión* presentan una disminución del 46,6% acumulado con mayor énfasis entre los años 2021 y 2022 con una reducción de \$14.254 millones; mientras que en lo relacionado con los *gastos de funcionamiento* se refleja un incremento acumulado del 61,2%, con mayor énfasis entre los años 2021 y 2022 con el 77,4%.

Gráfica 63. Beneficencia. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los recursos de inversión mayoritariamente están dirigidos al sector de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando al 76,8% en promedio en las cuatro últimas vigencias. Sin embargo, se observa que el año 2022 registra el menor porcentaje de ejecución al llegar solo al 55,2%, esto debido a la terminación y no renovación del contrato de prestación de servicios sociales con la secretaría de integración Distrital, los cuales se llevaron cerca de 500 usuarios atendidos por la entidad.

Tabla 60. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

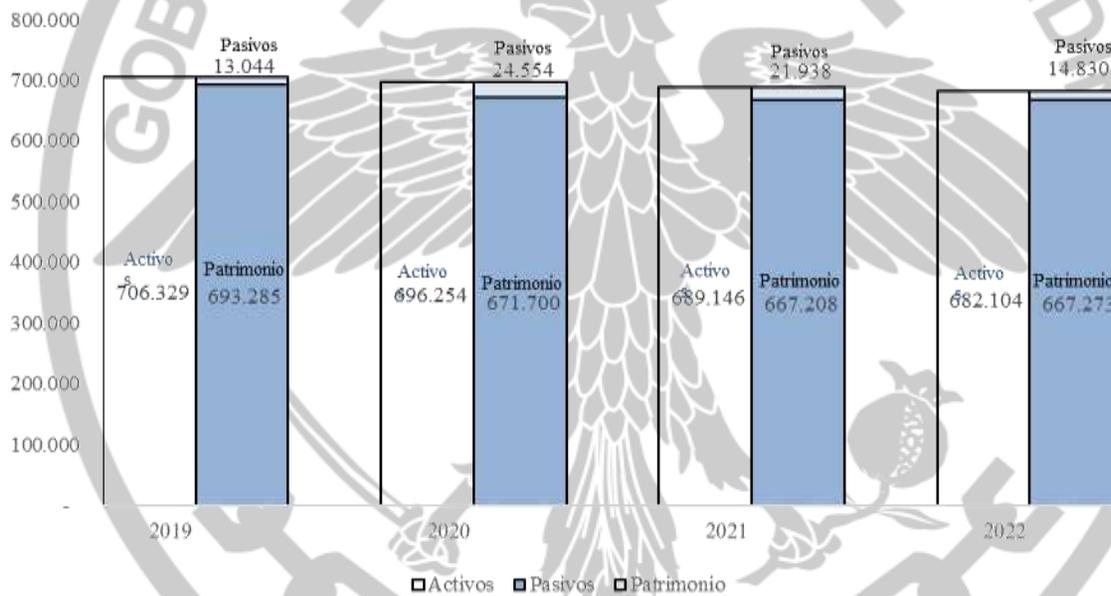
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	70.674	67.229	72.843	87.391
Ejecución Final	65.249	57.698	53.750	48.211
Porcentaje de Ejecución	92,3%	85,8%	73,8%	55,2%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 64. Beneficencia. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado una disminución acumulada del 3,4% al pasar de \$706.330 millones en la vigencia 2019 a \$682.104 millones en el 2022. Esta reducción se explica principalmente por la cuenta *Propiedad, planta y equipo* que refleja la aplicación de la política que tiene la Entidad de buscar apalancamiento financiero a través de la venta de bienes inmuebles.

En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo* cabe señalar que el saldo al cierre de 2022, corresponde en su totalidad a los valores en depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro). Sin embargo, el efectuar un comparativo con las *cuentas por pagar* se observa que la Entidad presenta dificultades de liquidez para atender el pago de las obligaciones liquidadas a diciembre 31 de 2022. Lo anterior según Nota No. 5 a los Estados Financieros de la Entidad.

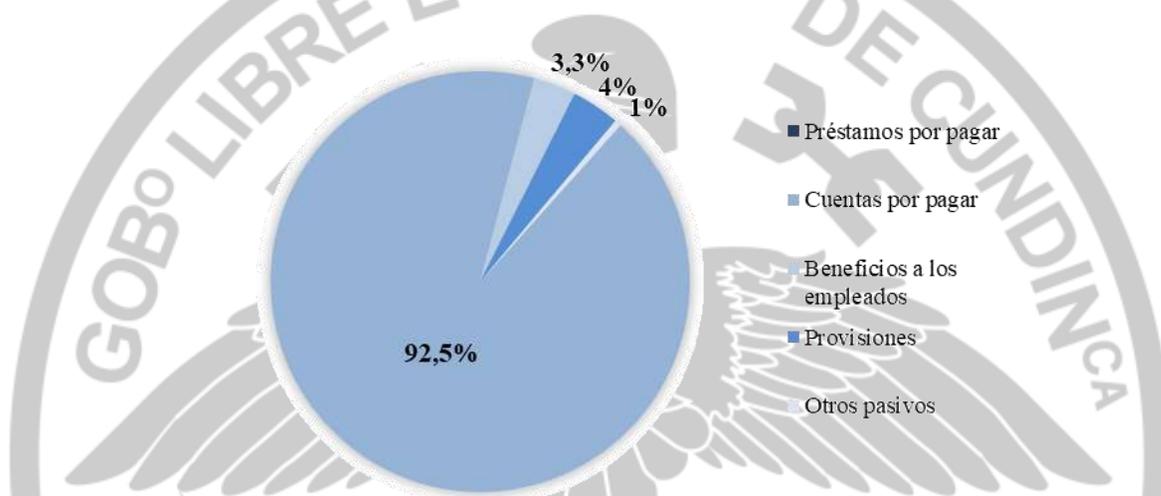
Beneficencia de Cundinamarca registra en la cuenta *Efectivo de uso restringido* el valor de \$1.126 millones, correspondientes a procesos jurídicos.

La evolución de la cuenta del *Pasivo* ha tenido una tendencia decreciente desde el año 2020 hasta la vigencia del presente análisis, quedando con un saldo para la vigencia 2022 de \$14.831 millones, obteniendo una disminución de \$7.108 millones, motivado por la variación de las *Cuentas por pagar* que representan el 92,5% del total del pasivo y *Provisiones* con el 3,7% del total.

Se observa que para el 2022 las *cuentas por pagar* obtienen una disminución del 32,5% con un saldo de \$20.307 millones para el 2021, pasando a \$13.715 millones, las cuales corresponden principalmente a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios y obligaciones tributarias.

La cuenta *Provisiones* para el periodo 2021 contaba con un saldo de \$1.201 millones y en la vigencia siguiente, se adelantaron gestiones relacionadas con acuerdos de pago por obligaciones tributarias con el Distrito Capital que significaron una reducción importante, registrando al final de esta vigencia un valor de \$554 millones que corresponden a litigios y demandas judiciales, de acuerdo con la información reportadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Gráfica 65. Beneficencia. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Por otra parte, se puede establecer que el proceso de reconocimiento de embargos judiciales por valor de \$2.104 millones revelados en las notas a los estados financieros, están reconocidos en la cuenta del Activo 13849006 y 13849007; los *Pasivos Contingentes* se reconocen y se actualizan cada seis meses según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

La Entidad tiene a la fecha, 511 procesos activos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, dentro de los cuales se mencionan los procesos con mayor riesgo jurídico que pueden impactar los estados financieros de la entidad.

- Sentencia de Unificación SU-484 de 2008, de la Corte Suprema de Justicia por el pago de salarios y acreencias laborales de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios, valor que asciende cerca de \$1.000 millones.
- Proceso de *cuentas por cobrar* por venta de inmueble denominado Compensar registrando un saldo por cobrar de \$25.264.184.000; valor que debió recibirse en diciembre 27 de 2017; del cual mediante oficio 13266 de febrero 16 de 2016, la Fiscalía General de la Nación embargo el inmueble dentro del proceso de extinción de dominio (actualmente se encuentra en el juzgado segundo especializado en extinción de dominio en trámite de respuesta de ser reconocidos como terceros de buena fe exentos de culpa).
- Pasivo Pensional, teniendo en cuenta el Decreto 523 de fecha 30 de diciembre de 2022, por el cual se realiza la asunción del pasivo pensional de la empresa de Licores de Cundinamarca y la

Beneficencia de Cundinamarca a cargo del Departamento de Cundinamarca; y establece que el pasivo pensional de acuerdo al cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre del 2021, realizado por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, a cargo de la Beneficencia de Cundinamarca, asciende a la suma de \$232.854.142.484; la entidad no cuenta con los recursos para el reconocimiento y pago de dicha obligación, si bien el Artículo 4 del mismo decreto, establece entrega de bienes inmuebles para el pago, es importante mencionar, que los bienes inmuebles de la Beneficencia están afectados como legados cuya destinación es específica para el cumplimiento de la misión de la Entidad, como es el restablecimiento de derechos a la población más vulnerable de Cundinamarca.

3. Logros y expectativas

Logros

La materialización de la política pública en protección y restablecimiento de derechos a personas mayores y personas con discapacidad mental, en estado de abandono social y familiar.

Generación de 980 empleos indirectos en promedio cada año en los municipios donde están ubicados los centros de protección de la Beneficencia.

Incremento de la responsabilidad social, de las Alcaldías municipales, con sus usuarios ingresados a programas de la Beneficencia, logrando una cofinanciación por el pago de cuotas de corresponsabilidad, que corresponden a tarifas definidas por la Beneficencia, de acuerdo a la categoría de los municipios.

Se gestionó el mantenimiento de estándares de habilitación y se actualizó la inscripción en los REPS como instituciones prestadoras de servicios con objeto social diferente a salud

El Centro de Protección Social, de la Beneficencia de Cundinamarca, logro realizar una jornada con el propósito de promover el bienestar emocional y la salud mental de sus habitantes de los municipios de Belmira.

Se logró la implementación de una feria de servicios y oferta institucional para la población en el municipio de La Palma.

Con el propósito de fortalecer la convivencia y promover los lazos de tolerancia y solidaridad, se logró el intercambio de experiencias y conocimientos, entre jóvenes y ancianos se logró realizar un "*Encuentro Intergeneracional*" sin importar la brecha generacional en el Centro de Bienestar del Anciano en Villeta, con los municipios del Colegio y La Anunciación, quienes se reunieron con el propósito de fortalecer la convivencia y promover los lazos de tolerancia y solidaridad entre los dos grupos, además de la comunicación y el respeto entre jóvenes y adultos mayores mediante actividades recreativas y culturales organizadas por los jóvenes del colegio.

Expectativas

La Beneficencia de Cundinamarca tiene como objetivo para el periodo 2023-2024, incrementar el número de usuarios atendidos y brindar una mayor cobertura en los planes, proyectos y convenios que ayuden a mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses; en los programas de protección social integral a personas adultas y protección social integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.

Realizar convenios con diferentes entidades a nivel departamental y nacional.

Gestionar la suscripción de convenios entre Beneficencia de Cundinamarca y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, para la atención de personas mayores, o gestionar recursos con los municipios para que contraten servicios de protección social con la Beneficencia, gestionar recursos

para mantenimiento de la infraestructura dando cumplimiento a las normas de habilitación, Asignar recursos para adquirir medios apoyo técnico como sillas de ruedas, caminadores, bastones, sillas de ruedas reclinables, sillas de rueda neurológica entre otras.

vi. Corporación Social de Cundinamarca – CSC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC. Esta es una entidad pública adscrita a la Secretaría de la Función Pública del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La CSC, creada mediante Ordenanza 05 de 1972, tiene como misión *“mejorar la calidad de vida de los afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, buscar su felicidad y bienestar social y económico. Para lograr este propósito, la CSC desempeña diversas funciones como financiar programas de vivienda, fomentar el desarrollo económico de los afiliados a través de créditos, definir y desarrollar programas de bienestar para los afiliados y sus familias y realizar operaciones de libranza o descuento directo”*.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la CSC:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la CSC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la CSC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La CSC en su calidad de Entidad del orden departamental, juega un papel esencial en la contribución al bienestar de sus afiliados, prestando una variada oferta de créditos ajustada a sus necesidades y capacidades; además desarrollando actividades de capacitación, recreación, promoción y entrega de subsidios educativos a los hijos de los afiliados entre otros.

La CSC presenta una particularidad en el reporte de la ejecución activa del presupuesto ya que teniendo en cuenta que su objeto social es otorgar créditos, los *ingresos* por concepto de intereses de los créditos otorgados a los afiliados y los abonos a capital de los préstamos, están clasificados como *Recursos de Capital* convirtiéndose en ingresos recurrentes.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Los ingresos totales de la Entidad disminuyeron en \$3.231 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo de \$50.260 millones. Los ingresos de la vigencia 2022 están distribuidos en ingresos corrientes el 0,7% y los recursos de capital con un 99,3%, los ingresos por venta de servicios financieros y servicios conexos tuvieron una disminución de \$368 millones entre 2021 y 2022, los *Recursos de Capital* cayeron en \$2.863 millones con respecto a la vigencia 2021.

En la siguiente tabla se detallan los recaudos de la vigencia 2022 por fuente así: con el 69,4% recaudos por concepto de recuperación de cartera; el 29,9% intereses sobre créditos y el 0,7% servicios financieros y conexos.

Tabla 61. Distribución de los ingresos por fuente 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR	%
Intereses Créditos	15.017	29,9%
Recuperación de cartera	34.899	69,4%
Servicios Financieros y Conexos	344	0,7%
TOTAL RECAUDOS	50.260	

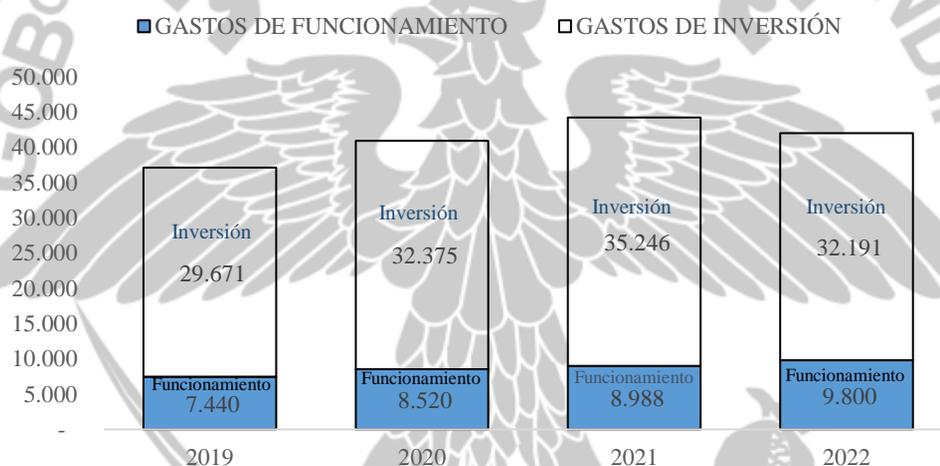
Fuente: CUIPO, CHIP 2022. Elaboración: OAF - SH.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$41.991 millones.

Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 76,7% y para funcionamiento el 23,3% con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

De los recursos registrados como inversión por valor de \$33.200 millones se comprometen \$32.191 millones, que corresponde al 97,0%.

Gráfica 66. CSC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 – 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF – SH.⁶⁴

Por otra parte, se observa el incremento que ha tenido CSC en el recaudo de recursos con un aumento entre al año 2019 y 2022 del 12,3% al pasar de \$44.741 millones en el 2019 a \$50.260 millones en el 2022 evidenciando un mayor dinamismo tanto en las operaciones de crédito a sus afiliados como en los procesos de recuperación de cartera.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, con un nivel de ejecución llegando al 80,5% en promedio para las vigencias 2019 y 2020; para el 2021 el porcentaje de ejecución aumenta al 89,3 y el año 2022 registra el mejor comportamiento con el 93,9% de ejecución.

Tabla 62. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	51.378	46.053	49.538	44.706

⁶⁴ Nota: La información de la vigencia 2021 fue tomada de la ejecución presupuestal de gastos presentada por la Entidad a la OAF.

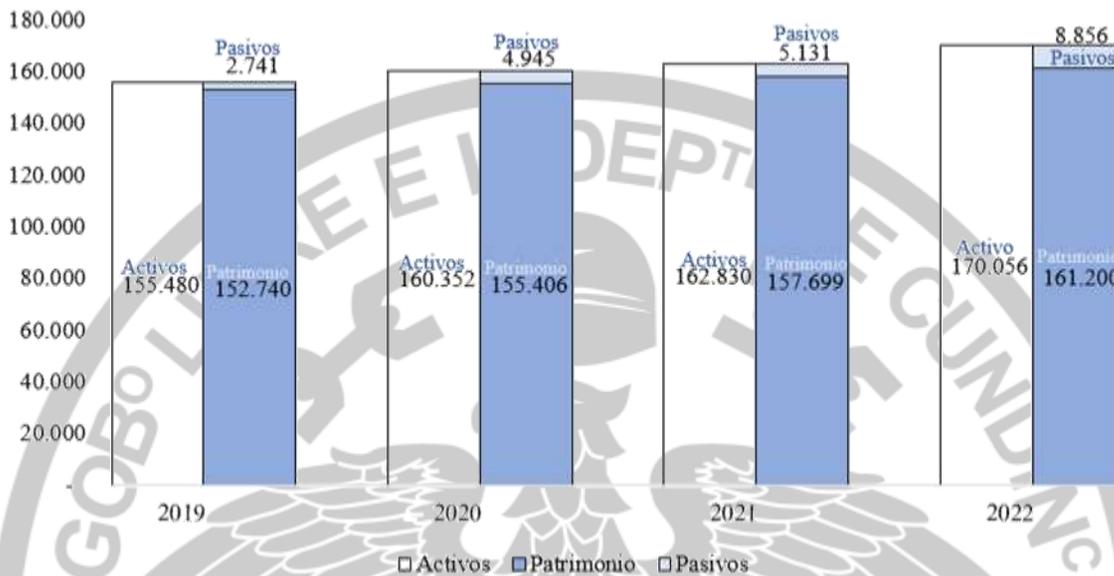
Ejecución Final	37.111	40.895	44.234	41.991
Porcentaje de Ejecución	72,2%	88,8%	89,3%	93,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 67. CSC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La evolución de la cuenta total *Activos* ha tenido una tendencia al alza desde 2019 hasta la vigencia del presente análisis, este aumento se debe principalmente a las cuentas de *Efectivo y equivalentes al efectivo*, *Deudores* y *Propiedad, planta y equipo*. El total activos tiene un saldo para la vigencia 2022 de \$170.056 millones, obteniendo un aumento de \$7.226 millones.

La cuenta *Efectivo y equivalentes al efectivo*, tuvo un creciente con saldo de \$12.731 millones de pesos para el 2021 registrando un aumento para el 2022 del 48,0%, recursos suficientes para el desarrollo de su operación, con capacidad de maniobra y decisiones que buscan la mayor optimización de los recursos.

La cuenta *Deudores* representa para el 2022 el 85% del total del activo y corresponde a los valores por cobrar por concepto de préstamos otorgados por la CSC a todos sus afiliados, se encuentran clasificados por préstamos concedidos y prestamos por cobrar de difícil recaudo.

En la siguiente tabla se observa la evolución de la cuenta *Deudores- Préstamos por cobrar-* durante los últimos cuatro años, observando que mantiene un promedio cercano a los \$144.000 millones y con un crecimiento promedio del 2,6%.

Tabla 63. Evolución cuenta *Deudores* 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Prestamos por cobrar	140.903	146.643	143.417	144.544
Variación		4,1%	-2,2%	0,8%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

Por último, la cuenta *Propiedad, planta y equipo* para la vigencia del 2021 registra un saldo de \$5.428 millones, se incrementa en \$3 millones para la vigencia siguiente, terminando con un saldo de \$5.428 millones. La CSC reconoce como *Propiedad planta y equipo* los activos tangibles empleados para su gestión operativa y administrativa, los cuales, por políticas de la Entidad, no tienen como propósito ser enajenados o vendidos con un periodo de utilidad mayor a un año.

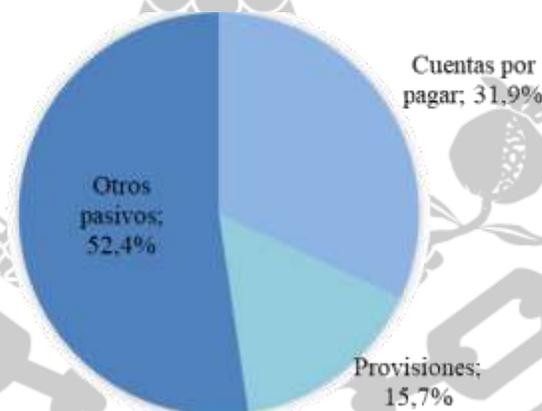
La evolución de la cuenta total *Pasivos* ha tenido una tendencia al aumento desde el año 2019 hasta la vigencia del presente análisis, quedando con un saldo para la vigencia 2022 de \$8.857 millones, obteniendo un incremento de \$3.752 millones. Este aumento está motivado principalmente por las cuentas *Otros pasivos*, *Cuentas por pagar* y *Provisiones*.

Se observa que para el 2022 la cuenta de *Otros pasivos* presenta un aumento del 292,4% con respecto al 2021 que, de acuerdo con la información reportada por la Entidad, obedece a los ahorros de los afiliados que no se han podido ubicar para su devolución, sobre los cuales se crea una cuenta en fiducia con dichos recursos. Para la vigencia 2022 representa el 52,4% del total del *Pasivo*. Es importante mencionar que la Entidad ha promulgado la información necesaria a través de la página institucional, correos y voz a voz, con el propósito de que llegue a los afiliados quienes aún poseen ahorros sin reclamar.

La cuenta *Provisiones* para el periodo 2021 contaba con un saldo de \$1.170 millones y para el 2022 la Entidad pudo reiterar este pasivo para resultar con un valor de \$1.394 millones, registrando un incremento de \$224 millones. Para la vigencia 2022 representa el 15,7% del total del *Pasivo*.

Las *Cuentas por pagar* para la CSC, corresponde a los seguros y pólizas de los afiliados sobre los créditos que están pendientes por girar a las aseguradoras; adicionalmente se encuentran registrados los convenios realizados con el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, municipios de Sopó, Zipaquirá y Funza, para prestar bienestar social a los comerciantes del Departamento de Cundinamarca.

Gráfica 68. CSC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los *pasivos contingentes* en cuentas de orden, corresponde a pretensiones laborales surgidas en la reestructuración de la Entidad en el año 2006, de acuerdo con la evaluación del riesgo presentada por la Oficina Jurídica, registra para 2021 y 2022 el valor de \$1.347 millones, los cuales por su cuantía y estado de los procesos no representa mayor riesgo para la Entidad.

El *Patrimonio* de la CSC está representado en bienes y derechos, deducidas las obligaciones para su cometido estatal. Entre la vigencia 2019 y 2022 ha tenido una variación del 5,5% pasando de un saldo de \$152.740 millones en la vigencia 2019 a \$161.200 millones en la vigencia 2022; el aumento obedece a la capitalización de las utilidades del ejercicio del año 2021, al capital fiscal y a las reservas. El porcentaje del *Patrimonio* frente a las obligaciones de la Entidad durante los cuatro años de análisis, ha mantenido en promedio un 94,8%.

Tabla 64. CSC. Comparativo Patrimonio - Pasivo 2019 - 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	% 2022
Total Pasivos	2.741	4.945	5.131	8.857	5,2%
Total Patrimonio	152.740	155.406	157.699	161.200	94,8%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

3. Logros y expectativas

Logros

Se desarrollaron actividades de capacitación, recreación y promoción como: ofrecimiento de elementos corporativos, convenios empresariales que ofrecen beneficios especiales tanto para afiliados como para beneficiarios en aprendizaje del idioma inglés, servicios de Odontología, Gimnasio Físico, mantenimiento de bicicletas y artículos deportivos.

Durante la vigencia 2022, se contó con asesores comerciales que promocionaron el portafolio de la entidad en los municipios del Departamento, esto con el fin de facilitar la comunicación entre la Entidad y los clientes, mejorando la cobertura de los servicios de la CSC.

Se entregaron subsidios educativos como incentivo económico exaltando el desempeño académico como contribución al proceso de formación integral de los hijos de afiliados a la CSC.

Expectativas

La Corporación Social de Cundinamarca es un establecimiento público del orden Departamental tiene como expectativas para la el periodo 2023 la incorporación de nuevos planes y programas para mejorar la calidad de vida de sus afiliados y seguir fomentando programas de captación de créditos para generar la cultura del ahorro y aumentar la satisfacción en la prestación de servicios para todos los cundinamarqueses.

vii. Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, una entidad pública adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

El IPYBAC, fue creado mediante el Decreto Ordenanzal 428 de septiembre 25 de 2020, tiene como misión “(...) *garantizar la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la Política Departamental de Protección y Bienestar Animal (...)*”. Para lograr este propósito, el IPYBAC fortalece la participación ciudadana, las Juntas Defensoras de Animales y la gestión de los municipios.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable del IPYBAC:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos del IPYBAC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.

- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por el IPYBAC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

El IPYBAC, en su calidad de entidad del orden departamental, juega un papel esencial en la protección y el bienestar de los animales. A través de este análisis, se pretende ofrecer una visión objetiva y fundamentada en datos sobre su situación financiera y operativa, con el fin de brindar información de su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

Teniendo en cuenta la información reportada por el IPYBAC se abordará el análisis presupuestal y contable para las vigencias 2021 y 2022.

1. Situación presupuestal

Los ingresos totales de la entidad para la vigencia 2022 ascienden a \$8.161 millones que corresponden en un 98,7% a transferencias entregadas por el Nivel Central.

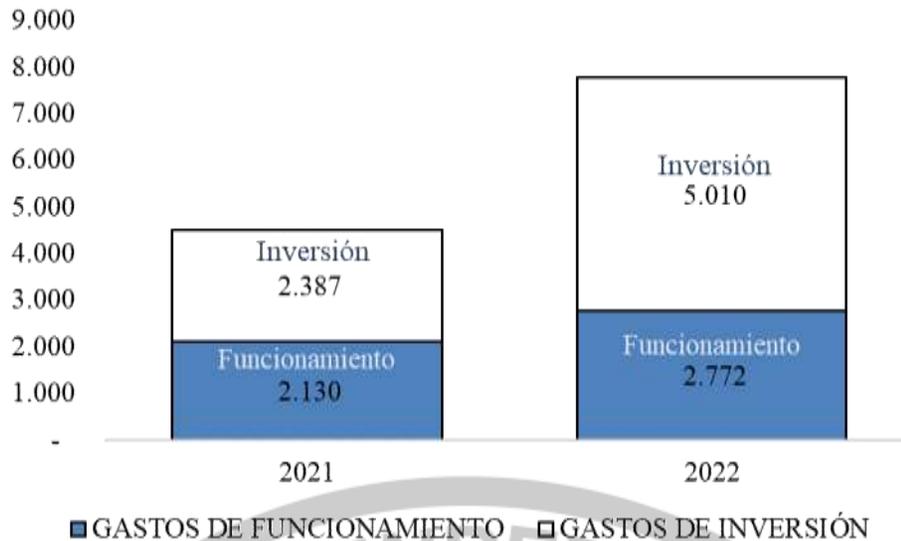
En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$7.782 millones, asignados a recursos de inversión en un 64,4% y para funcionamiento el 35,6%, con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Los recursos de inversión están destinados prioritariamente al cuidado y la promoción del bienestar de los animales tales como esterilizaciones, atenciones medico veterinarias prioritarias, donación de alimentos balanceados, asesorías jurídicas y capacitaciones con el objetivo de fortalecer el vínculo humano-animal; adicionalmente a la ejecución de programas de vigilancia y seguimiento a la implementación de los planes encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Departamento de Cundinamarca.

Los ingresos totales de la Entidad se incrementaron en \$3.591 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$8.161 millones, originado por un mayor valor de transferencias por parte del Nivel Central.

Los egresos totales reflejan entre el año 2021 y 2022 un incremento del 72,3% pasando de \$4.517 millones para el año 2021 a \$7.782 millones para el 2022. El incremento obedece principalmente al aumento de los gastos de inversión relacionados con la ejecución de proyectos de protección y bienestar animal.

Gráfica 69. IPYBAC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2021-2022 (Millones de pesos)



Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2022). Elaboración: OAF-SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución del 93,5% en promedio para las vigencias 2021 y 2022.

Tabla 65. *Eficiencia en la ejecución de gastos 2022 (Millones de pesos)*

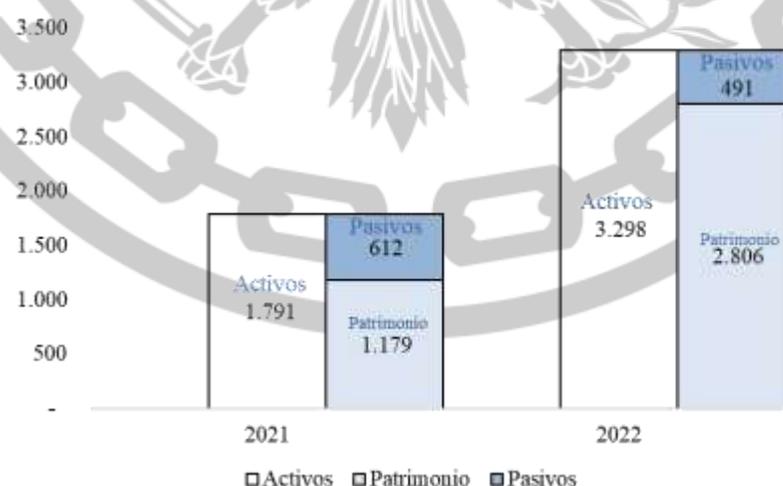
AÑO	2021	2022
Presupuesto Definitivo	4.860	8.272
Ejecución Final	4.517	7.782
Porcentaje de Ejecución	92,9%	94,1%

Fuente: CUIPO, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de la Entidad para las vigencias 2021- 2022.

Gráfica 70. *IPYBAC. Estado de la Situación Financiera (2021-2022) (Millones de pesos)*



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF-SH.

El valor de los activos totales a diciembre 31 de 2022 ascendió a la suma de \$3.297 millones, con una variación de \$1.506 millones representado en un 84,1% respecto a la vigencia 2021.

La composición de los activos del IPYBAC para la vigencia 2022 tiene una concentración considerable en la cuenta *Propiedad, planta y equipo* con el 57,2% que corresponde a maquinaria y

equipo, equipo médico y científico, muebles y enseres, equipo de comunicación y computo, equipos de transporte, tracción y elevación adquirido para la puesta en marcha de la Entidad.

En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo* al cierre de 2022, corresponde en su totalidad a los valores en depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro).

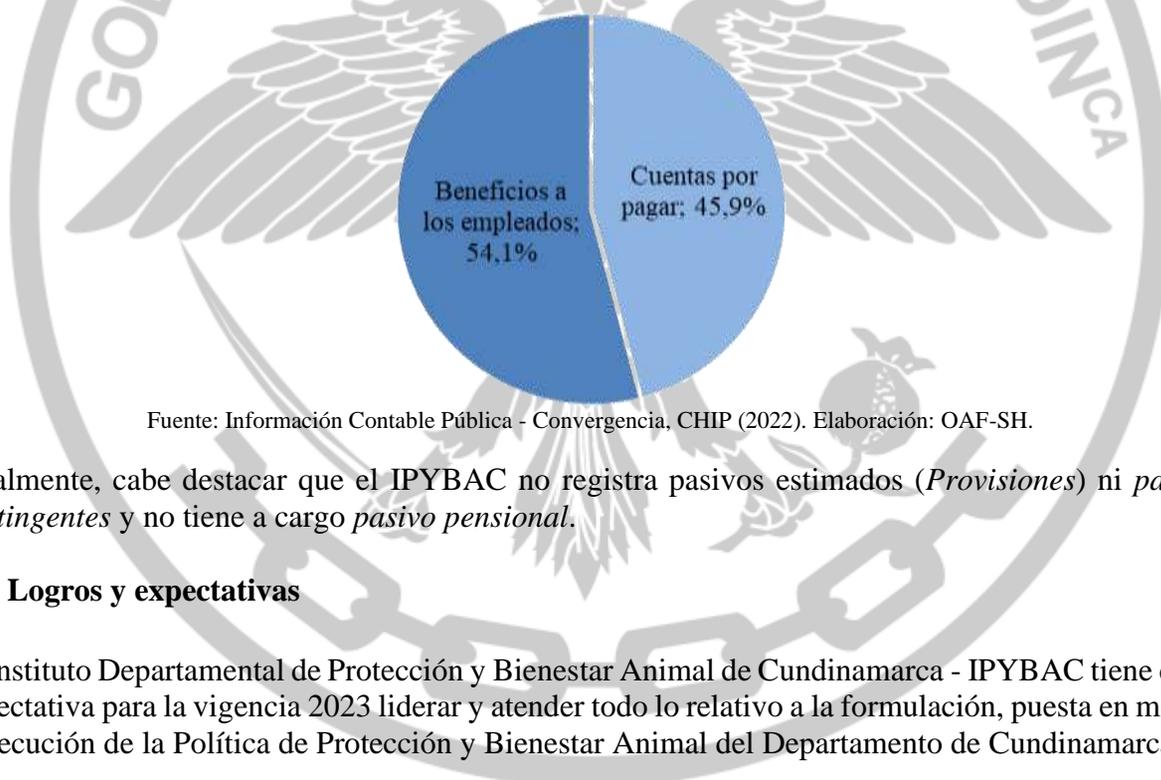
En relación con los inventarios, del saldo de \$688 millones, los materiales y suministros, corresponden a carpas, productos de herrería y productos para entregar a Juntas Defensoras de animales y municipios priorizados.

Respecto al total de los *pasivos*, al cierre de la vigencia 2022, estos registraron un valor total de \$491 millones presentando una disminución de \$121 millones equivalente a un 19,8% frente al año 2021.

Las obligaciones que explican la *disminución de los pasivos* corresponden a las *cuentas por pagar* por valor de \$225 millones con un descenso de \$195 millones equivalente al 46,4% y corresponde a obligaciones tributarias del orden departamental y nacional.

Por su parte la cuenta de *Beneficios a los Empleados* finalizó el 2022 con valor de \$266 millones con una variación del 54,10% por un valor de \$74 millones, respecto al año anterior, originado por las mayores asignaciones por cesantías, prima de servicios y de vacaciones, por cumplimiento de un año de servicio del personal de planta.

Gráfica 71. IPYBAC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2022). Elaboración: OAF-SH.

Finalmente, cabe destacar que el IPYBAC no registra pasivos estimados (*Provisiones*) ni *pasivos contingentes* y no tiene a cargo *pasivo pensional*.

3. Logros y expectativas

El Instituto Departamental de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC tiene como expectativa para la vigencia 2023 liderar y atender todo lo relativo a la formulación, puesta en marcha y ejecución de la Política de Protección y Bienestar Animal del Departamento de Cundinamarca.

Desde su creación el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca IPYBAC ha logrado llegar a 83 de los 116 municipios del Cundinamarca, realizando, bajo la línea de acción 'Gestión de Bienestar Animal' la esterilizaciones y atenciones médico veterinarias prioritarias, llevando toda una Unidad Quirúrgica Móvil enfocada en atender a los animales más vulnerables del Departamento. Pero también entregando kits de medicamentos para los animales en condición de vulnerabilidad en todo el territorio; donando 32.407 kilogramos de alimento balanceado; y atendiendo 35 urgencias vitales, junto con la línea de acción 'Manejo Humanitario de Poblaciones.

La línea de acción ‘Protección Ante la Crueldad Animal’ ha logrado recibir y atender a 927 consultas jurídicas y han realizado 159 capacitaciones donde 8.470 personas han sido sensibilizadas en los temas de protección. Precisamente, en el municipio de Sibaté.

viii. Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, entidad pública adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La ACIDC, creada mediante el Decreto Ordenanza 094 de 2022, tiene como misión *“fomentar y desarrollar la transferencia y la apropiación tecnológica, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, la competitividad y la innovación para la comercialización de bienes y servicios del Departamento. Para lograr este propósito, la ACIDC debe promocionar el territorio mediante la consolidación de alianzas intra e interinstitucionales para el fomento de redes que fortalezcan los eslabones de la cadena de valor de los sectores productivos; formular y participar de la ejecución de proyectos de comercialización y de promoción de mercados y participar, gestionar, negociar y asesorar en los procesos de gestión e implementación de proyectos de competitividad e innovación”*.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la ACIDC:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la ACIDC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la ACIDC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La ACIDC, en su calidad de entidad del orden departamental, juega un papel esencial en el fortalecimiento de estrategias comerciales de los mercados campesinos y demás cadenas productivas del Departamento que involucran comercialmente a pequeños y medianos productores. A través de este análisis, se pretende ofrecer una visión objetiva y fundamentada en datos sobre su situación financiera y operativa, con el fin de brindar información de su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

Teniendo en cuenta que la ACIDC fue creada en la vigencia 2022, se abordará únicamente el análisis vertical de la Entidad que para el primer año de funcionamiento recibió recursos importantes del Nivel Central y que contribuye al cumplimiento del numeral 7.1 del marco estratégico del Plan de Desarrollo denominado *“El Campo: Corazón del progreso de Cundinamarca”*.

1. Situación presupuestal

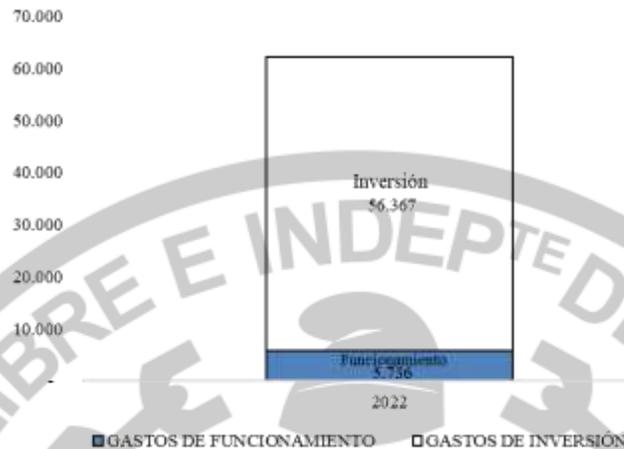
Los ingresos totales de la entidad para la vigencia 2022 ascienden a \$57.993 millones que corresponden en un 100% a transferencias entregadas por el Nivel Central.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$62.103 millones, asignados a recursos de inversión en un 90,8% y para funcionamiento el 9,2%, con estructura de distribución del gasto que

denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Los recursos de inversión están destinados prioritariamente a la financiación de las estrategias denominadas “Compras Tu Cosecha”; “Red de Progreso Agropecuario” y “Fomento a la Asociatividad”.

Gráfica 72. ACIDC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución del 96,3% para la vigencia 2022 siendo coherente la proporción de la inversión con los objetivos logrados por la Entidad.

Tabla 66. Eficiencia en la ejecución de gastos 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2022
Presupuesto Definitivo	64.493
Ejecución Final	62.103
Porcentaje de Ejecución	96,3%

Fuente: CUIPO, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

El resultado del ejercicio presupuestal a diciembre 31 de 2022 por valor de -\$4.110 millones obedece al saldo pendiente por transferir del Nivel Central por \$6.500 millones, constituidos al cierre de la vigencia como *cuentas por cobrar*, los cuales se destinarán para atender compromisos pendientes de giro.

Tabla 67. Resultado Fiscal 2022 (Millones de pesos)

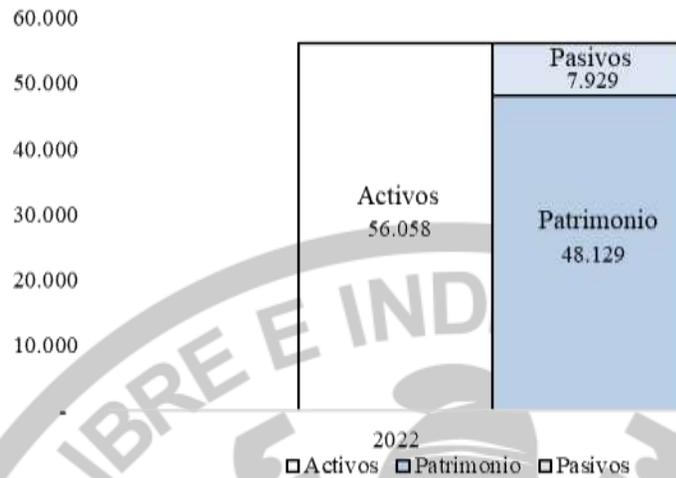
AÑO	2022
Total Recaudos	57.993
Total Compromisos	62.103
Resultado Fiscal	4.110

Fuente: CUIPO, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de la Entidad para la vigencia 2022

Gráfica 73. ACIDC. Estado de la Situación Financiera 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

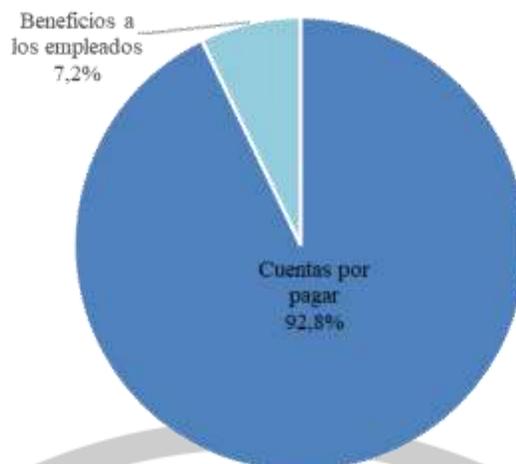
La cuenta *propiedad, planta y equipo* está representada principalmente por equipos de transporte, tracción y elevación y por equipos de comunicación y computación adquiridos para desarrollar su objeto social. Al cierre de 2022, la ACIDC registra una *Depreciación Acumulada de Propiedad Planta* por un valor \$317 millones.

La cuenta *Otros activos* al cierre de la vigencia 2022 registra un valor de \$36.675 millones distribuidos en gastos diferidos por transferencias que corresponden a proyectos que se están llevando a cabo con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo* cabe señalar que el saldo al cierre de 2022, corresponde en su totalidad a los valores en depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro).

Los pasivos de la entidad se concentran en el rubro de *Cuentas por pagar*, el cual representa el 92,8% de las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022, con un saldo de \$7.359 millones, por *adquisición de bienes y servicios nacionales*, y por la cuenta *Beneficios a los empleados* con el 7,2% con un saldo de \$570 millones. La totalidad de los pasivos de la ACIDC, son exigibles en el corto plazo y son clasificados financieramente como *pasivos corrientes*.

Gráfica 74. ACIDC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

Al cierre de la vigencia 2022 se registra en el estado de la situación financiera un patrimonio por valor de \$48.129 millones que corresponde al resultado del ejercicio con un 85,9% del total del activo mientras que el pasivo representa el 14,1%.

Finalmente, cabe destacar que la ACIDC no registra pasivos estimados (*Provisiones*) ni pasivos contingentes y no tiene a cargo pasivo pensional.

3. Logros y expectativas

Logros

La ACIDC ha desarrollado su estrategia “*Compramos Tu Cosecha*” que se concibió de manera integral para facilitar a los productores vender sus productos directamente a mercados formales, reduciendo los eslabones de la intermediación que no agregan valor y por tanto mejorando el precio pagado al productor. Que se desglosa en los siguientes componentes:

Encadenamiento Comercial: Se enfoca en priorizar productos según la demanda del mercado, gestionando acuerdos justos entre productores y compradores.

Compra Directa: La ACIDC compra y paga directamente a productores y organizaciones, incluyendo la verificación de calidad y cantidad de cosechas.

Gestión del Suministro: Se encarga de todas las labores logísticas, transformación y distribución de productos, cumpliendo con estándares de calidad y sostenibilidad.

Red de Progreso Agropecuario: Ofrece incentivos financieros a productores para adquirir insumos y brinda acompañamiento integral en áreas como gestión comercial, logística y asistencia técnica.

Fomento a la Asociatividad: Se promueve la asociatividad entre pequeños productores, ofreciendo servicios de transporte y maquinaria para fortalecer sus proyectos agrícolas.

Destaca el éxito del programa “*Red de Progreso Agropecuario*”, que ha beneficiado a miles de productores en Cundinamarca, y la inversión en transporte y maquinaria para mejorar la comercialización de productos agrícolas sin intermediarios.

Expectativas

La ACIDC en coherencia con el alcance de su misión y la capacidad que ha demostrado desde su creación tiene como metas a mediano plazo los siguientes puntos:

Prestar servicios profesionales para el desarrollo de estrategias, seguimiento de calidad, soporte en entregas de producto y mejora en las actividades comerciales necesarias en el canal que sea asignado de la subgerencia de comercialización y promoción de mercados de la ACIDC.

Prestar servicios profesionales para la implementación de proyectos del sistema de información y conformación de precios en la Agencia de Comercialización.

Prestación de servicios como técnico en la implementación de estrategias, seguimiento, soporte y mejora en las actividades comerciales necesarias en el canal de mercados campesinos, según los lineamientos direccionados por la subgerencia de comercialización y promoción de mercados.

Prestación de servicios profesionales para apoyar la promoción y venta de productos, así como el desarrollo de estrategias comerciales de las diferentes cadenas productivas del departamento que involucre la inclusión comercial de pequeños y medianos productores, según lineamientos desde la Subgerencia de comercialización y promoción de mercados.

10.1.2. Empresas Industriales y Comerciales del Estado

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que “*las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley*” y que, adicionalmente, presentan “*personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente (...)*”.

De acuerdo con la estructura de la administración pública departamental contenida en el Decreto Ordenanza 510 de 2022, el grupo de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento de Cundinamarca lo integran las siguientes entidades:

Tabla 68. Empresas Industriales y Comerciales

Nombres de las Empresas Industriales y Comerciales
Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca - EIC
Empresa de Licores de Cundinamarca - ELC
Empresa Lotería de Cundinamarca
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN

Fuente: Decreto Ordenanza 510 de 2022. Elaboración: OAF – SH.

i. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca – EIC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca EIC, empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente vinculada a la Secretaría General, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La dirección y administración de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, estará a cargo de la Junta Directiva como máxima autoridad de la empresa y administrada por un Gerente General quien será su representante legal

EIC, creada por el Decreto Departamental No. 00679 de marzo 29 de 1996, modificada por los Decretos Ordenanza 0253 de 2016 y 433 de 2020, “*(...) tiene como objeto desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a:*

- *La administración de bienes inmuebles públicos y privados, la administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal y la contratación de los servicios inherentes a ello, tales como mantenimiento, servicio de aseo y vigilancia.*
- *La operación catastral y gestión predial y ambiental, avalúos de bienes.*
- *Consultoría, estudios, diseños gerenciamiento y ejecución de proyectos de obra civil, construcción e interventoría, proyectos de infraestructura y servicios tecnológicos, gestión documental.*
- *Proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte y todas sus conexas”.*

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la EIC.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la EIC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación Contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la EIC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

Es de resaltar que la EIC fue designada, para realizar la gerencia integral del proyecto para la promoción, fomento y posicionamiento de productos, bienes y servicios de origen cundinamarqués, a través de la implementación y puesta en marcha de la tienda de Cundinamarca, buscando promocionar los productos cundinamarqueses en el mercado local de la ciudad de Bogotá y ampliar la proyección de los mismos a nivel internacional, siendo una vitrina que permite a los productores del Departamento visibilizar sus productos y generar un mejor desarrollo.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Para la vigencia 2022 los ingresos de EIC están distribuidos en un 60,1% de *ingresos corrientes* y 39,9% por recursos de *disponibilidad inicial*. Los *ingresos corrientes* están compuestos por servicios de construcción, servicios inmobiliarios, servicios prestados a las empresas y otros bienes transportables.

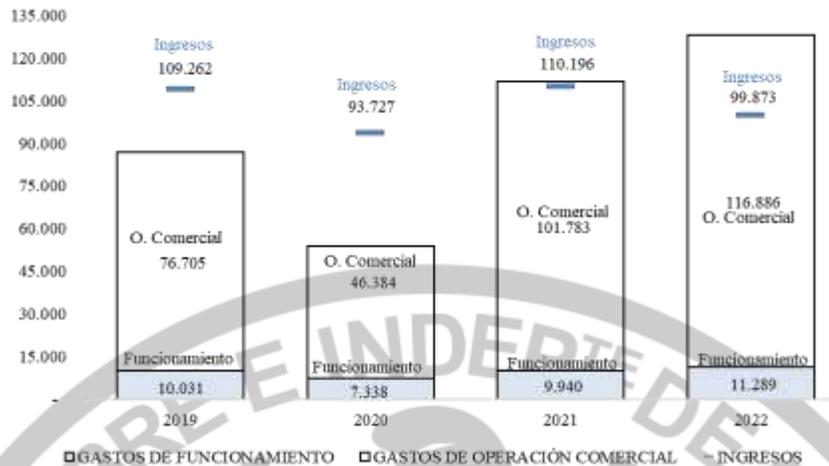
La EIC en la vigencia 2022 registra ingresos por Sistema General de Regalías por valor de \$1.229 millones.

Los ingresos totales de la Entidad se disminuyeron en \$10.323 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$99.873 millones, originado por la reducción de los ingresos corrientes. La variación decreciente se atribuye principalmente a los eventos transcurridos en 2021, cuando la entidad inmobiliaria estableció acuerdos significativos con entidades estatales prominentes, específicamente el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Deporte, generando transacciones que superaron los \$30.000 millones. Sin embargo, en 2022, con la transición presidencial y la implementación de la Ley de Garantías, las condiciones y dinámicas comerciales experimentaron cambios sustanciales, impactando directamente las operaciones de la EIC.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de operación comercial*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$128.175 millones presentando un incremento de \$16.452 millones, equivalente al 14,7% respecto al año 2021. Para la

vigencia 2022 se asignan recursos a *operación comercial* en un 91,2% y para *funcionamiento* el 8,8% con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Gráfica 75. EIC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF-SH.

Por otra parte, se observa el incremento que ha tenido EIC en la ejecución de recursos con un aumento entre al año 2019 y 2022 del 47,8% al pasar de \$86.736 millones en el 2019 a \$128.175 millones en el 2022 evidenciando la dinámica que ha tenido la Entidad en la administración de bienes inmuebles, el gerenciamiento de proyectos de obra civil y ejecución de proyectos logísticos de eventos institucionales.

La EIC en la vigencia 2022 registra compromisos por Sistema General de Regalías por valor de \$1.172 millones. El monto aludido se atribuye directamente al proyecto designado para el Municipio de Nocaima denominado “*Construcción de la segunda etapa del barrio resiliente bosques del vergel del municipio de Nocaima, Departamento de Cundinamarca*”, en el cual la Empresa inmobiliaria actúa a la fecha como entidad ejecutora.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando a 61,1% en promedio, en las cuatro últimas vigencias. La disminución en la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 puede atribuirse a múltiples factores. Uno de los más influyentes fue el contexto político y legal del país. La transición presidencial, comúnmente, conlleva reevaluaciones y reestructuraciones en las prioridades y métodos de operación de diversas entidades, tanto estatales como privadas. En este caso, la EIC no fue la excepción. Asimismo, la implementación de la Ley de Garantías generó un cambio en las dinámicas comerciales, limitando y modificando las posibilidades de contratación y negociación para la entidad. Estos eventos, sumados a otros factores internos y externos, dieron lugar a la mencionada reducción en la ejecución del presupuesto para el año en cuestión.

Tabla 69 EIC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

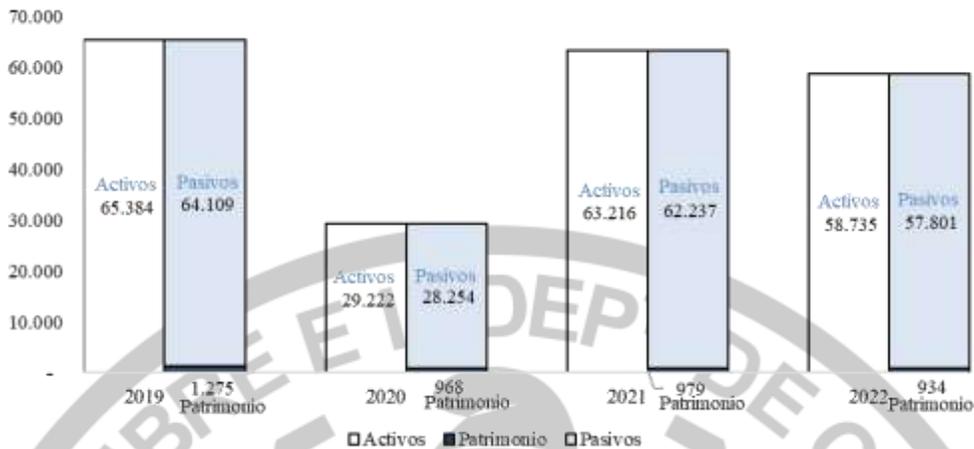
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	149.605	132.207	151.643	177.459
Ejecución Final	86.736	53.722	111.723	128.175
Porcentaje de Ejecución	58,0%	40,6%	73,7%	72,2%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 2. EIC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

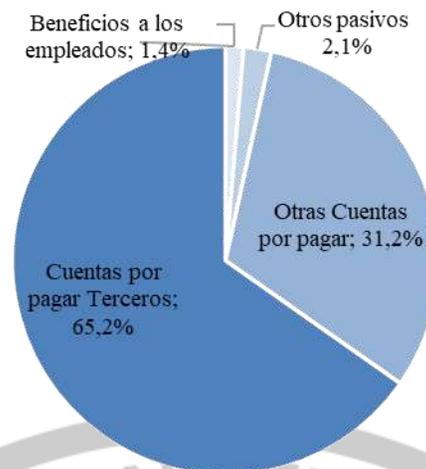
La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado una disminución del 10,2% al pasar de \$65.384 millones en la vigencia 2019 a \$58.735 millones en el 2022. Esta reducción se explica en la disminución de la cuenta del *Efectivo y equivalentes al efectivo*.

La cuenta del *Efectivo y equivalentes al efectivo* presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$37.328 millones, representa el 63,6% del total del *Activo*, corresponde a recursos depositados en cuentas bancarias, producto de contratos y/o convenios suscritos con entidades del orden nacional y departamental sector central y descentralizado, además de los recursos propios de la Entidad.

Las *Cuentas por cobrar* para la vigencia 2022 presenta un saldo de \$13.654 millones con el 23,2% del total del *Activo*, corresponden a las operaciones comerciales de la EIC originada en la administración de inmuebles para arriendo, servicios de avalúo, gestión predial, comisión administración de servicios de terceros, de propiedad horizontal, de obra pública y servicios logísticos entre otros.

La EIC al cierre de la vigencia 2022 presenta *pasivos* por valor de \$57.801 millones representados principalmente por las *Cuentas por pagar de terceros* con el 65,2% del total, *Cuentas por pagar* con el 31,2% y *Beneficios a los empleados* con el 1,4%.

Gráfica 76 EIC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Las *Cuentas por pagar de terceros* por valor de \$37.689 millones corresponde a los recursos que la EIC administra por concepto de arrendamientos de inmuebles, los contratos y convenios que gestiona en ejercicio de su objeto, son reconocidos como un pasivo por pagar a los diferentes propietarios y los entes con los cuales se suscriben las obligaciones derivadas de los convenios, contratos de administración delegada, mandato y gerencia de proyectos

Las *Cuentas por pagar* registran recursos a favor de terceros relacionados con las obligaciones en las que la EIC pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector; adicionalmente obligaciones tributarias del orden nacional y departamental dado que la Entidad está clasificada como agente retenedor de renta, del impuesto de industria y comercio, del impuesto al valor agregado -IVA- y otras retenciones del orden departamental y municipal.

La cuenta *Provisiones* por valor de \$85 millones representa el 0,1% del total del *pasivo*. El valor presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, corresponde al importe estimado de las pretensiones económicas por procesos en contra de la Entidad, la cual fue determinada por la Oficina Asesora Jurídica, que identifica el alto grado de ocurrencia de esta obligación.

Al cierre de 2022 la EIC registró una utilidad del ejercicio de \$84 millones, reflejando un aumento de 663,6% con respecto al resultado de la vigencia 2021 que arrojó un resultado de \$11 millones.

El resultado operacional de la EIC para el 2022 registra una *Utilidad Operacional* de \$66 millones con un 8,2% más con respecto a la vigencia 2021.

Tabla 70. EIC – Estado de Resultados (2019- 2022) (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9.166	6.834	11.457	30.035
Costo de Ventas	5.714	3.812	7.491	25.256
Gastos de Administración	3.452	3.022	3.905	4.713
Resultado Operacional	-	-	61	66

Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF-SH.

Los *ingresos por prestación de servicios y venta de bienes* para la vigencia 2022 se incrementan de manera importante (162,2%) con respecto a la vigencia 2021 originado por el incremento de la línea de negocios avalúos y contratos interadministrativos, venta de bienes y administración de inmuebles y arrendamientos.

Por otra parte, se observa que el *costo de ventas* se incrementa en 237,2% al pasar de \$7.491 millones para el año 2021 a \$25.256 millones para la vigencia 2022, motivado principalmente por el

incremento de los ítems honorarios comisiones y servicios que se desprenden de cumplir con su objetivo misional. Igualmente, los gastos de administración se aumentan en un 20,7% originado por el aumento del rubro *beneficios a los empleados, gastos generales e impuestos, contribuciones y tasas*.

3. Logros y Expectativas

Expectativas

La EIC como empresa industrial y comercial del estado, en su autonomía administrativa, financiera y contractual, proyecta para la consecución de los negocios para su sostenimiento y la cobertura de los costos operativos y administrativos, toda vez que no cuenta con recursos fijos asociados a los presupuestos del Departamento de Cundinamarca.

La EIC tiene como propósito al mediano plazo el crecimiento de las ventas en sus diferentes líneas de negocio, para la cobertura de costos y gastos necesarios asociados a la operación, dentro de la calidad de los servicios prestados.

De igual forma se propone mantener la tendencia en la operación de ventas a nivel nacional, la cual fue consolidada con la ejecución de proyectos en el cuatrienio con entidades del orden nacional.

En igual sentido se propone la diversificación del portafolio de servicios y nuevas líneas de negocio dentro de la competitividad y conocimiento estratégico adquirido por la Empresa Inmobiliaria en su experiencia a lo largo de los años.

La EIC se propone prestar un mayor nivel de atención al cliente y sus satisfacciones en relación con los servicios que se brindan. Se busca garantizar una experiencia más positiva y óptima para quienes utilizan sus servicios que se prestan.

La EIC aspira a consolidarse como una Entidad reconocida en la prestación de servicios de logística integral tanto para entidades públicas como privadas. Su objetivo es convertirse en un referente en este campo.

Logros

La Empresa Inmobiliaria ha tenido un posicionamiento importante al nivel nacional, en la ejecución de su objeto social conforme a los objetivos, el plan estratégico para el sostenimiento autónomo de una empresa Industrial y Comercial del Estado a nivel departamental, es así como en el periodo 2019 a 2022 logró la suscripción de contratos interadministrativos relevantes generando crecimiento de ingreso para la Entidad y posicionamiento comercial por medio de la apertura de nuevos mercados.

La Empresa Inmobiliaria entre los años 2019 a 2022 logro un incremento significativo en las ventas obteniendo un crecimiento de 328% del periodo; es importante resaltar que para los años 2019 al 2020 se presentó una reducción en las ventas de un 25% por la emergencia sanitaria presentada a raíz del COVID -19, la cual fue superada en la siguiente vigencia obteniendo un crecimiento en 2021 de un 168% del comparativo del año inmediatamente anterior, en igual tendencia el 2022 obtuvo un incremento comparado en un 262%.

La Empresa Inmobiliaria implemento sistemas de notificación y recordatorios automatizados para garantizar que los clientes estén al tanto de sus pagos y evitar retrasos. Esto ha ayudado a mantener una relación más fluida con los clientes, al tiempo que se optimiza la eficiencia y se reducen los costos operativos. La mejora tecnológica también ha permitido a la empresa realizar un seguimiento más preciso de los pagos y generar informes financieros en tiempo real. Esto ha facilitado la toma de decisiones estratégicas y ha mejorado el control financiero de la empresa.

En general, la optimización de la facturación y recaudo ha sido muy beneficiosa para la empresa inmobiliaria, ya que ha permitido agilizar los procesos, mejorar la experiencia del cliente y reducir los costos operativos. Como resultado de estas mejoras, la empresa ha logrado un mayor crecimiento y una mayor satisfacción de los clientes.

La EIC ha sido designada para llevar a cabo la gerencia integral del proyecto que busca promover y posicionar productos, bienes y servicios originados en Cundinamarca. Esto incluye la implementación de la "tienda de Cundinamarca", con el objetivo de visibilizar los productos del Departamento en el mercado local y ampliar su proyección a nivel internacional, generando un mayor desarrollo para los productores cundinamarqueses.

ii. Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Empresa de Licores de Cundinamarca. La ELC es una Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Está vinculada a la Secretaría de Hacienda Departamental y se busca con este análisis contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La ELC fue creada por la Asamblea Departamental en 1958. Su misión es *“la generación de recursos para el financiamiento de la salud, educación y otros conceptos asociados al desarrollo social de los cundinamarqueses y al interés público del Departamento, asegurando su sostenibilidad mediante la fabricación, producción envasado, importación, exportación, distribución y/o comercialización eficiente y rentable de todo tipo de alcoholes y licores sujetos o no al monopolio rentístico así como de toda clase de bebidas que sean alcohólicas o no, además de cualesquiera otros productos aptos o no al consumo humano, afines o complementarios derivados de su objeto y actividad bajo estándares óptimos de calidad”*.

En este análisis, se abordarán dos aspectos claves para entender la gestión financiera y contable de la ELC.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, abarcando, ingresos, gastos y gestión de recursos. Además, se evaluará la coherencia entre los recursos apropiados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución del presupuesto.
- 2. Situación Contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la ELC. Este análisis busca destacar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la elaboración de informes financieros.

Dada su posición como entidad del Sector Descentralizado del orden Departamental, la ELC tiene un rol crucial en la aportación de recursos dirigidos a los sectores de la educación y la salud. Mediante este análisis, se espera proporcionar una perspectiva objetiva y basada en datos acerca de su situación financiera y operativa, resaltando su contribución al bienestar de las comunidades cundinamarquesas.

Los ingresos principales de la ELC provienen de la venta de productos elaborados en su planta.

1. Situación presupuestal

Se presenta el comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos correspondientes a las cuatro últimas vigencias. Sin embargo, para el propósito de este análisis, se consideran las variaciones correspondientes a los años 2022 y 2021.

Los recaudos de la Empresa de Licores de Cundinamarca durante el periodo 2019-2022 han mostrado un crecimiento estable, con un acumulado del 8,5%. Sin embargo, cabe destacar la vigencia 2020, que experimentó una notable reducción en ventas, consecuencia directa de la pandemia. En virtud del cumplimiento de su misión, la mayor proporción de ingresos de la empresa proviene de la producción y venta de licores, alcoholes y otros productos relacionados. Es relevante señalar que los ingresos por venta de bienes y servicios del año 2022, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, reflejan un incremento del 53,1%, pasando de \$83.955 millones en 2021 a \$128.566 millones en 2022.

Este aumento en las ventas anuales se evidencia en el comportamiento del número de unidades vendidas, tal como se ilustra en la tabla siguiente. En ella, se aprecia un incremento del 20,1% en el número de unidades vendidas por producto durante el 2022, en comparación con el 2021.

Tabla 71. Número de Unidades vendidas por producto 2019 – 2022

Producto	2019	2020	2021	2022
Néctar	13.549.689	3.769.877	9.321.071	11.274.045
Ron Santafé	970.276	688.809	456.799	590.326
Chorrito	233.312	-	46.832	76.800
Alcohol 96	436.359	691.531	481.716	433.972
Otros	-	1.472.110	155	119
Total General	15.189.636	6.622.327	10.306.573	12.375.262

Fuente: ELC. Informe de Gestión enero - diciembre de 2022. Elaboración: OAF - SH.

A partir de la información contenida en la tabla, se pueden destacar varios puntos clave sobre el comportamiento de ventas de los productos:

- Néctar: Este producto ha demostrado ser líder en ventas para la Empresa de Licores de Cundinamarca, manteniendo el mayor volumen de ventas durante todos los años analizados. No obstante, en 2020 se evidenció una marcada disminución en las ventas de "Néctar", fenómeno que está en línea con la generalizada reducción de ventas que se atribuyó a la pandemia.
- Chorrito: Aunque este producto no registró ventas en el año 2020, mostró una recuperación significativa en 2022, presentando un incremento notorio en comparación con el año 2021.
- Alcohol 96: Este producto, utilizado comúnmente como desinfectante, reflejó un incremento en sus ventas durante el 2020, lo que se puede inferir como una respuesta directa a la pandemia. Sin embargo, esta tendencia ascendente no se mantuvo, observándose una disminución en las ventas tanto en 2021 como en 2022.

Por otro lado, es relevante destacar que el incremento anual en las ventas de la ELC implica un aumento significativo en las transferencias por concepto de impuestos realizadas por la Empresa. Estas transferencias benefician no solo al Departamento de Cundinamarca, sino también al Distrito Capital y a los demás departamentos donde se consumen los productos de la Empresa.

A continuación, se presenta una tabla que ilustra el comportamiento de las transferencias por concepto de impuestos durante las tres últimas vigencias.

Tabla 72. ELC Transferencia por Concepto de Impuestos 2020 – 2022

Concepto	2020	2021	2022	Variación 2022-2021
Total Cundinamarca	37.873	85.988	113.248	27.260
Distrito Capital	4.443	10.088	13.286	3.198

Otros Departamentos	5.001	9.215	9.293	78
TOTAL	47.317	105.291	135.827	30.536

Fuente: ELC. Informe de Gestión enero - diciembre de 2022. Elaboración: OAF - SH.

Detalle de las Transferencias por Concepto de Impuestos

Al desglosar las cifras presentadas en la tabla, se observa que el Departamento de Cundinamarca es el principal beneficiario de las transferencias realizadas por la ELC. De hecho, este departamento ha experimentado el mayor incremento entre 2021 y 2022, con una notable variación de \$27.260 millones.

Por otro lado, aunque las transferencias destinadas a "Otros Departamentos" reflejaron un aumento de 2020 a 2021, el crecimiento entre 2021 y 2022 fue marginal, con una diferencia de tan solo \$78 millones. Esto puede indicar una estabilización en las transferencias a estos departamentos en el último año.

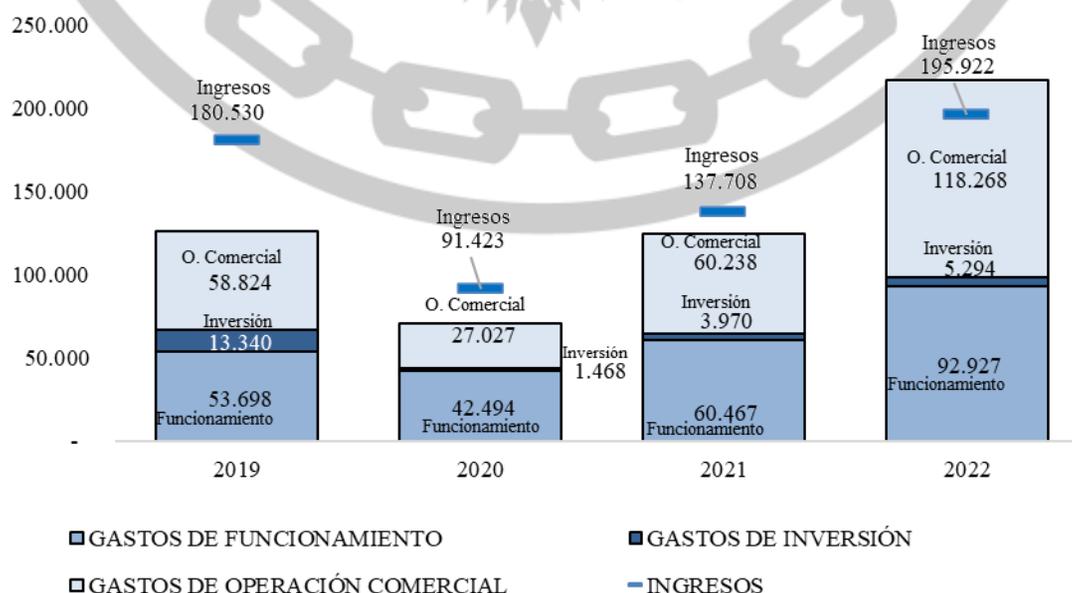
Análisis de las apropiaciones y ejecución del presupuesto de la ELC para las Vigencias 2021-2022

Para la vigencia 2022, los ingresos de la ELC se distribuyen de la siguiente manera: 65,6% corresponde a ingresos corrientes, 22,3% a disponibilidad inicial, y 12,1% a recursos de capital. Dentro de los ingresos corrientes, la principal fuente es la venta de bienes y servicios. En cuanto a los recursos de capital, se distribuyen en rendimientos financieros (13,6%), recuperación de cartera (6,8%) y reintegros junto con otros recursos no apropiados (79,6%).

La estructura del presupuesto de gastos de la Empresa de Licores para 2022 se desglosa de la siguiente manera: los gastos de operación comercial representan el 54,6% del total de gastos, los gastos de funcionamiento el 42,9% y los gastos de inversión el 2,4%.

En comparación con la vigencia 2021, la ejecución de gastos para 2022 muestra un incremento del 73,6%. Este aumento se debe principalmente a los gastos de operación comercial, que representan el 96,3% y están directamente relacionados con la producción y comercialización de licores, alcohol y otros productos, al aumento de los gastos de personal operativo, al consumo de materias primas y otros gastos asociados al proceso productivo. Los gastos de funcionamiento aumentaron en un 53,7%, ya que el crecimiento en la producción de bienes está directamente ligado al aumento de los gastos administrativos. Por último, los gastos de inversión registraron un aumento del 33,3%.

Gráfica 77. ELC – Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando a 81,5% en promedio, en las cuatro últimas vigencias.

Tabla 73. ELC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

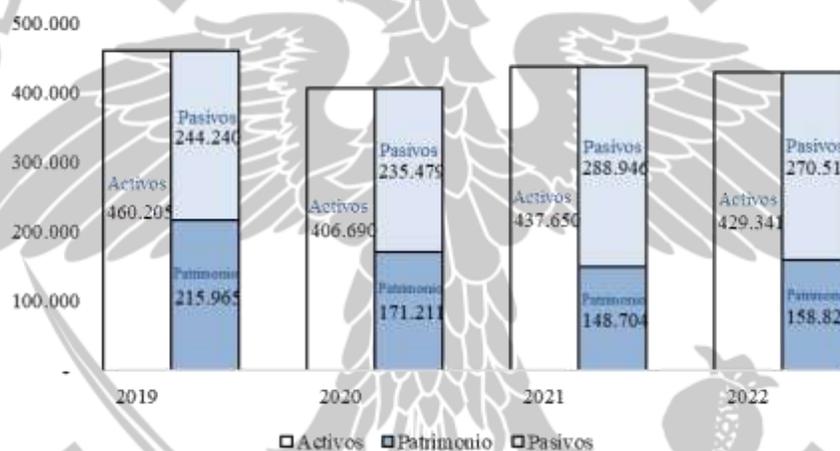
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	219.496	133.819	159.821	252.051
Ejecución Final	125.862	70.989	124.675	216.489
Porcentaje de Ejecución	57,3%	53,0%	78,0%	85,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 78. ELC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los activos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$429.341 millones. Este valor se detalla principalmente con un 36,5% en la cuenta *Otros Derechos y Garantías* con un saldo de \$156.850 millones representados en recursos entregados en administración y anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones; un 33,3% corresponde a *Propiedades, planta y equipo* con un valor de \$142.970 millones; un 14,2% a *Cuentas por cobrar* con \$63.184 millones y en porcentaje menor las cuentas del *Efectivo y equivalentes al efectivo e Inventarios*.

Los recursos entregados en administración son los entregados a la Unidad de Pensiones de Cundinamarca para financiar el pasivo pensional de la Empresa, los cuales están compuestos por efectivo, inmuebles entregados en administración y rendimientos; formalizados con el Convenio No. 008 de junio 28 de 2011. Estos recursos se reducen año a año por los pagos autorizados por la Empresa de Licores para el pago de mesadas pensionales, auxilio funerario, cuotas partes, bonos pensionales e indemnizaciones.

El *total Activo* se encuentra distribuido en 66,4% para *activo no corriente* y el 33,6% para el *activo corriente* con una estructura del activo acorde con el objeto y la misión de la Empresa.

Comparados los *activos* al cierre de la vigencia 2022 con respecto al año anterior, se presenta una disminución del 1,9% motivado por variaciones en la cuenta *Efectivo y equivalentes al efectivo* con una reducción de \$28.055 millones originado principalmente por los pagos en la vigencia por concepto de plan de retiro voluntario de trabajadores, excedentes de impuestos al Departamento y pagos de publicidad. La cuenta *propiedad, planta y equipo* con reducción de \$16.229 millones principalmente por la entrega de parte de un bien inmueble al Distrito Capital como resultado de la permuta donde se legalizaron linderos. Por otra parte, las *cuentas por cobrar* se aumentan en \$33.378 millones que corresponde principalmente al incremento en la facturación de los productos de la compañía

El *pasivo* para la vigencia 2022 registra una disminución del 6,4% con respecto a la vigencia anterior, las *cuentas por pagar* reflejan la mayor variación puesto que para el año 2021 se registran \$24.825 millones y para el año 2022 asciende a \$42.813 millones con una variación del 72,5% principalmente por el impuesto al consumo por pagar al Departamento de Cundinamarca de la segunda quincena de diciembre de 2022 por valor de \$23.964 millones.

El *pasivo total* de la entidad se distribuye en un 83,1% para el *pasivo no corriente* y el 16,9% para el *pasivo corriente*. La cuenta más representativa del *Pasivo* es *Beneficios a los empleados* con el 80,1% del total por \$216.804 millones los cuales están clasificados por beneficios a corto plazo que corresponde al reconocimiento de los derechos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo por valor de \$1.994 millones y los beneficios a largo plazo corresponden a la determinación del cálculo actuarial por pensiones, bonos pensionales y cuotas partes bajo Resolución No. 414 de 2014, que a diciembre 31 de 2022 ascendió a \$214.810 millones, con un valor del plan de activos para respaldar esta deuda, representados en efectivo, rendimientos sobre el efectivo e inmuebles entregados en administración a la Unidad de Pensiones de Cundinamarca por un monto de \$135.341.

La cuenta *Provisiones* por litigios y demandas al cierre de la vigencia 2022 arroja un valor de \$420 millones la cual corresponde a litigios laborales, se reduce notablemente con respecto a la vigencia 2021 que cerro con \$11.191 millones motivado por la baja de la provisión que se tenía por litigio con AXA Colpatria desde la vigencia 2012 en donde fueron negadas las pretensiones de la demanda.

La Empresa de Licores registra para la vigencia 2022 en las *cuentas de orden, pasivos contingentes* por valor de \$1.623 millones aumentando en \$611 millones con respecto a la vigencia 2021, representados principalmente por litigios laborales.

De acuerdo con la información presentada por la Empresa en las Nota 5.2 de las Notas a los Estados Financieros, donde revela: “*se reclasificó el efectivo de uso restringido cuenta contable 113210, a la cuenta de ahorro código contable 111006, en razón a que son recursos disponibles para otorgar préstamos de vivienda a empleados convencionales de la empresa*”. El valor registrado en la cuenta es por valor de \$8.080 millones.

Al cierre de 2022 la Empresa de Licores de Cundinamarca registró una utilidad del ejercicio de \$33.839 millones, reflejando una disminución del 1,5% con respecto al resultado de la vigencia 2021 que arrojó un resultado de \$34.337 millones.

El resultado operacional de la ELC para el 2022 registra una *Utilidad Operacional* de \$29.606 millones con un 4,7% menos con respecto a la vigencia 2021, observando que el comportamiento de los años 2021 y 2022 ha sido muy favorable con respecto a las dos vigencias anteriores.

Tabla 74. ELC – Resultado Operacional 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Ingresos de Actividades Ordinarias	135.361	63.859	97.359	152.963
Costo de Ventas	40.670	25.001	30.929	53.114

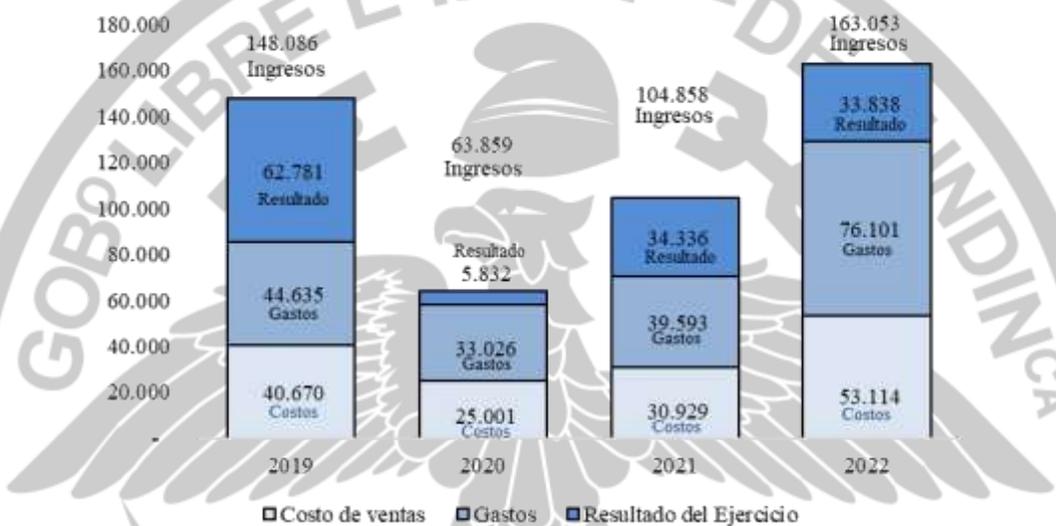
Gastos de Administración	107.416	38.858	35.364	70.243
Resultado Operacional	59.737	-380	31.066	29.606

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los ingresos por venta de licores para la vigencia 2022 se incrementan de manera importante (57,1%) con respecto a la vigencia 2021 originado por el incremento de la venta de licores principalmente por el aguardiente, seguido del Ron Santafé.

Por otra parte, se observa que el costo de ventas se incrementa en 71,7% al pasar de \$30.929 millones para el año 2021 a \$53.114 millones para la vigencia 2022. Igualmente, los gastos de administración se aumentan en un 98,6% lo que trae como consecuencia una disminución de la Utilidad Operacional para el 2022 en un 4,7%, al pasar de \$31.006 millones en el 2021 a \$29.606 millones para el 2022, lo anterior se evidencia teniendo en cuenta que los ingresos de actividades ordinarias registran un incremento del 57,1%, equivalente a \$55.604 millones

Gráfica 79. ELC. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Como resultado de lo anterior, al cierre de la vigencia 2022, el costo de ventas y gastos de administración representan el 75,7% de los ingresos totales; mientras que para la vigencia 2021 representaron el 63,2%. Lo anterior obedece a que para la vigencia 2022 el incremento de los gastos y costos asciende al 86,1% mientras que los ingresos registran un incremento menor que corresponde al 55,5%.

Indicador Ebitda

Muestra el resultado de la empresa sin considerar aspectos financieros ni tributarios, su fortaleza financiera, su disponibilidad de caja y su capacidad operativa para generar utilidades.

Tabla 75. ELC. - Indicador Ebitda 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	152.963
(-) Gastos de Administración y Operación	120.921
Resultado Operacional	32.042
(+) Depreciaciones, Amortizaciones	2.437
Ebitda	34.479
Porcentaje Ebitda	28,5%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF - SH.

El indicador Ebitda aplicado a la vigencia 2022 para la ELC, permite establecer que los ingresos por concepto de venta de servicios de su actividad misional por valor de \$152.963 millones cubren el 126,5% del total de los gastos de Administración y operación, evidenciando una rentabilidad operacional aceptable dado que la empresa no tiene como fuente recursos del crédito. Adicionalmente la ELC dispone de flujo de caja suficiente para atender los gastos propios de la operación comercial.

Por otra parte, la proporción del valor Ebitda por valor de \$34.479 millones frente al total de gastos de administración y operación por \$120.921 millones, le permite a la Empresa disponer de recursos para el desarrollo de sus operaciones en un 28,5%; lo que significa que la Empresa tiene cubierta su operación por un término de 103 días.

3. Logros y Expectativas

La Empresa de Licores de Cundinamarca tiene una proyección de venta aproximada a de \$165 mil millones, esto basado en los diferentes contratos de distribución, teniendo en cuenta lo anterior se proyecta un crecimiento del 10% frente a la venta realizada en el año 2022.

Logros

Impuesto al consumo:

Para el año 2021 se logró un recaudo de \$96.000 millones y en el año 2022 se recaudó \$126.000 millones generando un incremento del 32%, este aumento es significativo para la Empresa de Licores de Cundinamarca a los Departamentos.

Utilidad:

Para el año 2021 se logró un recaudo de \$34.000 millones y en el 2022 se recaudó \$32.432 millones generando una disminución del 45%. Los cuales se destinaron un 80% para el Departamento de Cundinamarca y un 20 % que se queda la ELC.

Participación por el alcohol potable para la producción de licores:

Para el año 2021 se logró un recaudo de \$426 millones y en el 2022 se reunió \$494 millones generando un incremento del 16%, es de suma importancia esta contribución para la Empresa de Licores de Cundinamarca.

iii. Empresa Lotería de Cundinamarca

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Lotería de Cundinamarca, una empresa industrial y comercial vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La Lotería de Cundinamarca es una entidad de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente; mediante Decreto Ordenanza No. 434 del 25 de septiembre de 2020, se establece su estructura orgánica. Tiene como misión *“la explotación, administración y organización del monopolio departamental, establecido como arbitrio rentístico, de las modalidades de juego de suerte y azar que directamente o en asocio con otros entes o a través de terceros y de acuerdo con la Ley y las ordenanzas, le corresponda ejercer como ente gestor o respecto de los cuales le sea permitido participar conforme a las disposiciones legales, con el fin de obtener y proveer recursos para la financiación y prestación de los servicios de salud a cargo del Departamento”*.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la Lotería.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la Lotería. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación Contable:** Se revisará los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la Lotería. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La Lotería implementa acciones que permiten operar el juego de manera controlada, transparente, segura y confiable, cumpliendo los requisitos legales aplicables al sector de las Loterías en Colombia y garantizando de primera mano la confianza y aceptación del público apostador tanto del Departamento como del resto del País.

La Lotería de Cundinamarca cuenta como principal fuente de ingresos la venta de billetes de lotería tradicional, como fuentes de recursos adicionales se perciben ingresos por concepto de licenciamiento y/o explotación de la marca Sorteo Extraordinario de Navidad y por concepto de publicidad en el billete de Lotería; y hasta el mes de julio de 2023 se percibieron recursos por concepto del arrendamiento del inmueble La Merced ubicado en el Municipio de Mosquera el cual fue vendido en dicho mes.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Gráfica 80. Lotería – Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

Los recaudos de la Lotería de Cundinamarca durante el periodo 2019-2022 han tenido un crecimiento estable con un 10,2% acumulado a excepción de la vigencia 2020 con una reducción notable de sus ventas originado por la pandemia. Como resultado del cumplimiento de su misionalidad, el mayor porcentaje de ingresos de la Empresa corresponde a la explotación, administración y organización del monopolio de juegos de suerte y azar. Es importante resaltar que el comportamiento de los ingresos por venta de bienes y servicios de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior refleja un incremento del 12,9% al pasar de ingresos por \$38.813 millones para el 2021 a \$43.833 millones para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2022 los *ingresos* de la Lotería están distribuidos en un 84,4% por *ingresos corrientes*; 14,7% por *disponibilidad inicial* y el 0,8% por *recursos de capital*. Los *ingresos corrientes* están representados por *venta de bienes y servicios*. Los *recursos de capital* están distribuidos en *rendimientos financieros* con el 91,7% y *reintegros y otros recursos no apropiados* con el 8,3%.

Durante la vigencia 2022 la Lotería realizó *transferencias directas* al Departamento y Otras Entidades por la suma de \$11.014 millones detallados en la tabla siguiente:

Tabla 76. Lotería. Transferencias de Recursos a la Salud 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR	%
Renta de Monopolio	5.236	60,0%
Impuesto a Ganadores	1.777	20,4%
Premios Caducados	1.195	13,7%
Derechos, Rifas y Promocionales	520	6,0%
TOTAL TRANSFERENCIAS A CUNDINAMARCA	8.728	79,2%
Impuesto Foráneas	2.286	20,8%
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA SALUD	11.014	100%

Fuente: Lotería. Informe de Gestión 2022. Elaboración: OAF - SH.

La estructura del presupuesto de *gastos* de la Lotería para la vigencia 2022 está distribuida en primer lugar por los *gastos de operación comercial* con el 74,3% del total y los *gastos de funcionamiento o administrativos* con el 25,7%.

Para la vigencia 2022 la ejecución de *gastos* se reduce en un 9,3% con respecto a la vigencia 2021, principalmente por la variación de los *gastos de operación* puesto que para la vigencia 2021 registra un valor de \$32.871 y para la vigencia 2022 un saldo de \$27.885, lo anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2022, el premio mayor no quedo en poder del público, motivo por el cual no se registra afectación presupuestal.

En relación con la *Gestión de Ingresos*, la Entidad muestra buena capacidad técnica para estructurar el presupuesto anual, además, de acciones efectivas de recaudo. Durante las cuatro vigencias se mantiene un recaudo promedio que llega al 97,4% del valor presupuestado, se destaca la vigencia 2022 con un porcentaje de recaudo del 99,9%. Por otra parte, se observa que los recaudos del 2022 crecieron en un 6,8% con respecto a la vigencia 2021 que significa un recaudo adicional de \$3.331 millones, originado por la aplicación de estrategias de optimización de la estructura de comercialización que permite incrementar la generación de ingresos mediante nuevas metodologías y opciones en los distintos canales de ventas personales y virtuales.

Tabla 77. Lotería. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	48.327	38.095	50.956	52.455
Recaudo Acumulado	47.528	36.261	49.049	52.380
Porcentaje de Recaudos	98,3%	95,2%	96,3%	99,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando a 76,7% en promedio, en las cuatro últimas vigencias.

Tabla 78. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	48.327	38.095	50.956	52.455

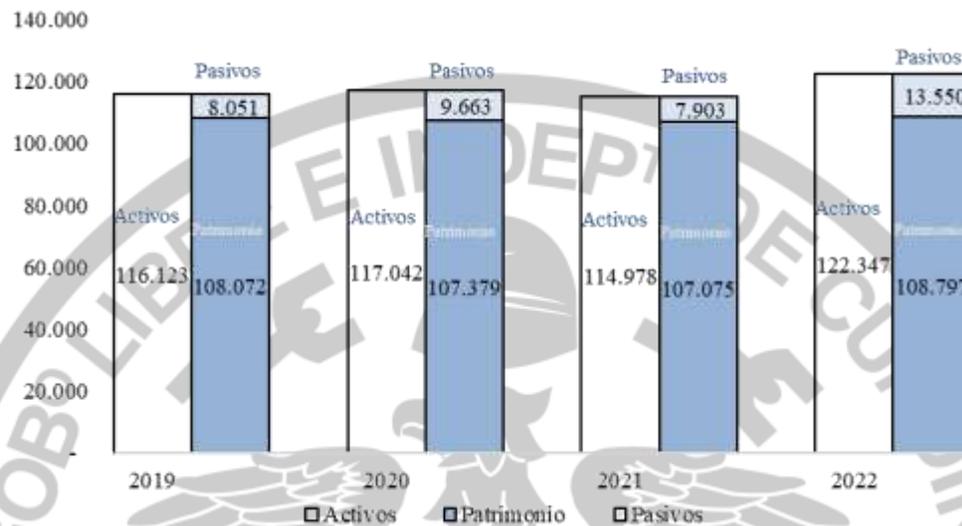
Ejecución Final	39.901	27.280	41.384	37.544
Porcentaje de Ejecución	82,6%	71,6%	81,2%	71,6%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación Contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 81. Lotería. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los *activos* de la Lotería de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$122.347 millones. Este valor se detalla principalmente con un 84,1% en la cuenta *Otros Activos* con un saldo de \$102.916 millones representados en bienes inmuebles de uso indeterminado de propiedad de la Empresa, que generan *ingresos* por arrendamiento con proyección de venta. Específicamente se hace referencia al Colegio La Merced ubicado en el Municipio de Mosquera enajenado a la Alcaldía en el mes de julio de 2023; un 12,7% corresponde a *Efectivo y equivalentes al efectivo* con un valor de \$15.501 millones; y en porcentaje menor las cuentas de *Propiedad, planta y equipo* y *cuentas por cobrar*.

El total *Activo* se encuentra distribuido en 76,4% para *activo no corriente* y el 23,6% para el *activo corriente* con una estructura del activo acorde con el objeto y la misión de la Empresa.

Comparados los activos al cierre de la vigencia 2022 con respecto al año anterior, se presenta un aumento tanto del activo total en 6,4% como del pasivo total en 71,45%, mientras que el patrimonio se incrementa en 1,6%. El aumento del *Activo* corresponde a las cuentas del *Efectivo y equivalentes al efectivo* con un aumento de \$7.426 millones que corresponde en su totalidad a los valores en *depósitos en instituciones financieras* (cuentas corrientes y de ahorro). La cuenta más representativa del efectivo es la que respalda la Reserva técnica para el pago de premios, que para la vigencia 2022 no fue disminuida dado que, para este año el premio mayor no cayó en el público.

La cuenta *Propiedad, planta y equipo* con aumento de \$101 millones principalmente por la variación de las subcuentas de *Maquinaria y equipo* y el aumento de la *Depreciación acumulada*.

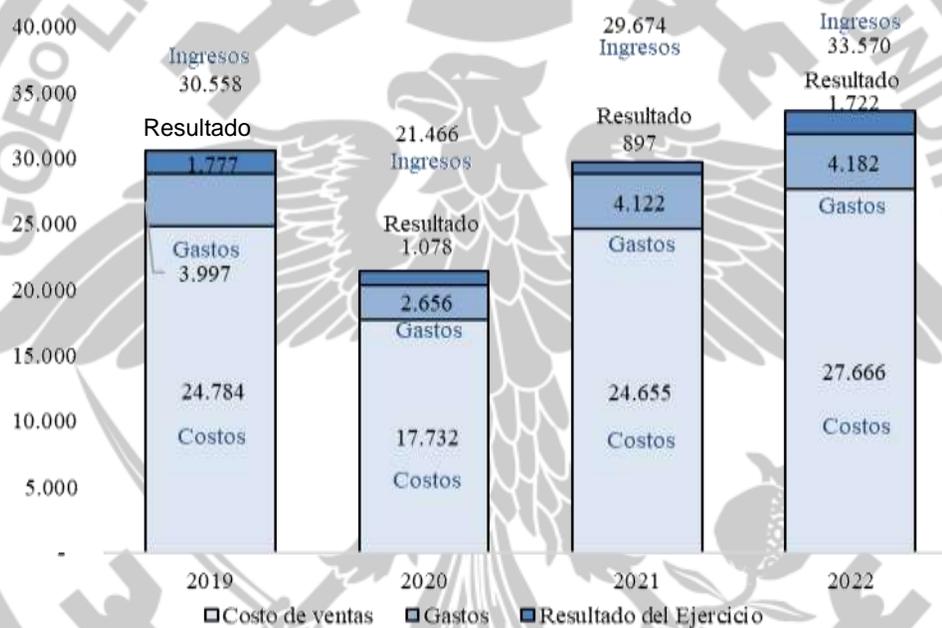
El *Pasivo total* de la entidad se distribuye en un 99,5% para el *pasivo corriente* y el 0,5% para el *pasivo no corriente*. La cuenta más representativa es *Provisiones* con el 68,1% del total por \$9.227 millones la cual está representada en reserva técnica por \$9.157 millones y *provisiones por litigios judiciales laborales* por valor de \$70 millones. Las *Cuentas por pagar* con el 26,2% por \$3.546 millones corresponden a premios por pagar con una vigencia inferior a un año, impuestos tasas y

contribuciones y recursos a favor de terceros y la cuenta *Otros pasivos* con el 3,2% por un valor de \$427 millones que corresponden a recursos de premios no cobrados destinados al control del juego ilegal y recursos recibidos en garantía. La totalidad de los *pasivos* de la Lotería de Cundinamarca, son exigibles en el corto plazo y son clasificados financieramente como *pasivos corrientes*.

La información financiera de la Lotería de Cundinamarca refleja que al cierre de la vigencia 2022 se cuenta con suficiente liquidez para atender oportunamente el pago de las *cuentas por pagar* como el pago de premios y por adquisición de bienes y servicios. Adicionalmente con recursos suficientes para atender la reserva técnica conforme a lo establecido en la normatividad aplicable para los juegos de azar.

Al cierre de 2022 la Empresa Lotería de Cundinamarca registró una utilidad del ejercicio de \$1.722 millones, reflejando un aumento del 92,2% con respecto al resultado de la vigencia 2021 que arrojó un resultado de \$896 millones, tal situación está motivada por el mayor porcentaje de crecimiento de los *Ingresos* con el 13,1% frente al menor crecimiento de los *Gastos de Operación* con el 12,1%, adicionalmente los *otros ingresos* se aumentan de manera importante en un 94,9% para la vigencia 2022 producto del mayor recaudo por rendimientos financieros y otros ingresos diversos.

Gráfica 82. Lotería. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

De igual forma, al cierre de la vigencia 2022, los *Gastos de Administración y Operación* representan el 96,7% de los *Ingresos* totales. Como consecuencia de la anterior dinámica, se refleja un resultado neto por operaciones por valor de \$1.068 millones y sumado el resultado de Otros Ingresos y gastos por \$828 millones, razón por la cual se incrementa de manera importante el resultado del ejercicio.

El resultado operacional de la Lotería para el 2022 registra una *Utilidad Operacional* de \$1.069 millones con un 102,8% más con respecto a la vigencia 2021, observando que al mantener esa senda de crecimiento podría llegar a cifras presentadas en el 2019.

Tabla 79. Lotería. Resultado Operacional 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	30.559	21.466	29.175	32.728
Costo de Ventas	24.784	17.732	24.655	27.666
Gastos de Administración	3.997	2.656	3.993	3.993

Resultado Operacional	1.778	1.078	527	1.069
-----------------------	-------	-------	-----	-------

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Indicador Ebitda

Muestra el resultado de la empresa sin considerar aspectos financieros ni tributarios, su fortaleza financiera, su disponibilidad de caja y su capacidad operativa para generar utilidades.

Tabla 80. Lotería de Cundinamarca – Indicador Ebitda 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	32.728
(-) Gastos de Operaciones	31.523
Resultado Operacional	1.205
(+) Depreciaciones, Amortizaciones	136
Ebitda	1.341
Porcentaje Ebitda	34,8%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF - SH.

El indicador Ebitda aplicado a la vigencia 2022 para la Lotería, permite establecer que los ingresos por concepto de venta de servicios de su actividad misional por valor de \$32.728 millones cubren el 103,8% del total de los gastos de operación evidenciando una rentabilidad operacional aceptable dado que la empresa no tiene como fuente recursos del crédito. Adicionalmente la Empresa Lotería de Cundinamarca dispone de flujo de caja suficiente para atender los gastos propios de la operación comercial.

Por otra parte, la proporción del valor Ebitda por valor de \$1.341 millones frente al total de gastos de administración y operación por \$3.858 millones, le permite a la Empresa disponer de recursos para el desarrollo de sus operaciones en un 34,8%; lo que significa que la Empresa tiene cubierta su operación por un término de 125 días.

3. Logros y Expectativas

Se espera consolidar la Lotería de Cundinamarca como una de las mejores del país gracias a la modificación del plan de premios pasando de un premio mayor de \$3.000 millones a uno de \$6.000 millones, incrementando así la venta de billetes de lotería y por ende las transferencias al sector salud, se espera dar cumplimiento a los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad establecidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA, garantizando además el fortalecimiento administrativo en cumplimiento de la normatividad vigente así como los estándares de calidad.

Incremento de sus niveles de venta durante la vigencia 2022 respecto al año inmediatamente anterior pasando de un promedio por sorteo los días lunes de \$781 millones en ventas en 2021 a \$883 millones en 2022. Adicionalmente el incremento de la reserva técnica para pago de premios pasando de \$5.294 millones al cierre del 2021 a \$11.886 millones al cierre de 2022, lo anterior aunado al cumplimiento de indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad.

iv. Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, una empresa industrial y comercial vinculada a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

FONDECÚN, Empresa del sector descentralizado del orden Departamental, creada mediante el Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008 modificada mediante los Decretos Ordenanzaes No. 00264

de 2016 y 431 de 2020 con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, tiene como misión institucional, “desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientado al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país”.

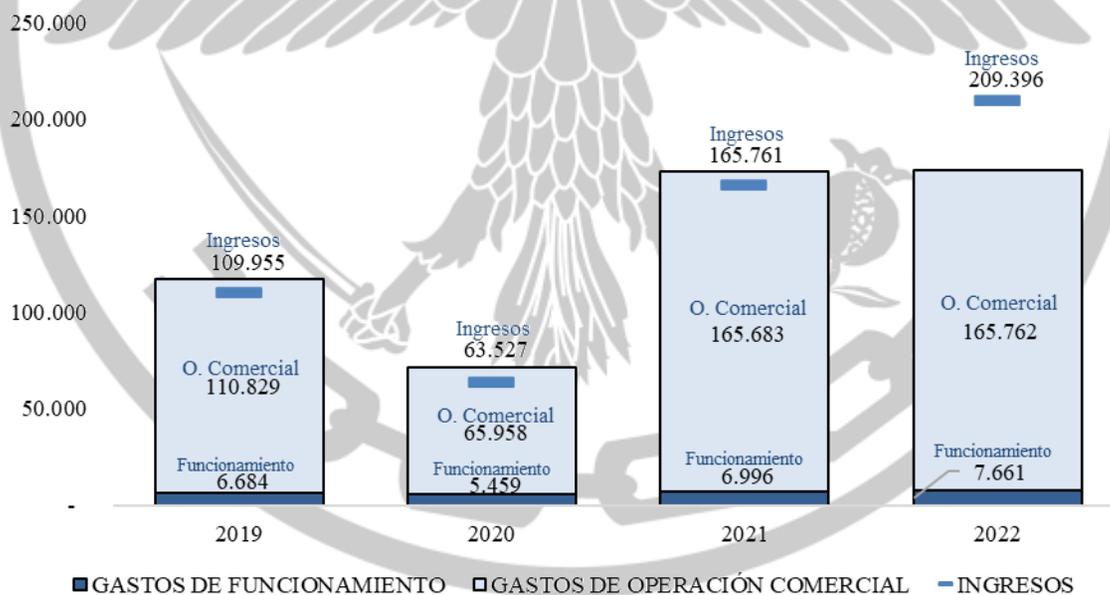
En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de FONDECÚN.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de FONDECÚN. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación Contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por FONDECÚN. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Gráfica 83. FONDECÚN. – Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

Los recaudos de FONDECÚN durante el periodo 2019-2022 han tenido un crecimiento estable con un 90,4% acumulado, para la vigencia 2020 se estableció una meta comercial de \$78.900 millones, casi al doble de la establecida para la vigencia 2019 logrando un cumplimiento del 83% equivalente a \$65.815 millones evidenciando así un aumento en sus ventas con relación al 2019 las cuales fueron de \$ 35.806 millones, aún en año de pandemia fortaleciendo así su capacidad de gestión.

Como resultado del cumplimiento de su misionalidad, el mayor porcentaje de ingresos de la Empresa corresponde a la *venta de bienes y servicios* por administración y ejecución de proyectos. Es importante resaltar que el comportamiento de los ingresos por venta de bienes y servicios de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior refleja un incremento del 26,3% al pasar de ingresos por \$165.761 millones para el 2021 a \$209.396 millones para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2022 los ingresos de FONDECÚN están distribuidos en un 98,8% por *ingresos corrientes*; 0,6% por *disponibilidad inicial* y el 0,6% por *recursos de capital*. Los *ingresos corrientes* están representados por *venta de bienes y servicios*. Los *recursos de capital* están *distribuidos en rendimientos financieros* con el 96,4% y *reintegros* con el 3,6%.

La estructura del presupuesto de gastos de FONDECÚN para la vigencia 2022 está distribuida en primer lugar por los *gastos de operación comercial* con el 95,6% del total y los *gastos de funcionamiento o administrativos* con el 4,4%.

Para la vigencia 2022 la *ejecución de gastos* se aumenta levemente en un 0,4% con respecto a la vigencia 2021, principalmente por la variación de los *gastos de funcionamiento* puesto que para esta vigencia registra un valor de \$6.996 y para la vigencia 2022 \$7.661, lo anterior teniendo en cuenta que el mayor volumen de proyectos exige mayor disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos.

En relación con la *gestión de ingresos*, la Entidad muestra buena capacidad técnica para estructurar el presupuesto anual, además, de acciones efectivas de recaudo. Durante las vigencias 2019 y 2020 se presenta un rezago en los recaudos; sin embargo, para las vigencias 2021 y 2022 se observa un crecimiento importante.

Por otra parte, se observa que los recaudos del 2022 crecieron en un 26,3% con respecto a la vigencia 2021, que significa un recaudo adicional de \$43.635 millones, originado por la mayor dinámica de ejecución de los presupuestos tanto del nivel central como descentralizados que deciden acudir a FONDECÚN como ente especializado, para que a través de la suscripción de contratos interadministrativos logren mayores niveles de eficiencia y celeridad.

Tabla 81. FONDECÚN. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	158.808	156.757	218.989	295.987
Recaudo Acumulado	109.955	63.527	165.761	209.396
Porcentaje de Recaudos	69,2%	40,5%	75,7%	70,7%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad mantiene un nivel de ejecución del 64,5% en promedio, en las cuatro últimas vigencias. Para la vigencia 2022 se registra un porcentaje de ejecución del 59,3% presentado por la menor ejecución de los rubros gastos de comercialización y producción por adquisición de servicios y gastos de personal.

Esta disminución se relaciona directamente con las adiciones realizadas a la meta comercial toda vez que para el segundo semestre de la vigencia 2022 se suscribieron contratos interadministrativos que iniciarían su ejecución en la vigencia, lo que conllevó a realizar tres adiciones modificando el presupuesto de ingresos y gastos.

Al término de la vigencia 2022 se encontró que los contratos firmados en el último trimestre de la vigencia no se ejecutaron en su totalidad, lo que indica que no se comprometieron el total de los recursos quedando apropiados como saldos de vigencias anteriores para el presupuesto de la vigencia 2023.

La variación en los gastos de comercialización y producción se debe a la naturaleza de cada contrato interadministrativo, ya que dependiendo de esta se realiza la distribución presupuestal en los rubros solicitados que serán necesarios en la ejecución del contrato.

Tabla 82. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	158.808	156.757	218.517	292.528
Ejecución Final	117.513	71.417	172.679	173.423
Porcentaje de Ejecución	74,0%	45,6%	79,0%	59,3%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

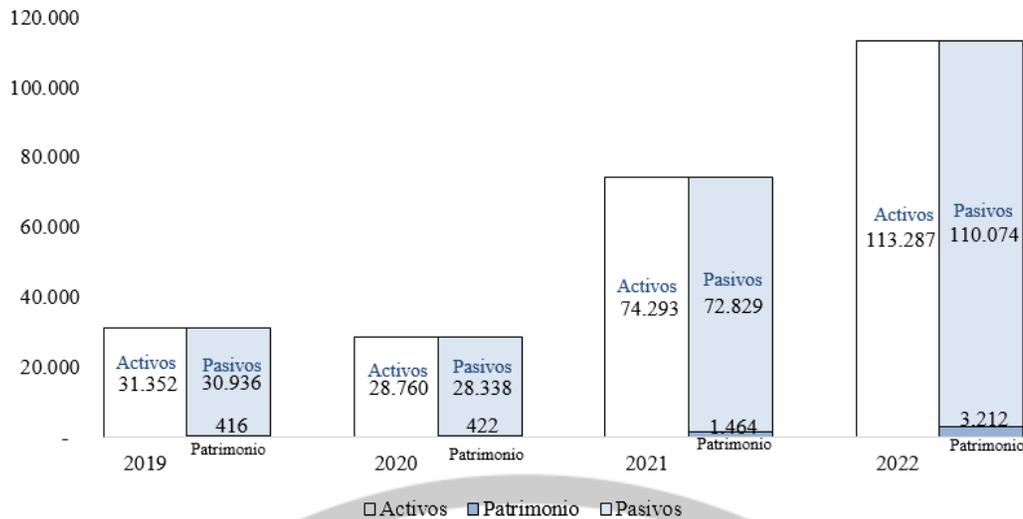
Los activos de FONDECÚN, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$113.285 millones. Este valor se detalla principalmente con un 95,5% en la cuenta *Efectivo y equivalentes al efectivo* con un saldo de \$108.163 millones en cuentas bancarias individuales para el manejo exclusivo de los recursos de cada convenio o contrato interadministrativo y para el manejo específico de su funcionamiento; un 2,3% corresponde a *Otros Activos No Financieros* con un valor de \$2.597 millones, que representan el valor de los pagos realizados por anticipado de pólizas de seguro y contratistas; el porcentaje restante representado en *cuentas por cobrar, activos por impuestos corrientes y diferidos y propiedades planta y equipo*.

El *total Activo* se encuentra distribuido en 99,7% para *activo corriente* y el 0,3% para el *activo no corriente* con una estructura del activo acorde con el objeto y la misión de la Empresa.

Comparados los *activos* al cierre de la vigencia 2022 con respecto al año anterior, se presenta un incremento del 52,5% motivado por variaciones en la cuenta *Efectivo y equivalentes al efectivo* con un aumento de \$37.262 millones originado principalmente por la suscripción de contratos interadministrativos en el último trimestre, los cuales tuvieron su correspondiente desembolso de recursos al final de la vigencia

El *Pasivo* para la vigencia 2022 registra un incremento del 51,1% con respecto a la vigencia anterior, motivado por la variación de la cuenta *Recursos recibidos en Administración*, que refleja la mayor variación puesto que para el año 2021 registra \$67.969 millones y para el año 2022 asciende a \$106.318 millones con una variación del 56,4% originado por la mayor dinámica de proyectos entregados a FONDECÚN para su estructuración, administración y ejecución.

Gráfica 84. FONDECÚN. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El *pasivo total* de la Entidad se distribuye en un 100,0% para el *pasivo corriente* con una estructura del *pasivo* acorde con el objeto y la misión de la Empresa.

La cuenta más representativa del *pasivo* es *recursos recibidos en administración* con el 96,6% del total por \$106.318 millones, que de acuerdo con el marco normativo aplicable a FONDECÚN contempla que el efectivo recibido para entregar bienes o prestar servicios específicos en el futuro, se reconocerá como pasivo, los cuales se ejecutarán de acuerdo con el mandato de cada proyecto suscrito. Los valores que se reconocen como ingreso corresponden a la cuota de administración o gerencia por cada uno de ellos y de acuerdo con el avance en su ejecución.

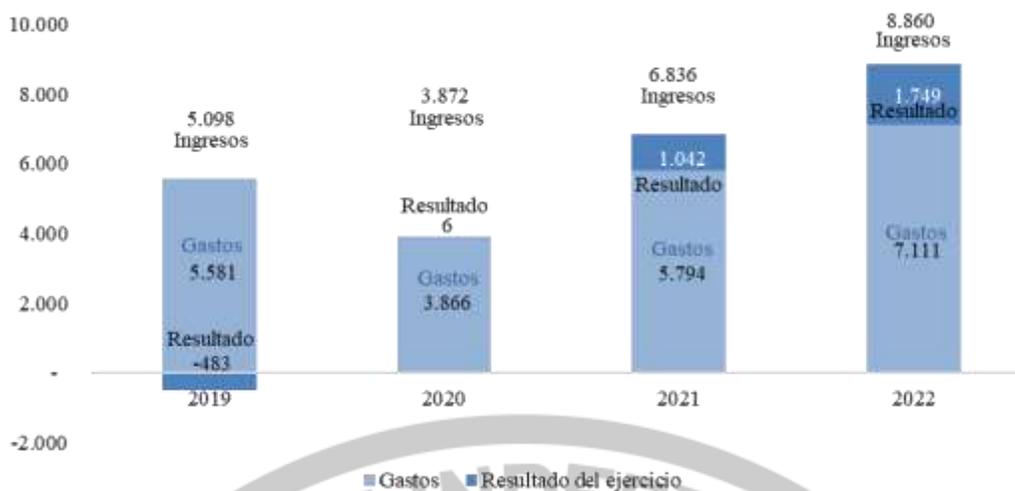
FONDECÚN registra en las *cuentas de orden pasivos contingentes* por valor de \$565 millones, los cuales están representados principalmente por litigios o controversias jurídicas en la ejecución de recursos entregados en administración de proyectos.

Al cierre de 2022 FONDECÚN registró una *Utilidad del Ejercicio* de \$1.749 millones, reflejando un incremento del 67,9% con respecto al resultado de la vigencia 2021 que arrojó un resultado de \$1.042 millones.

El incremento de la *Utilidad del Ejercicio* se presenta por mayores valores recibidos en la vigencia 2022 por concepto de ingresos financieros y otros ingresos no financieros por la suma de \$2.820 millones.

FONDECÚN registra en su Estado de resultados en la cuenta *Otros ingresos* la suma de \$2,820 millones que corresponde a *rendimientos financieros* de las cuentas para el funcionamiento de la Entidad y de las cuentas destinadas al manejo de los contratos; adicionalmente por este concepto se registra el ingreso por el pago de una sanción que la Entidad instauró por incumplimiento de un contrato, valor que fue cancelado por la compañía de seguros La Equidad y que ascendió a la suma de \$1.573 millones.

Gráfica 85. FONDECÚN. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los *ingresos* por administración de proyectos para el 2022 se reducen en un 4,7% con respecto al 2021 pasando de \$6.338 millones a \$6.040 millones, los *ingresos por administración* de proyectos corresponden a los valores por reconocimiento de cuotas de gerencia, relacionados directamente por el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo.

Al cierre de la vigencia 2021, los *gastos de administración* representan el 80,9% de los ingresos por administración de proyectos; mientras que para la vigencia 2022 representan el 99,9%. Corresponden a los valores por *beneficios a empleados*, incluye los *sueldos de personal*, contribuciones efectivas, aportes sobre la *nómina* y *provisiones para prestaciones sociales*, adicionalmente se relaciona los valores por *depreciaciones y amortización gastos por impuestos y los gastos generales*.

Tabla 83. FONDECÚN. Resultado Operacional 2019-2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Ingresos por Administración de Proyectos	5.988	2.781	6.338	6.040
Gastos de Administración	5.778	3.708	5.126	6.033
Resultado Operacional	210	-927	1.212	7

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El *Resultado Operacional* de FONDECÚN se reduce notablemente para el 2022 originado tanto por la reducción de los ingresos por administración como por el aumento de los gastos, pero en todo caso para las dos últimas vigencias de análisis, los ingresos cubren la totalidad de los gastos operacionales.

Indicador Ebitda

Muestra el resultado de la empresa sin considerar aspectos financieros ni tributarios, su fortaleza financiera, su disponibilidad de caja y su capacidad operativa para generar utilidades.

Tabla 84. FONDECÚN. Indicador Ebitda 2022 (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6.036
(-) Gastos de Administración y Operación	6.017
Resultado Operacional	19
(+) Depreciaciones, Amortizaciones	16
Ebitda	35
Porcentaje Ebitda	0,6%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF - SH.

El indicador Ebitda aplicado a la vigencia 2022 para FONDECÚN, permite establecer que los ingresos por concepto de venta de servicios de su actividad misional por valor de \$6.036 millones cubren el 100,3% del total de los gastos de Administración y operación, evidenciando una rentabilidad operacional aceptable dado que la empresa no tiene como fuente recursos de crédito. Adicionalmente FONDECÚN dispone de flujo de caja para atender los gastos propios de la operación comercial.

Por otra parte, la proporción del valor Ebitda por valor de \$35 millones frente al total de gastos de administración y operación por \$6.017 millones, le permite a la Empresa disponer de recursos para el desarrollo de sus operaciones en un 0,6%; lo que significa que la Empresa estaría cerca de buscar apalancamiento financiero.

3. Logros y Expectativas

Logros

El Fondo de Desarrollo de Proyectos desarrolla la Gerencia integral de proyectos específicos con entidades del orden Nacional, Central y Descentralizado del Departamento de Cundinamarca contribuyendo a la ejecución del Plan de Desarrollo, a corte 31 de diciembre se suscribieron 43 Contratos interadministrativos en diferentes áreas de desarrollo, por un valor de \$180.933 millones y adiciones por valor \$37.922 millones para un total de \$218.855 millones y un cumplimiento de meta comercial a corte 31 de diciembre del 228%

FONDECÚN, lidera entre otros, Proyectos de Obras de Impacto Social a través del contrato interadministrativo con el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca (IDACO), gerencia integralmente los proyectos de impacto social con organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca, como medida de reactivación económica y social, derivada o a consecuencia de la pandemia por COVID 19.

En el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, FONDECÚN con la implementación del programa “Agua a la Vereda”, que hace parte del Plan Departamental de Aguas, ha proporcionado en el mejoramiento de los sistemas de acueductos y de la gestión administrativa y operativa, fortaleciendo técnica e institucionalmente a 556 acueductos veredales en más de 100 municipios del Departamento; llegando a cerca de 236 mil habitantes, quienes disfrutan actualmente un servicio de acueducto de mayor calidad, cobertura y continuidad, sin duda alguna, impactando en el desarrollo de los campo y sus habitantes.

Expectativas de la Entidad

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN tiene como expectativas para la vigencia 2023 el desarrollo de nuevos convenios, contratos y proyectos especializados en la estructuración, gerencia, administrativos y desarrollo de proyectos de inversión, orientado al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

10.1.3. Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica

De acuerdo con la estructura de la administración pública departamental establecida en el Decreto Ordenanza 510 de 2022, el grupo de Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica - U.A.E. del Departamento de Cundinamarca, lo integran las siguientes Entidades:

Tabla 85. Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica 2022

Nombres de las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica

Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca - UAEPC
Unidad Administrativa Especial Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto - UAEACPC
Unidad Administrativa Especial Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC

Fuente: Decreto Ordenanzal 510 de 2022. Elaboración: OAF – SH.

i. Unidad Administrativa Especial de Pensiones - UAEPC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca – UAEPC, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La UAEPC es una Entidad Administrativa descentralizada del Orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera de carácter eminentemente técnico y especializado adscrita a la Secretaría de Hacienda, creada mediante Decreto Ordenanzal 0261 del 3 de agosto del 2012. Tiene como misión “(...) generar una cultura de atención oportuna de las obligaciones pensionales y prestaciones económicas que, de acuerdo con el ordenamiento legal, se reconozca a favor de los pensionados y a cargo del Departamento y de las entidades sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca”.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la UAEPC.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la UAEPC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación Contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la UAEPC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

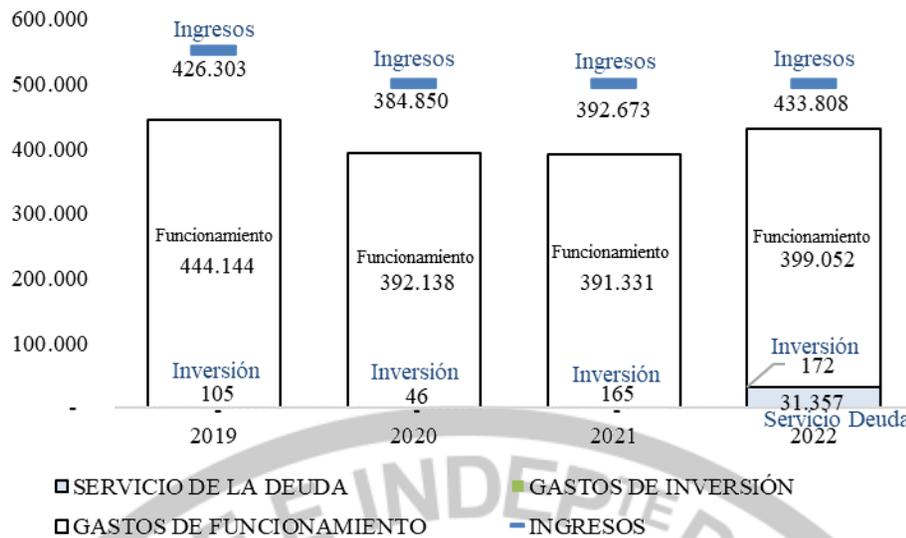
La UAEPC tiene como objetivos atender oportuna y eficientemente, de acuerdo con la ley, los trámites, obligaciones y prestaciones económicas a favor de los pensionados y a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, mantener actualizado el cálculo del pasivo pensional a cargo del Departamento de Cundinamarca y de las Entidades sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, cumplir con las operaciones administrativas y de gestión y con los mandatos de administración de los bienes inmuebles que conformen parte del patrimonio autónomo según los parámetros y directrices del Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca.

La UAEPC tiene a su cargo los pagos por concepto de mesadas pensionales, bonos, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios, créditos y sentencias, indemnizaciones y demás conceptos pensionales de las entidades sustituidas por el Fondo.

1. Situación presupuestal

Para el año 2022 se adoptó para la Entidad un presupuesto definitivo por valor de \$575.766 millones, aprobado por el Consejo de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, de los cuales se recaudó el 75,3% por la suma de \$433.808 millones, evidenciando que los valores dejados de recaudar corresponden a transferencias presupuestadas que no fueron giradas por las Entidades sustituidas y que ascienden a \$141.958 millones. De manera consecuente se refleja un menor valor girado por concepto de transferencias y de bonos pensionales.

Gráfica 86. UAEPC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración OAF-SH.

Para la vigencia 2022 los ingresos de la UAEPC están distribuidos en un 57,3% por *ingresos corrientes* y el 42,7% por *recursos de capital*. Los *ingresos corrientes* están representados por *transferencias corrientes* con el 91,5%; recursos del Sistema de Seguridad Social Integral el 2,5%; servicios inmobiliarios y de leasing con el 2,7% y recaudos provenientes de estampillas el 3,3%. Los recursos de capital están distribuidos en recursos del FONPET con el 99,5% y rendimientos financieros con el 0,5%.

La estructura del presupuesto de gastos de la UAEPC para la vigencia 2022 está distribuida en primer lugar por los *gastos de funcionamiento* con el 92,7% del total y el *servicio a la deuda* con el 7,3%. Los *gastos de funcionamiento* están distribuidos en 1,4% para los *gastos de personal* vinculado a la Entidad; el 3,6% para gastos por concepto de *adquisición de bienes y servicios* y el 95,0% por *transferencias* que corresponden al pago de obligaciones pensionales detalladas por fuente de financiación.

Los gastos por concepto de servicio a la deuda corresponden a bonos pensionales tipo A y tipo B⁶⁵ financiados con recursos ordinarios, los cuales para la vigencia 2022 ascendieron a \$31.357 millones.

El total de pagos de la vigencia 2022 por concepto de mesadas pensionales y demás obligaciones de la Entidad ascienden a \$410.489 millones que corresponden al 95,3% del total de la ejecución de gastos. Por otra parte, los gastos de inversión por la suma de \$172 millones, están dirigidos a eventos relacionados con capacitación en seguridad social y bienestar a los afiliados al Club del Pensionado y asesoría a los 116 municipios del Departamento en materia pensional.

Para la vigencia 2022 la ejecución de gastos se aumenta en un 10,0% con respecto a la vigencia 2021, principalmente por el incremento de los rubros transferencias y servicio a la deuda con un aumento de \$43.511 millones.

En relación con la *Gestión de Ingresos*, la Entidad muestra buena capacidad técnica para estructurar el presupuesto anual, además, de acciones efectivas de recaudo. Durante las cuatro vigencias se mantiene un recaudo promedio que llega al 90,3% del valor presupuestado, se destaca las vigencias 2019 a 2021 con un porcentaje de recaudo del 95,3%. Para la vigencia 2022 el porcentaje se reduce al 75,3% puesto que se proyectan ingresos de transferencias ordinarias por la suma de \$297.601

⁶⁵ Artículo 118 de la Ley 100 de 1993 "Los bonos tipo A son los expedidos por la nación y los bonos tipo B son los expedidos por la Cajas, fondos o entidades del sector público que no sean sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional".

millones y se recaudan \$233.652 millones quedando un rezago de \$63.949 millones; por otra parte, los recursos de Fonpet registran un estimativo de \$261.649 millones y un recaudo de \$184.312 millones con rezago de \$77.337 millones.

Las circunstancias que originaron el menor recaudo para la vigencia 2022, tanto de recursos FONPET como de transferencias ordinarias, se debió principalmente a aspectos relacionados con la variación de procedimientos referentes al pago de cuotas partes y bonos pensionales por parte de la Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; además, a la insuficiencia de personal del Ministerio responsable del registro de las solicitudes, dificulta la atención oportuna de las radicaciones efectuadas por los entes territoriales, hecho que origina el no poder cumplir la meta establecida en relación con los pagos del pasivo pensional con recursos del FONPET

Los recaudos de la UAEPC para el 2022 crecieron en un 10,5% con respecto a la vigencia 2021, que significa un recaudo adicional de \$41.135 millones, originado principalmente por transferencias de otras Unidades de Gobierno del Nivel Central y Descentralizado.

Tabla 86. UAEPC. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	447.027	396.324	420.529	575.766
Recaudo Acumulado	426.303	384.850	392.673	433.808
Porcentaje de Recaudos	95,4%	97,1%	93,4%	75,3%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando a 91,5% en promedio, en las cuatro últimas vigencias. Sin embargo, para la vigencia 2022 se registra un porcentaje de ejecución del 74,8%.

Durante la vigencia 2022, el presupuesto definitivo se incrementó en el 23.87%, principalmente con ocasión de la provisión presupuestal que realizó la Unidad con recursos propios, para atender el pago de las mesadas pensionales, las cuotas partes pensionales, los bonos y las cuotas partes de bonos pensionales a cargo del Nivel Central y Beneficencia, debido a que el Ministerio de Hacienda no había realizado el desembolso de los recursos necesarios durante la vigencia; sin embargo en el mes de octubre se recibieron los recursos transferidos por el Fonpet para atender el pago de las mesadas pensionales a cargo del Nivel Central.

Se observa que, durante las cuatro vigencias de análisis, las transferencias efectuadas por la UAEPC guardan coherencia con los montos recibidos por este concepto.

Tabla 87. UAEPC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

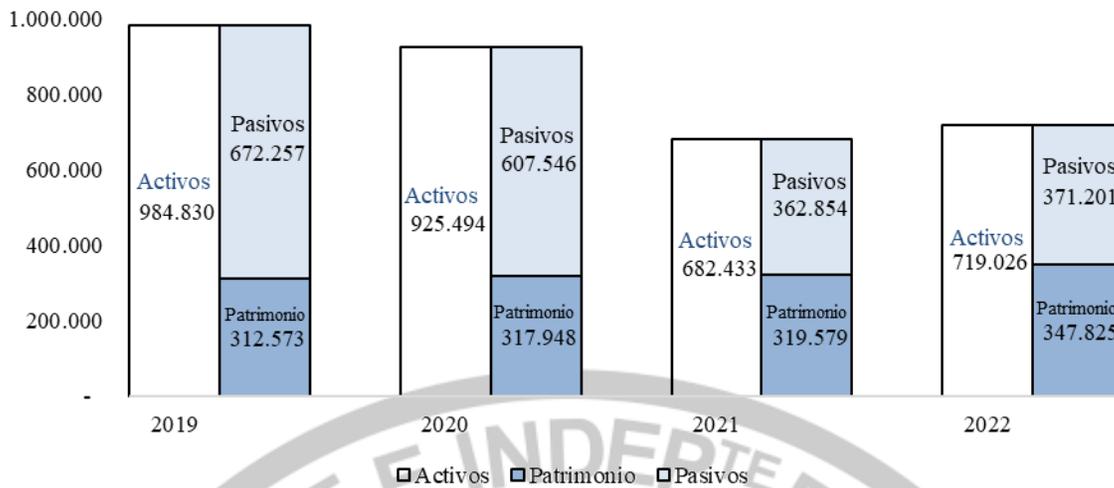
AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	447.027	396.324	420.529	575.766
Ejecución Final	444.249	392.184	391.331	430.581
Porcentaje de Ejecución	99,4%	99,0%	93,1%	74,8%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación Contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 87. UAEPC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF-SH

El *Activo* de la Entidad a diciembre 31 de 2022, asciende a \$719.026 millones. Este valor se explica en un 80,6% en la cuenta *Otros activos* con un saldo de \$579.186 millones que corresponde a recursos entregados en administración, avances y anticipos entregados y plan de activos para beneficios posempleo principalmente; un 13,8% corresponde a *Cuentas por cobrar* con un valor de \$99.391 millones, mientras que el *efectivo y equivalentes al efectivo*, con un saldo de \$39.163 millones, representan el 5,4% de los activos.

El valor de los *Otros activos* corresponde a los recursos que administra la UAEPC, destinados al pago de pensiones. Estos recursos están administrados por el consorcio Coledexpo 2020 conformado por la fiducia Fiducoldex y Fidupopular para la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Departamento de Cundinamarca.

En lo relativo a las *Cuentas por cobrar*, corresponde al saldo por cobrar a las Entidades sustituidas, por concepto de pagos de cuotas partes pensionales, bonos, auxilios, mesadas, indemnizaciones, reliquidaciones pensionales y demás conceptos a que tengan derecho los pensionados del Departamento de Cundinamarca.

En cuanto al *efectivo y equivalentes al efectivo*, se precisa que corresponde a los valores en las diferentes cuentas bancarias de la Entidad. El *efectivo de uso restringido* de la Entidad está representado por depósitos o títulos judiciales del Banco Agrario con saldo al cierre de la vigencia 2022 por \$4.627 millones, que solo serán convertidos en efectivo cuando el proceso coactivo proceda a la aplicación, fraccionamiento o devolución del título a la Entidad concurrente por concepto de cuotas partes pensionales.

Los *Pasivos* de la Entidad al cierre de 2022 ascendieron a \$371.201 millones, los cuales están concentrados en el rubro de *Otros pasivos*, el cual representa el 84,5% de las obligaciones causadas a diciembre 31 de 2022, con un saldo de \$313.533 millones, mientras que las *Cuentas por pagar*, con un saldo de \$56.240 millones representan el 15,2% de los pasivos y las provisiones por litigios y demandas representan el 0,4% del total del pasivo con un saldo de \$1.336 millones.

La participación del rubro de *Otros pasivos* se concentra en los recursos recibidos en administración con un valor de \$308.473 millones y depósitos recibidos en garantía por \$5.060 millones. Los recursos en administración son los recursos aportados por las entidades sustituidas y por los depósitos en garantías correspondientes a depósitos judiciales y reintegros a girar al Departamento por concepto de incapacidades y rendimientos financieros.

Las *Cuentas por pagar* corresponden a pagos por conceptos pensionales de las Entidades sustituidas como lo son cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y créditos y sentencias entre otras prestaciones sociales que durante la vigencia 2022 no se pagaron por qué las entidades sustituidas no transfirieron los recursos dentro de esta vigencia para atender los pagos correspondientes.

El valor de los *activos* totales de la UAEPC a diciembre 31 de 2022 comparados con el año inmediatamente anterior, presentan un incremento del 5,4%, por valor de \$36.591 millones; mientras que entre 2019 y 2022 se evidencia una disminución en los activos de la entidad, equivalente a \$265.805 millones.

Esta variación corresponde principalmente a que, dada la misionalidad de la Entidad, y a la dependencia de las transferencias de recursos, *de efectivo y otros activos*, desde el Sector Central y Descentralizado se ha fondeado el *pasivo pensional* de las entidades del Departamento, por tanto, se demandan menos recursos a administrar en tanto se paga el *pasivo pensional* con esos recursos administrados, que son el principal activo de la entidad.

La UAEPC registra en *Cuentas de Orden, pasivos contingentes* por valor de \$3.402 millones que corresponde a procesos judiciales en contra de la Entidad por concepto de prestaciones económicas pensionales. La Entidad durante la vigencia 2022 impulsó los procesos y asistió a las diferentes audiencias, con la finalidad de defender los intereses de la Entidad y que de acuerdo a la evaluación del área de defensa judicial ha determinado una probabilidad de pérdida de dichos procesos.

3. Logros y Expectativas

Logros

El compromiso de la Entidad para la vigencia del 2022 fue el aumento de la cobertura de seguridad social, en la población del departamento, a través del programa de la Ruta del Pensionado, y en asocio con Colpensiones, se logró vincular a miles de personas al sistema en la región.

Para el año 2022 con datos enviados a 31 de diciembre de 2021, el Departamento aumentó su nivel de cobertura del pasivo pensional en un 96.4% en el sector propósito general, lo que permitió un desahorro del 100% de la nómina de pensionados del Departamento y el pago de los demás rubros del pasivo pensional, actualmente se está a la espera de recibir la aprobación del cálculo actuarial con más de 6000 mil depuraciones lo que permitiría un nivel de cobertura superior del 125% en sector propósito general y casi de un 100% en los sectores de salud y educación con los excedentes obtenidos del sector central. Adelantando en casi 6 años el nivel de cobertura que debía tener los entes territoriales para el año 2029 según lo estipulado en la ley 549 de 1999.

La Entidad realizó la transformación digital, logró mediante la implementación de un sistema de gestión electrónica de documentos, y la automatización de los procesos internos, que se incrementara la eficacia en la gestión. Estas acciones no solo agilizaron las operaciones internas, sino que también contribuyeron a una gestión más eficaz de los recursos, y mayor satisfacción del usuario, al poder tramitar sus solicitudes con mayor agilidad, desde su casa, y a cero costo de desplazamiento; de igual manera, nos convertimos en una entidad más ágil, transparente, con acceso a la información, práctica para los usuarios internos y con calidad en todos los productos y servicios, logrando durante 4 años consecutivos cero no conformidades en las auditorías al sistema de gestión de calidad, hechas por el ICONTEC.

Expectativas

La UAEPC tiene como expectativa para el año 2023 la continua garantía de una atención oportuna y eficaz de las obligaciones pensionales de los pensionados y usuarios del Fondo de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. Esto refuerza su compromiso con el bienestar de los pensionados.

La Entidad también busca mejorar la calidad de vida de los pensionados en el Departamento, incluyendo la ejecución de programas y servicios que contribuyan al bienestar y satisfacción de este grupo de beneficiarios.

La UAEPC tiene como expectativas ampliar más la cobertura pensional en el Departamento, brindando acceso a un mayor número de personas a los beneficios de seguridad social en materia de pensiones.

Continuaremos con una gestión adecuada, tanto en cobro como en el pago de las obligaciones pensionales, automatizando aún más los procesos para agilizar el servicio y tener una mayor interoperabilidad con otras entidades.

Esperamos continuar cancelando las obligaciones pensionales con recursos ahorrados en el FONPET y poder liberar al departamento del pago de estas obligaciones con recursos que pueden ser destinados a otras necesidades del Departamento.

ii. Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia - ACPC

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia ACPC, una entidad pública adscrita al Despacho del Gobernador, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La ACPC, creada mediante el Decreto Ordenanzal 0254 de septiembre 09 de 2016, modificada por el Decreto Ordenanzal número 429 de septiembre 25 de 2020, tiene como objeto “(...) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la política de paz y superación del conflicto con el fin de propender la paz, la seguridad, el desarrollo inclusivo y la convivencia en el Departamento de Cundinamarca*”.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “*Cundinamarca, ¡Región que Progresas!*”, Subprograma “Ruta de Paz”, Programa “Cundinamarqueses Inquebrantables”, Línea Estratégica “Más Bien Estar”, la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia (ACPC) impulsa iniciativas territoriales de construcción de paz que contribuyen a la generación de condiciones de igualdad y equidad, y a la mitigación de situaciones de violencias cotidianas de las comunidades.

Los objetivos de la ACPC son:

- *“Fortalecer el territorio de Cundinamarca para superar los problemas de conflicto y propender por el afianzamiento de la paz y la convivencia, promoviendo acciones preventivas, participativas y formativas.*
- *Desarrollar la pedagogía y cultura para la paz duradera, tendiente a: a) aumentar las habilidades sociales y técnicas de la niñez, la juventud y las organizaciones comunitarias; b) Formar habilidades y competencias técnicas de comunicación que permita a las comunidades promover el cambio social, fortalecer el tejido social y aumentar su participación; c) promover la cultura y el deporte como medios para lograr la convivencia y la fraternidad.*
- *Promover la paz integrada a la dinámica global, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de la conservación de fuentes hídricas, seguridad alimentaria y mitigación del cambio climático; economía verde y energías renovable.*
- *Promover la orientación ocupacional y la empleabilidad como garantía de la sostenibilidad para la paz, en el marco de los procesos de apoyo para el auto sostenimiento y la estabilización socioeconómica de la población víctima, así como para los reintegrados y reincorporados.*

- *Acompañar las acciones de apoyo a la política del Estado en el marco de sus competencias para los procesos de sustitución de cultivos, el afianzamiento de la vocación productiva adecuada a las potencialidades del Departamento y la defensa del ambiente”.*

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la ACPC:

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la ACPC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la ACPC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La ACPC ha liderado la construcción participativa de la Política Pública de Paz de Cundinamarca con enormes oportunidades para lograr mayores niveles de eficiencia de la inversión de los recursos y la suma de acciones estratégicas que conlleve al cumplimiento de su misión con mayor impacto.

La ACPC realizó el diagnóstico que permitió identificar: el contexto, las prioridades y los avances en temas de paz en el Departamento de Cundinamarca, una construcción que fue participativa y colaborativa al partir de 124 encuentros territoriales con la participación de 3.461 cundinamarqueses; diversos actores sociales provenientes de todos los Municipios del Departamento. Esto como parte de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental – “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, que implica la formulación de la Política Pública departamental de Paz que verá la luz en el año 2023.

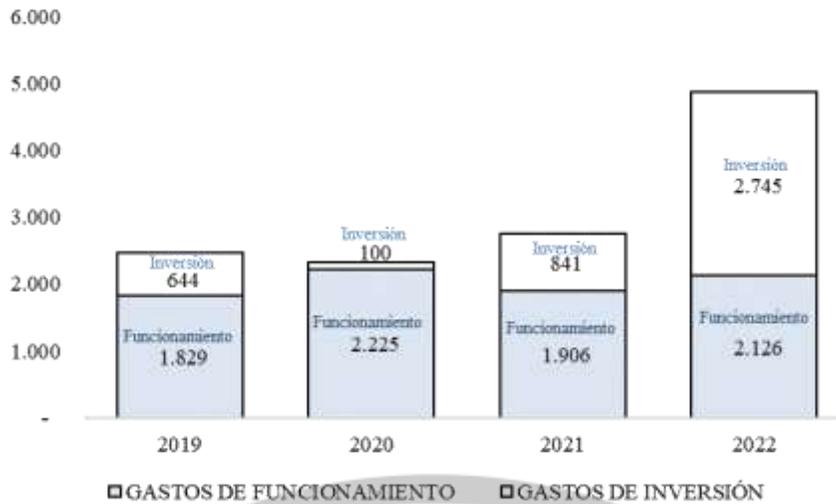
Resaltando que la construcción de una política pública de paz para el Departamento de Cundinamarca busca: reconocer, sistematizar y gestionar acciones hacia la consolidación de una cultura de paz en los 116 Municipios y sus 15 provincias. La política pública de paz tiene entre sus propósitos la promoción de la sana convivencia, la participación democrática y ciudadana, el reconocimiento de la diversidad y la resolución pacífica de los conflictos en el Departamento. El principal reto de esta política pública es la superación de la violencia en una etapa transicional hacia la paz. Los diferentes conflictos, pero en especial el conflicto interno armado ha traído consecuencias para toda la sociedad colombiana y el Departamento de Cundinamarca no ha sido ajeno a esta situación, más cuando hay generaciones que nacieron en medio del conflicto y padecieron directamente la violencia.

1. Situación Presupuestal

Para la vigencia 2022 los *ingresos* de la ACPC ascienden a \$5.007 millones que corresponden en un 100% a transferencias entregadas por el Nivel Central.

Los *ingresos totales* de la Entidad se incrementaron en \$2.017 millones entre 2021 y 2022, cerrando para esta última vigencia con *transferencias* para gastos de funcionamiento por el valor de \$2.262 millones y para inversión \$2.745 millones. La Entidad tuvo mayor ejecución en proyectos relacionados con la protección de las víctimas, la restauración de sus derechos y su reparación simbólica.

Gráfica 88. ACPC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019-2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF – SH.

Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 ascienden a \$4.871 millones, presentando un incremento de \$2.123 millones, equivalente al 77,3% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignaron recursos a inversión en un 56,4% y para funcionamiento el 43,6%, donde se resalta el, servicios para la comunidad. La ACPC ha velado por aportar a la reincorporación económica y social por medio del fortalecimiento de la mesa de reincorporación, la implementación de los TOAR (trabajos, obras y actividades con contenido reparador – restaurador) y el apoyo a iniciativas productivas y ejercicios de prevención de la estigmatización.

Por otra parte, se observa el incremento que ha tenido la ACPC en la ejecución de recursos con un aumento entre al año 2019 y 2022 del 97,0% al pasar de \$2.473 millones en el 2019 a \$4.871 millones en el 2022, evidenciando la importancia que ha tenido para el Gobierno Departamental el proceso de construcción de la política Pública la cual debe ser ejecutada en el siguiente periodo de gobierno 2024 – 2027, a la luz de la meta N° 155 Desarrollar un sistema estratégico para la consolidación de la paz en Cundinamarca.

De lo anterior en el año 2022 se realizaron acciones asociadas al proceso de Diagnóstico Participativo de la Política Pública. En el 2023, se realizó el Diagnóstico Estadístico y en este momento se está construyendo la planificación estratégica, indicativa y financiera de la misma, así como la proyección del proyecto de ordenanza departamental de la política pública, que se espera presentar a la Asamblea Departamental en el mes de noviembre de 2023.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución llegando al 87,5% en las cuatro últimas vigencias, registrando el mayor nivel de ejecución en la vigencia 2022 con el 94,0%.

Tabla 88. ACPC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	3.070	2.540	3.278	5.182
Ejecución Final	2.473	2.325	2.748	4.871
Porcentaje de Ejecución	80,6%	91,5%	83,8%	94,0%

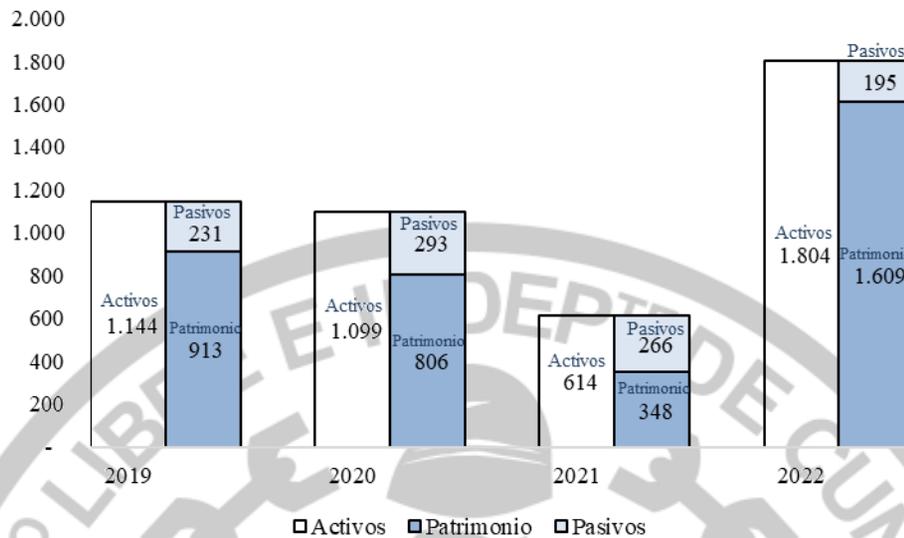
Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

2. Situación Contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado un incremento acumulado del 57,8% al pasar de \$1.143 millones en la vigencia 2019 a \$1.804 millones en el 2022. Esta evolución se explica en el crecimiento sostenido de los ingresos por transferencias, los cuales se orientan a fortalecer la capacidad misional de la entidad.

Gráfica 89. ACPC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los *activos* de la ACPC, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$1.804 millones, este valor se representa en un 81% en la cuenta *Otros activos* con un saldo de \$1.461 millones; un 13% corresponde a *efectivo y equivalentes al efectivo* con un valor de \$238 millones, mientras que las *Propiedades, Planta y Equipo*, con un saldo de \$105 millones, representan el 6% de los activos de la Entidad.

La cuenta *Otros activos* relaciona los recursos entregados en administración, a FONDECÚN mediante contrato interadministrativo suscrito con el objeto de “*gerencia integral para adelantar las acciones participativas orientadas a la formación comunitaria, el fortalecimiento de iniciativas territoriales de paz y la promoción de la cultura de paz en el Departamento de Cundinamarca*” por valor de \$1.455 millones, el cual se reconocerá al valor de la transacción de la operación y se amortizará en el momento que FONDECÚN legalice los recursos entregados en administración.

En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo*, la Entidad posee una única cuenta de ahorros para el manejo de estos recursos, con saldo a diciembre 31 de 2022 de \$238 millones.

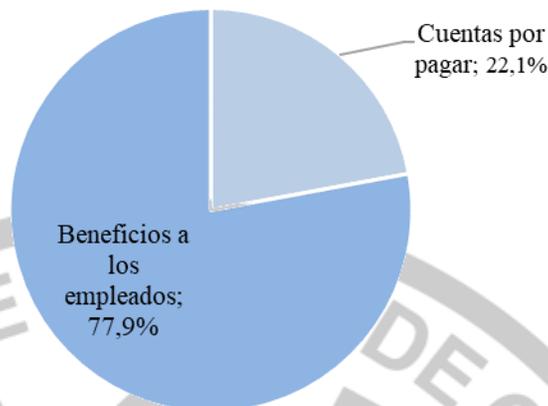
En relación con la cuenta *Propiedad, planta y equipo* corresponde a muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de computación y comunicación y equipos de transporte, con saldo a diciembre del 2022 de \$105 millones.

Los *pasivos* de la Entidad para la vigencia 2022 se distribuyen de la siguiente forma: *Beneficios a los empleados*, el cual representa el 77,9% de las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022, con un saldo de \$152 millones, mientras que las *Cuentas por pagar*, con un saldo de \$43 millones representan el 22,1% de los pasivos. La totalidad de los pasivos, son exigibles en el corto plazo y son clasificados financieramente como pasivos corrientes.

Las *Cuentas por pagar* corresponde a recursos a favor de terceros y a obligaciones tributarias del nivel nacional y departamental y los *Beneficios a los empleados* corresponden en su totalidad a beneficio de corto plazo: bonificaciones, primas extralegales, cesantías, vacaciones y demás beneficios que no son pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la cuota correspondiente al servicio prestado.

Los *pasivos*, al cierre de la vigencia 2022, presentaron una disminución por valor de \$71 millones, equivalentes al 26,7% respecto a la vigencia anterior. Las obligaciones que explican la disminución de los pasivos corresponden a los *beneficios a empleados* con una disminución de \$83 millones equivalente al 35%. Esto por cuenta de mantener una nómina estable con beneficios exclusivamente de corto plazo.

Gráfica 90. ACPC. – Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

Finalmente, cabe destacar que la ACPC no registra pasivos estimados (*Provisiones*), ni *pasivos contingentes* y no tiene a cargo *pasivo pensional*.

3. Logros y expectativas

Logros

En cumplimiento con su misionalidad y visión de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia – ACPC, se impulsó una estrategia de relacionamiento y articulación interinstitucional con entidades de carácter nacional, regional, departamental, y del Sector Privado:

Se logró generar procesos de reparación integral, con la construcción de viviendas a familiares en zona rural del municipio de Viotá, adicionalmente, se gestionó la construcción de 315 unidades sanitarias en Guayabal de Siquima, Guayabetal y Paratebueno, bajo el mecanismo de obras por impuesto (OxI), proyecto CDI para los cinco Municipios Zomac (La Palma, Cabrera, Pulí, Medina y Viotá) Dotación con ICBF y ENEL. gestión de recursos no incorporados a través del mecanismo (OxI), Así mismo, la rehabilitación y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas con el proyecto de primera infancia, donde se beneficiaron niños de los municipios de Cabrera, La Palma, Medina, Pulí y Viotá del Departamento de Cundinamarca mediante del mecanismo Obras por Impuesto con el proyecto “Dotación no fungible” para Centro de Desarrollo Infantil CDI, Inversión de \$1.436.008.921(Gestión no incorporada) beneficiando 264 niños de la primera infancia por último, el proyecto de “Construcción de 333 conexiones intradomiciliarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado de los municipios ZOMAC de Medina (279) y Guayabal de Siquima (54)”, de los cuales la población se benefició y mejoro su calidad de vida. Con una inversión aproximadamente \$8 mil millones.

Otro logro es el acompañamiento a los 8 toar, la inversión de recurso de Enel empresa privada, el Departamento de Cundinamarca a través de ACPC apoyo los municipios. Placas huellas, Mejoramiento de infraestructura educativa Pasca (tres escuelas), Arbeláez (2 escuelas), Venecia (1 escuela).

Adicionalmente Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de Soacha, misión que se llevó a cabo por equipos y personal de instituciones privadas para la elaboración del informe de hechos victimizantes; quienes de manera oral y escrita

narraron los acontecimientos y situaciones de las cuales fueron víctimas junto con sus familias en el marco del conflicto armado interno. Con una inversión aproximada de \$1 mil millones.

Se realizaron acciones concretas para las construcciones de memorias históricas desarrollando procesos en tres municipios (Gutiérrez, San Francisco y Sibaté) que fueron escenarios donde nació la serie documental audiovisual: El Sancocho de la memoria, en el cual participaron 60 víctimas del conflicto de los tres municipios, incluidos militares víctimas de la toma de Gutiérrez.

Se logró el diseño y la implementación de una estrategia de promoción de cultura de paz con procesos de formación de líderes sociales y juveniles a través de talleres con el fin de fortalecer sus capacidades e incentivar su participación en procesos de construcción de armonía y de diálogo social. La iniciativa alcanzó a 1709 personas de 75 Municipios de Cundinamarca, además se realizó un Diplomado llamado “Cultura de Paz, Ciudadanía y Derechos Humanos el cual fue dirigido a las provincias Sumapaz y Gualivá.

Se Logró con la Fundación Arturo calle y la Fundación Catalina Muñoz, la gestión de recursos para la construcción de dos (2) unidades de viviendas familiares en zona rural del municipio de Viotá, en el marco de la Estrategia de Habitabilidad “Cundinamarca Progresa en Paz”. 2 familias beneficiadas - 9 personas Víctimas del Conflicto Armado.

Con el acompañamiento de la ACPC en la implementación de las acciones reparadoras-restauradoras se logró que, en el municipio de Viotá, se desarrollara el primer TOAR a nivel nacional y departamental, articulando trabajos y obras de contenido reparador y restaurativo con la comunidad de la vereda de San Gabriel (14 Personas en Proceso de Reincorporación), con posterioridad a este primer TOAR, se han logrado también para el Municipio de Fusagasugá (22 PPR), Venecia (4PPR), Pasca (6PPR) y Arbeláez (6PPR), recursos de la ACPC y de la Empresa privada ENEL.

Se realizaron acciones dirigidas a los Niño, Niñas y Adolescentes a través de juegos para fortalecer las habilidades de cultura de paz y socioemocionales, el cual se ha entregado 250 Kits de juegos “Héroes y Heroínas de paz”, beneficiando 350 NNA y 80 mediadores, juegos creados por la ACPC, que permiten la resolución de conflictos desde la paz y no desde expresiones de violencia.

Se logró la creación de la Escuela virtual para la paz de Cundinamarca, donde pueden encontrar material pedagógico audiovisual, sonoro, juegos descargables, guías para los mediadores, diplomados y cursos cortos gratuitos de gran impacto, ahondando temas concierne a la Paz.

Expectativas.

Promoción Continua de la Cultura de Paz: La ACPC se compromete a seguir promoviendo la cultura de paz en Cundinamarca durante el año 2023. Esto implica la realización de más actividades educativas y de sensibilización para fortalecer aún más el tejido social en la región.

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana: La Entidad tiene como expectativa continuar fortaleciendo la participación activa de la comunidad en los procesos relacionados con la paz y el posconflicto. Esto se logrará mediante la consolidación de Consejos Municipales y Departamentales de Paz, brindando a la ciudadanía una plataforma para expresar sus opiniones y contribuir a la construcción de la paz.

iii. Agencia Catastral de Cundinamarca

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca – UAGC, la cual es una entidad pública adscrita a la Secretaría de Planeación Departamental, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La Agencia Catastral de Cundinamarca, creada mediante Decreto Ordenanza No. 427 de septiembre 25 de 2020, "(...) tiene como misión adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral como gestor catastral; así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para tal efecto".

La UAGC, en su calidad de Gestor Catastral, tiene como objetivos garantizar la calidad de la información catastral de los bienes inmuebles, mejoras y demás elementos territoriales, suministrar los insumos de la gestión catastral para la formulación e implementación de políticas públicas, brindar seguridad jurídica, suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral de manera oportuna, completa, precisa y confiable y coadyubar a través de la gestión catastral, para el logro de metas de desarrollo económico y social.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la UAGC:

- 1. Situación presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la UAGC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la UAGC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La Agencia Catastral de Cundinamarca suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el convenio No. 2483 de 2021, con el fin de adelantar la actualización catastral con enfoque multipropósito en 22 municipios que hacen parte de la jurisdicción de dicha Corporación; a su vez dar cumplimiento a la meta producto No. 452 del Plan de Desarrollo Departamental cargo de la Agencia Catastral, donde se compromete a realizar la actualización catastral en 25 municipios del departamento. En el marco del convenio No.2483, suscrito con la CAR, se actualizaron 22 municipios y la entidad con recursos de inversión actualizó 3 municipios para cumplir lo estipulado en la meta producto. El objetivo de esta actualización es la de mejorar el índice de desempeño fiscal de los municipios objeto de la actualización y mejorar sus finanzas.

1. Situación presupuestal

Los ingresos totales de la Entidad para la vigencia 2022 ascienden a \$34.748 millones, detallados de la siguiente manera: transferencias del Nivel Central por valor de \$6.091 millones con el 17,5%; ventas de bienes y servicios por valor de \$27.986 millones con el 80,5% y recursos de capital por \$671 millones con el 1,9%.

Los *ingresos por venta de bienes y servicios* para la vigencia 2022 corresponden a ingresos originados por el convenio interadministrativo No. 2483 suscrito en la vigencia 2021 entre la CAR y la UAGC y recursos propios de la entidad originados por la venta de servicios de los productos catastrales; relacionados con las diferentes solicitudes de trámites de los usuarios ante la entidad.

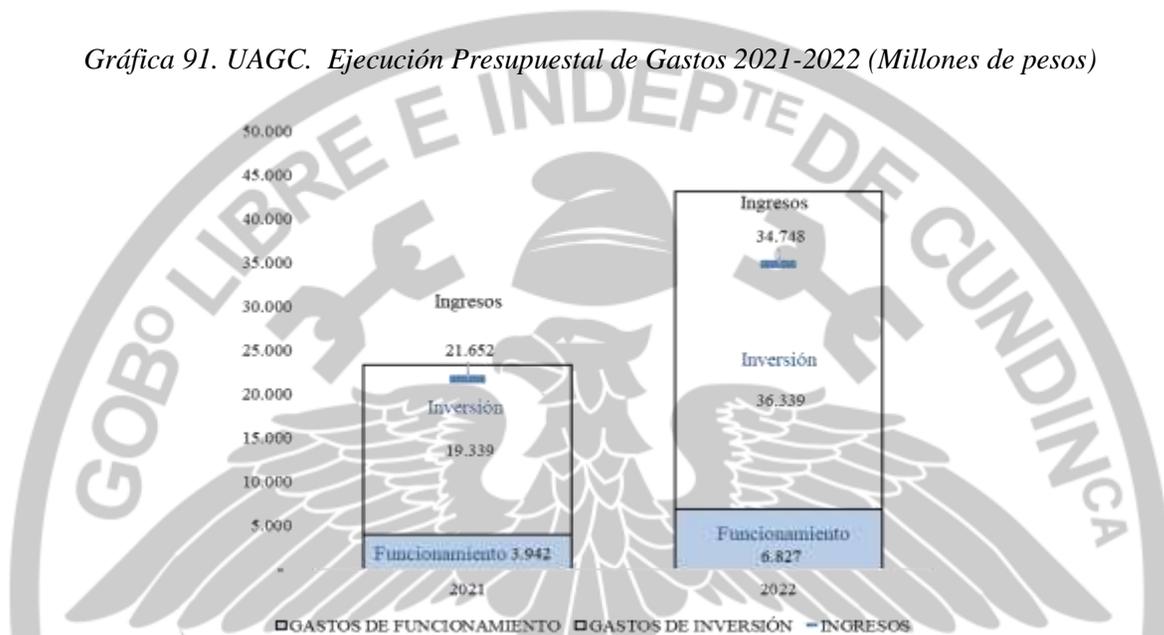
En relación con los *gastos*, están integrados por *gastos de funcionamiento* y *gastos de inversión*. Los *gastos totales* comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$43.166 millones, asignados a recursos de inversión en un 84,2% y para funcionamiento el 15,8%, con estructura de distribución del gasto que denota criterios de eficiencia y racionalización al concentrar mayoritariamente el gasto al cumplimiento de su misionalidad.

Los *gastos de inversión* tienen relación con la prestación del servicio público catastral garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para adelantar acciones de formación, actualización, conservación y difusión catastral en su calidad de Gestor Catastral.

Los *ingresos totales* de la Entidad se incrementaron en \$13.096 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$34.748 millones, producto del convenio CAR 2483 de 2021, y un mayor valor recaudo por la venta de productos catastrales.

Los egresos totales reflejan un incremento del 85,4% pasando de \$23.281 millones para el año 2021 a \$43.166 millones para el 2022. El incremento obedece principalmente al aumento de los *gastos de inversión* relacionados con la ejecución de proyectos cuyo objeto es el mejoramiento e implementación de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el Departamento de Cundinamarca.

Gráfica 91. UAGC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2021-2022 (Millones de pesos)



Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *Gestión de Ingresos*, la Entidad muestra buena capacidad técnica para estructurar el presupuesto anual, además, de acciones efectivas de recaudo. Sin embargo, para la vigencia 2022 se observa un rezago en los recaudos relacionados con la *venta de bienes y servicios* toda vez que se tenía proyectado un valor de \$37.800 millones, con recaudo efectivo del 74,0%, que significa transferencias por cobrar en virtud del convenio CAR . En lo relacionado con las *transferencias corrientes*, la Entidad obtuvo giros del Nivel Central por el 98,3% del total presupuestado que corresponde a \$6.091 millones.

Tabla 89. UAGC. Gestión de Ingresos 2021-2022 (Millones de pesos)

AÑO	2021	2022
Presupuesto Definitivo	24.152	44.670
Recaudo Acumulado	21.652	34.748
Porcentaje de Recaudos	89,6%	77,8%

Fuente: CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución del 96,5% en promedio para las vigencias 2021 y 2022.

Tabla 90. UAGC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2021-2022 (Millones de pesos)

AÑO	2021	2022
Presupuesto Definitivo	24.152	44.670

Ejecución Final	23.281	43.166
Porcentaje de Ejecución	96,4%	96,6%

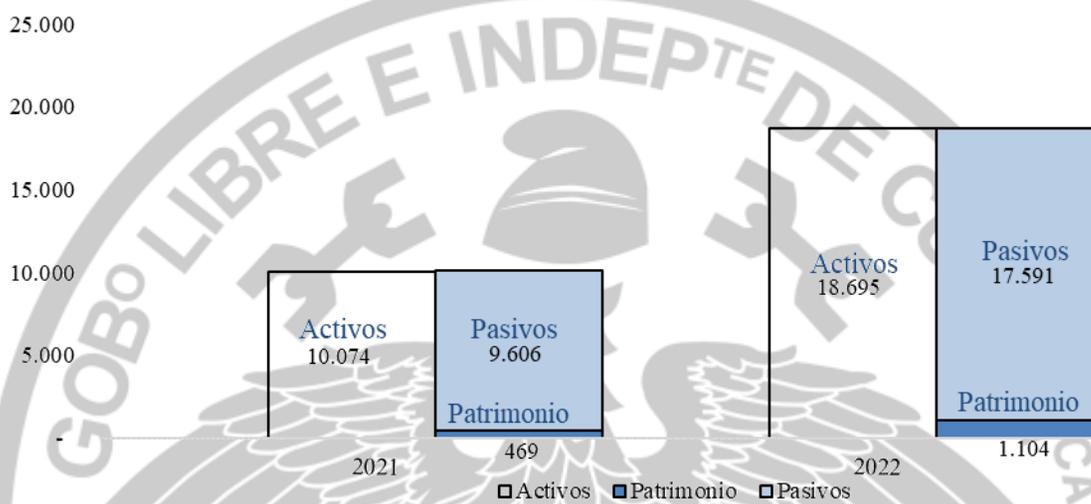
Fuente: CUIPO, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

La Entidad en 2022 recaudó el 77,8% de recursos presupuestados y ejecutó el 96,6% de los gastos presupuestados, presentando un déficit fiscal de \$8.418 millones, que será cubierto con los giros que efectuará la CAR en desarrollo de la ejecución del Convenio interadministrativo No. 2483 de 2021.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de la Entidad para la vigencia 2021- 2022.

Gráfica 92. UAGC. Estado de la Situación Financiera (2021-2022) (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

Los activos de la UAGC a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$18.695 millones. Este valor se corresponde en un 52,4% a las *Cuentas por cobrar* con un saldo de \$9.805 millones; un 41,9% corresponde a *Efectivo y Equivalentes al Efectivo*, con un valor de \$7.841 millones, mientras que las *propiedades, planta y equipo*, con un saldo de \$1.049 millones, representan el 5,6% de los activos de la Entidad.

Las *Cuentas por cobrar*, corresponden en un 99% a transferencias, representadas con el Convenio Interadministrativo No. 2483 de 2021 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

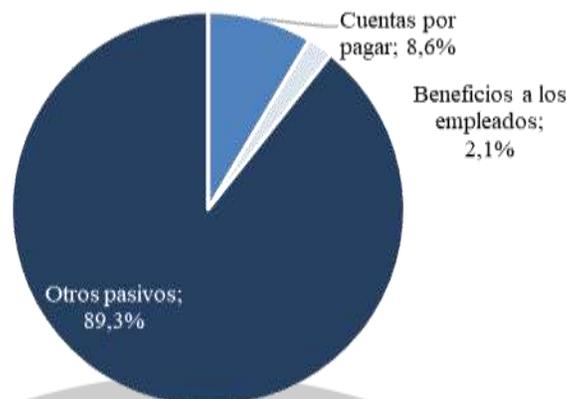
En cuanto al valor del *Efectivo y equivalentes al efectivo*, el saldo al cierre de 2022 corresponde en su totalidad a los valores depositados en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro).

Los *pasivos* de la entidad a diciembre 31 de 2022 ascienden a \$17.591 millones y se concentran en el rubro de *Otros Pasivos*, el cual representa el 89,3% de las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2022, con un saldo de \$15.704 millones y corresponden a las *cuentas por pagar* derivadas del convenio con la CAR; adicionalmente las *cuentas por pagar*, con un saldo de \$1.521 millones representan el 8,6% de los pasivos y la cuenta *Beneficios a los empleados* con el 2,1%. La totalidad de los *pasivos* de la UAGC, son exigibles en el corto plazo y son clasificados financieramente como *pasivos corrientes*.

La cuenta *Otros pasivos* corresponde a las *cuentas por pagar* derivadas del Convenio con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Las *cuentas por pagar* corresponden a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, recursos a favor de terceros y obligaciones tributarias del orden nacional y departamental.

Gráfica 93. UAGC. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2022). Elaboración: OAF - SH.

Al cierre de la vigencia 2022 se registra en el estado de la situación financiera un patrimonio por valor de \$1.104 millones que se origina en el excedente del ejercicio y la utilidad de ejercicios anteriores, valor que fue aumentado por el aumento de los activos.

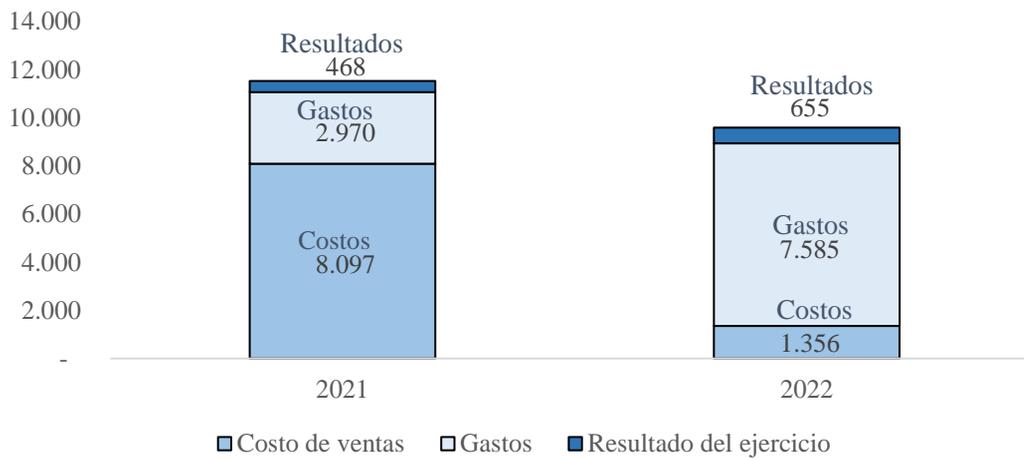
Finalmente, cabe destacar que la UAGC no registra pasivos estimados (*Provisiones*) ni *pasivos contingentes* y no tiene a cargo *pasivo pensional*.

Al cierre de 2022 la UAGC registró una utilidad del ejercicio de \$635 millones. Lo anterior debido a que causó ingresos por valor de \$9.596 millones, mientras que los gastos ascendieron a \$7.585 millones y un costo de ventas de \$1.356 millones; adicionalmente la entidad registró gastos financieros durante 2022 por un valor de \$19 millones.

Los ingresos por venta de servicios catastrales con un valor de \$1.682 millones representan solo el 17,5% de los ingresos totales, mientras que las transferencias recibidas corresponden al 63,5% y otros ingresos por valor de \$1.823 millones representan el 19,0%; tal circunstancia permite afirmar que la UAGC se encuentra en proceso de lograr auto sostenibilidad financiera a través de la ampliación de servicios mediante la suscripción de contratos y convenios interadministrativos especialmente con los municipios del Departamento.

Los gastos de administración y operación corresponden al 84,8% del total de egresos y están asociados a las erogaciones necesarias para el funcionamiento de la UAGC como son sueldos y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, y generales, mientras que los costos de operación significan el 15,2 y representan las erogaciones realizadas para prestar el servicio misional de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Gráfica 94. UAGC. Estado de Resultados 2021 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los gastos de la Entidad representan el 79,0% de los ingresos mientras que el costo de ventas corresponde al 14,1% de los ingresos.

3. Logros y Expectativas

La UAGC tiene una visión a mediano plazo centrada en mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. Esto se logrará mediante la adopción de tecnologías avanzadas que garanticen altos estándares de seguridad y eficiencia, al mismo tiempo que se reducen los tiempos de respuesta para satisfacer las necesidades de los ciudadanos cundinamarqueses.

La Agencia ha alcanzado logros significativos en el ámbito administrativo y financiero que mejoran la experiencia de los usuarios y la eficiencia de sus operaciones:

La Agencia Catastral de Cundinamarca, adquirió el software financiero denominado SIIWEB - SOLUCIONES INTEGRALES DE INFORMATICA WEB S A S. SIIWEB desarrolló un robusto Sistema de Información Integrado de base contable "SWIM", construido con tecnología de punta, en arquitectura WEB, para apoyar la integralidad de los procesos administrativos y financieros de la entidad operado en la nube.

Se habilitó en la página Web de la entidad el Portal de Pagos, para facilitar a los usuarios la cancelación de los productos solicitados en línea (PAGOS PSE).

Ecosistema Digital "Tu Catastro": Esta plataforma web es una herramienta esencial que permite a los usuarios radicar documentos, generar certificados en línea y acceder a información relacionada con sus propiedades y trámites, así mismo hacer consultas cartográficas actualizadas, avalúos prediales actualizados y en general la información actualizada de los predios urbanos y rurales. Su interfaz intuitiva y facilidad de uso garantizan una atención óptima desde cualquier lugar y dispositivo. Esto ahorra tiempo y recursos, convirtiéndola en la elección ideal para aquellos que necesitan acceder a información de manera rápida y eficiente.

Consultor Catastral: Esta aplicación permite el acceso a la información catastral alfanumérica de los setenta y seis (76) municipios de la jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca. Con un usuario y contraseña, los usuarios pueden acceder a datos actualizados resultantes del proceso de actualización catastral. Esta herramienta facilita la disposición de información esencial para la comunidad.

Se abrieron ocho (8) corresponsales catastrales para descentralizar el servicio a los usuarios en los municipios de Facatativá, Ubaté, La Mesa, Cáqueza, Paratebueno, Guachetá, San Antonio del Tequendama y El Peñón, con lo cual se les brinda una mayor facilidad para la radicación de los diferentes tramites. Con la apertura de estos ocho corresponsales catastrales, se benefician alrededor de 204.879 propietarios, ocupantes y poseedores de predios de estos municipios de forma directa.

10.1.4. Sociedades Públicas y de Economía Mixta

Son constituidas bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Tabla 91. Información Sociedades Públicas y de Economía Mixta

Nombres Sociedades Públicas y de Economía Mixta
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.ESP
Empresa Férrea Regional EFR

Fuente: Decreto Ordenanza 510 de 2022. Elaboración: OAF – SH.

i. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A - EPV

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. – EPC con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

Las Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC, es una empresa constituida como sociedad por acciones de carácter oficial, mediante escritura pública No. 2069 del 19 de mayo de 2008, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera; su principal accionista es el Departamento de Cundinamarca.

Adicionalmente la EPC fue creada mediante Decreto Departamental No. 0180 de 2008 “*Por medio del cual se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca*” ha sido habilitada para actuar como gestora del Plan Departamental de Aguas creado mediante Decreto 3200 del año 2008.

La EPC tiene como objeto “(...) *prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, entre otros; así como servicios públicos no domiciliarios y el desarrollo de actividades complementarias inherentes a los mismos*”.

La EPC tiene como propósito incrementar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de manera continua eficiente y con calidad, ampliar la disponibilidad hídrica en acueducto y el tratamiento de las aguas residuales para la descontaminación de las aguas tratadas, ayudando a mejorar las fuentes receptoras.

En desarrollo de su gestión, EPC ha logrado reducir de manera importante el Índice de Agua No. Contabilizada IANC, el aumento de la cobertura de acueducto rural con el 69,49% al año 2022; aumento de la cobertura de acueducto urbano con el 96,13% al año 2022; aumento de la cobertura de alcantarillado rural con el 92,90% al año 2022; aumento de la cobertura de alcantarillado urbano con el 96,10% al año 2022; aumento de la cobertura del servicio de aseo con el 83,75% al año 2022.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la EPC.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la EPC. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.

- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la EPC. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Para la vigencia 2022 los ingresos de la EPC están distribuidos en un 54,3% por recursos provenientes de venta de bienes y servicios por valor de \$26.483 millones; el 44,8% ingresos de disponibilidad inicial por valor de \$21.878 millones; y el 0,9% ingresos de capital por \$446 millones.

Los ingresos por venta de bienes y servicios corresponden a:

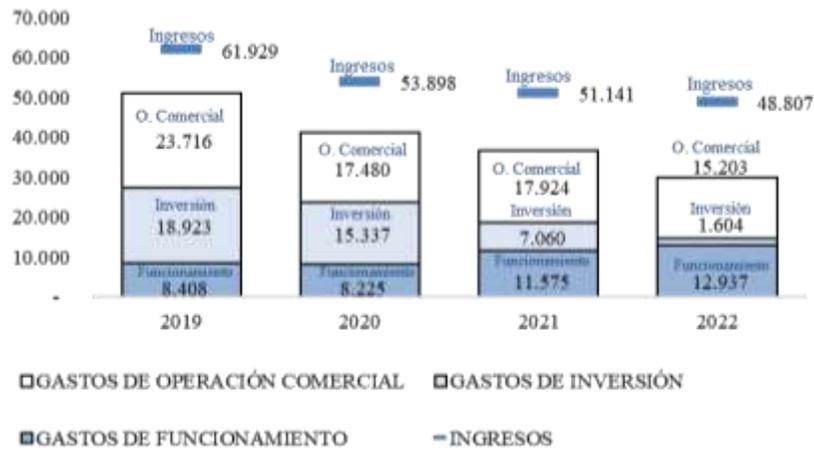
- Remuneración fija y variable por gestión de proyectos como gestor del PDA.
- Remuneración por la realización de la interventoría a los estudios y diseños de proyectos aprobados por el Comité Directivo del PDA.
- Remuneración por atención de emergencias.
- Remuneración por la implementación de las etapas del Plan de Aseguramiento de la Prestación.
- Recursos recibidos del porcentaje de facturación de las Empresas de Servicios públicos de las cuales la empresa es accionista.

Los recursos que componen la disponibilidad inicial son los saldos de las cuentas bancarias al cierre de cada periodo de los recursos propios de la empresa y los recursos de los diferentes convenios que ha suscrito la entidad y que tienen destinación específica.

La estructura de los ingresos del periodo 2019 – 2022 demuestra que los ingresos están distribuidos en un porcentaje que oscila entre el 50% tanto de los recaudos por disponibilidad inicial como por los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios.

Los ingresos totales de la entidad disminuyeron en \$2.334 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$48.807 millones. Es importante tener en cuenta que el presupuesto de la Entidad cuenta con recursos de convenios suscritos con diferentes entidades desde el 2008, con destinación específica que se encuentran en la disponibilidad inicial y cuya ejecución se ha venido presentando en cada vigencia por lo cual la tendencia del presupuesto de la Entidad es la de disminuir en el tiempo, hasta que se agoten los recursos transferidos.

Gráfica 95. EPC. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento*, *gastos de inversión* y *gastos de operación*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$29.744 millones presentando una disminución de \$6.815 millones, equivalente al 18,6% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a *gastos de operación* en un 51,1%, para *funcionamiento* el 43,5% y para *inversión* el 5,4%, evidenciando que el mayor porcentaje de recursos de la empresa están destinados para el desarrollo de su misionalidad.

Los recursos de inversión se han destinado prioritariamente al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo con el fin de incrementar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de manera continua, eficiente y con calidad.

Los *gastos de inversión* han tenido en los últimos cuatro años una reducción muy importante puesto que para la vigencia 2019 se ejecutó un total de \$18.923 millones, mientras que en el 2022 la ejecución fue de \$1.604 millones con una reducción del 91,5%.

El presupuesto de la Entidad cuenta con recursos de convenios suscritos con diferentes entidades desde el 2008, con destinación específica que se encuentran en la disponibilidad inicial y cuya ejecución se ha venido presentando en cada vigencia, por lo cual la tendencia del presupuesto de la entidad es la de disminuir, hasta agotar estos recursos de convenios.

La ejecución de dichos recursos es mediante el rubro de *inversión*, por lo cual la tendencia es de disminuir, hasta agotar los recursos recibidos, por otra parte, los recursos del PDA ya se giran directamente a consorcios fiduciarios y no son incorporados al presupuesto de la entidad.

En relación con la *gestión de Ingresos*, la Entidad muestra buena capacidad técnica para estructurar el presupuesto anual, además, de acciones efectivas de recaudo. Durante las cuatro vigencias se mantiene un recaudo que llega al 100% del valor presupuestado, Por otra parte, se observa que los recaudos del 2022 disminuyeron en un 4,6% con respecto a la vigencia 2021 y con respecto al 2019 la reducción fue del 21,2%. El recaudo ha disminuido, por menor valor en la disponibilidad inicial al inicio de cada vigencia, debido a la disminución de los saldos en bancos de los recursos de convenios suscritos que tienen destinación específica.

Tabla 92. EPC. Gestión de Ingresos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	62.736	52.683	50.909	48.759
Recaudo Acumulado	61.929	53.898	51.141	48.807
Porcentaje de Recaudos	98,7%	102,3%	100,5%	100,1%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra relativa volatilidad en la capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, mantiene un nivel de ejecución superior al 80,1% en promedio, observando que el 2022 registra la menor ejecución de los cuatro años de análisis. Por otra parte, se evidencia que entre 2019 y 2022 se han reducido las apropiaciones definitivas en un 33,1%, lo que conduce inevitablemente a una disminución de la ejecución presupuestal en las cuatro vigencias.

Tabla 93. EPC. Eficiencia en la ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Definitivo	62.735	52.684	40.537	41.951
Ejecución Final	51.047	41.042	36.559	29.744
Porcentaje de Ejecución	81,4%	77,9%	90,2%	70,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

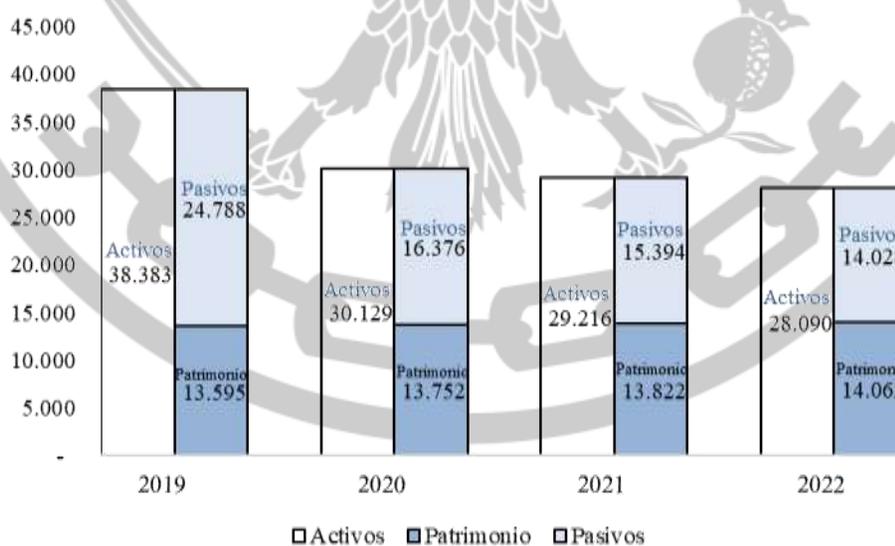
La ejecución del gasto entre el 2019 y 2021 estaba en promedio en el 83,2%, el más bajo fue el año 2020 por el efecto de la pandemia, igualmente el gasto en el 2022 fue bajo debido a que en ese año se liberaron los pasivos expirados de vigencias anteriores que se cargaban al inicio de cada vigencia, dichos recursos quedaron en el disponible a la espera que sean cobrados o liberados.

2. Situación contable.

Es responsabilidad de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, la preparación y elaboración de los Estados Financieros, las Notas a los mismos y la operación del sistema de Control Interno, con base en las normas de contabilidad e información financiera NIIF para el sector público, bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, las Resoluciones 426 de 2019 y 168 de 2020 aplicadas al sector público emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 96. EPC. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los *Activos* de la EPC, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$28.090 millones. Este valor se detalla con un 71,5% en la cuenta *Efectivo y Equivalentes al Efectivo*, con saldo de \$20.079 millones, mientras que la cuenta *Propiedades, Planta y Equipo*, con saldo de \$3.988 millones, representan el 14,2% de los *Activos* de la entidad y las *Inversiones e Instrumentos Derivados*, es la tercera de mayor participación 11,4% por valor de \$3.195 millones.

El *activo total* de la EPC a diciembre 31 de 2022, comparado con el año inmediatamente anterior, refleja una disminución de \$1.126 millones, que correspondiente al 3,9%. Esta disminución corresponde principalmente a la cuenta de *Efectivo y equivalentes al efectivo*, y a la cuenta de *Propiedades, planta y equipo*.

La cuenta *Efectivo y equivalentes al efectivo* con corte al 31 de diciembre de 2022 registra una disminución importante frente al saldo registrado en cuenta de la vigencia 2021 por cuanto se registraron pagos derivados de la suscripción y ejecución de contratos que ascendieron a la suma \$967 millones.

La cuenta *Propiedades, Planta y Equipo*, para la vigencia 2022, se profieren decisiones empresariales relacionadas con el retiro contable (bajas) de activos fijos de la entidad por un valor de \$269 millones.

La cuenta *otros activos* por valor de \$771 millones corresponde a pólizas de seguros pagadas por anticipado de seguros de vehículos, de responsabilidad civil y todo riesgo.

EPC registra al cierre de 2022 saldos importantes por concepto de compensaciones de impuestos: Saldo a favor por impuesto de renta de la vigencia de 2021, por un valor de \$280 millones; Saldo a favor de Impuesto de Industria y comercio (ICA), presenta un valor de \$1,8 millones y Saldo a favor por IVA de \$6,7 millones

Se registran igualmente anticipo de impuestos nacionales y municipales así: Autorretención especial de Renta de enero a diciembre de 2022 por \$216 millones; Anticipos ICA Municipios de Cundinamarca \$15 millones y; Autorretención ICA Municipios de Cundinamarca

Respecto al total de los *Pasivos*, al cierre de la vigencia 2022 se registró un total de \$14.028 millones presentando una disminución de \$1.366 millones, equivalentes al 8,9% respecto al año anterior. Esto dado principalmente por las *Cuentas por pagar*, al registrar \$11.454 millones en el año 2022, disminuyendo en \$1.439 millones frente a 2021.

Las *Cuentas por pagar* por \$11.454 millones están representadas en compra de bienes, prestación de servicios, recursos a favor de terceros y obligaciones tributarias. Los recursos a favor de terceros son producto de convenios y contratos distribuidos entre recursos del Sistema General de Participaciones, recursos de contratos cedidos, recursos del Sistema General de Regalía -SGR- y recursos de tasa compensada.

La Entidad registra como *Pasivos Contingentes*, que no se consideraron como objeto de *Provisiones*, dada su probabilidad de pérdida, un valor de \$3.286 millones. Este valor corresponde, fundamentalmente, a litigios contra la entidad que en virtud de su probabilidad de pérdida han sido valorados por el área jurídica como de probabilidad o riesgo bajo. Por su parte se han provisionado para 2022, \$770 millones por concepto de litigios de tipo administrativo y laboral evaluados con un alto riesgo de pérdida.

Los *Activos* entre el año 2019 al 2022 presentan una disminución de \$10.293 millones porcentualmente un 26,8%; igualmente, los *Pasivos* registran disminución entre el 2019 y el 2022 de \$10.760 millones, equivalentes al 43,4%.

El *patrimonio* de la EPC, al cierre de la vigencia 2022, registra un valor de \$14,062 millones, presentando un incremento del 1,7%, respecto a la vigencia anterior, incremento que significó \$240 millones adicionales, dado principalmente por el aumento en el resultado del ejercicio. Está constituido por un capital suscrito y pagado que asciende a \$10.000 millones de pesos, unas reservas de \$2.367 millones pesos las cuales a comparación del periodo de 2021 presentaron un aumento del 2% representado en \$51.651 mil pesos y el cierre positivo de la vigencia 2021 \$239,7 millones de pesos.

Así mismo, el *patrimonio* de la EPC en el periodo 2019 a 2022 registró un aumento por valor de \$467 millones, equivalente al 3,4%, esto como resultado del aumento de los *Activos* en el período analizado y la mejora en los resultados, especialmente en 2022.

Es importante mencionar que la EPC es el responsable de la gestión, planeación, implementación y ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento de Cundinamarca; en su calidad de gestor del PDA y de acuerdo con normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, no registra en sus cuentas de balance los aportes recibidos por los municipios o el Departamento; así como tampoco los recursos derivados de la suscripción de contratos de empréstito obtenidos para el desarrollo del PDA, dicha información se registra en *Cuentas de Orden*.

Por lo normado y señalado anteriormente, se precisa que la información de los recursos que EPC administra en calidad de gestor no son reconocidos contablemente, no se presentan ni se afectan en sus cuentas de balance ni sus cuentas nominales; únicamente y con fundamento en la información preparada y remitida por la Dirección financiera de la Entidad, son incorporados como *Cuentas de Orden*.

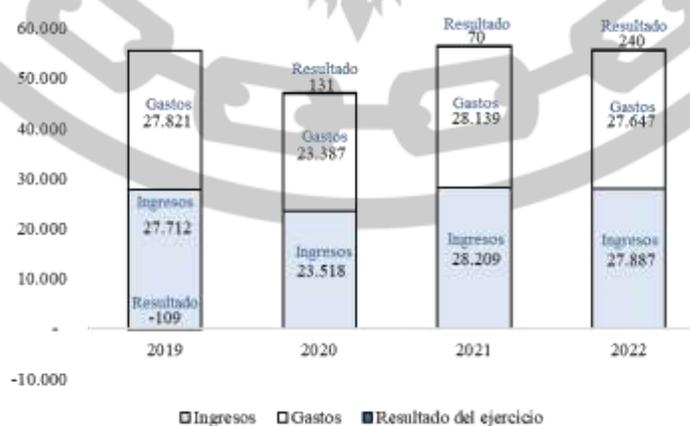
Las *Cuentas de orden deudoras* que registra EPC a diciembre 31 de 2022 corresponden a \$2,373 billones, presentando una variación positiva con respecto al 2021 de \$321.302 millones.

Las *Cuentas de orden acreedoras* al cierre de la vigencia 2022 registran \$3,583 billones presentando una variación positiva de \$693.808 millones con respecto a la vigencia 2021.

Las Cuentas de Orden que registra EPC con corte al 31 de diciembre de 2022 son resultado del reconocimiento contable de: Certificación de riesgos de tipo judicial y legal en Contra de la Entidad; Certificación según avalúo área técnica de Tubería (Desechos) en proceso de venta; Certificación recursos del Plan Departamental de aguas administrados por el Patrimonio FIA y reconocidos por la Entidad en calidad de Gestores y Recursos SGR administrados

Los *Ingresos*, al cierre del 31 de diciembre de 2022, presentan un valor de \$27.887 millones, con una variación negativa de \$322 millones equivalente al 1,1% con respecto a la vigencia anterior. Esto dado por la cuenta de *venta de servicios* la cual terminó con \$26.463 millones en 2022, con una variación del 4%, caída que se asocia a una causación inferior en facturación de servicios en 2022.

Gráfica 97. EPC. Estado de Resultados 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los ingresos de tipo operacional que percibió EPC con corte al 31 de diciembre de 2022 son resultado de las siguientes actividades: remuneración servicios por las actividades que realiza en calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas en el Distrito de Bogotá y en los Municipios de Cundinamarca y Remuneración por facturación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo,

porcentaje que recibe en calidad de asociado de las Empresas de Servicios Públicos de los municipios de Pandí y Viotá.

Así mismo, EPC registra un incremento respecto al año 2021 por concepto de “Otros ingresos” del 119,4%. El detalle de éstos corresponde a: Ingresos financieros por colocación de recursos en el sector bancario; venta mediante subasta de vehículos dados de baja por EPC; reconocimiento de Sanción a favor -litigios- correspondientes al pago de sentencia proferida dentro del proceso de reparación directa N° 110013336031-2013-00426-00 y recuperaciones por descuentos de pronto pago y cambios de tarifas al momento del pago del Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2021 y ajustes al mil.

Por su parte, los *Gastos* registran \$27.647 millones en el 2022, con un descenso del 1,7% con respecto al año 2021.

En este sentido, la cuenta con un mayor porcentaje de variación es la de *Gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones* equivalente al 30,8%.

La disminución en la cuenta de *Provisiones* respecto al año 2021 y anteriores se registra porque EPC SA al inicio del cuatrienio (2020-2023) no registraba ninguna provisión en sus Estados Financieros. A partir del año 2020 se inició el proceso de ajustar la información contable a la realidad legal de los procesos en contra que registraba la Entidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Dirección Jurídica; por tanto, el impacto al gasto por estos conceptos fue mayor en las vigencias 2020 y 2021. En lo que respecta a 2022, los incrementos son resultado de la actualización a valor presente de dichas estimaciones de riesgo; lo que conllevó a que en el 2022 el reconocimiento al gasto fuera por un valor mucho menor.

Una de las cuentas más representativas de los gastos de administración y operación de EPC es la de gastos generales con un saldo de \$17.506 millones con una participación del 68% del total del gasto, en esta cuenta se causan todos los gastos por servicios y honorarios.

Otra cuenta que compone el gasto de administración y operación es la de impuestos, contribuciones y tasas, presentando una disminución del 2% en comparación con el mismo periodo de 2021, representado en un valor de \$20.9 millones de pesos, dado por la disminución de un 92% de la cuenta gravámenes a los movimientos financieros.

Los gastos generados por comisiones, impuestos tasas y contribuciones y definidos como otros gastos de operación a diciembre 31 de 2022, presentan un saldo de \$987 millones de pesos, reflejando una disminución de \$79 millones, con respecto a los gastos del periodo comparado. Los otros gastos de operación más representativos corresponden en su mayoría al impuesto a las ganancias diferido que ascienden en el periodo analizado a \$694 millones.

El *Resultado del Ejercicio* fue de \$240 millones en 2022, superando en \$170 millones el resultado obtenido en 2021.

El resultado Operacional se reduce notablemente entre el año 2021 y 2022 puesto que en 2021 se registra un valor de \$1.769 millones, mientras que para el 2022 cierra con \$689 millones que significa una reducción porcentual del 61,1%. Lo anterior originado por la reducción de los ingresos por venta de bienes y servicios.

3. Logros y Expectativas

Logros

La EPC ha logrado tener un impacto significativo al llevar agua potable al Departamento de Cundinamarca. Esto no solo ha mejorado las condiciones de vida de la población, también, ha logrado ofrecer un servicio público domiciliario eficiente y de alta calidad mediante la optimización de procesos y una gestión integral de proyectos.

La EPC anuncia con orgullo el lanzamiento de la segunda edición del premio "*CORAZON AZUL*". Este reconocimiento tiene como objetivo destacar el compromiso, esfuerzo y dedicación de individuos, empresas prestadoras y oficinas de servicios públicos en Cundinamarca. Las categorías incluyen asociaciones de reciclaje y empresas prestadoras de servicios de agua. Este premio enfatiza la importancia de la sostenibilidad y la conservación ambiental.

La EPC ha iniciado obras en el marco del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el municipio de Granada, Cundinamarca. Este proyecto unifica esfuerzos técnicos y administrativos para abordar las necesidades de más de 2.050 habitantes de los estratos 1, 2 y 3. La obra aborda desafíos significativos, como la infraestructura inestable en el casco urbano y la obsolescencia de la capacidad de alcantarillado ante el crecimiento del municipio.

Expectativas:

La Empresa Pública de Cundinamarca - EPC se enfoca en diversas metas y expectativas para continuar mejorando el suministro de agua potable en el Departamento de Cundinamarca, garantizando su disponibilidad para todos los habitantes. Para cumplir con este propósito, la empresa tiene previsto invertir en la construcción de nuevas redes de distribución de agua potable y la ampliación de las ya existentes.

Uno de los desafíos clave en el sector de agua potable y saneamiento básico es la reducción de las pérdidas de agua, que actualmente se estiman en un 30% en el Departamento de Cundinamarca. La EPC se propone reducir estas pérdidas aún más, para aumentar la cantidad de agua que efectivamente llega a los hogares y las empresas. Para lograrlo, la empresa tiene previsto invertir en la renovación de las redes de distribución de agua potable y en la implementación de sistemas de medición más eficientes.

La EPC tiene como uno de sus objetivos garantizar la calidad del servicio de agua potable en el Departamento de Cundinamarca. Para ello, se enfocará en la implementación de sistemas de monitoreo de la calidad del agua y en la capacitación del personal encargado de operar y mantener las redes de distribución de agua potable.

Además, la empresa busca fortalecer la institucionalidad en el sector de agua potable y saneamiento básico del Departamento. Para lograr este objetivo, la EPC trabajará en colaboración con los gobiernos municipales para mejorar la regulación y supervisión de este sector fundamental.

ii. Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Empresa Férrea Regional SAS, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

La sociedad fue constituida mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única de Madrid Cundinamarca, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01438998 del libro IX de la Cámara de Comercio, como una Sociedad por Acciones Simplificada, del orden Departamental, de carácter comercial, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

El objeto social de la Empresa Férrea Regional S.A.S. definido por estatutos es el siguiente: “(i) la *gestión, organización y planeación del sistema integrado de transporte regional en el Departamento*

de Cundinamarca, bajo la modalidad de transporte terrestre ferroviario, (ii) el desarrollo, establecimiento, explotación y operación del sistema de transporte masivo y del sistema de transporte ferroviario, incluyendo las respectivas infraestructuras, (iii) la integración del transporte de pasajeros, y (iv) la gestión, organización y planeación de otros sistemas alternativos de transporte”.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la EFR.

- 1. Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la EFR. Se analizará la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.
- 2. Situación contable:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la EFR. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

La EFR en la actualidad tiene a su cargo dos proyectos de importancia estratégica nacional y departamental denominados “*Proyecto Regiotram de Occidente*” y “*Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II Y III*”.

1. Situación presupuestal

El comportamiento del recaudo de ingresos y ejecución de gastos se presenta para las cuatro últimas vigencias, sin embargo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2022 y 2021.

Para la vigencia 2022 los ingresos de la EFR están distribuidos en un 66,6% de ingresos de capital por valor de \$269.465 millones; el 31,0% de disponibilidad inicial por \$125.573 millones y el 2,4% ingresos corrientes por \$9.640 millones.

Los recursos de capital están distribuidos de la siguiente manera: aportes de la Nación, Departamento y Municipio al proyecto “*Extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II Y III*” el valor de \$59.457 millones; aportes de la Nación y el Departamento al proyecto “*Regiotram de Occidente*” \$181.231 millones; recursos del crédito \$27.898 millones y rendimientos financieros \$878 millones.

Los recursos de disponibilidad inicial están distribuidos por proyectos y convenios así: proyecto “*Extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II Y III*” el valor de \$36.203 millones; proyecto “*Regiotram de Occidente*” con \$69.697 millones; Convenio con el IDU \$4.178 millones; Convenio Integración Distrito Bogotá \$44 millones y recursos propios \$15.450 millones.

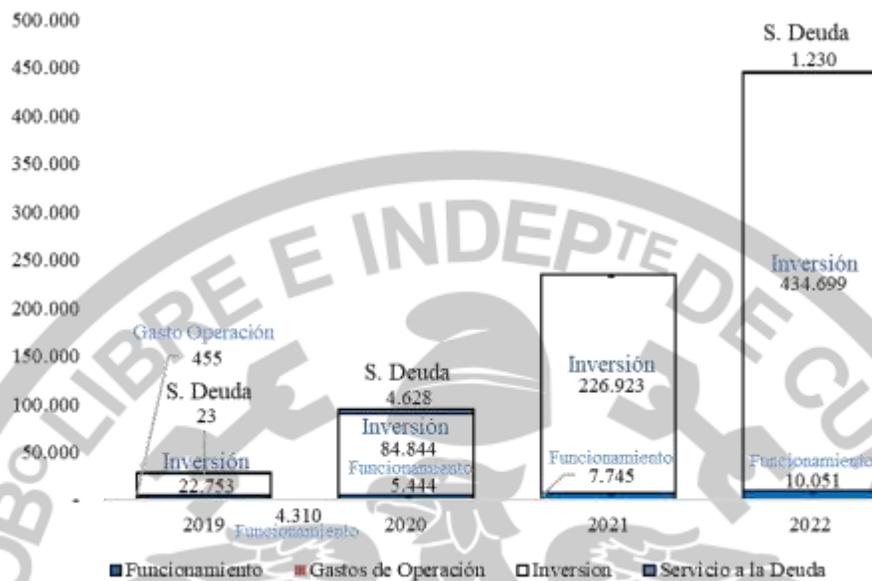
Los ingresos corrientes corresponden en un 100% a subvenciones efectuadas por el Nivel Central destinados a garantizar el funcionamiento interno de la Empresa.

La estructura de los ingresos del periodo 2019 – 2022 demuestra claramente que los ingresos están concentrados en un alto porcentaje en recursos originados por la suscripción de convenios de cofinanciación que el Departamento ha suscrito, con la Nación, el Distrito y el municipio de Soacha para la ejecución de los proyectos que tiene a su cargo.

Los ingresos totales de la entidad se incrementaron en \$157.468 millones entre 2021 y 2022 cerrando para esta última vigencia con saldo \$404.677 millones. La Empresa contó con los recursos necesarios para continuar con la ejecución de sus proyectos de importancia estratégica.

En relación con los gastos, están integrados por *gastos de funcionamiento*, *gastos de inversión* y *Servicio a la deuda*. Los gastos totales comprometidos en la vigencia 2022 fueron de \$445.980 millones presentando un incremento de \$211.312 millones, equivalente al 90,0% respecto al año 2021. Para la vigencia 2022 se asignan recursos a inversión en un 97,5%, para funcionamiento el 2,3% y para servicio a la deuda el 0,3%, evidenciando claramente que el mayor porcentaje de recursos de la empresa están destinados para el desarrollo de su misionalidad.

Gráfica 98. EFR. Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Los recursos de inversión se han destinado prioritariamente al cumplimiento de su misionalidad, con la ejecución y desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II Y III y el Regiotram de Occidente, siendo las grandes apuestas de interconexión regional que permitirán a los municipios mejorar la conectividad con el Distrito Capital, principal centro de producción y consumo del país.

Los gastos de inversión han tenido en los últimos cuatro años una senda de crecimiento muy importante puesto que para la vigencia 2021 se ejecutó un total de \$226.923 millones, mientras que en el 2022 la ejecución ascendió a \$434.699 millones, con una inversión acumulada para el cuatrienio que supera los \$769.000 millones, dado por la distribución de los recursos de los convenios de cofinanciación de los proyectos antes mencionados.

El comparativo del total de los recaudos frente al total de la ejecución de gastos de las vigencias 2019 a 2022 que se refleja en la tabla siguiente, evidencia el incremento de los ingresos del 191,8% con mayores recaudos por \$265.986 millones. De la misma manera la ejecución de gastos se incrementa en un \$418.439 millones al pasar de una ejecución en el 2019 de \$27.541 millones a \$445.980 millones en el año 2022.

El análisis de comportamiento entre las vigencias 2021 y 2022 para los ingresos presenta un aumento del 90,0%, pasando de \$247.209 millones en el 2021 a \$445.980 millones en el 2022. Igualmente, los gastos presentan un incremento del 63,7% al pasar de unos compromisos por \$194.597 millones en el 2021 a \$445.980 millones en el 2022, motivado por una mayor dinámica de desembolsos por parte de las Entidades que participan en la cofinanciación de los proyectos adelantados por la Empresa.

Tabla 94. Comparativo Recaudos Vrs. Ejecución 2019 - 2022 (Millones de pesos)

AÑO	2019	2020	2021	2022
Total Recaudos	138.691	207.079	247.209	404.677
Total Ejecutado	27.541	94.916	194.597	445.980

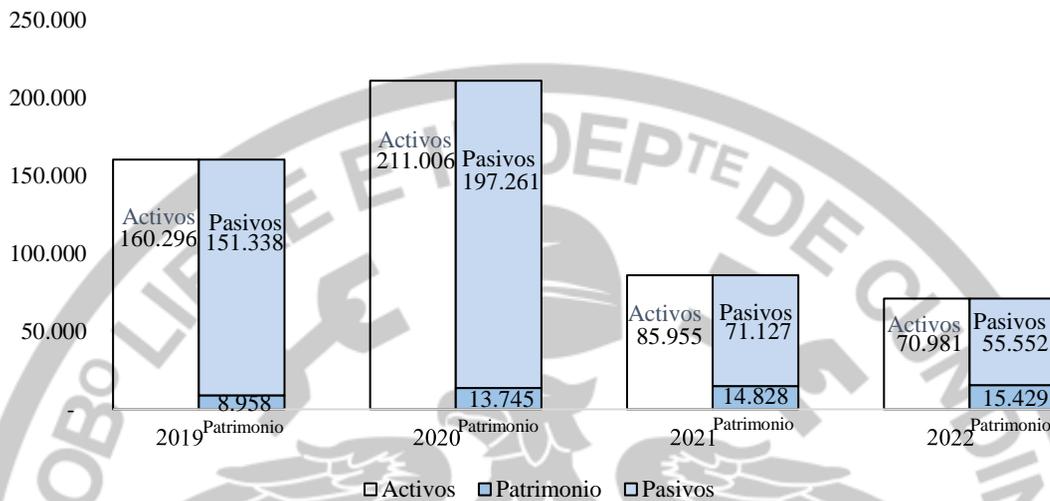
Porcentaje de Ejecución	19,9%	45,8%	78,7%	110,2%
Variación Recaudos		49,3%	19,4%	63,7%
Variación Ejecución		244,6%	105,0%	129,2%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021-2022). Elaboración: OAF - SH.

2. Situación contable

En el siguiente análisis, se muestra el comportamiento del Estado de Situación Financiera de los rubros más representativos, para las cuatro últimas vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 99. EFR. Estado de la Situación Financiera 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La cuenta del *Activo* durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado una disminución importante acumulada del 55,7% al pasar de \$160.296 millones en la vigencia 2019 a \$70.981 millones en el 2022. Esta reducción se explica en las cuentas *Propiedades, planta y equipo* y *Otros activos*.

La cuenta *Propiedades, planta y equipo* presenta entre la vigencia 2021 y 2022 una disminución de \$43.709 millones que corresponde a una reclasificación de un predio entregado por el municipio de Soacha como aporte en especie para el desarrollo del proyecto “*Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fases II Y III*” que, esta reclasificación se da atendiendo las recomendaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación CGN en el sentido que analizando la esencia que tiene el bien, más allá de su forma jurídica, es claro que la naturaleza del mismo será atender y hacer parte de las necesidades del proyecto, razón por la cual no se considera prudente mantenerlo dentro de los activos fijos de la entidad.

La cuenta *Otros activos* registra principalmente lo correspondiente a pólizas de seguros pagadas por anticipado; avances y anticipos sobre convenios y contratos entregados que corresponden a abonos girados a contratistas quienes ejecutan las obras de infraestructura e interventoría de las mismas y recursos entregados en administración.

Para la vigencia 2022 la estructura del *Activo* está representado por las *Cuentas por cobrar* con el 70,6%; la Cuenta del *Efectivo y equivalentes al efectivo* con el 28,6% y las cuentas *Propiedades, planta y equipo* y *Otros Activos* con el 0,8%.

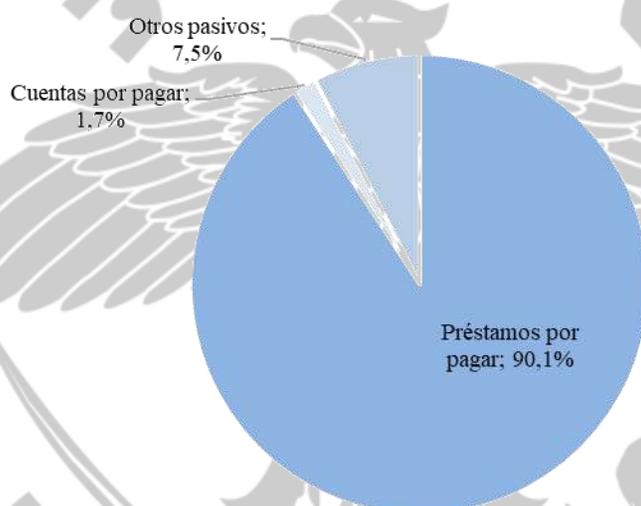
Las *Cuentas por cobrar* principalmente obedecen a desembolsos por recursos del crédito, que se destinan a financiar el proyecto “*Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fases II Y III*” que, de acuerdo con lo revelado en las Notas a los Estados contables de la Empresa, se presenta como una cuenta por cobrar porque está previsto que el proyecto sea el encargado de asumir el pago de la obligación al momento de iniciar su operación.

En este punto es importante mencionar que la Entidad registra como pasivo el endeudamiento tomado para atender las necesidades de financiación de los proyectos con contrapartida en una cuenta por cobrar a los cofinanciadores de los mismos, lo anterior se realiza toda vez que si bien los créditos obtenidos son tomados en cabeza de la Empresa Férrea Regional S.A.S., el valor tanto de abonos a capital, pago de interés y comisiones se realizarán con los recursos entregados por los cofinanciadores en virtud de los convenios suscritos, de esta manera no se presenta afectación patrimonial de la Empresa Férrea Regional S.A.S. teniendo en consideración esta dinámica contable.

Respecto al total de los *pasivos*, al cierre de la vigencia 2022 se registró un total de \$55.552 millones presentando una disminución equivalente al 21,9% respecto al año anterior. Esto dado principalmente por la reducción de la cuenta *Otros Pasivos*, que corresponde al retiro de los estados financieros del predio entregado por el municipio de Soacha por valor de \$43.709 millones.

El valor registrado en la cuenta *Otros pasivos* por valor de \$4.178 millones corresponde al convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano, Transmilenio S.A, y la Empresa Férrea Regional S.A.S, para lograr la integración física, operacional, tarifaria y del medio de pago del proyecto Regiotram y el Sistema Integrado de Transporte SITP.

Gráfica 100. EFR. Detalle del pasivo 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La Empresa EFR en la cuenta *Prestamos por pagar* registra el valor de \$50.064 que corresponden a desembolsos efectuados en la vigencia 2021 por \$22.165 millones y en la vigencia 2022 \$27.899 millones, los cuales a la fecha únicamente se han efectuado pagos por concepto de intereses la suma de \$1.230 millones y por comisiones de disponibilidad la suma de \$17.194 millones.

La Empresa Férrea registra en cuentas de orden, pasivos exigibles por valor de \$24 millones por concepto de procesos judiciales.

Al cierre de la vigencia 2022 la EFR registra un *Patrimonio* de \$15.429 compuesto por Capital Suscrito y pagado por el Departamento a través de la adquisición de acciones por la suma de \$13.415 millones; el valor de \$1.084 millones que corresponde a reserva constituida por la Empresa para la adquisición de una sede propia para el funcionamiento de la Entidad y el valor de \$990 millones resultado del ejercicio actual y anteriores.

3. Logros y Expectativas

Logros

Se firmó un convenio interadministrativo el 29 de junio del 2023 entre El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. por \$136.500 millones, para la construcción de tres estaciones elevadas dentro de Bogotá. De esta forma, se consolida y avanza de forma satisfactoria la integración física del Regiotram al sistema de transporte público de la ciudad.

La Empresa Férrea Regional en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, obtuvo un resultado a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, un índice de desempeño institucional de 86.3.

La calificadora Fitch Ratings ratifica máxima calificación de capacidad de pago de la Empresa Férrea Regional el 7 de junio 2023. Por cuarto año consecutivo, reafirma calificación nacional de largo plazo en ‘AAA (col)’ y de corto plazo en ‘F1+ (col)’ de la Empresa Férrea Regional (EFR) como resultado de la revisión anual de la capacidad de pago de Entidad, lo cual evidencia el buen estado y manejo financiero de la Entidad y sus proyectos en ejecución: Regiotram de Occidente y Transmilenio a Soacha fases II y III.

Expectativas

La Empresa Férrea Regional S.A.S tiene como expectativa convertirse en el Ente Gestor para el desarrollo del proyecto Regiotram del Norte, al igual que lo ha sido para los proyectos Regiotram de Occidente y la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fases II Y III.

10.1.5. Provisiones por litigios y demandas Entidades Descentralizadas 2022

Las Entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca registran en sus estados financieros, cuenta *Provisiones por litigios y demandas*, obligaciones por concepto de litigios y demandas un valor de \$6.754 millones detallados de la siguiente manera:

Tabla 95. *Provisiones por litigios y demandas Entidades Descentralizadas 2022 (Millones de pesos).*

Establecimientos públicos	Empresas industriales y comerciales	Unidades administrativas especiales	Sociedades públicas y de economía mixta	Total
3.508	1.140	1.336	770	6.754
51,9%	16,9%	19,8%	11,4%	

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje del monto de las *provisiones* con respecto al total del pasivo de cada Entidad:

Tabla 96. *Porcentaje de Provisiones sobre total pasivo Entidades Descentralizadas 2022 (Millones de pesos)*

Entidad Descentralizada	Total pasivo a diciembre 31 de 2022	Valor Provisiones por litigios y demandas	Porcentaje provisión sobre total pasivo
ICCU	373.367	2.006	0,5%
PENSIONES	371.201	1.336	0,4%
INDEPORTES	7.281	922	12,7%
EPC	14.028	770	5,5%
FONDECÚN	110.074	565	0,5%
BENEFICENCIA	14.830	554	3,7%
LICORES	270.513	420	0,2%

Entidad Descentralizada	Total pasivo a diciembre 31 de 2022	Valor Provisiones por litigios y demandas	Porcentaje provisión sobre total pasivo
INMOBILIARIA	57.801	85	0,1%
LOTERIA	13.550	70	0,5%
CORPORACION SOCIAL	8.856	26	0,3%
IDACO	24.021	-	0,0%
IPYBAC	491	-	0,0%
EMPRESA FERREA	55.552	-	0,0%
AGENCIA PARA LA PAZ	195	-	0,0%
AGENCIA CATASTRAL	17.591	-	0,0%
ACIDC	7.929	-	0,0%
IDECUT	1.543	-	0,0%
TOTAL	1.348.823	6.754	0,5%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

De las 17 Entidades Descentralizadas del Departamento, siete no registran valor de provisiones en sus Estados Financieros, mientras que otras siete registran un porcentaje inferior al uno por ciento; por otra parte, dos Entidades registran provisiones que representan menos del 5 por ciento del valor total de sus obligaciones y finalmente solo una entidad registra provisiones que representan más del 10% del total del *pasivo*.

Tabla 97. *Provisiones por Litigios y Demandas Entidades Descentralizadas 2022 (Millones de pesos)*

Ingresos corrientes del Departamento de Cundinamarca vigencia 2022	Total Provisiones Entidades Descentralizadas vigencia 2022	Porcentaje
3.333.507	6.754	0,20%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP 2022. Elaboración: OAF – SH.

Finalmente es importante mencionar que el total de las *provisiones por demandas y litigios* representan únicamente el 0,2% del total de los *Ingresos Corrientes* del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022.

10.2. Empresas Sociales del Estado - ESEs Niveles I, II y III

El sistema de salud colombiano ha tenido reformas y ajustes, iniciando con la Ley 100 de 1993⁶⁶, la cual crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, fijando objetivos, características y fundamentos del sistema. En concordancia con lo anterior los artículos 194 y 195 de esta Ley, determina la naturaleza y el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado - ESE, e indica que “*La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, Patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al*

⁶⁶ Ley 100 de 1993 “*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*”.

régimen jurídico previsto en este capítulo". En el mismo sentido, se expide la Ley 715 de 2001⁶⁷ que dicta la competencia de las entidades territoriales en materia de salud, se dictan normas orgánicas en materia de recursos, de conformidad con los artículos 151, 288, 356⁶⁸ y 357⁶⁹ de la Constitución Política y se dan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud y el Decreto No. 780 de 2016⁷⁰ Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Posteriormente, se expide la Ley 1122 de 2007⁷¹ que plantea ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y en las funciones de inspección, vigilancia y control. Acto seguido, se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud, según lo establecido por la Ley 1438 de 2011⁷².

En los artículos 20, 21, 96, 105 y 110 de la Resolución 5261 de 1994⁷³, se establecen las responsabilidades, que clasifican la atención médico – quirúrgica y desarrollo del Plan Obligatorio – POS por niveles de complejidad. De igual manera como se describe en los títulos I, II y III, se define la atención médica de los siguientes niveles:

a. Nivel I de atención

Los hospitales con atención del Nivel I, comprenden las siguientes actividades, intervenciones y procedimientos: i) la consulta médica general, ii) atención inicial, estabilización, resolución o remisión del paciente en urgencias, iii) atención odontológica, iv) laboratorio clínico, v) radiología, vi) medicamentos esenciales, vii) citología, viii) acciones de promoción, prevención y control, ix) atención quirúrgica, x) servicios con internación como atención obstétrica, valoración diagnóstica y manejo médico; así mismo, las ESEs de este nivel cuentan con médico general, personal auxiliar o paramédico de otros profesionales de la salud no especializado.

b. Nivel II de atención

Para el caso de los hospitales del Nivel II, prestan servicios de: i) atención ambulatoria especializada, ii), laboratorio clínico iii) radiología, iv) otros medios diagnósticos, v) otros procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, para este nivel las ESEs cuentan con médico general, profesional paramédico con interconsulta, remisión, asesoría de personal o recursos especializados, y tiene el mismo carácter técnico - administrativo para el Nivel III de complejidad.

c. Nivel III de atención

Para la atención de los servicios de este nivel las condiciones de acceso requerirá la aprobación previa de la Entidad Promotora de Salud, quien podrá utilizar para ello comités médico científicos quienes deberán ceñirse a las guías de atención integral: i) consulta especializada igual que el Nivel II, ii)

⁶⁷ Ley 715 de 2001 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*”.

⁶⁸ Acto Legislativo 01 de 2001. “*Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*”.

⁶⁹ *Ibidem* Acto Legislativo 01 de 2001.

⁷⁰ Decreto 780 de 2016 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*”.

⁷¹ Ley 1122 de 2007 “*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*”.

⁷² Ley 1438 de 2011 “*Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*”.

⁷³ Resolución 5261 de 1994 “*Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*”.

laboratorio clínico, iii) radiología, iv) exámenes especiales, v) otros procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, para este nivel las ESEs cuentan con médico especialista con la participación del médico general y/o profesional paramédico.

Ahora bien, bajo esquemas de concurrencia y/o subsidiaridad fijados en la Ley 2200 de 2022⁷⁴, les corresponde a los departamentos “(...) Formular los planes, programas y proyectos tendientes a la prestación oportuna, eficiente y con calidad del servicio de salud, con énfasis en la prevención de enfermedades, y en consonancia con aquellos establecidos para el orden nacional. (...)”, igualmente deben “(...) participar en la gestión de financiamiento del subsidio a la oferta de hospitales públicos en el territorio y en la atención de la población no afiliada a la seguridad social; liderar el gobierno corporativo de los hospitales públicos y velar por su buen desempeño y la transparencia en la gestión”.

Bajo las normas antes descritas y niveles de complejidad, el Departamento de Cundinamarca cuenta con una red pública de salud integrada por 36 ESEs, de las cuales 28 corresponden al Nivel I, siete al Nivel II y una del Nivel III.

Tabla 98. Entidades Sociales del Estado - ESEs adscritas al Departamento de Cundinamarca

ESE - Hospital - Razón social
28 Hospitales – Empresas Sociales del Estado – Nivel I
E.S.E. Hospital San Antonio de Anolaima
E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez
E.S.E. Hospital Habacuc Calderón de Carmen de Carupa
E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
E.S.E. Región de Salud Centro Oriente Almeidas - Chocontá
E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque
E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza
E.S.E. Hospital San José de Guachetá
E.S.E. Hospital San José de Guaduas
E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita
E.S.E. Hospital San José de La Palma
E.S.E. Hospital de La Vega
E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid
E.S.E. Región de Salud de Medina
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón
E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de San Juan de Rioseco
E.S.E. Hospital Hilario Lugo de Sasaima
E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé
E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha
E.S.E. Hospital Divino Salvador de Sopó
E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio
E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo
E.S.E. Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima
E.S.E. Hospital Santa Bárbara de Vergara
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta
E.S.E. Hospital de San Francisco de Viotá
7 Hospitales – Empresas Sociales del Estado – Nivel II
E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza
E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá
E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

⁷⁴ Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.

ESE - Hospital - Razón social	
28 Hospitales – Empresas Sociales del Estado – Nivel I	
E.S.E. Hospital San Francisco de Gachetá	
E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa	
E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho	
E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté	
1 Hospital Empresas Sociales del Estado – Nivel III	
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana - Bogotá D.C	

Fuente: Secretaría de Salud de Cundinamarca. Elaboración: OAF - SH.

A continuación, se realiza un estudio general del comportamiento de la ejecución presupuestal y financiera de las 36 Empresas Sociales del Estado – ESE, adscritas a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca e integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud⁷⁵, así mismo dando cumplimiento, de lo dispuesto en la Ordenanza 103 de 2023

Para medir el resultado obtenido por las ESEs en las vigencias fiscales 2019 - 2022, se definen los indicadores de acuerdo con la “*Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores*” del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el cual establece que un indicador debe cumplir con tres características básicas:

“Simplificación: la realidad en la que se actúa es multidimensional, un indicador puede considerar alguna de tales dimensiones (económica, social, cultural, política, etc.), pero no puede abarcarlas todas.

Medición: permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos.

Comunicación: todo indicador debe transmitir información acerca de un tema en particular para la toma de decisiones”.

10.2.1. ESE del Nivel I

i. Análisis del resultado presupuestal

Para las vigencias fiscales 2019 a 2022 las ESEs del Nivel I de atención generaron una ejecución superavitaria, resultado que se explica por el buen nivel de ejecución de *Ingresos* cuya causa principal fueron los recaudos por *Venta de bienes y servicios* y ejecución de *Gastos* que en términos porcentuales se mantuvieron por debajo del nivel de ejecución de los *Ingresos*.

Tabla 99. Recaudos vs Gastos consolidado ESEs del Nivel I, vigencias 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Cod.	Concepto	Presupuesto Definitivo				Ejecución Final				Variación 2022-2021	
		2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	Abs.	%
1	Ingresos	290.202	278.483	279.879	361.141	289.070	247.519	288.335	350.794	62.459	21,7%
1.0	Disponibilidad inicial	30.997	19.975	17.389	30.897	31.335	21.529	18.380	31.626	13.246	72,1%
1.1	Ingresos corrientes	234.625	225.992	255.024	329.796	235.280	202.620	261.016	318.459	57.443	22,0%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	228.967	222.549	210.167	246.380	232.247	199.151	204.063	220.457	16.394	8,0%
1.1.10.2.6	Transferencias corrientes	4.634	3.408	41.377	83.416	1.001	3.414	56.955	98.003	41.048	72,1%
1.2	Recursos de capital	24.580	32.514	7.464	448	22.458	23.372	8.934	705	-8.229	-92,1%
2	Gastos	290.200	278.284	283.875	359.189	269.143	223.504	256.743	329.958	73.215	28,5%
2.1	Gastos de funcionamiento	222.611	222.331	173.788	96.824	211.105	199.424	160.070	87.250	-72.820	-45,5%
2.3	Gastos de inversión	22.245	6.649	610	13.527	18.649	5.313	1.653	48.753	47.100	2849,4%

⁷⁵ Capítulo II, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Cod.	Concepto	Presupuesto Definitivo				Ejecución Final				Variación 2022-2021	
		2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	Abs.	%
2.4	Gastos de operación comercial	40.049	38.981	107.045	210.019	38.297	18.771	95.020	193.955	98.935	104,1%
2.7	Disponibilidad final	5.293	10.323	0	0	1.094	0	0	0	0	0,0%
	Consolidación	0	0	2.431	38.817	0	0	0	0	0	0,0%
	Resultado presupuestal	2	199	-3.996	1.952	19.927	24.015	31.592	20.836	-10.756	-34,0%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Los recaudos del año 2022 aumentaron en \$62.459 millones equivalentes a una variación del 21,7% con relación a los recaudos de la vigencia 2021. Entre tanto los gastos totales del 2022 con relación a los registrados en el 2021 se incrementaron en \$73.215 millones equivalentes al 28,5%.

Con base en lo anterior, los recaudos durante los años 2019 y 2020 predominaron la *Venta de bienes y servicios*, donde la ejecución de los *Ingresos* se mantiene arriba de la ejecución de los *Gastos*.

De igual manera se resalta que en el último año este grupo redujo de manera sustancial los gastos de funcionamiento al pasar de ejecutar en el año 2021 la suma de \$160.070 millones a \$87.250 millones en 2022; se fortalece la inversión la cual paso de \$1.653 millones en el año 2021 a \$48.753 millones.

Con base en los indicadores establecidos por la OAF, a continuación, se presenta el resultado de la gestión de ingresos, donde las ESEs del primer nivel registran ejecución promedio del 97,2%, destacando buenos resultados por recaudos provenientes de la venta de servicios e ingresos importantes por *transferencias corrientes* que mejoraron el nivel de ejecución como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 100. Gestión de ingresos ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Ingreso ejecución final	289.070	247.519	288.335	350.794
Ingreso presupuesto definitivo	290.202	278.483	279.879	361.141
Resultado	99,6%	88,9%	103,0%	97,1%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

En cuanto a la *Eficiencia por la venta de bienes y servicios*, durante el cuatrienio registró una participación promedio del 73,6% con relación al *Recaudo total*, con una tendencia a la baja en los últimos dos años como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 101. Eficiencia en la venta de bienes y servicios ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Venta de bienes y servicios	232.247	199.151	204.063	220.457
Ingresos ejecución final	289.070	247.519	288.335	350.794
Resultado	80,3%	80,5%	70,8%	62,8%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

En relación con la *eficiencia en la ejecución de gastos*, las entidades muestran buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo durante los cuatro años una ejecución promedio del 88,8%, y en la vigencia fiscal 2022 se observa una racionalización del gasto en especial en la subcuenta *Gastos de funcionamiento* donde se presupuestaron \$96.824 millones y ejecutaron \$87.250 millones y por *Gastos de operación comercial* proyecto \$210.019 millones, de los cuales ejecutaron \$193.955 millones.

Tabla 102. Eficiencia en la ejecución de gastos ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Gastos ejecución final	269.143	223.504	256.743	329.958
Gastos presupuesto definitivo	290.200	278.284	283.875	359.189
Resultado	92,7%	80,3%	90,4%	91,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El indicador de la *dependencia a las transferencias* nos permite establecer el grado de dependencia de la ESE a las transferencias con relación a sus ingresos totales, de esta manera se muestra la independencia financiera la cual se afecta con un nivel de dependencia para los años 2021 en el 19,8% y se incrementa para la vigencia 2022 con una dependencia equivalente al 27,9%.

Otro hecho a destacar en el año 2022, al comparar los ingresos por *Venta de bienes y servicios* \$220.457 millones con *Gastos de operación comercial* \$193.955 millones, en consecuencia, los ingresos fueron superiores \$26.502 millones frente a los gastos, principal situación que explica el superávit de la última vigencia.

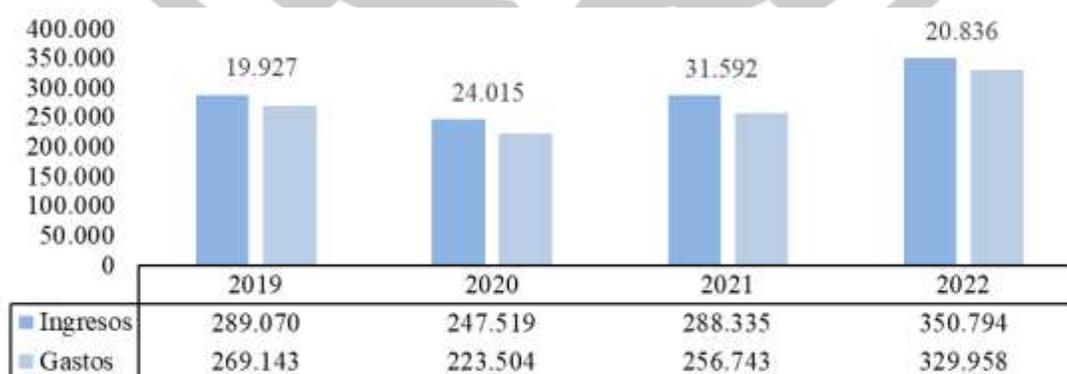
Tabla 103. Indicador Dependencia a las Transferencias ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Transferencias Corrientes	1.001	3.414	56.955	98.003
Ingresos ejecución final	289.070	247.519	288.335	350.794
Dependencia transferencias	0,3%	1,4%	19,8%	27,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Para el cálculo del resultado presupuestal de las ESEs del Nivel 1, se aplica el principio de caja en el ingreso y de causación en el gasto, siguiendo los lineamientos de los artículos 149 al 163 de la Ordenanza 103 de 2023, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de las vigencias 2019 - 2022:

Gráfica 101. Ejecución ingresos vs ejecución de gastos. ESEs Nivel I 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El resultado presupuestal es la diferencia entre los ingresos y los gastos que durante el cuatrienio fue superavitario, producto de los buenos resultados en los recaudos por la *Venta de bienes y servicios*.

Finalmente, se realizó un análisis del recaudo de ingresos y de los gastos ejecutados, donde se concluye que con corte al 2022 los ingresos de las ESEs del Nivel I, crecieron en un 21,4% respecto al recaudo del 2019, y los gastos totales registran un crecimiento equivalente al 22,6%.

ii. Análisis Estado de Situación Financiera

Comportamiento del Estado de situación Financiera de las ESEs del Nivel I de los *Activos*, *Pasivos* y *Patrimonio* de las cuatro vigencias 2019 – 2022.

Tabla 104. Nivel I. Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Código	Cuenta	2019	2020	2021	2022	% Participación 2022	Variación 2021-2022	
							Abs.	%
1	Activos	382.630	401.391	450.228	480.826	100,0%	30.598	6,8%
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	30.049	24.976	56.108	73.236	15,2%	17.128	30,5%
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	2.540	2.386	694	496	0,1%	-198	-28,5%
1.3	Cuentas por cobrar	108.759	105.598	133.857	135.902	28,3%	2.045	1,5%
1.5	Inventarios	6.497	15.996	14.809	14.314	3,0%	-495	-3,3%
1.6	Propiedades, planta y equipo	205.631	224.439	219.305	233.615	48,6%	14.310	6,5%
1.9	Otros activos	29.160	28.005	25.461	23.272	4,8%	-2.189	-8,6%
2	Pasivos	38.998	42.044	73.692	89.060	100,0%	15.368	20,9%
2.4	Cuentas por pagar	9.706	11.262	17.290	21.052	23,6%	3.762	21,8%
2.5	Beneficios a los empleados	14.491	13.833	13.037	11.800	13,2%	-1.237	-9,5%
2.7	Provisiones	12.002	13.736	15.177	16.627	18,7%	1.450	9,6%
2.9	Otros pasivos	2.799	3.213	28.190	39.579	44,4%	11.389	40,4%
3	Patrimonio	343.635	359.345	376.537	391.767	81,5%	15.230	4,0%
9.1	Pasivos Contingentes	41.575	47.137	51.181	52.935	59,4%	1.754	3,4%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Se observa que el valor de los *Activos* de las ESEs del Nivel I, a diciembre 2022, ascendió a la suma de \$480.826 millones, que comparados con la vigencia anterior, refleja un incremento de \$30.598 millones, correspondiente al 6,8%, donde el aumento corresponde principalmente a la cuenta de *Efectivo y equivalentes al efectivo*, la cual cerró en \$73.236 millones en el año 2022, con variación del 30,5% con relación al periodo 2021, el cual corresponde principalmente a convenios suscritos con los distintos entes gubernamentales.

Respecto a *Propiedades planta y equipo*, su comportamiento positivo al cerrar en el 2022 con un valor de \$233.615 millones con una variación del 6,5%, dado por el fortalecimiento de la infraestructura de los bienes muebles e inmuebles, representados principalmente por equipos médico - científicos, equipo de tracción y elevación, otros activos en menor proporción en donde desarrolla las operaciones propias de su objeto social y misional que es la prestación del servicio en salud, cumpliendo con los criterios de reconocimiento de acuerdo con las políticas contables adoptadas por las entidades.

Por su parte el grupo de *Cuentas por cobrar*, cerraron con \$135.902 millones en el año 2022 con un aumento 28,3% con relación al periodo 2021. Incremento que se resalta por el deterioro acumulado de esta cuenta producto de la intervención y liquidación de las EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. De igual forma al bajo recaudo de la cartera generada con las EPS, aplicando los criterios de medición posterior definidos en la Norma del Marco normativo Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Ahora bien, en materia de participación de la cuenta de los *Activos*, es importante mencionar que para el año 2022, *Propiedades planta y equipo*, equivale al 48,6%, siendo una de las más importantes,

seguidamente *Cuentas por cobrar* con el 28,3% y *Efectivo y equivalente al efectivo* participa con 15,2%.

Seguidamente el total de los *Pasivos*, al cierre de la vigencia 2022 registró un total de \$89.060 millones presentando un incremento de \$15.368 millones, equivalentes al 20,9% respecto al año anterior. Esto dado principalmente por la cuenta de *Otros Pasivos*, al registrar \$39.579 millones en el año 2022, con una variación del 40,4% respecto al cierre del año 2021, corresponden principalmente a recursos con destinación específica entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, así también a *Impuestos contribuciones* y *Tasas* por descuentos realizados a proveedores de bienes y servicios por contribuciones del Fondo Pro Deportes y retenciones.

De igual forma, *Recursos recibidos en administración* entregados a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para el fortalecimiento y mejora de las ESEs y los Centros de Salud.

De igual manera, otra cuenta que contribuyó al incremento de los *Pasivos* son las *Cuentas por pagar* con \$3.762 millones, equivalente a 21,8% frente al año 2021. La cual se compone principalmente por los descuentos que se debe aplicar a los contratos en la adquisición de bienes o servicios a proveedores nacionales e insumos, para el ejercicio de las actividades propias del objeto misional de la entidad y el recaudo por retenciones, impuestos contribuciones y tasas que las ESEs hacen como agente retenedor.

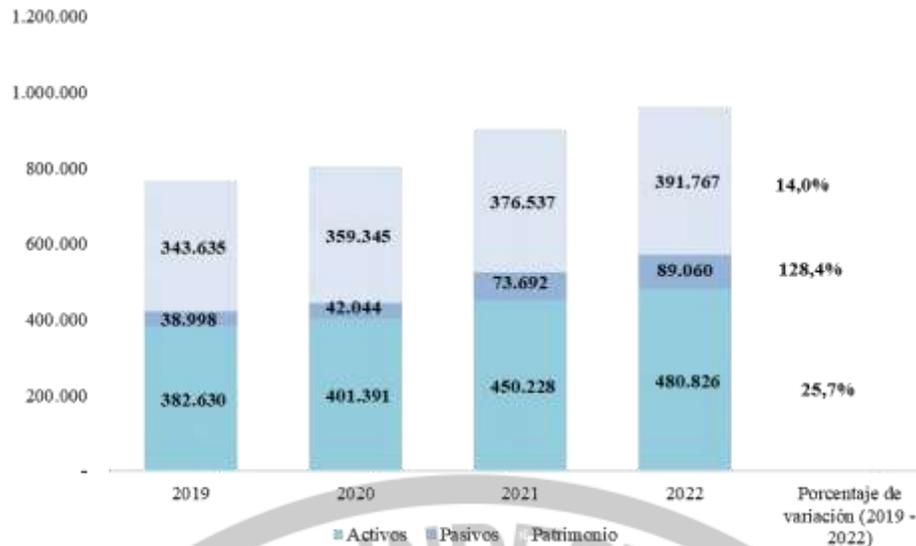
En relación con las *Provisiones*, la subcuenta más representativa es *Litigios y demandas* la cual se sustenta en las estimaciones de los procesos de carácter administrativo y laboral, que cursan en contra de las entidades, valorados con un riesgo de pérdida superior al 50%; la participación de esta cuenta sobre el total de los *Pasivos* es del 18,7%, con un valor de \$16.627 millones al cierre de 2022, los cuales no llegarían a presentar un riesgo financiero para las ESEs y por ende al Departamento. Lo anterior, dando cumplimiento al procedimiento contable sobre *Provisiones*, adoptado mediante política definida por cada entidad.

Respecto a la participación porcentual de los *Pasivos*, se observa que la cuenta *Otros Pasivos* representó el 44,4%, seguidamente por *Cuentas por pagar* con 23,6% y por último *Provisiones* participando con el 18,7%.

Finalmente, el *Patrimonio*, al cierre de la vigencia 2022 registra un valor de \$391.767 millones, presentando un aumento del 4,0%, respecto a la vigencia anterior, resultado que se incrementó en \$15.230 millones, dado principalmente por la cuenta de los *Ingresos* en la prestación de los servicios de salud y el incremento de la cuenta de *Propiedades planta y equipo*.

El comportamiento porcentual entre las vigencias 2019 y 2022 referente al *Activo, Pasivo y Patrimonio*.

Gráfica 102. Nivel I, Estado de Situación Financiera periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Como se observa, la variación entre los periodos 2019 y 2022, hubo tendencia positiva en el *Activo* de \$98.196 millones, equivalente a un 25,7%, por su parte los *Pasivos* con el mismo comportamiento por valor de \$50.062 millones, equivalentes al 128,4% igualmente, el *Patrimonio* con \$48.132 millones, equivalente al 14,0%.

iii. Análisis del Estado de Resultados

Comportamiento de los *Ingresos*, *Gastos* y *Costo de ventas*, para las cuatro vigencias 2019 – 2022.

Tabla 105. Nivel I, Estado de Resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)

Código	Cuenta	2019	2020	2021	2022	% Participación 2022	Variación 2021-2022	
							Abs.	%
4	Ingresos	309.103	270.377	323.225	353.579	100,0%	30.354	9,4%
4.3	Venta de servicios	225.327	205.665	256.670	267.221	75,6%	10.551	4,1%
4.4	Transferencias y subvenciones	61.888	56.236	59.071	77.998	22,1%	18.927	32,0%
4.8	Otros ingresos	21.818	8.437	7.445	8.307	2,3%	862	11,6%
5	Gastos	107.124	98.071	101.323	139.275	100,0%	37.952	37,5%
5.1	De administración y operación	65.343	65.928	69.946	75.961	54,5%	6.015	8,6%
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	26.212	24.308	18.486	52.685	37,8%	34.199	185,0%
5.4	Transferencias y subvenciones	6	72	0	23	0,0%	23	0,0%
5.8	Otros gastos	15.563	7.768	12.887	10.606	7,6%	-2.281	-17,7%
6	Costo de ventas	168.850	169.403	200.193	207.823	100,0%	7.630	3,8%
6.3	Costo de ventas de servicios	168.850	169.403	200.193	207.823	100,0%	7.630	3,8%
	Resultado del ejercicio	33.127	2.899	21.706	6.482	1,8%	-15.224	-70,1%
	Resultado operacional	56.475	36.264	56.475	59.399	16,8%	2.924	5,2%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Con respecto a los *Ingresos*, al cierre de 2022, presenta un valor de \$353.579 millones, con una variación positiva de \$30.354 millones equivalente al 9,4% respecto a la vigencia anterior, esto dado por la cuenta *Transferencias y subvenciones* la cual terminó con \$77.998 millones en 2022, con una variación del 22,1% correspondiente a ingresos por convenios de apalancamiento realizados por el Departamento, alcaldías, entes territoriales, Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud. Así mismo, la cuenta de *Venta de servicios* termino con \$267.221 millones, con una variación porcentual

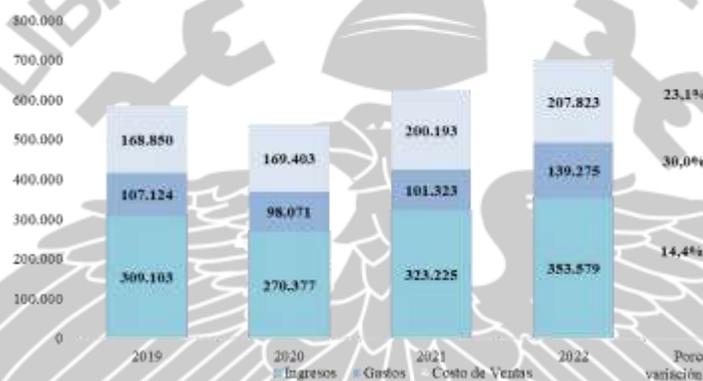
del 4,1% perteneciente a ingresos por actividades ordinarias de la prestación de servicios de salud en las diferentes unidades funcionales.

Por su parte, los *Gastos* registran \$139.275 millones en el 2022, con un incremento del 37,5% con respecto al año 2021. En este sentido, la cuenta con un mayor porcentaje de variación es la de *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones*, equivalente al 185,0% correspondiente al *Deterioro de las cuentas por cobrar* producto del proceso de liquidación realizado por la Superintendencia de Salud a algunas EPS.

El *Costo de ventas*, al cierre de la vigencia 2022, registra un valor de \$207.823 millones, equivalente al 3,8% en relación con la vigencia 2021 representado en la cuenta de *Costo de ventas de servicios de salud*.

Finalmente, el *Resultado Operacional* fue de \$59.399 millones, dado por la diferencia entre la *Venta de servicios* \$267.221 millones y los *Costos de ventas* \$207.823 millones, lo que significa que las ESEs mantiene un equilibrio entre sus ventas y los costos en que incurren en su operación.

Gráfica 103. Nivel I Estado de resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Los *Ingresos* de las ESEs tuvieron una tendencia variable, presentando un incremento de \$44.476 millones, equivalente al 14,4%; resaltando el último periodo dado por la reactivación económica en el país, específicamente en la prestación de los servicios de salud de las ESEs del Departamento.

Por su parte, los *Gastos* de las vigencias relacionadas muestran un aumento del 30,0%, como resultado del incremento en las subcuentas de *Gastos de administración y operación*, así como el *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones* de las ESEs.

Finalmente, el *Costo de ventas de servicios de salud* presentaron una variación de \$38.973 millones equivalentes a un 23,1%, como consecuencia del aumento en las ventas, los cuales corresponden a valores incurridos por los Hospitales del Nivel I, para la prestación de los servicios de salud.

10.2.2. ESEs Nivel II

i. Análisis del Resultado presupuestal

Por su parte, el grupo de las ESEs del nivel II, durante las vigencias 2019 a 2021 logró ejecuciones superavitarias que se explican por los buenos resultados de los ingresos cuyo origen principal se encuentra en los ingresos por la *Venta de bienes y servicios* y una ejecución de gastos por debajo del nivel de ejecución de gastos.

Tabla 106. Recaudos vs. Gastos consolidado ESEs del Nivel II, vigencias 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Cód.	Concepto	Presupuesto Definitivo				Ejecución Final				Variación 2022-2021	
		2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	Abs.	%
1	Ingresos	302.809	318.324	354.066	431.194	301.091	300.910	377.926	391.952	14.026	3,7%
1.0	Disponibilidad inicial	39.633	48.988	40.346	51.437	39.633	48.988	40.346	51.437	11.091	27,5%
1.1	Ingresos corrientes	231.628	244.798	305.827	379.532	230.788	225.657	321.385	333.869	12.484	3,9%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	220.863	230.778	286.466	325.037	226.172	225.657	295.658	286.146	-9.512	-3,2%
1.1.10.2.6	Transferencias corrientes	10.765	14.020	19.361	54.495	0	0	25.727	47.723	21.996	85,5%
1.2	Recursos de capital	31.548	24.538	7.894	224	30.671	26.263	16.195	6.645	-9.550	-59,0%
2	Gastos	302.807	318.324	342.473	400.096	269.499	281.046	336.542	394.126	57.584	17,1%
2.1	Gastos de funcionamiento	208.981	230.436	171.667	82.534	199.222	216.136	163.211	74.796	-88.415	-54,2%
2.3	Gastos de inversión	26.083	6.252	1.200	5.282	19.654	5.364	5.277	22.440	17.163	325,2%
2.4	Gastos de operación comercial	51.553	62.825	169.606	312.280	50.623	59.546	168.054	296.890	128.836	76,7%
2.7	Disponibilidad final	16.190	18.811	0	0	0	0	0	0	0	No aplica
	Resultado presupuestal	2	0	11.593	31.098	31.592	19.864	41.384	-2.174	-43.558	-105,3%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Con base en el análisis y la tabla anterior, se concluye que el grupo de las ESEs del nivel II, durante los años 2019, 2020 y 2021 mantuvieron una ejecución de ingresos y gastos superavitarios que se explica por el buen comportamiento de los *ingresos* donde predominaron los recaudos provenientes de la *Venta de bienes y servicios*, situación que se corrobora en la siguiente gráfica.

A continuación, se presenta el resultado de la gestión de ingresos, donde las ESEs del nivel 2, se consolidan las ejecuciones presupuestales que registran durante el cuatrienio una ejecución promedio del 93,1%, donde se destacan buenos resultados por recaudos provenientes de la *Venta de bienes y servicios* e ingresos importantes por *Transferencias corrientes* que mejoraron el nivel de ejecución como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 107. Gestión de ingresos 2019 - 2022 ESEs Nivel II (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Ingreso ejecución final	301.091	300.910	377.926	391.952
Ingreso presupuesto definitivo	302.809	318.324	354.066	431.194
Resultado	99,4%	94,5%	106,7%	90,9%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En cuanto a la *Eficiencia por la Venta de bienes y servicios*, durante el cuatrienio registraron una participación promedio del 75,3% con relación al *Recaudo total*, con una tendencia a la baja en el último año como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 108. Eficiencia en la venta de bienes y servicios ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Venta de bienes y servicios	226.172	225.657	295.658	286.146
Ingresos ejecución final	301.091	300.910	377.926	391.952
Resultado	75,1%	75,0%	78,2%	73,0%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *Eficiencia en la ejecución de gastos*, las ESEs muestra buena capacidad institucional para ejecutar sus presupuestos, manteniendo durante los cuatro años una ejecución promedio del 93,6%, y se observa una racionalización del gasto en especial en la subcuenta *Gastos*

de funcionamiento donde se presupuestó \$82.534 millones y ejecutaron \$74.796 millones y por Gastos de operación comercial proyectaron \$312.280 millones, de los cuales ejecutaron \$296.890 millones.

Tabla 109. Eficiencia en la ejecución de gastos ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Gastos ejecución final	269.499	281.046	336.542	394.126
Gastos presupuesto definitivo	302.807	318.324	342.473	400.096
Resultado	89,0%	88,3%	98,3%	98,5%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El Indicador de la dependencia a las transferencias nos permite establecer el grado de dependencia de las ESEs a las transferencias con relación a sus ingresos totales, de esta manera se muestra la independencia financiera la cual se afecta con un nivel de dependencia para el año 2021 en el 6,8% y se incrementa para la vigencia 2022 con una dependencia equivalente al 12,2%, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 110. Indicador Dependencia a las Transferencias ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)

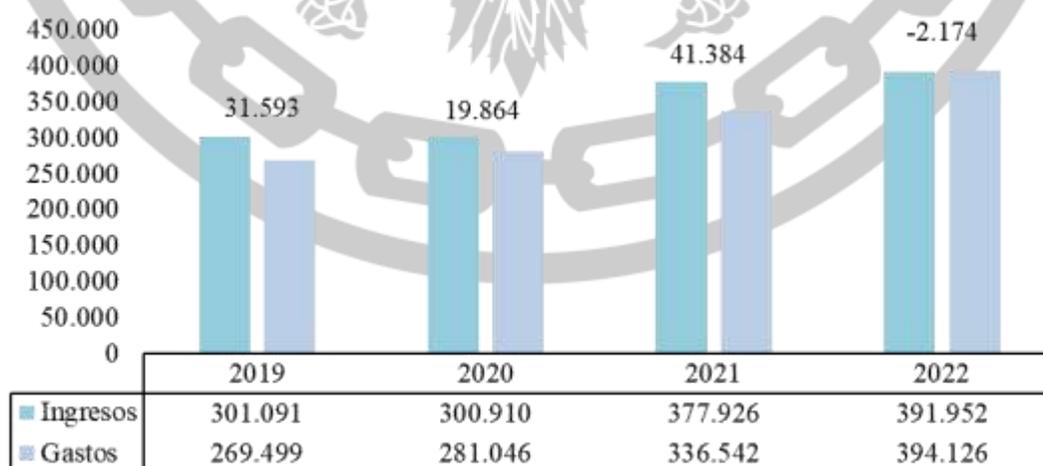
Año	2019	2020	2021	2022
Transferencias Corrientes	0	0	25.727	47.723
Ingresos ejecución final	301.091	300.910	377.926	391.952
Dependencia transferencias	0,0%	0,0%	6,8%	12,2%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En el año 2022 se registra un déficit cuyo monto es marginal si se compara con los ingresos totales de la vigencia, este equivale al 0,005% y se resalta que en el último año este grupo redujo de manera sustancial los Gastos de funcionamiento al pasar de ejecutar en el año 2021 la suma de \$163.211 millones a \$74.796 millones en 2022; se fortalece le inversión la cual paso de \$5.277 millones en el año 2021 a \$22.440 millones.

Para el cálculo del resultado presupuestal de las ESEs de Nivel II, se aplica el principio de caja en el ingreso y de causación en el gasto, siguiendo los lineamientos de los artículos 149 al 163 de la Ordenanza 103 de 2023, a continuación, se presentan los resultados obtenidos entre las vigencias 2019 - 2022.

Gráfica 104. Ejecución ingresos vs ejecución de gastos ESEs Nivel II 2019 - 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El resultado presupuestal es la diferencia entre los ingresos y los gastos, que, durante los primeros tres años, las ESEs de este nivel de servicio fue superavitario, producto de los buenos resultados en

los recaudos por la *Venta de bienes y servicios*. En el año 2022 se registra un déficit cuyo monto es marginal si se compara con los ingresos totales de la vigencia este equivale al 0,005% y se resalta que en el último año este grupo redujo de manera sustancial los *Gastos de funcionamiento* al pasar de ejecutar en el año 2021 la suma de \$163.211 millones a \$74.796 millones en 2022; se fortalece la inversión la cual paso de \$5.277 millones en el año 2021 a \$22.440 millones.

Finalmente, se realizó un análisis del recaudo de ingresos y de los gastos ejecutados, donde se concluye que con corte al 2022 los ingresos de las ESEs del Nivel II crecieron en un 3,7% respecto al recaudo del 2019, y los gastos totales registran un crecimiento equivalente al 17,1%.

ii. Análisis Estado de Situación Financiera

Comportamiento del Estado de situación Financiera de las ESEs del Nivel II de los *Activos, Pasivos y Patrimonio* de las cuatro vigencias 2019 – 2022.

Tabla 111. Nivel II. Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Código	Cuenta	2019	2020	2021	2022	% Participación 2022	Variación 2021-2022	
							Abs	%
1	Activos	398.971	454.829	516.473	525.043	100,0%	8.570	1,7%
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	59.829	46.697	61.857	41.117	7,8%	-20.740	-33,5%
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	277	1.778	6.064	2.076	0,4%	-3.988	-65,8%
1.3	Cuentas por cobrar	145.043	159.645	195.639	217.699	41,5%	22.060	11,3%
1.5	Inventarios	5.329	10.461	8.327	7.121	1,4%	-1.206	-14,5%
1.6	Propiedades, planta y equipo	171.805	219.975	228.924	239.835	45,7%	10.911	4,8%
1.9	Otros activos	16.687	16.275	15.660	17.196	3,3%	1.536	9,8%
2	Pasivos	55.534	54.292	80.662	94.423	100,0%	13.761	17,1%
2.4	Cuentas por pagar	9.669	9.453	11.707	16.279	17,2%	4.572	39,1%
2.5	Beneficios a los empleados	12.883	10.221	9.405	8.862	9,4%	-543	-5,8%
2.7	Provisiones	27.964	31.901	34.725	38.131	40,4%	3.406	9,8%
2.9	Otros pasivos	5.019	2.718	24.827	31.150	33,0%	6.323	25,5%
3	Patrimonio	343.436	400.537	435.809	430.618	82,0%	-5.191	-1,2%
9.1	Pasivos Contingentes	51.820	44.527	16.115	23.065	24,4%	6.950	43,1%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Se observa que el valor de los *Activos* de las ESEs del Nivel II, a diciembre 2022, ascendió a la suma de \$525.043 millones que, comparados con el año anterior, se refleja un incremento de \$8.570 millones, correspondiente al 1,7%, este corresponde principalmente a la cuenta de *Cuentas por cobrar*, la cual cerró en \$217.699 millones en el año 2022, con variación del 11,3% con relación al periodo anterior.

De esta forma se resalta el incremento en la subcuenta de *Deterioro acumulado de cuentas por cobrar* producto de la intervención y liquidación de las EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y al bajo recaudo de la cartera generada con las EPS, en aplicación de los criterios de medición posterior definidos en la Norma de *Cuentas por cobrar* del Marco Normativo 414 de 2014 y sus modificaciones.

Respecto a *Propiedades planta y equipo* al cierre del 2022 presenta una variación de \$ 239.835 equivalente al 4,8% con respecto al 2021, su comportamiento positivo se ha dado por el fortalecimiento de la infraestructura de los bienes muebles e inmuebles, los cuales utilizan para el desarrollo de su objeto social que es la prestación del servicio en salud.

Ahora bien, en materia de participación de la cuenta de los *Activos* es importante mencionar que para el año 2022, *Propiedades, planta y equipo* equivale al 45,7%, producto del fortalecimiento de su infraestructura y equipos necesarios para cumplir su misión, que es la prestación de servicios de salud,

el mismo comportamiento se presenta en las *Cuentas por cobrar* contribuyendo con 41,5%, por la liquidación de las EPS.

Por su parte, el total de los *Pasivos*, al cierre de la vigencia 2022 registró un total de \$94.423 millones presentando un incremento de \$13.761 millones, equivalentes al 17,1% respecto al año anterior. Esto dado principalmente por la cuenta de *Otros Pasivos* con \$31.150 millones, con el 25.5% frente al año 2021, correspondiente a los contratos suscritos por convenios interadministrativos con destinación específica para apalancamiento financiero y equipos recibidos en la modalidad de comodato, por parte de la Unidad Nacional de Riesgos del Departamento.

De misma forma, las *Cuentas por pagar* contribuyeron a su incremento con \$4.572 millones, equivalente a 39,1% frente al año 2021, compuesto por los siguientes conceptos: adquisición de bienes o servicios a proveedores nacionales e insumos para el desarrollo de la prestación del servicio, como son los servicios públicos, honorarios y el recaudo por retenciones, impuestos, contribuciones y tasas que las ESEs hacen como agente retenedor que se debe aplicar a los contratos.

Respecto a las *Provisiones*, la subcuenta más representativa es *Litigios y demandas* la cual se sustenta en las estimaciones de los procesos de carácter administrativo y laboral, que cursan en contra de las entidades, valorados con un riesgo de pérdida superior al 50%; dando cumplimiento a la norma de provisiones, la política contable definida y lo establecido en la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.

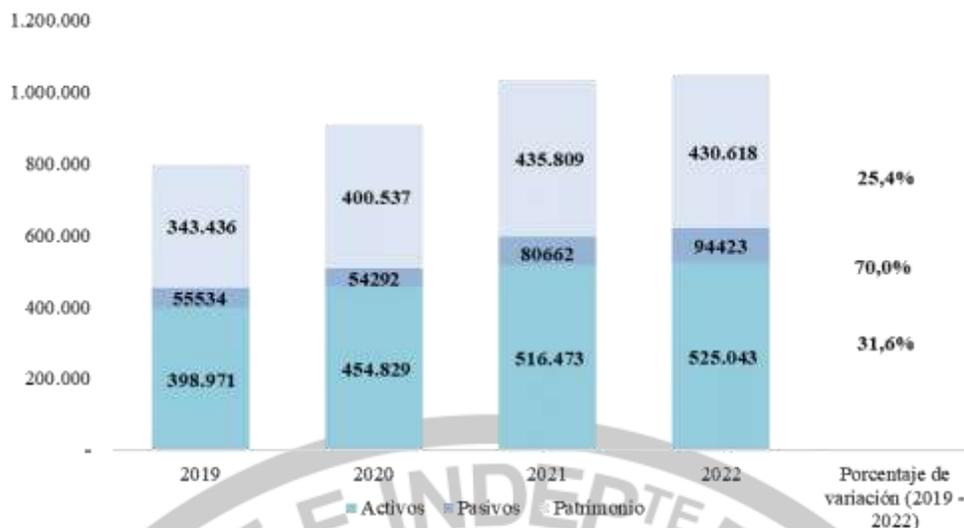
Teniendo en cuenta la descripción anterior, frente al total de los *Pasivos*, el valor de la *Provisiones* en los Hospitales del Nivel II, no representarían un riesgo financiero para las ESEs y por ende al Departamento.

Respecto a la participación porcentual de los *Pasivos*, se observa que la cuenta de *Provisiones* representa el 40,4%, dado por procesos judiciales en contra de las ESEs, de igual manera *Otros Pasivos* representan el 33,0% correspondiente a convenios interadministrativos celebrado con entidades gubernamentales.

Finalmente, el *Patrimonio*, al cierre de la vigencia 2022 registra un valor de \$430.618 millones, presentando disminución del 1,2%, respecto a la vigencia anterior, dado principalmente por el incremento del *Pasivo*, específicamente en la cuenta de *Otros pasivos*.

El comportamiento de las ESEs, entre las vigencias 2019 y 2022 con tendencia positiva en el *Activo* de \$126.072 millones, equivalente a un 31,6%. Esta situación tuvo origen en las *Cuentas por cobrar*, correspondiente a las Subvenciones producto de la suscripción de Convenios Interadministrativos entre la ESEs y Secretaría de Salud de Cundinamarca, por otro lado, el valor facturado en las vigencias analizadas no se recauda al 100% aunque, se resalta que las entidades implementan mecanismos y estrategias idóneos para mejorar la recuperación de su cartera.

Gráfica 105. Nivel II. Estado de Situación Financiera periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En cuanto a los *Pasivos*, se observa una variación entre el 2019 y 2022 de \$38.889 millones, equivalentes al 70,2%, donde la cuenta más representativa fue *Otros pasivos* con \$26.131 millones, siendo esta la contrapartida de la cuenta de *Efectivo y equivalentes al efectivo*, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero y corresponde a recursos entregados en administración, contratos suscritos con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU o con la Secretaría de Salud del Departamento y no se han ejecutado en su totalidad.

Finalmente, el *Patrimonio* de las ESEs en el periodo 2019 y 2022 se registró un incremento por valor de \$87.182 millones, equivalente al 25,4%; como resultado de este comportamiento fueron los *Activos*, principalmente por la ejecución de recursos de convenios interadministrativos y la facturación por venta de servicios.

iii. Análisis Estado de Resultados

Comportamiento de los *Ingresos*, *Gastos* y *Costo de ventas*, para las cuatro vigencias 2019 – 2022.

Tabla 112. Nivel II. Estado de Resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)

Código	Cuenta	2019	2020	2021	2022	% Participación 2022	Variación 2021-2022	
							Abs.	%
4	Ingresos	304.314	299.376	401.305	425.412	100,0%	24.107	6,0%
4.3	Venta de servicios	260.734	249.073	347.108	363.004	85,3%	15.896	4,6%
4.4	Transferencias y subvenciones	24.355	39.704	34.676	48.115	11,3%	13.439	38,8%
4.8	Otros ingresos	19.227	10.597	19.520	14.292	3,4%	-5.228	-26,8%
5	Gastos	80.679	70.223	88.743	130.409	100,0%	41.666	47,0%
5.1	De administración y operación	40.985	44.561	49.708	56.565	43,4%	6.857	13,8%
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	27.661	19.919	29.363	63.110	48,4%	33.747	114,9%
5.4	Transferencias y subvenciones	3.297	18	72	891	0,7%	819	0,0%
5.8	Otros gastos	8.736	5.724	9.601	9.845	7,5%	244	2,5%
6	Costo de ventas	197.948	214.479	274.976	300.210	100,0%	25.234	9,2%
6.3	Costo de ventas de servicios	197.948	214.479	274.976	300.210	100,0%	25.234	9,2%
	Resultado del ejercicio	25.688	14.673	37.583	-5.206	-1,2%	42.789	113,9%
	Resultado operacional	62.787	34.594	72.132	62.795	14,8%	-9.337	-12,9%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

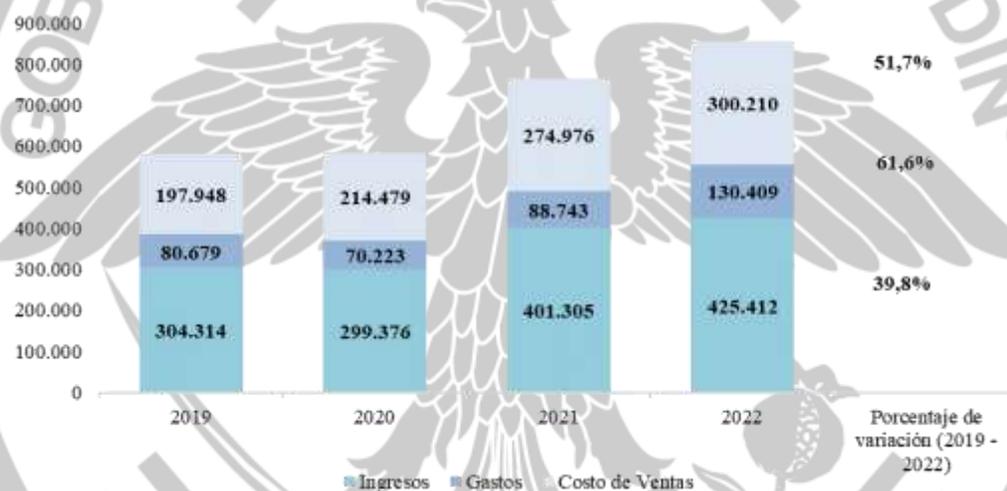
Respecto a los *Ingresos*, al cierre de 2022, presenta un valor de \$425.412 millones, con una variación positiva de \$24.107 millones equivalente al 6,0% respecto a la vigencia anterior, dado por la cuenta de *Venta de servicios* que cerró con \$363.004 millones, con una variación porcentual del 4,6% perteneciente a ingresos por actividades en la prestación de servicios de salud en cumplimiento del objeto misional de las entidades.

Por su parte, los *Gastos* registran \$130.409 millones en el 2022, con una variación del 47,0% con respecto al año 2021. En este sentido, la cuenta con mayor participación es la de *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones*, equivalente al 114,9% correspondiente al *Deterioro de las cuentas por cobrar* producto del proceso de liquidación a algunas EPS, realizado por la Superintendencia Nacional de Salud.

Así mismo el *Costo de ventas*, al cierre de la vigencia 2022, registra un valor de \$300.210 millones, equivalente al 9,2% en relación con la vigencia 2021 representado en la cuenta de *Costo de ventas de servicios de salud* por la adquisición de insumos requeridos para el funcionamiento en los diferentes servicios habilitados para este nivel.

Finalmente, el *Resultado Operacional* fue de \$62.795 millones, dado por la diferencia entre la *Venta de servicios* \$363.004 millones y los *Costos de ventas* \$300.210 millones, lo que significa que las ESEs mantiene un equilibrio entre sus ventas y los costos en que incurren en su operación.

Gráfica 106. Nivel II. Estado de resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Los *Ingresos* de las ESEs entre 2019 y 2022 presentaron un aumento de \$121.98 millones equivalente al 39,8%, con una disminución para el año 2020 principalmente por la coyuntura de la pandemia de Covid-19.

Por su parte, los *Gastos* de las vigencias relacionadas muestran un aumento del 61,6%, como consecuencia del incremento en los *Ingresos* y el comportamiento positivo de la *Venta de Servicios*.

Finalmente, el *Costo de ventas de servicios de salud* corresponde a los valores incurridos por las ESEs del NIVEL II para el cumplimiento de su objeto misional, en las vigencias 2019 y 2022 con una variación de \$102.262 millones equivalentes a un 51,7%.

10.2.3. ESE Nivel III

i. Resultado presupuestal

La ESE de Nivel III entre los años 2019 y 2020 cerró con ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos superavitarias, donde se destaca como principal fuente de ingresos, los provenientes de la

Venta de bienes y servicios y unos gastos totales que en términos porcentuales se mantuvieron por debajo de los ingresos. Caso contrario, se presentó en las vigencias fiscales 2021 y 2022, cerrando con ejecuciones presupuestales deficitarias, situación que se explica por los bajos recaudos provenientes de la Venta de bienes y servicios.

Tabla 113. Recaudos vs. Gastos consolidado ESE del Nivel III, vigencias 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Cód.	Concepto	Presupuesto Definitivo				Ejecución Final				Variación 2022-2021	
		2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	Abs.	%
1	Ingresos	240.742	304.926	293.843	303.714	237.708	260.939	270.065	262.489	-7.576	-3%
1.0	Disponibilidad inicial	46.250	61.448	48.968	35.926	46.250	61.448	48.968	35.926	-13.042	-27%
1.1	Ingresos corrientes	182.141	242.278	243.675	266.588	146.164	178.712	219.665	225.532	5.867	3%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	182.141	242.278	200.979	214.939	146.164	178.712	180.273	163.649	-16.624	-9%
1.1.102.6	Transferencias corrientes	0	0	42.696	51.649	0	0	39.392	61.883	22.491	57%
1.2	Recursos de capital	12.351	1.200	1.200	1.200	45.294	20.779	1.432	1.031	-401	-28%
2	Gastos	240.743	304.926	293.842	303.714	209.674	253.778	273.290	287.357	14.067	5%
2.1	Gastos de funcionamiento	148.406	200.309	89.571	61.990	139.129	180.531	85.206	60.546	-24.660	-29%
2.3	Gastos de inversión	50.467	35.246	31.257	35.184	29.634	23.052	18.530	18.623	93	1%
2.4	Gastos de operación comercial	41.870	58.371	173.014	189.560	40.911	50.195	169.554	208.188	38.634	23%
2.7	Disponibilidad final	0	11.000	0	16.980	0	0	0	0	0	No aplica
	consolidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica
	Resultado presupuestal	-1	0	1	0	28.034	7.161	-3.225	-24.868	-21.643	671%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

La ESE del Nivel III en las vigencias 2019 y 2021, obtuvo una ejecución cercana al presupuesto definitivo, donde se evidencia el fortalecimiento de las acciones de recaudo, y que para los años 2020 y 2022 su resultado estuvo por debajo del 90% frente a lo presupuestado según comportamiento que se observa en la siguiente tabla:

Tabla 114. Gestión de ingresos ESE Nivel III 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Ingreso ejecución final	237.708	260.939	270.065	262.489
Ingreso presupuesto final	240.742	304.926	293.843	303.714
Resultado	98,7%	85,6%	91,9%	86,4%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En cuanto a la Eficiencia por la venta de bienes y servicios, durante los años 2019 a 2021 superó el 60,0% en su participación con relación al Recaudo total, con una tendencia a la baja en el año 2022, lo cual se explica en razón a que los ingresos presupuestados no obtuvieron el recaudo esperado por esta cuenta, donde se presupuestaron por este concepto \$214.939 millones y se recaudó \$163.649 millones.

Tabla 115. Eficiencia en la venta de bienes y servicios ESE Nivel III 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022
Venta de bienes y servicios	146.164	178.712	180.273	163.649
Ingresos ejecución final	237.708	260.939	270.065	262.489
Resultado	61,5%	68,5%	66,8%	62,3%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

En relación con la *Eficiencia en la ejecución de gastos*, la Entidad muestra buena capacidad institucional para ejecutar su presupuesto, manteniendo un nivel de ejecución superior al 90%, dado que en la vigencia 2022 se observa una racionalización del gasto, en especial en la subcuenta *Gastos de funcionamiento* donde se presupuestó \$61.990 millones y ejecutó \$60.546 millones, en *Gastos de operación comercial* proyectó \$189.560 millones y ejecutó \$208.188 millones.

Tabla 116. *Eficiencia en la Ejecución de gastos ESE Nivel III 2019 - 2022 (Millones de pesos)*

Año	2019	2020	2021	2022
Gastos ejecución final	209.674	253.778	273.290	287.357
Gastos presupuesto final	240.743	304.926	293.842	303.714
Resultado	87,1%	83,2%	93,0%	94,6%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

El *Indicador de la dependencia a las transferencias*, nos permite establecer el grado de dependencia de la ESE. a las transferencias con relación a sus ingresos totales, de esta manera se muestra la independencia financiera que ha mantenido la Entidad durante el cuatrienio. Sin embargo, es necesario advertir la aparición de un nivel de dependencia que inicia en 2021 y se incrementa para el año 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

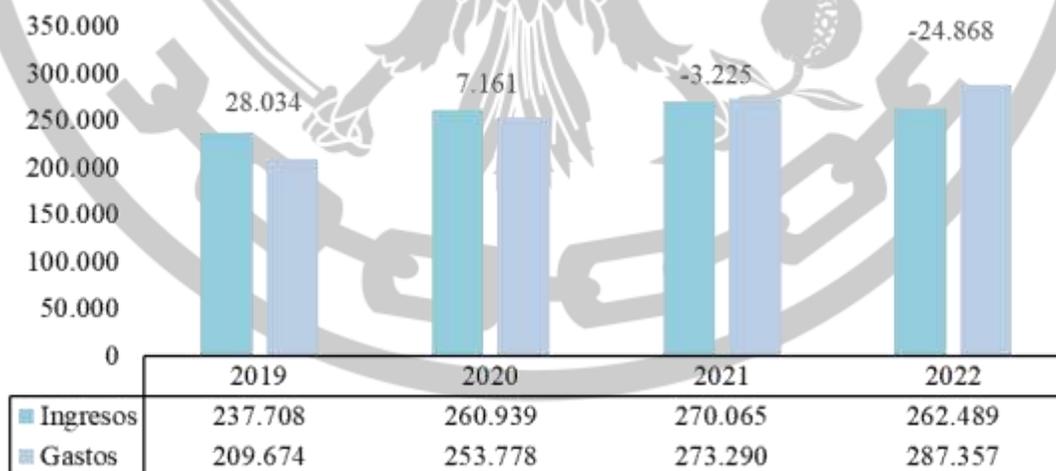
Tabla 117. *Indicador dependencia a las Transferencias ESE Nivel III 2019 – 2022*

Año	2019	2020	2021	2022
Transferencias Corrientes	0	0	2.524	4.375
Ingresos ejecución final	15.801	12.073	14.380	17.641
Dependencia transferencias	0%	0%	17,5%	24,8%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Para el cálculo del resultado presupuestal de la ESE del Nivel III se aplica el principio de caja en el ingreso y de causación en el gasto, siguiendo los lineamientos de los artículos 149 al 163 de la Ordenanza 103 de 2023, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de las vigencias 2019 – 2022.

Gráfica 107. *Ejecución ingresos vs ejecución de gastos 2019 - 2022 (Millones de pesos)*



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

El resultado presupuestal es la diferencia entre los ingresos y los gastos que, para la vigencia, 2019 fue de \$28.034 millones, y para el año 2020 de \$7.161 millones lo que muestra que la Entidad generó resultados superavitarios con tendencia creciente, producto de una buena gestión de ingresos que estuvieron cerca de las metas fijadas para cada vigencia fiscal. Lo contrario ocurrió en los años 2021

y 2022, donde registró déficit originado por un bajo nivel de ejecución en los ingresos y unos gastos que en términos porcentuales estuvieron por encima de los ingresos.

Finalmente, se realizó un análisis del recaudo de ingresos y de los gastos ejecutados, donde se concluye que con corte al 2022 los ingresos de la ESE crecieron en un 10,4% respecto al recaudo del 2019, y los gastos totales registran un crecimiento equivalente al 37,0%.

Finalmente, se hace un análisis comparativo de la ejecución de ingresos y gastos agrupando los datos de las 36 ESE, con lo cual se concluye que durante los primeros tres años la totalidad de las ESE cerraron las vigencias fiscales con superávit presupuestal. Entre tanto, al finalizar la vigencia 2022 se registra un déficit de \$6.211 millones que frente a unos ingresos de \$1'005.230 millones equivalen al 0,006%, lo que indica que el resultado es marginal y con un esfuerzo a nivel individual de las ESE que cerraron con déficit, se recupera el grupo.

ii. Análisis Estado de Situación Financiera

Comportamiento del Estado de situación Financiera de la ESE del Nivel III de los *Activos, Pasivos y Patrimonio* de las cuatro vigencias 2019 y 2022.

Tabla 118. Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2022 (Millones de pesos)

Cód.	Cuenta	2019	2020	2021	2022	% Participación 2022	Variación 2021-2022	
							Abs.	%
1	Activos	288.986	312.709	328.392	360.816	100,0%	32.424	9,9%
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	62.632	50.179	36.987	29.955	8,3%	-7.032	-19,0%
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	183	194	196	197	0,1%	1	0,5%
1.3	Cuentas por cobrar	137.500	134.529	156.668	186.438	51,7%	29.770	19,0%
1.5	Inventarios	4.107	9.696	7.331	10.005	2,8%	2.674	36,5%
1.6	Propiedades, planta y equipo	76.962	108.233	118.594	126.758	35,1%	8.164	6,9%
1.9	Otros activos	7.601	9.878	8.614	7.463	2,1%	-1.151	-13,4%
2	Pasivos	15.551	18.805	25.170	39.748	100,0%	14.578	57,9%
2.4	Cuentas por pagar	8.565	11.248	13.898	30.321	76,3%	16.423	118,2%
2.5	Beneficios a los empleados	2.552	3.729	3.609	4.688	11,8%	1.079	29,9%
2.7	Provisiones	4.073	3.147	3.636	4.100	10,3%	464	12,8%
2.9	Otros Pasivos	362	681	4.027	639	1,6%	-3.388	-84,1%
3	Patrimonio	273.435	293.903	303.221	321.068	89,0%	17.847	5,9%
9.1	Pasivos Contingentes	26.615	22.174	27.201	35.572	89,5%	8.371	30,8%

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2019 - 2020) - CUIPO, CHIP (2021 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Como se observa el valor de los *Activos* totales de la ESE., a 2022, ascendió a la suma de \$360.816 millones que, comparados con el año anterior, corresponden a \$32.424 millones equivalentes al 9,9%, dado principalmente por el grupo de *Cuentas por cobrar*, la cual cerró en \$186.438 millones en el año 2022 con el 19,0%, en aplicación de los criterios de medición posterior definidos en la norma de *Cuentas por cobrar* del Marco Normativo 414 de 2014 y sus modificaciones.

La participación porcentual para el año 2022 en los *Activos*, se discrimina de la siguiente forma: *Cuentas por cobrar* que representa el 51,7%, que está representada por la prestación de servicios de salud; *Propiedades, planta y equipo* que equivale al 35,1%, la cuenta de *Efectivo y Equivalentes al Efectivo* con el 8,3%. Al observar el comportamiento de la cartera de salud por sedes, se señala que, la ESE, “*augmentaron las Cuentas por cobrar en un 10% y en el Hospital Regional de Zipaquirá el aumento fue del 73% por los nuevos servicios ofertados y facturados como Neurocirugía y Resonancia.*”, lo anterior conforme a lo estipulado en la Nota 7.2 a los Estados Financieros 2022.

Respecto al total de los *Pasivos*, en esta misma vigencia, se registró un valor total de \$39.748 millones presentando un aumento de estos por valor de \$14.578 millones, equivalentes al 57,9% respecto al año anterior. Este comportamiento se explica principalmente por un ascenso considerable de las *Cuentas por pagar*, equivalente a 118,2%, debido a las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros en el desarrollo de sus actividades originadas en Bogotá, en la Unidad funcional y Hospital de Zipaquirá; en la adquisición de bienes y servicios, de igual manera comprende la prestación de servicios médicos y mantenimientos.

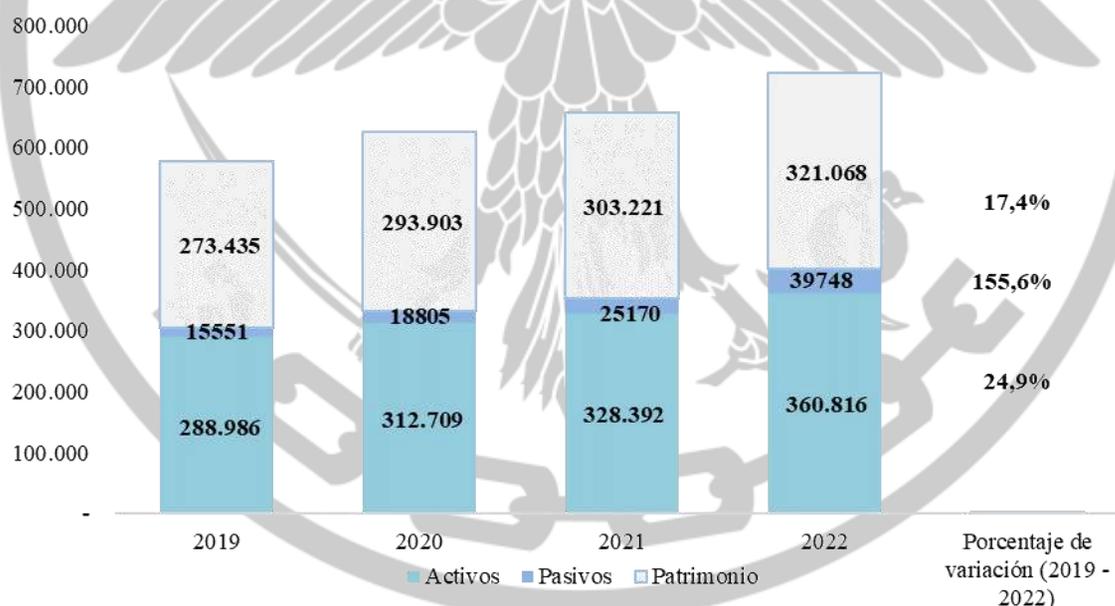
Respecto a la participación porcentual de los *Pasivos*, se observa que las *Cuentas por pagar* representan el 76,3%, la cuenta *Beneficios a los empleados* con el 11,8% y las *Provisiones* el 10,3%. Las *Cuentas por pagar* se concentran en la adquisición de bienes e insumos para desarrollar la prestación del servicio.

El *Patrimonio* registra un valor de \$321.068 millones, presentando un aumento del 5,9%, respecto a la vigencia anterior, resultado que significó \$17.847 millones, dado principalmente por el aumento en la cuenta de *Activos*.

Respecto a las *Provisiones*, la subcuenta más representativa es *Litigios y demandas* la cual se sustenta en las estimaciones de los procesos de carácter administrativo y laboral, que cursan en contra de la entidad, valorados con un riesgo de pérdida superior al 50%; la participación de esta cuenta sobre el total de los *Pasivos* es del 10,3%, con un valor de \$4.100 millones al cierre de 2022, los cuales no llegarían a representar un riesgo financiero para las ESE y por ende al Departamento.

El comportamiento porcentual entre las vigencias 2019 y 2022 referente al *Activo*, *Pasivo* y *Patrimonio*.

Gráfica 108. Estado de Situación Financiera periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF - SH.

Analizados los cuatro periodos, el valor de los activos totales muestra un comportamiento con tendencia positiva hasta 2022, por valor de \$71.830 millones, equivalentes a un 24,9%, es importante resaltar que esta situación tuvo origen principalmente en el aumento de las *Cuentas por cobrar* por prestación de servicios de salud, pues se reconoció en 2022 una cartera por \$264.271 millones, aunque buena parte de la cartera acumulada ha sido deteriorada.

Por su parte en los *Pasivos*, se observa una variación entre el 2019 y 2022 de \$24.197 millones, equivalentes al 155,6%, donde la cuenta más representativa fue *Cuentas por pagar* de \$21.756

millones, siendo la razón las obligaciones adquiridas para el funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su objeto social.

Finalmente, el *Patrimonio* de la ESE en el periodo 2019 y 2022 registró un crecimiento por valor de \$48.132 millones, equivalente al 17,4%, esto como resultado del aumento de los *Activos* en el 2022.

iii. Análisis Estado de Resultados

Comportamiento de los *Ingresos*, *Gastos* y *Costo de ventas*, para las cuatro vigencias 2019 y 2022 de la ESE Nivel III.

Tabla 119. Estado de Resultados periodo 2019–2022 (Millones de pesos)

Código	Cuenta	2019	2020	2021	2022	% Participación 2022	Variación 2021-2022	
							Abs.	%
4	Ingresos	215.247	239.920	257.658	305.938	100,0%	48.280	18,7%
4.3	Venta de servicios	160.184	155.974	211.850	229.796	75,1%	17.946	8,5%
4.4	Transferencias subvenciones y	41.899	77.715	40.305	69.898	22,8%	29.593	73,4%
4.8	Otros Ingresos	13.164	6.231	5.504	6.244	2,0%	740	13,4%
5	Gastos	32.299	32.011	28.991	55.293	100,0%	26.302	90,7%
5.1	De administración y operación	10.800	11.146	13.666	15.051	27,2%	1.385	10,1%
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	15.783	15.642	11.087	34.445	62,3%	23.358	210,7%
5.4	Transferencias subvenciones y	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
5.8	Otros gastos	5.717	5.223	4.238	5.797	10,5%	1.559	36,8%
6	Costo de ventas	146.610	188.919	219.233	232.799	100,0%	13.566	6,2%
6.3	Costo de ventas de servicios	146.610	188.919	219.233	232.799	100,0%	13.566	6,2%
	Resultado del ejercicio	36.337	18.990	9.435	17.847	5,8%	8.412	89,2%
	Resultado operacional	13.574	-32.945	-7.383	-3.003	-1,0%	4.380	-59,3%

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF-SH.

Con respecto a los *Ingresos*, al cierre del 2022, presentan un valor de \$305.938 millones, con una variación de \$48.280 millones equivalente al 18,7% con respecto a la vigencia anterior, esto dado principalmente por la cuenta de *Transferencias y subvenciones* la cual terminó con un valor de \$69.898 millones, con una variación de \$29.593 millones equivalentes al 73,4%, dado en buena medida por las subvenciones recibidas a través de los múltiples convenios interadministrativos, celebrados con la Gobernación de Cundinamarca y demás entidades estatales, tanto para apalancamiento financiero como para destinación específica.

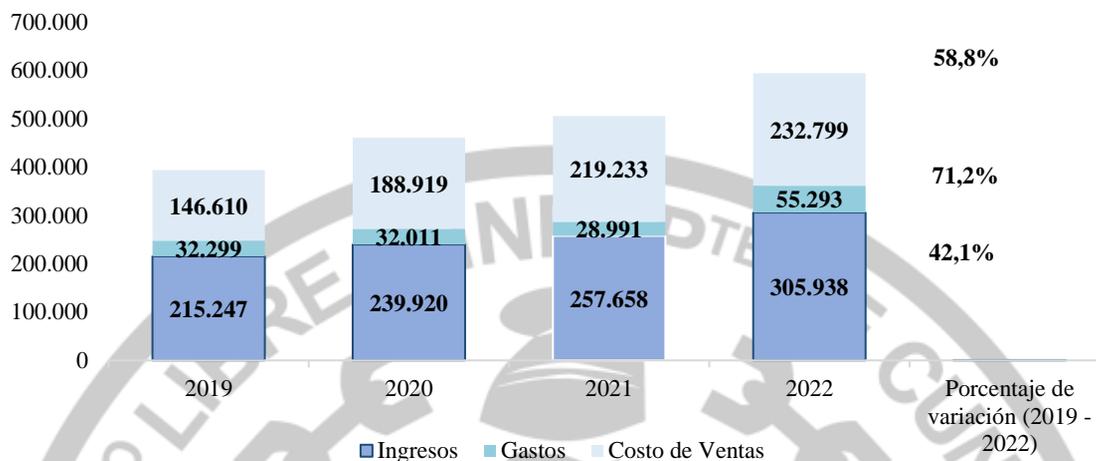
Seguidamente, los *Ingresos* por *Ventas de servicios* de salud con corte al 2022 aumentando en un 8,5% al pasar de \$211.850 millones a \$229.796 millones, resultado de la reactivación de servicios pos-pandemia Covid-19.

Por su parte, los *Gastos* registran un valor de \$55.293 millones en el 2022, con un incremento de \$26.302 millones, que equivale al 90,7% con respecto al año 2021. En este sentido, la cuenta con un mayor porcentaje de variación es la de *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones* con un saldo de \$34.445 millones aumentando en \$23.358 millones equivalente al 210,7%, principalmente por el deterioro de cartera originado por el proceso de liquidación de las EPS por parte de la Superintendencia de Salud.

El *Costo de ventas de servicios*, al cierre de la vigencia 2022, registra un valor de \$232.799 millones, con un aumento de \$13.566 millones, el cual equivale al 6,2% en relación con la vigencia 2021 dado por los valores en que incurrió el Hospital para la prestación de servicios de salud.

Finalmente, el *Resultado Operacional* se da del total de la *Venta de servicios*, que al cierre de 2022 registró un valor de \$229.796 millones, menos el *Costo de ventas* \$232.799 millones, arrojando un resultado operacional de -\$3.003 millones, con una variación porcentual equivalente a -59,3% respecto al año 2021, originado por el aumento en el total de los costos de ventas en las diferentes unidades funcionales.

Gráfica 109. Estado de resultados periodo 2019 – 2022 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2019 - 2022). Elaboración: OAF – SH.

Los *Ingresos* de la ESE, durante 2019 y 2022, han tenido una tendencia positiva, con un valor de \$90.691 millones equivalente al 42,1%, reflejada en el aumento de la cuenta *Ventas de servicios*.

Por su parte, los *Gastos* en este periodo han aumentado sustancialmente, mostrando una variación absoluta entre 2019 y 2022 de \$22.994 millones, equivalente al 71,2%. En este sentido, se identifica que la cuenta con un mayor porcentaje de variación es la de *Deterioro cuentas por cobrar* con un saldo al cierre de \$33.235 millones en el 2022, reflejando un incremento de \$23.267 millones, equivalente al 233%, frente a 2021, originado principalmente por la liquidación de las EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y depreciaciones de *Propiedades, planta y equipo*.

Adicionalmente, el *Costo de ventas de servicios de salud* entre las vigencias 2019 y 2022 presenta variación de \$86.189 millones equivalentes a un 58,8%, como consecuencia del aumento en los costos de mano de obra, adecuación de instalaciones y mayor utilización de insumos en algunas unidades funcionales.

11. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las regalías son aquella contraprestación económica que recibe el Estado de la explotación de los recursos naturales no renovables. Nace a partir de la reforma constitucional del artículo 360 de la Constitución Política “*son una fuente importante de financiación para el desarrollo territorial que deben administrarse siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad*” (Dirección de Regalías - DNP).

Según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2056 del 2020⁷⁶ se define el objeto del Sistema General de Regalías - SGR “*Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*”.

⁷⁶ Ley 2056 del 2020 “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”.

La Comisión Rectora del Sistema está compuesta por varias entidades gubernamentales importantes, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias). La principal tarea de esta comisión es elaborar el presupuesto del SGR que rige por dos años. Además, determina cómo se distribuirán los recursos entre los diferentes fondos y destinaciones definidos por la ley.

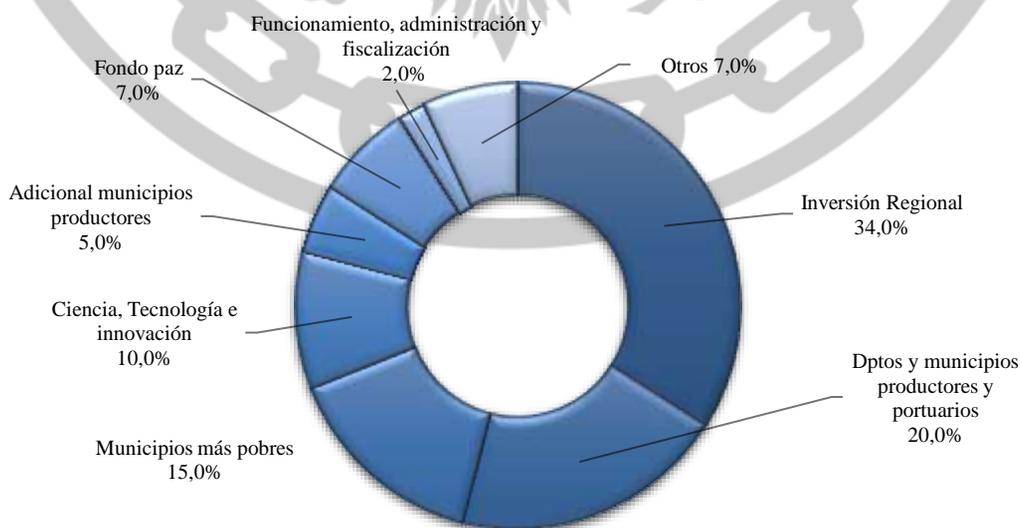
El presupuesto del SGR se planifica para un período de dos años (bienal), lo que significa que los recursos se asignan y distribuyen considerando este lapso. La Comisión Rectora desempeña un papel crucial en la toma de decisiones sobre cómo se distribuirán estos recursos. Esto se hace teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo regional y local, así como los proyectos y programas que serán financiados con las regalías durante ese período.

El SGR opera bajo un principio llamado "presupuesto de caja". Esto significa que los recursos se entregan a medida que se recaudan. El objetivo de este enfoque es evitar la acumulación de fondos y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y oportuna. Los beneficiarios, como departamentos y municipios, presentan proyectos y programas que son financiados con estos recursos, y reciben los desembolsos correspondientes de acuerdo con el progreso de sus proyectos. Este enfoque ayuda a asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva en proyectos que beneficien a las comunidades locales.

El SGR está sujeto a una estricta supervisión y seguimiento por parte de varias entidades gubernamentales y organismos de control, como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Estas instituciones desempeñan un papel fundamental en garantizar que los recursos del SGR se utilicen de manera adecuada y transparente. Realizan auditorías y evaluaciones para asegurarse de que los proyectos y programas financiados por el SGR cumplan con los objetivos previstos y se ejecuten de manera eficiente. Este control y seguimiento son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y la integridad en el uso de los recursos del SGR, lo que a su vez contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema y a garantizar que los beneficios lleguen a las comunidades locales de manera efectiva.

Los conceptos de distribución del SGR se encuentran definidos en el artículo 22 de la Ley 2056 en asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto, asignaciones directas, inversión local, inversión regional, ciencia y tecnología, paz, ambiente, municipios ribereños y remanente, así como el ahorro y administración de este SGR.

Gráfica 110. Conceptos de distribución del SGR a nivel nacional (porcentaje)



Otros: Conservación áreas ambientales y contra deforestación 1,0%, sistema de monitoreo, vigilancia y control 1,0% y remanente el 5,0%

Fuente: Ley 2056 del 2020. Elaboración: OAF – SH.

El SGR, se reglamentó mediante el Decreto 1821 del 2020 “*por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*” con el propósito de lograr el cumplimiento de sus objetivos y fines. Este, a su vez, tuvo adiciones por medio del Decreto 804 de 2021⁷⁷ en cuanto al funcionamiento del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y por el Decreto 1142 del 2021⁷⁸ con el que se adicionaron los parágrafos 4 y 7 a los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2. del Decreto 1821 de 2020 el cual quedó así “*El capítulo independiente de “Inversiones con cargo al SGR” del Plan de Desarrollo de la entidad territorial beneficiaria podrá incluir un número superior de iniciativas o proyectos de inversión a las que resulten financiables con recursos del SGR contenidos en el plan de recursos, podrán ser financiadas con las incorporaciones adicionales que se realicen durante cada bienio al presupuesto del SGR*”.

En cuanto a la reglamentación territorial el Departamento expidió el Decreto 240 de 2021⁷⁹ para implementar lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056, e incorporar en el Plan de Desarrollo Departamental – PDD un capítulo independiente denominado “*Inversiones con cargo al SGR 2020 - 2023*”, allí se relacionan las 14 iniciativas cómo se describen a continuación.

Tabla 120. *Iniciativas priorizadas de acuerdo al Sector de Inversión*

Sector de Inversión	Iniciativa Priorizada
Vivienda, Ciudad y Territorio	Construcción de vivienda nueva en el Departamento de Cundinamarca.
	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Cundinamarca.
Educación	Implementación del programa de alimentación escolar en el Departamento de Cundinamarca —PAE.
	Implementación del Programa de transporte escolar en el Departamento de Cundinamarca.
	Fortalecimiento de la Educación Superior en el Departamento de Cundinamarca.
Agricultura y Desarrollo Rural	Implementación de proyectos productivos para grupos étnicos del Departamento de Cundinamarca.
	Fortalecimiento del sector agrícola y pecuario del Departamento de Cundinamarca.
Minas y Energía	Conexión del servicio de gas en el Departamento de Cundinamarca.
	Desarrollo de energías renovables para el desarrollo y la reactivación económica sostenible del Departamento de Cundinamarca
Gobierno Territorial	Implementación de acciones para la reducción y mitigación del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca.
Transporte	Mejoramiento infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.
Comercio, Industria y Turismo	Reactivación económica de micro, pequeñas y medianas empresas del Departamento de Cundinamarca.
	Implementación de una ruta trasandina de biciturismo para la Región Central.

Fuente: Secretaría de Planeación del Departamento. Elaboración: OAF - SH.

⁷⁷ Decreto 804 del 2021 “*Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías*”.

⁷⁸ Decreto 1142 del 2021 “*Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”.

⁷⁹ Decreto 240 del 2021 “*Incorpora al Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!” un capítulo independiente denominado inversiones con cargo al Sistema General de Regalías*”.

Estas iniciativas se priorizan luego de un diagnóstico donde se identifican las necesidades básicas insatisfechas de la población del Departamento.

11.1. Presupuesto Bienal

El Departamento de Cundinamarca presenta los resultados de la asignación e inversión de recursos correspondientes a los Bienios 2021-2022 y 2023-2024 a través del Sistema General de Regalías (SGR). La asignación se refiere al proceso de distribución de los recursos del SGR a las entidades territoriales, mientras que la inversión hace referencia al aporte de estos recursos a los proyectos aprobados, respaldados por el SGR, en sus diferentes fases de desarrollo.

11.2. Asignación presupuestal de recursos

El Gobierno Nacional asignó al Departamento un total de \$137.973 millones por concepto de regalías para el Bienio 2021-2022, y una suma de \$194.901 millones para el bienio 2023-2024. Esto representa un incremento del 41.3% en comparación entre los dos períodos. Este aumento significa un mayor monto de recursos disponibles para financiar proyectos de inversión en el actual bienio. Estos proyectos contribuirán al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) en diversos sectores, como Salud, Educación, Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros.

11.3. Inversión de recursos

En el proceso de inversión, es fundamental entender dos conceptos clave: la apropiación inicial y la apropiación total. La apropiación inicial representa la asignación de recursos del presupuesto de gasto para cubrir el compromiso del valor total de los proyectos aprobados que aún no se han ejecutado. Esta cifra puede cambiar debido a la aprobación de nuevos proyectos de impacto regional, lo que puede llevar a adiciones, disminuciones o traslados de recursos por parte del DNP. La apropiación total incluye la apropiación inicial y todas las modificaciones posteriores.

El Registro Presupuestal (RPC) es el paso crítico en este proceso, ya que implica la asignación definitiva de los recursos del presupuesto, asegurando que estén disponibles para los proyectos aprobados. Por último, el pago se refiere al desembolso directo de los recursos a los beneficiarios, lo que marca el inicio de la ejecución de los proyectos.

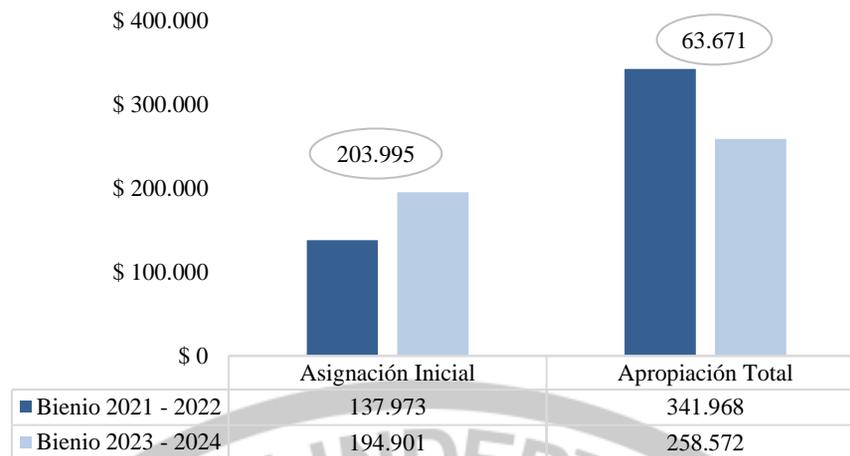
Tabla 121. Ejecución inversión de recursos del SGR Bienio 2021 – 2022 y corte del Bienio 2023 – 2024
(millones de pesos)

Concepto	Bienio 2021-2022	Bienio 2023-2024	Total
Asignación Inicial	137.973	194.901	332.874
Apropiación Inicial	127.983	149.792	277.775
Modificaciones	213.984	108.779	322.763
Apropiación Total	341.968	258.572	600.540
Total RPC	264.886	182.327	447.213
Total Pagos	160.830	28.350	189.180
% Ejecución	77,5%	70,5%	74,5%

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF - SH.

En la tabla anterior se puede observar la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos del SGR, desde el Bienio 2021 – 2022 al corte de 30 de junio de 2023 del Bienio 2023 – 2024, donde se refleja el comportamiento de la asignación inicial, la apropiación inicial, sus modificaciones y la apropiación total. El valor que se tiene a la fecha del Registro Presupuestal y los respectivos pagos.

Gráfica 111. Inversión de los recursos SGR Bienio 2021 -2022 y el corte del Bienio 2023 – 2024 (millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración: OAF – SH.

Con base en la gráfica anterior, durante el período que abarca desde el inicio del Bienio 2021-2022 hasta el 30 de junio del Bienio 2023-2024, el Departamento ha registrado una apropiación total de \$600.540 millones. Esto representa un aumento significativo con respecto a la asignación inicial de \$332.874 millones. Es importante destacar que la variación entre las asignaciones iniciales de ambos Bienios muestra un incremento de \$203.995 millones, y la variación en la apropiación total es de \$63.671 millones.

Estos números indican que se logró aumentar los recursos asignados gracias a la aprobación de nuevos proyectos. Esto demuestra la capacidad dinámica de la entidad para formular y aprobar proyectos de impacto regional, especialmente dirigidos a los sectores más vulnerables, contribuyendo así al desarrollo económico y sostenible de la región.

11.4. Informe de los proyectos aprobados

Con la inversión de recursos del SGR se aportó a la financiación de dieciséis metas del PDD por un valor de \$207.843 millones, para proyectos en el Sector Educación, donde contribuyó al mayor número metas; seguido de los sectores Comercio, Industria y Turismo; Agricultura Desarrollo Rural; Gobierno Territorial; Minas y Energía; Transporte y Vivienda; estos sectores se encuentran priorizados en el capítulo independiente del PDD.

Tabla 122. Proyectos aprobados por sectores y su contribución al cumplimiento de las metas del PDD. Bienio 2021 - 2022 (millones de pesos)

Sector	Proyectos	Metas del PDD
Educación	Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022.	96 - Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente.
	Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar para el año 2021, en los municipios del Departamento de Cundinamarca.	97 - Beneficiar a 52.000 estudiantes con subsidio de transporte.
	Fortalecimiento a la estrategia de subsidio de transporte escolar, en municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022.	98 - Beneficiar a 1.400 sedes educativas con elementos para ambientes de aprendizaje o herramientas tecnológicas, priorizando las sedes.
Educación	40,4%	\$83.923
Comercio, Industria y Turismo	Fortalecimiento empresarial para el progreso y la competitividad de los micronegocios y unidades productivas en el departamento de Cundinamarca	251 - Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19.

Sector	Proyectos	Metas del PDD
	Implementación de una estrategia de reactivación económica para el progreso y la competitividad de micronegocios y unidades productivas en el Departamento de Cundinamarca.	252 - Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos.
Comercio Industria y Turismo		16,1%
		\$33.520
Ambiente	Fortalecimiento de la producción de material vegetal arbustivo y arbóreo para la recuperación de la cobertura arbórea en el Departamento de Cundinamarca.	283 - Sembrar 1.000.000 de árboles.
	Inflexibilidades plan Departamental de aguas 2021	288 - Ejecutar la transferencia del 100 % de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas.
	Inflexibilidades plan Departamental de aguas 2022	
Ambiente		12,4%
		\$25.873
Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo de un programa productivo, amigable con el medio ambiente del sector ganadero en el Departamento de Cundinamarca.	196 - Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.
	Optimización de los sistemas ganaderos bovinos de carne, leche y doble propósito a partir de la implementación de mejoramiento genético, productivo y entrega de maquinaria y equipos en municipios del Departamento de Cundinamarca.	
	Fortalecimiento de los sistemas productivos a través de la reactivación del Sector Agrícola en el Departamento de Cundinamarca.	
Agricultura y Desarrollo Rural		10,2%
		\$21.228
Gobierno Territorial	Fortalecimiento del sistema automotor, para la gestión del riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca.	311 - Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.
	Construcción de obras para mitigar los riesgos que se presentan en las zonas aledañas a la urbanización Sasipa del Municipio de Sylvania Cundinamarca.	312 - Intervenir el 80 % de los escenarios de riesgo de desastres con acciones de mitigación.
	Construcción de obras de mitigación y estabilización en centro poblado de cuatro caminos del Municipio de Paime Departamento de Cundinamarca.	
Gobierno Territorial		7,1%
		\$14.718
Minas y Energía	Construcción del centro de formación e innovación minero energético de Cundinamarca.	238 - Implementar la primera fase del centro de formación minero energético de Cundinamarca.
	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes a través de la financiación del cargo por conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios de Cundinamarca.	247 - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.
Minas y Energía		6,2%
		\$12.989
Transporte	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de San Cayetano y Cogua tramo vereda Cardona, vereda Mortiño del Municipio de San Cayetano	226 - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.
Transporte		4,8%
		\$9.976
Vivienda, Ciudad y Territorio	Mejoramiento de vivienda en área rural mediante construcción de cocina, habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca.	49 - Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento.
Vivienda		2,8%
		\$5.616
Total valor proyectos aprobados		100,0%
		\$207.843

Fuente: Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca. Elaboración: OAF – SH.

Con la información anterior se puede concluir que el valor invertido con recursos del SGR para el Bienio, aportó como fuente de financiación a 18 proyectos, teniendo un mayor porcentaje de inversión, en su respectivo orden en los sectores, Educación con un 40.4%; Comercio, Industria y Turismo con un 16,1% y Ambiente con un 12,4%. Lo que nos indica que estos sectores han sido beneficiados con mayor cantidad de recursos y se encuentran dentro de los sectores priorizados en el PDD.

11.5. Proyección de los recursos

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales de acuerdo al artículo 30 de la Ley 2056 deben incluir un capítulo denominado “*Inversiones con cargo al SGR*” en su Plan de Desarrollo Territorial – PDT y que para la elaboración de este capítulo deben tener la proyección de recursos del SGR para los siguientes 10 años, se relaciona a continuación.

Tabla 123. Proyección recursos del SGR Año 2023 al 2033 (millones de pesos)

Año	Asignaciones directas (20% del SGR)	Asignaciones para la inversión regional- Departamentos	Total
2023	5.681	96.759	102.440
2024	5.837	86.625	92.462
2025	3.644	75.306	78.949
2026	3.431	70.113	73.545
2027	3.422	73.513	76.934
2028	3.314	74.665	77.979
2029	3.188	79.611	82.799
2030	3.169	82.995	86.164
2031	3.151	87.248	90.399
2032	3.158	93.817	96.975

Fuente: Sicodis Departamento Nacional de Planeación. Resumen: Plan Bienal de Caja del SGR. Elaboración: OAF –SH.

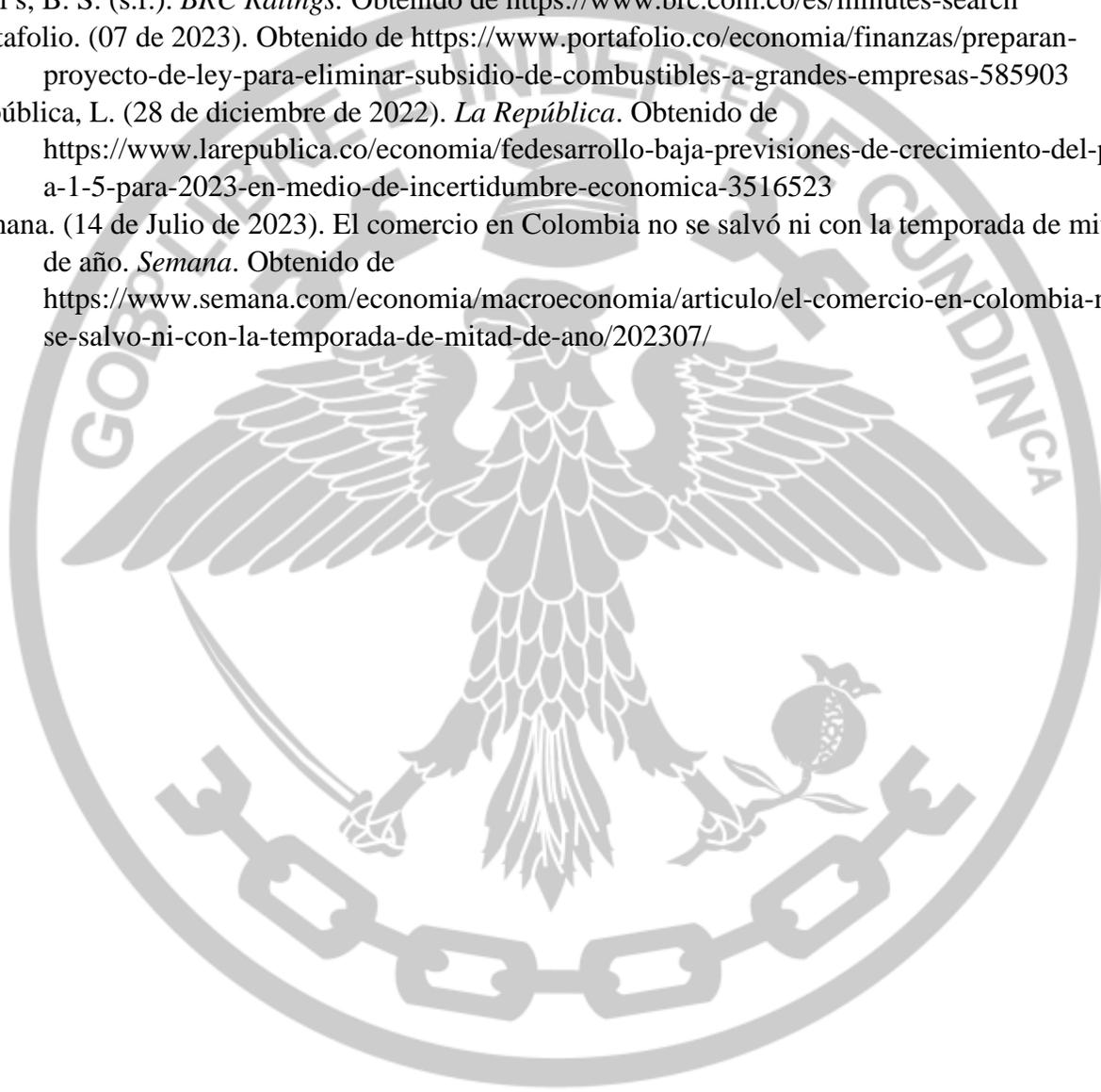
Esta proyección es elaborada por la Dirección General de Política Macroeconómica – DGPM del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y se basa en los supuestos macroeconómicos referentes a la tasa de cambio, inflación, PIB nominal, PIB real y precio del petróleo para la referencia Brent consistentes con los supuestos que sustenta la actualización del Plan Financiero 2023 y el programa macroeconómico plurianual de 2024 a 2032 presentando en el Marco Fiscal de Mediano Plazo Nacional 2022. (Presupuesto del Sistema General de Regalías 2023 – 2024).

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de la República. (s.f.). Obtenido de Banrep.gov.co:
<https://www.banrep.gov.co/es/noticias/calendario-actividades-junta-directiva/reunion-junio-2023>
- Banco de la República. (2023). *Banrep.gov.co*. Obtenido de
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/balanza-pagos>
- Banco de la República. (s.f.). *Banrep.gov.co*. Obtenido de
<https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>
- Banco de la República. (s.f.). *Banrep.gov.co*. Obtenido de
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>
- Banco de la República. (s.f.). *Banrep.gov.co*. Obtenido de
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
- Banco de la República. (s.f.). *Banrep.gov.co*. Obtenido de
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasa-interbancaria-tib>
- Banco de la República. (s.f.). *Banrep.gov.co*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria>
- Banco de la República. (s.f.). *BanRep.gov.co*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria>
- Barrera, C., Montoya, M., & Radziunas, J. (7 de 03 de 2023). Panorama Marco Fiscal 2022 y Perspectivas para 2023. *Economía Colombiana*. Obtenido de
<https://www.economiacolombiana.co/finanzas-publicas/panorama-macrofiscal-2022-y-perspectivas-para-2023-2361>
- Bogotá, P. (01 de Marzo de 2023). Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/movilidad/regiotram-de-occidente-el-tren-que-conectara-bogota-y-cundinamarca#:~:text=El%20Regiotram%20de%20Occidente%20es,municipios%20de%201a%20Sabana%20Occidente>
- Caro, A. M., & Vanegas, Ó. D. (Octubre de 2017). Obtenido de
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/diver/article/view/5107>
- Ceniflores. (2022). Obtenido de Centro de Innovación de la Floricultura Colombiana:
<https://ceniflores.org/sector-floricultor/>
- CEPAL. (2022). *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6d5b6fd4-f44b-4b60-b01d-4ccca7df4f6f/content>
- CEPALSTAT. (2022). *CEPALSTAT*. Obtenido de Portal de desigualdades en América:
<https://statistics.cepal.org/portal/inequalities/incomes.html?lang=es&indicator=3289#:~:text=El%20%20C3%ADndice%20de%20Gini%20sirve,en%20distintos%20momentos%20del%20tiempo.>
- DANE. (2022). Obtenido de
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/analisis_clases_sociales_23_ciudades.pdf
- DANE. (26 de Abril de 2022). *DANE*. Obtenido de
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria_2021.pdf
- DANE. (2022). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>
- DANE. (06 de 2023). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/anex-ProduccionConstantes-IItrim2023.xlsx>
- DANE. (08 de 2023). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>

- DANE. (2023). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>
- DANE. (30 de mayo de 2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/departamental/bol-PIBDep-2022pr.pdf>
- DANE. (31 de julio de 2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>
- DANE. (23 de mayo de 2023). *DANE*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf
- DANE. (10 de julio de 2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf>
- DANE. (2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- DANE. (3 de 08 de 2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2023.pdf>
- DANE. (19 de 07 de 2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2023.pdf>
- DANE. (2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/BCOM/anex-BCOM-Anual-jun2023.xlsx>
- DANE. (5 de 04 de 2023). *DANE*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/anexo_dep_22.xls
- DANE. (06 de 2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- Dirección de Regalías - DNP. (noviembre de 2007). doi:ISBN 978-958-8340-27-2
- DNP. (s.f.). *Departamento Nacional de Planeación*. Recuperado el 17 de 08 de 2023, de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/Visor_ET_2021_300822.xlsm
- FMI. (Octubre de 2022). Obtenido de <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WEO/2022/October/Spanish/texts.ashx>
- FMI. (2022). *Imf.org*. Obtenido de <https://www.imf.org/-/media/Websites/IMF/imported-publications-loe-pdfs/external/spanish/pubs/ft/bop/2007/bopman6s.ashx>
- FMI. (2023). Actualización de las perspectivas de la economía mundial-Julio 2023. *Resiliencia en el corto plazo y retos persistentes*, (pág. 14). Obtenido de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>
- FMI. (23 de marzo de 2023). *imf.org*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/03/23/pr2390-imf-concludes-2023-article-iv-consultation-with-colombia>
- La República. (2 de 02 de 2022). *La República.co*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/analisis/mauricio-santa-maria-2941063/la-pobreza-multidimensional-en-colombia-entre-avances-desafios-y-perspectivas-3295612>
- Largo, J. M. (23 de Mayo de 2023). En Colombia se elevó el número de solicitudes de seguros de vida: éstas son las razones. *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/colombia/2023/05/24/en-colombia-se-elevo-el-numero-de-solicitudes-de-seguros-de-vida-estas-son-las-razones/>
- Min CIT. (Junio de 2023). *Mincit.gov.co*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2023/informe-economico-02/oee-av-informe-economico-primero-de-2023.pdf.aspx>

- MinCIT. (2023). *Mincit.gov.co*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-balanza-de-pagos/2023/i-trimestre-2023/oeemab-fld-balanza-de-pagos-al-i-trimestre-2023.pdf.aspx>
- MinCIT. (08 de 2023). *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/cundinamarca/oe-yc-perfil-departamental-cundinamarca-28ago23.pdf.aspx>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_marcogeneral
- Observatorio de Desarrollo Económico. (s.f.). *Observatorio.desarrolloeconomico.gov.co*. Obtenido de <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-economica/la-region-bogota-cundinamarca-dinamica-economica-y-potencialidades>
- Poor's, B. S. (s.f.). *BRC Ratings*. Obtenido de <https://www.brc.com.co/es/minutes-search>
- Portafolio. (07 de 2023). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/preparan-proyecto-de-ley-para-eliminar-subsidio-de-combustibles-a-grandes-empresas-585903>
- República, L. (28 de diciembre de 2022). *La República*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/fedesarrollo-baja-previsiones-de-crecimiento-del-pib-a-1-5-para-2023-en-medio-de-incertidumbre-economica-3516523>
- Semana. (14 de Julio de 2023). El comercio en Colombia no se salvó ni con la temporada de mitad de año. *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/el-comercio-en-colombia-no-se-salvo-ni-con-la-temporada-de-mitad-de-ano/202307/>



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2024 - 2033

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS



Gobernación de
Cundinamarca